

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS
MIL CUATRO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, siendo las 17 horas y 5 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa, D^a. Gloria Calero Albal, los siguientes Concejales:

D. José Luis Chover Lara
D^a Nuria Hernández Pérez
D. Miguel García Benitez
D^a Aurora Campayo Duarte
D. Alfonso Vte. Muñoz Muñoz
D^a M^a Montserrat Solaz Latorre
D. Miguel A. Martín López
D. Fernando López-Egea López
D^a Rosa M^a Vilalta Villarroya
D. Joaquín Estal Lizondo
D. Manuel Civera Gómez
D. Josep Francesc Fernández Carrasco
D. Silvestre Borrás Azcona
D. Francisco Zarzoso Usina
D. Alfredo C. Castelló Sáez
D. Juan Serrano Moreno
D^a Antonia L. Murciano Rodríguez
D^a M^a Carmen Gómez Bernuz
D. José L. Martí González
D. Marcelino Gil Gandia
D. Manuel Gallart de la Torre
D. Miguel A. Cortés Flor.
NO ASISTEN:
D^a M^a Dolores Contreras Matalí
D. Jaime E. Goig Torres

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que la Sra. Solaz se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 17 horas y 10 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1 APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, dice: “ No es ningún problema de contenido del acta, que está bien, pero es para que en el futuro, así como vemos que en los puntos que venían escritos en el propio dictamen del informe técnico tiene sus puntos y aparte, sus puntos y seguido, etc., en las intervenciones de los concejales parece que no es correcto que cuando, o en las intervenciones del público no

es correcto que toda la intervención venga solo con puntos y seguidos, no haya ni tan siquiera ni un solo punto y aparte, y se puede comprobar que es un ladrillo increíble, en la que es difícil encontrar el sentido.

Cuando se habla no se hacen las mismas pausas que en la escritura, pero es cierto que hay casos en los que una persona no podría estar hablando a esta velocidad durante las 4 páginas que dura esto, o durante 20 minutos, entonces el ruego es que en lo sucesivo se pongan puntos y aparte y se adecue un poco más lo que está escrito a lo que se dice en el pleno, es tremendo, me he quedado pasmado, fíjense como es folios y folios, era solo eso.”

Sometido a votación el primer punto del orden del día, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil cuatro.

2 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, CONCEJAL-DELEGADO DE ACTIVIDADES Y CONCEJALA-DELEGADA DE HACIENDA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha treinta de septiembre del presente año, según la siguiente relación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Mes septiembre 2004

- 23/09/04 Expedir orden de pago a favor de D^a. G. Calero Albal para acudir ejecutiva FEM Madrid.
- 23/09/04 Expte.: GP-MACV-04/149.- Asignar complemento de productividad a: D^a. P. Herando Arruga y D^a M^a C. Martínez Porras.
- 23/09/04 Expte.- 35-M.- Conceder a la empresa Parvifoto, S.L., la autorización para la exposición de fotografías durante las fiestas de Moros y Cristianos.
- 24/09/04 Orden de pago de los gastos recogidos en la relación nº 200400001535 que incluye 177 operaciones, por un total de 57.881'06 €.
- 27/09/04 Delegar las atribuciones de la Alcaldía al 1º Teniente de Alcalde, D. M. A. Martín López los días 28 y 19 de Septiembre del año en curso.
- 28/09/04 Expte.: GP-MACV-04/122.- Contratar a D^a. A. B. Ruiz Martínez con la categoría de Trabajadora social bajo la modalidad contractual "interinidad" en sustitución de D^a. M. Illán Hoces.
- 28/09/04 Ordenar el pago de las operaciones no presupuestarias incluidas en la relación nº 200400001622 de 5 operaciones, a nombre de L. Jiménez Tirado en concepto de provisión de fondos.
- 28/09/04 Ordenar el pago de la operación no presupuestaria, a nombre de I. Orquin Cedenilla, en concepto de provisión de fondos.
- 28/09/04 Expte.: 11/04-Afic.- Solicitud de celebración del mercado extraordinario del Puerto de Sagunto el día 9 de Octubre del año en curso.
- 28/09/04 Remitir copia completa autorizada del expediente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recurso ordinario nº 311/04.
- 28/09/04 Expte.: 135/04-CH.- Denegando las cédulas de habitabilidad para la vivienda sita en Parcela R.C.B. Sector Plan Parcial G-2.

- 28/09/04 Nóminas septiembre 2004
- 28/09/04 Reconocimiento indemnizaciones miembros corporación por asistencia a plenos.
- 28/09/04 Ordenar el pago correspondiente al personal del Ayuntamiento del mes de septiembre de 2004.
- 28/09/04 Inscripción de la unión 37/2004 en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
- 28/09/04 Remitir al Juzgado de lo Contencioso nº 3 de los de Valencia copia autenticada de la documentación administrativa integrante del expediente 02/04-R.D. Correspondiente el recurso.
- 28/09/04 Remitir al Juzgado de lo Contencioso nº 4 de los de Valencia copia autenticada de la documentación administrativo integrante del expte.: 27/02-R.D. correspondiente al recurso ordinario
- 28/09/04 Expte.: 36/04-M.- Autorización mercado extraordinario de Todos los Santos.
- 30/09/04 Expte.: GP-MACV-214/04.- Rescindir el contrato a D. F. Tristán Nieto en la categoría de camarero en los P.G.S. y contratar a D^a. S. Martínez González.
- 30/09/04 Extinguir el contrato funcional a D^a. C. García Giménez por la incorporación de baja maternal de D^a. S. Tárraga Pérez y la ampliación de la jornada laboral de esta última.
- 30/09/04 Nombrar con efectos del día 12/09/04 y hasta la cobertura en propiedad de las plazas o desaparezcan por motivos de urgencia, a funcionarios interinos con la categoría de Agentes Policía.
- 30/09/04 Conferir delegación genérica del Area de Cultura, Educación y Deportes, así como delegaciones especiales que engloba.
- 30/09/04 Cesar en sus funciones con efectos 07/10/04 a D^a M^a Teresa Soriano Hurtado funcionaria interina de esta corporación con la categoria de trabajadora social.
- 30/09/04 Nombrar provisionalmente a d. M. Olmos Alapont para ocupar el puesto de Intendente Principal de la Policía Local de este Ayuntamiento con efectos del 28/09/04.
- 30/09/04 Conceder subvenciones sanitarias a varios trabajadores.
- 30/09/04 Concretar una operación de crédito con el Banco Español de Crédito correspondiente a la línea ICO-IDEA 2004.
- 30/09/04 Expte.: 26/04-S.- Incoacción expediente sancionador a Lavandería Industrial Eurosec, S.L.
- 30/09/04 Expte.: 25/04-S.- Incoacción expediente sancionador a A. I. Pérez de Haro
- 30/09/04 Expte.: 33/04-S.- Incoacción expediente sancionador a Frutas Pomer, S.L.

Mes octubre 2004

- 01/10/04 Delegar D. J. Estal Lizondo la celebración del matrimonio civil del día 02/10/04 a las 18:00 h. y delegar D. M. A. Cortés la celebración de matrimonio civil el día 11/10/04 a las 19:00.
- 01/10/04 Orden de pago de los gastos recogidos en la relación nº 200400001679 que incluye 162 operaciones y por un importe total de 68.055'79 €.
- 01/10/04 Renovar la P.E.R. a F. Duro Salar, de Septiembre a Octubre de 2004 y por un importe de 322'35 €.
- 01/10/04 Orden de pago a cargo de la partida 4631/48101 del presupuesto del Gabinete

Municipal de Comunicación y Relaciones Externas.

- 01/10/04 Expte.- 14/2004-OE.- Ordenar al propietario de la parcela 26 del polígono 12 cerrar la parcela a la parte de las parcelas 27 y 99.
- 04/10/04 Expte.: 37/04-M.- Cambio titularidad puestos mercado exterior fijo.
- 04/10/04 Modificar la resolución nº 2391 de 30/09/04, con lo cual D^a. M^a T. Soriano Hurtado funcionaria interina de esta Corporación con la categoría de Trab. Social cesa con efectos del 06/10/04.
- 04/10/04 Declarar concluso el procedimiento administrativo, sin que el acto impida al interesado (J. M^a. Pacheco Martínez) hacer valer su derecho en un procedimiento posterior y declarar el archivo del expediente.
- 04/10/04 Declarar concluso el procedimiento administrativo, sin que el acto impida al interesado (M^a. T. Romero Gómez) hacer valer su derecho en un procedimiento posterior y declarar el archivo del
- 04/10/04 Expte.: 89/04.- Reonomiento de servicios prestados al Agente de Policía Local D. A. Juliá Puig.
- 04/10/04 Abonar a D^a. N. Paris Aparici vacaciones reglamentarias devengadas y no disfrutadas por importe de 1.243'31 €, así como ayuda por hijo pendiente cuantificado en 96'16 €.
- 04/10/04 Orden de pago a favor de Artes y Milagros de 2436 € de, orden de pago a favor de Alboroke Cirk de 1650 €, orden de pago a favor de La Folkabanda, C. B. De 2320 €.
- 04/10/04 Provisión de fondos a favor de Teresa Ferri Gómez para la inauguración de escuelas deportivas y semana del deporte y la salud.
- 04/10/04 Aprobar un gasto por importe de 210'05 € a favor del Club Fútbol Base Sagunto Femenino.
- 04/10/04 Aprobar un gasto por importe de 3.063'92 € para cuidadores campos de fútbol municipales y coordinador compeones locales.
- 04/10/04 Aprobar liquidación del Presupuesto de la Funcación Municipal de Comedores Escolares correspondiente al año 2004.
- 04/10/04 Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio 2004.
- 04/10/04 Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al año 2004.
- 04/10/04 Expte.: 10/04.-ADL.- Orden de pago a justificar P.G.S. A favor de M. Simón Jareño.
- 04/10/04 Expedir orden de pago a justificar a favor de A. Ballester Navarro para atender los pagos derivados de la asistencia de las ponentes de casos de buenas prácticas en empresas por importe de 600 €.
- 06/10/04 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de examen para 1 arquitecto.
- 06/10/04 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de examen para dos Técnicos Auxiliares de Informática.
- 06/10/04 Hacer pública la lista de admitidos y excluidos, tribunal y fecha de examen para un profesor de música.
- 06/10/04 Expte.: 135/04-CH.- Denegando cédula de habitabilidad para la vivienda unifamiliar nº 14 bloque C, sita en Polígono G-2 de la playa Almardá.
- 07/10/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400001731 que incluye 90 operaciones, por un importe total de 43.463'15 €.

- 08/10/04 Ordenar el pago de la relación nº 200400001727 que incluye 85 operaciones, por un importe total de 39.367'34 €.
- 08/10/04 Modificar la Resolución de Alcaldía nº 2389 de 30/09/04 concretando la fecha de nombramiento interino de Agentes de Policía Local, estableciéndose la misma con efectos del 12 de octubre 2004.
- 08/10/04 Expte.: 38/04-M.- Permuta puestos del mercado exterior fijo.
- 11/10/04 Modificar el apartado III de la Resolución de Alcaldía 2418 de 06/10/04 en la que debe de decir " Establecer la fecha para la realización del ejercicio para el día 21/10/04, a la hora de las 9:00..."
- 13/10/04 Orden de pago a favor de Proges XXI, S.L. de 2.900 €, en concepto de caché por su actuación.
- 13/10/04 Orden de pago a favor de Albena Produccions, S.L. de 2.950 €, en concepto de caché por su actuación.
- 13/10/04 Delegar en la Concejala D^a. M. Solaz Latorre la celebración de matrimonios civiles el día 16/10/04.
- 13/10/04 Expte.: 227/04.- Deducción proporcional retribuciones.
- 13/10/04 Autorizar reducción de jornada en tres horas diarias a la funcionaria interina D^a. S. Tárraga Pérez y autorizar la ausencia en el trabajo de una hora por motivos de lactancia.
- 13/10/04 Expte.: 60/04.- Deficiencias higienico sanitarias.
- 13/10/04 Expte.: 36/2004-SC.- Declaración de caducidad del expte. sancionador 1/04-SC incoado por D. J. Alegre Andrés por obras en Polígono BOE-2 playa Almardá, incoar expte sancionador a D. J. Alegre
- 13/10/04 Expte.: 10/2004-SC.- Ordenar a la Comunidad de propietarios de la Avd. Doctor Palos, 6 realización de obras en el inmueble en el plazo de un mes.
- 13/10/04 Expte.: 9/2004.- Ordenar a la comunidad de propietarios de la Avd. 9 d'otubre, 2 la realización de obras en el inmueble de su propiedad en el plazo de 1 mes.
- 13/10/04 Conceder ayuda económica por importe de 1.240 € en concepto de pago de alquiler de la vivienda sita en la Cl. Camino de la Estación, 19-7^a de Almenara (Castellón).
- 13/10/04 Autorizar a la funeraria OCASO para que se realicen los trámites oportunos para proceder a la incineración del cuerpo de Elías Díaz Ortega.
- 13/10/04 Adjudicar a la empresa "GEO SOLAR" el contrato de obras denominado "Instalación energía solar térmica en Piscina Almudafer, (redacción proyecto y ejecución obras).
- 13/10/04 Orden de pago para pagar facturas presentadas por 3 monitores que han colaborado en la campaña informativa realizada por la OMIC.
- 13/10/04 Expte.: 02/04-C.- Orden de pago para la Demarcación de Costas en Valencia, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente la cantidad de 1.716'36 €.
- 13/10/04 Expte.: 15/2004-OE.- Poner de manifiesto a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Antigones, 16 informe técnico.
- 13/10/04 Ordenar el pago al Consell Agrari, la cantidad de 228.352'35 €, correspondientes al IV Trimestre del 2004 con cargo al crédito disponible partida 7110/410.
- 13/10/04 Expte.: 11/04-SC-IF.- Imponer a Dessin Couleur Tableaux, S.L. la sanción 13007,11 € en los términos del expediente 11/04-SC-IF.
- 13/10/04 Información pública sobre la modificación puntual del plan parcial de playas

- de almarda, que afecta al polígono D-1. Expte.: 50/82.
- 15/10/04 Orden de pago a favor de los clubes.
- 15/10/04 Orden de pago de la relación nº 200400001795 que incluye un total de 105 operaciones, por un importe total de 37.990'57 €.
- 15/10/04 Desestimar la P.E.R. A D^a. M^a Goldero Sánchez, D^a. T. Soto Garrido y D^a. E. Genowefa Jarosz.
- 19/10/04 Establecer la fecha para la realización del primero de los ejercicios para la selección de dos Técnicos Auxiliares de Informática, el día 25/10/04 a las 12:00 en el Palacio Municipal.
- 19/10/04 Ordenar el pago al Consell Agrari del importe 56.559'50 € correspondiente al 50% de la subvención para la realización de las obras de desempleo Agrario Estacional 2004.
- 19/10/04 Expte.: 02/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Avd. del Mediterraneo, 65.
- 19/10/04 Expte.: 3/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble ubicado en la Avd. Camp de Morvedre, 99.
- 19/10/04 Expte.: 4/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Rio Segura, 15.
- 19/10/04 Expte.: 5/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Pintor Pinazo, 15.
- 19/10/04 Expte.: 06/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Cl. San Miguel, 1.
- 19/10/04 Expte.: 07/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Avd. del Mediterraneo, 29
- 19/10/04 Expte.: 8/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Almenara, 27.
- 19/10/04 Expte.: 09/04-BD.- Dar audiencia previa a la orden individualizada de ejecución de edificación a los propietarios del inmueble sito en la Cl. Sierra Javalambre, 16.
- 19/10/04 Expte.: 305/04, 306/04, 327/04, 339/04, 347/04.- Cesión de nichos.
- 19/10/04 Expte.: 261/04, 344/04.- Inhumanciones en nichos ocupados.
- 19/10/04 Expte.: 304/04.- Cesión de nichos temporalidad 5 años.
- 19/10/04 Expte.: 336/04.- Exhumaciones de restos de S. Montañana Vilanova.
- 19/10/04 Expte.: 313/04.- Traslado de restos de D^a. J. D. Guillem Bonet.
- 19/10/04 Expte.: 747/04.- Imponer a D^a. E. Diana Oller la multa de 60 €, por no obedecer la señal de prohibido.
- 19/10/04 Expte.: 968/04.- Imponer a D^a. M^a Carmen Ruiz Gazquez la multa de 30 € por no obedecer la señal de estacionamiento prohibido.
- 19/10/04 Expte.: 1382/04.- Imponer a D^a. M. Sánchez Vila la multa de 100 €, or estacional el vehículo obstaculizando gravamente la circulación.
- 19/10/04 Expte.: 1247/04.- Desestimar solicitud de devolución de tasa por prestación

del servicio de grúa a D. J. Peiró Tarrasa.

- 19/10/04 Expte.: 1383/04.- Imponer a D. J. Manchón Mira la multa de 100 €, por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 19/10/04 Expte.: 1384/04.- Imponer a D. J. Manchón Mira la multa de 100 €, por estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación.
- 19/10/04 Expte.: 1452/04.- Imponer a D. D. García Burguillos la multa de 60 € por no obedecer la señal de prohibición zona mercado.
- 19/10/04 Expte.: GP-MACV-04/167-230-231.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios a Policías Locales de abril a junio del año en curso.
- 19/10/04 Deducir retribuciones a alumnos de la Escuela Taller por ausencias injustificadas.
- 19/10/04 Reconocer trienios.

RESOLUCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO:

Mes octubre 2004

- 01/10/04 Expte.: 160/04-LO.- Prorroga de licencia de obras otorgada para reforma de lavabo para minusválidos en la vivienda sita en la Plz. De la Morería, 4-4ª.
- 01/10/04 Expte.: 529/04-LO.- Licencia de obras para reparar el tejado de la vivienda sita en la Cl. Libertad, 21.
- 01/10/04 Expte.: 558/04-LO.- Licencia de obras para reparar el tejado de la vivienda sita en la Jose Mª Pemán, 16
- 01/10/04 Expte.: 565/04-LO.- Licencia de obras para canviar la cubierta de uralita de la vivienda sita en la Cl. Santiago, 10-1º.
- 01/10/04 Expte.: 580/04-LO.- Licencia de obras para restarurar con cimientto el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Caballeros, 22-2ª.
- 01/10/04 Expte.: 582/04-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y cambiar sin modificar los huecos, las ventanas de la vivienda sita en la Avd. Mediterraneo, 143-7º.
- 01/10/04 Expte.: 584/04-LO.- Licencia de obras para reparar el tejado y sanear la fachada de la vivienda sita en la Cl. Barcas, 54.
- 01/10/04 Expte.: 588/04-LO.- Licencia de obras para cambiar chapado del baño y la cocina de la vivienda sita en la Cl. Huesca, 2-7ª.
- 01/10/04 Expte.: 591/04-LO.- Licencia de obras para la construcción de barbacoa, pila y banco de cocina en jardín exterior de la vivienda sita en el Pol. G-2, parcela I-4.
- 01/10/04 Expte.: 592/04-LO.- Licencia de obras para la sustitución de el tejado y pavimento de cocina y baños de la vivienda sita en la Avd. Doctor Palos, 6-12ª
- 01/10/04 Expte.: 603/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de zanja para la presa de gas en la Cl. Mar, 35.
- 01/10/04 Expte.: 630/04-LO.- Licencia de obras para reparar las goteras del tejado de la vivienda sita en la Cl. Rey Alfonso XII, 95.
- 01/10/04 Expte.: 365/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y colocar puertas correderas en la vivienda sita en la Avd. 9 d'octubre, 48-11ª.
- 01/10/04 Expte.: 496/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de una zanja para presa de gas en la Avd. Sants de la Pedra, 53.
- 01/10/04 Expte.: 502/04-LO.- Licencia de obras para cerrar la parcela nº 26 del

polígono F-3, almardá.

- 01/10/04 Expte.: 504/04-LO.- Licencia de obras cambiar el chapado de la cocina y el baño, y cambiar tejado y canales de la vivienda sita en la Cl. Héroes, 49-1ª.
- 01/10/04 Expte.: 521/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para la canalización de la red de telecomunicaciones en la Cl. Virgen del Carmen, 50.
- 01/10/04 Expte.: 525/04-LO.- Licencia de obras para colocar tela asfáltica y ladrillo chapar la terraza y cambiar dos ventanas en la vivienda sita en la Cl. Vall d'Albaida, 42.
- 01/10/04 Expte.: 528/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta del garaje, restaurar paredes, cambiar tejas y colocar tela asfáltica en la vivienda sita en la Cl. Trovador, 64 y Cl. Canalejas, 57.
- 01/10/04 Expte.: 531/04-LO.- Licencia de obras para reparar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Dolz del Castelar, 11-6ª.
- 01/10/04 Expte.: 538/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas y puerta de acceso a la vivienda sita en la Cl. Colón, 45-b-1ª
- 01/10/04 Expte.: 594/04-LO.- Licencia de obras para elevar la pared del negocio sito en la Cl. Camino de Liria, 44-B
- 01/10/04 Expte.: 596/04-LO.- Licencia de obras para lucier con monocapa la fachada del inmueble sito en la Cl. Sepúlveda, 19.
- 01/10/04 Expte.: 604/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado y pavimentos de la vivienda sita en la Cl. San Pedro, 110-1ª.
- 01/10/04 Expte.: 606/04-LO.- Licencia de obras para reformar los baños de la vivienda sita en la Cl. Dolores Ibarruri, 13-3º-E
- 01/10/04 Expte.: 612/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado y pavimentos de la cocina y del baño de la vivienda sita en la Cl. Numancia, 6.
- 01/10/04 Expte.: 613/04-LO.- Licencia de obra para cambiar el chapado de la cocina y el baño, la instalación eléctrica, las puertas y el pavimento de la vivienda sita en la Cl. América, 32-1ª.
- 01/10/04 Expte.: 616/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Azorín, 3-13ª.
- 01/10/04 Expte.: 617/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la ventana en la vivienda sita en la Cl. Hort d'Ais, 2-11ª.
- 01/10/04 Expte.: 619/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas, la instalación eléctrica y unos azulejos de la vivienda sita en la Cl. Rey Recadero, 8-10ª.
- 01/10/04 Expte.: 620/04-LO.- Licencia de obras para cambiar los azulejos de la cocina y el baño en la vivienda sita en la Cl. Romeu, 26-Bajo.
- 01/10/04 Expte.: 628/04-LO.- Licencia de obras para reparar grietas en la fachada de la vivienda sita en la Cl. Héroes, 33.
- 01/10/04 Expte.: 539/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de acceso y reparar la chimenea en la vivienda sita en la Cl. Acueducto, 8.
- 01/10/04 Expte.: 540/04-LO.- Licencia de obras para colocar el plato de ducha, cambiar el chapado del aseo y del vestidor del local sito en la Cl. Camí Real, 18.
- 01/10/04 Expte.: 541/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para presa de gas en la Cl. Concepción Arenal, 49.
- 01/10/04 Expte.: 542/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja

- para presa de gas en la Cl. Castillo, 54.
- 01/10/04 Expte.: 543/04-LO.- Licencia de obras para cambiar chapado y aparatos de baño y la coicna, hacer habitación y cambiar el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Na Marcena, 10.
- 01/10/04 Expte.: 547/04-LO.- Licencia de obras para cambiar en chapado y el pavimento de la cocina de la vivienda sita en la Plz. La Trinidad, 3-7ª.
- 01/10/04 Expte.: 548/04-LO.- Licencia de obras para reforma los baños, colocar parquet y reparar crietas de la fachada, de la vivienda sita en la Cl. Na Marcena, 44.
- 01/10/04 Expte.: 552/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y de los baños de la vivienda sita en la Cl. Teodoro Llorente, 167-2ª.
- 01/10/04 Expte.: 553/04-LO.- Licencia de obras para sanear las humedades en las paredes y colocación de techo de escayola en la vivienda sita en Cl. Nueva, 12.
- 01/10/04 Expte.: 560/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Numancia, 10-10ª.
- 01/10/04 Expte.: 561/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de la cocina y el baño, los cierres metálicos de 4 ventanas de la vivienda sita en la Cl. Vall de Segó, 32.
- 01/10/04 Expte.: 567/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de acceso, el azulejo y el pavimento de la vivienda sita en la Cl. Escalante, 23.
- 01/10/04 Expte.: 570/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado y los aparatos del baño, lavabo y la cocina de la vivenda sita en la Cl. Claveles, 2-7ª.
- 01/10/04 Expte.: 577/04-LO.- Licencia de obras para sacar una pared de la cocina y construir un mostrador de bar en la vivienda sita en la Cl. Virgen del Losar, 14-10ª.
- 01/10/04 Expte.: 586/04-LO.- Licencia de obras para cambiar cinco ventanas, reparar goteras, solar de nuevo la terraza y cambiar el tabique de la vivienda sita en la Cl. Concepción Arenal, 93.
- 04/10/04 Expte.: 268/04-LO.- Licencia de obras para cerrar parcela nº 26 del proyecto de reparcelación del Polígono A-2, playa Almardá.
- 04/10/04 Expte.: 524/04-LO.- Licencia de obras para reparar los azulejos de la vivienda sita en la Parcela 71 del polígono, 12.
- 04/10/04 Expte.: 632/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las ventanas de la vivienda sita en la Cl. Palmereta, 34-2ª.
- 04/10/04 Expte.: 637/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de acceso a la vivienda sita en la Parcela 116-A, Polígono 44 (Pla del Bou).
- 04/10/04 Expte.: 638/04-LO.- Licencia de obras para cambiar el chapado de los lavabos, el pavimento y las persianas de la fachada del local situado en la Cl. Segorbe, 80.
- 04/10/04 Expte.: 641/04-LO.- Licencia de obras para hacer las cubiertas para proteger vehículo de la intemperie en el Pº Levante, 208.
- 04/10/04 Expte.: 642/04-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina de la vivienda sita en la Cl. Faura, 7-8ª.
- 04/10/04 Expte.: 643/04-LO.- Licencia de obras para lucir las paredes, hacer lavabo y colocar pavimento en local, sin uso específico, situado en la Cl. Asturias.
- 04/10/04 Expte.: 644/04-LO.- Licencia de obras para reformar la cocina y cambiar las ventanas, sin modificar espacios, de la vivienda sita en la Cl. Cataluña, 30-

- 1ª.
- 04/10/04 Expte.: 647/04-LO.- Licencia de obras para conectar los desagües del edificio a la nueva presa de alcantarillado del inmueble sito en la Cl. Colón, 70.
- 13/10/04 Expte.: 17/01-OE.- Estado sobre el estado de conservación de edificio, otorgando a D. M. Salcedo Becerra y a Cartera de Inmuebles, S.L. trámite de audiencia.
- 14/10/04 Expte.: 883/03-LO.- Prorroga licencia de obras otorgada para lucir la fachada y cambiar canales del inmueble sito en la Cl. Raseta, 21.
- 14/10/04 Expte.: 636/04-LO.- Licencia de obras para hacer sondeos mecanicos para medidas de aguas subterraneeas en la Ctra. N-234, P.K., 3'2 (E.S. De Cepsa).
- 14/10/04 Expte.: 651/04-LO.- Licencia de obras para la repación de las goteras en la terraza del inmueble sito en la Avd. Sants de la Pedra, 77.
- 14/10/04 Expte.: 653/04-LO.- Liencia de obras para cambiar las ventanas, chapar la cocina y el baño, el techo de escayola y la instalación de fontanería de la vivienda sita en la Plz. Dels Furs, 5-1ª.
- 14/10/04 Expte.: 654/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la talla de la vivienda sita en la Cl. Torres Torres, 8-8ª.
- 14/10/04 Expte.: 655/04-LO.- Licencia de obras para reparar y lucir con monocapa la fachada de la vivienda sita en la Cl. Cabo Moreira, 5.
- 14/10/04 Expte.: 660/04-LO.- Licencia de obras para los azulejos y cambio de pavimento de la vivienda sita en la Cl. Churruca, 20-34ª.
- 14/10/04 Expte.: 663/04-LO.- Licencia de obras para reparar y pintar las fachadas de la vivienda sita en la Cl. Penyetes, 21.
- 14/10/04 Expte.: 666/04-LO.- Licencia de obras para la apertura y cierre de la zanja para presa de gas en la Cl. Isla la Toja, 12.
- 14/10/04 Expte.: 667/04-LO.- Licencia de obras para sustituir las ventanas interiores de la vivienda sita en la Cl. Larga, 16-7ª.
- 14/10/04 669/04-LO.- Licencia de obras para cambiar las tejas y arreglar las goteras del inmueble sito en la Cl. Espronceda, 37.
- 14/10/04 Expte.: 670/04-LO.- Licencia de obras para reparar la cornisa del inmueble sito en la Cl. Huertos esq. Plz. Morería.
- 14/10/04 Expte.: 672/04-LO.- Licencia de obras para sanear el techo del garaje con uralita sito en la Cl. Concepción Arenal, 53.
- 14/10/04 Expte.: 673/04-LO.- Licencia de obras para la reparación de las goteras en el tejado del inmueble sito en la Cl. Concepción Arenal, 46-1º-Izq.
- 14/10/04 Expte.: 675/04-LO.- Licencia de obras para la reforma de la cocina de la vivienda sita en la Cl. Numancia, 4-4ª.
- 14/10/04 Expte.: 682/04-LO.- Licencia de obras para cambiar la puerta de acceso de la planta baja, sin modificar espacios de la vivienda sita en la Cl. Segorbe, 21.
- 18/10/04 Expte.: 680/04-LO.- Licencia de obras para reparar las goteras del tejado, cambiar las ventanas y chapar el baño y la fachada de la vivienda sita en la Cl. Buenavista, 55.
- 18/10/04 Expte.: 681/04.-LO.- Licencia de obras para chapar la cocina y el baño de la vivienda sita en la Cl. Buenavista, 97-7ª.
- 18/10/04 Expte.: 703/04-LO.- Licencia de obras para reparar las goteras del tejado de la vivienda situado en la Cl. Sepúlveda, 39.

RESOLUCIONES CONCEJAL DE ACTIVIDADES Y RÉGIMEN INTERIOR

Mes octubre 2004

- 01/10/04 Expte.: 41/04-I.- Denegar la petición de Licencia de Apertura como actividad inócua a D^a. A. Mundi Sancho, para ejercer la actividad de oficina en la Avd. 9 d'Octubre.
- 01/10/04 Expte.: 50/04-I.- Denegar la petición de licencia de apertura a D. A. Hernández Colomer, para ejercer la actividad de venta de artículos de regalo, en la Cl. Palmereta.
- 01/10/04 Expte.: 48/04-I.- Denegar la petición de licencia de apertura a D^a. M^a C. Herrero Martínez, para ejercer la actividad de centro de diseño y copiado digital en la Cl. Maestrat.
- 05/10/04 Expte.: 95/04-C.- Decreto admitiendo solicitud a trámite, en la que se solicita la apertura para la actividad de Centro Médico con emplazamiento en la Cl. Menendez y Pelayo, 34.
- 05/10/04 Expte.: 96/04-C.- Decreto admitiendo solicitud a trámite, en la que se solicita apertura para la actividad de Bar-Cafeteria, con emplazamiento en la Cl. Cid - Cl. Sagasta.
- 05/10/04 Expte.: 97/04.- Decreto admitiendo solicitud a trámite, en la que solicita la apertura para la actividad de Cafeteria-Restaurante, con emplazamiento en Cl. Progreso, 41 - Cl. Segorbe.
- 06/10/04 Expte.: 01/04-C.- Decreto admitiendo solicitud a trámite en la que solicita la apertura para la actividad de Bar-Restaurante con emplazamiento en la Cl. Puzol, 13.
- 08/10/04 Expte.: 6/04-CT.- Aceptar la solicitud de desistimiento formulada por D^a. A. De la Fuente Anguita relativo al cambio de nombre en la licencia de actividad de quiosco, ubicada en Avd. 9 d'Octubre.
- 08/10/04 Expte.: 4/94-CT.- Tener por desistido a D. E. Poveda Moragon relaivo a la licencia de actividad de horno-panadería, con emplazamiento en la Avd. Mediterraneo, 71-bjo.
- 08/10/04 Expte.: 16/97-I.- Tener por desistida a D^a. M^a P. Villar Llopis en representación de Sdad. Garví, C.B. relativo a la licencia de actividad de Salon de Belleza con emplazamiento en la Cl. Trovador, 72.
- 13/10/04 Expte.: 31/04-C.- Decreto Admitiendo solicitud a trámite en la que se solicitaba apertura para actividad de Casal Fallero Luis Cendoya.
- 15/10/04 Expte.: 43/96-I.- Denegar petición de licencia de apertura a D^a. I. Torrecillas Sanjurjo para ejercer actividad de Otros Servicios de Alimentación en la Cl. Palmereta, 6-bajo.
- 19/10/04 Expte.: GP-MACV-04/114.- Otorgar gratificaciones por servicios extraordinarios de febrero a agosto de 2004.
- 21/10/04 Expte.: 92/04.- Asignación complemento de productividad elecciones europeas.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALA DE HACIENDA

Mes septiembre 2004

- 27/09/04 Expte.: 748/2004.- Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 762/2004 por un total de 162'51 €.
- 30/09/04 Expte.: 3892/2003.- Rectificar el apartado 1º de la resolución nº 315 del 03/09/04 y donde dice "I. González Santiago" debe decir "D. Moreno Carretero".

- 30/09/04 Expte.: Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 769/2004 por un total de 135'4 €.
- 30/09/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 760/2004 por un total 2342'81 €.
- 30/09/04 Aprobar liquidaciones del acuerdo 765/2004 por un total de 563'13 €.
- 30/09/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 770/2004 por un total de 345'92 €.
- 30/09/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 768/2004 por un total de 9731'62 €.
- 30/09/04 Expte.: 363/2004.- Anular liquidaciones del IVTM del vehículo V-0922-FY, reconociendo el derecho a devolución por transferencia bancaria a D. M. Donto López y mecanizar la baja en el padrón.
- 30/09/04 Expte.: 1101/2003.- Prorratear por trimestres la cuota del IVTM del vehículo V-4640-GW, realizar la devolución por transferencia bancaria y proceder a mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 30/09/04 Expte.: 1063/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-5427-BU y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 30/09/04 Expte.: 736/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-6803-CK y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 30/09/04 Expte.: 3139/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-0933-J, aprobar liquidaciones del IVTM y proceder a dar el cambio en el IVTM.
- 30/09/04 Expte.: 3774/2003.- Anular por duplicidad liquidaciones del IVTM del vehículo PM-9315-BH.
- 30/09/04 Expte.: 873/2003.- Anular por duplicidad la liquidación del IVTM del vehículo TE-6716-F y aprobar liquidación del IVTM.
- 30/09/04 Expte.: 3371/2003.- Rectificar resolución de la Concejalía Delegada de Servicios Económicos nº 178 de 18/08/04 y donde dice conceder exención de IVTM debe decir desestimar exención del IVTM.
- 30/09/04 Expte.: 101/2004 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM a varios vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 30/09/04 Expte.: 42/2004.- Conceder la exención del IVTM al vehículo 0108-CRR por estar matriculado a nombre de minusválido.
- 30/09/04 Expte.: 749/2004.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo TF-6327-AN y proceder a realizar la baja en el padrón correspondiente.
- 30/09/04 Expte.: 2086/2004.- Anular recibo del IVTM del vehículo V-7053-B y aprobar la nueva liquidación en concepto del IVTM.
- 30/09/04 Expte.: Anula recibo del IVTM del vehículo V-3002-GW, rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de 05/11/03.

Mes octubre 2004

- 04/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 772/2004 por un total de 357'12 €.
- 04/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 766/2004 por un total de 240'38 €.
- 06/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 775/2004 por un total de 135'71 €.
- 06/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 774/2004 por un total de 4758'47 €.
- 06/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 773/2004 por un total 68'28 €.
- 06/10/04 Expte.: 2419/2004.- Aprobar las liquidaciones de los Padrones de contribuyentes, establecer periodo recaudatorio, aprobar como lugares de pago las Oficinas y Agen. bancarias y exponer
- 14/10/04 Expte.: 3340/2003.- Anular liquidaciones del IVTM del vehículo V-8771-EM, reconociendo el derecho a devolución mediante transferencia bancaria a

D. J. Paul Vela.

- 14/10/04 Expte.: 3407/2002.- Estimar reclamación presentada por el interesado y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-9108-HG.
- 14/10/04 Expte.: 1669/2003.- Anular los recibos del IVTM de varios vehículos, aprobar liquidaciones y mecanizar la baja en el padrón del IVTM.
- 14/10/04 Expte.: 3065 y 2899/2003.- Mecanizar la inclusión en el Padrón del IVTM para que surta efecto y aprobar las liquidaciones correspondientes a los ejercicios que se indican.
- 14/10/04 Expte.: 2523/2003.- Anular por duplicidad las liquidaciones emitidas en concepto de IVTM del vehículo CS-3950-AC.
- 14/10/04 Expte.: 884/2003.- Mecanizar la liquidación en el Padrón del IVTAM y aprobar la liquidación a nombre de D. G. Ballesteros Olaso, anular el recibo emitido del vehículo SE-1027-DM.
- 14/10/04 Expte.: 3350/2003.- Aprobar las liquidaciones de TASA por ADP en concepto de mercado exterior a nombre de D. J. San Jacinto Pitarch y efectuar inclusión en el padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 3577/2003.- Realizar devolución por transferencia bancaria del IVTM del vehículo V-4232-DN y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 1302/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales del IVTM de varios vehículos, proceder a realizar la devolución mediante transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón.
- 14/10/04 Expte.: 1418/2003 y acumulados.- Anular los recibos del IVTM de varios vehículos, aprobar la liquidación prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el Padrón.
- 14/10/04 Expte.: 1549/2003.- Desestimar la pretensión del interesado de prorrateo de cuota del IVTM y mecanizar la baja en el Padrón.
- 14/10/04 Expte.: 1813/2003.- Estimar parcialmente la pretensión del interesado y anular el recibo pendiente en concepto de IVTM y no admitir a trámite el Recurso de Reposición por extemporáneo.
- 14/10/04 Expte.: 1860/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-7083AM, aprobar liquidación prorrateando la cuota.
- 14/10/04 Expte.: 2347/2003.- Estimar Recurso de Reposición y por consiguiente anular las liquidaciones del IVTM y proceder a la devolución por transferencia bancaria a D. A. Munera Molina y mecanizar baja.
- 14/10/04 Expte.: 1914/2003.- Desestimar pretensión del interesado de devolución de cuota del IVTM vehículo V-9883-EK.
- 14/10/04 Expte.: 1197/2003.- Estimar recurso de reposición y por consiguiente anular liquidaciones del IVTM del vehículo V-1022-AU, proceder a realizar la devolución y mecanizar la baja.
- 14/10/04 Expte.: 754/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución del IVTM de varios vehículos.
- 14/10/04 Expte.: 1074/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales el impuesto de la cuota del IVTM y reconocer en consecuencia el derecho a la devolución por transferencia bancaria.
- 14/10/04 Expte.: 1144/2003.- Admitir a trámite el Recurso de Reposición por extemporáneo, deducida por D. L. Domínguez Perez.
- 14/10/04 Expte.: 828/2003.- Aprobar nueva liquidación en concepto del IVTM del

vehículo V-9245-CJ.

- 14/10/04 Expte.: 2419/2003.- Desestimar solicitud de concesión de la exención del IVTM a nombre de D. V. Moya Sánchez.
- 14/10/04 Expte.: 1124/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM y reconcer el derecho a devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja.
- 14/10/04 Expte.: 2391/2004.- Conceder bonificación del 50% en la cuota del IBI por VPO.
- 14/10/04 Expte.: 2417/2004.- Anular liquidación del IBIU del inmueble sito en la Cl. Cánovas del Castillo, 60, aprobar nueva liquidación del IBIU del citado inmueble y aprobar el cambio de titularidad.
- 14/10/04 Expte.: 2275/2004.- Conceder bonificación del 50% en la cuota del IVTM por VPO.
- 14/10/04 Expte.: 2393/2004 y acumulados.- Conceder la bonificación del 50% en la cuota del IBIU por VPO.
- 14/10/04 Aprobar las liquidaciones del acuerdo nº 776/2004 por un total de 3346'4 €.
- 14/10/04 Expte.: 466/04.- Anular recibo nº 02608429, aprobar la liquidación en concepto de IBIU, reconocer a Asesoría Inmobiliaria la Zona, S.L. el derecho a devolución del importe del recibo nº 20315190.
- 14/10/04 Expte.: 1219/2004.- Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones del procedimiento: GT/11 IBI cambio de titularidad iniciado a solicitud de D^a. A. Moragrega García.
- 14/10/04 Expte.: 477/2004.- Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones del procedimiento iniciado a solicitud de D^a. F. Villar Goda en fecha 08/06/04.
- 14/10/04 Expte.: 4052/2003.- Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones del procedimiento 004052/2003 iniciado a solicitud de D^a. H. Ruiz López en fecha 10/12/2003.
- 14/10/04 Expte.: 94/2004.- Declarar la caducidad, con archivo de actuaciones del procedimiento GT/07 Beneficios fiscales iniciado a solicitud de D. R. Solaz Zapater en fecha 05/01/2004.
- 14/10/04 Expte.: 2353/2004.- Anular recibo nº 200349767 a nombre de D^a. Isabel Calatayud Fernández.
- 14/10/04 Expte.: 1481/2003.- Trasladar la presente resolución al nuevo titular catastral, comunicándolo al Centro Gestión Catastral.
- 14/10/04 Expte.: 2247/2004.- Efectuar cambio de titularidad en el padrón de IBIU, conceder la bonificación del 50% en la cuota del IBIU por V.P.O.
- 14/10/04 Expte.: 3148/2003.- Anular recibos del inmueble sito en la Plz. Moreria, 1-bajo, aprobar nueva liquidación en concepto de IBIU y comunicarlo al Catastro de Valencia para efectuar cambio.
- 14/10/04 Expte.: 2381/2004 y acumulados.- Conceder bonificación del 50% en la cuota del IBIU por VPO.
- 14/10/04 Expte.: 2831/2003.- Trasladar la resolución al nuevo titular catastral para el año siguiente, comunicándolo al Centro de Gestión Catastral.
- 14/10/04 Expte.: 281/2004 y acumulados.- Estimar parcialmente la pretensión de los interesados y conceder la exención del IVTM y desestimar la solicitud de devolución.
- 14/10/04 Expte.: 257/2004.- Desestimar la solicitud de concesión de exención del IVTM a D. J. Martínez Valencia .

- 14/10/04 Expte.: 427/2004.- Desestimar la pretención de D^a. A. Pérez Tellez que solicitando exención del IVTM, por haber solicitado el beneficio fiscal con fecha posterior al devengo del impuesto.
- 14/10/04 Expte.: 2062/2003.- Conceder la exención del IVTM a D. A. Espejo Rojas por ser vehículo matriculado a nombre de minusválidos.
- 14/10/04 Expte.: 1840/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-1330-BZ.
- 14/10/04 Expte.: 1751/2003.- Anular recibos del IVTM, aprobar liquidaciones prorrateando la cuota y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 2218/2003.- Prorratear por trimestres naturales el importe de la cuota del IVTM, proceder a realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 1838/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales el IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón de correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 2181/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM de varios vehículos, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el padrón.
- 14/10/04 Expte.: 389/2004 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM a varios vehículos, por estar matriculados a nombre de minusválidos.
- 14/10/04 Expte.: 3048/2003.- Anular liquidaciones del IVTM del vehículo V-6645-BL y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 1961/2002.- Desestimar recurso de reposición contra las liquidaciones del IVTM del vehículo V-2708-EY.
- 14/10/04 Expte.: 1660/2003.- Prorratear por trimestres naturales el imprevisto de la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria, anular recibo en Recaudación Municipal y baja en el padrón.
- 14/10/04 Expte.: 1067/2003.- Anular recibos de IVTM, aprobar liquidación prorrateando la cuota, anular recibo a D^a. A. Santiago García y devolverlo por transferencia bancaria y mecanizar baja en el padrón.
- 14/10/04 Expte.: 1639/2003 y acumulados.- Prorratear por trimestres naturales la cuota del IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 14/10/04 Expte.: 1750/2003.- Prorratear por trimestres naturales las cuotas del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 14/10/04 Expte.: 1915/2003.- Prorratear por trimestres naturales las cuotas del IVTM y realizar la devolución por transferencia bancaria.
- 14/10/04 Expte.: 4152/2003.- Estimar parcialmente la petición formulada por D. V. Giménez Sancho, aprobando la liquidación provisional de la tasa de servicios urbanísticos y del ICIO.
- 14/10/04 Expte.: 4198/2003.- Estimar parcialmente la petición formulada por D. A. García Rodríguez, aprobando la liquidación provisional de la tasa de servicios urbanísticos y ICIO.
- 14/10/04 Expte.: 2225/2003.- Estimar parcialmente la petición formulada por D. R. E. Jurado Yebenes, aprobando la liquidación provisional la tasa de servicios urbanísticos y del ICIO.
- 14/10/04 Expte.: 2858/2002.- Anular la tasa de ADP mesas y sillas en la Avd. del Mediterráneo, 105.
- 15/10/04 Expte.: 1320/2002.- Anular la liquidación del IVTM del vehículo V-0855-

- BD, aprobar nueva liquidación.
- 15/10/04 Expte.: 770/2003.- Conceder la exención del IVTM por vehículos matriculados a nombre de minusválidos a D. B. Gómez García.
- 15/10/04 Expte.: 2053/2003 y acumulados.- Conceder exención del IVTM por vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 15/10/04 Expte.: 506/2003.- Desestimar la pretensión de la interesada y no proceder a la devolución de la autoliquidación ingresada por matriculación del vehículo de su propiedad.
- 15/10/04 Expte.: 98/2004.- Estimar parcialmente pretensión de D^a. Maravillas Martínez Ondoño y conceder la exención del IVTM por vehículo matriculado a nombre de minusválido.
- 15/10/04 Expte.: 728/2004 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM a vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 15/10/04 Expte.: 3505/2003 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM de vehículos matriculados a nombre de minusválidos.
- 15/10/04 Expte.: 78/2004.- Estimar parcialmente la solicitud de la interesada procediendo a la modificación correspondiente en el padrón del IVTM, mantener al cobro la liquidación pendiente.
- 15/10/04 Expte.: 548/2004 y acumulados.- Conceder la exención del IVTM por vehículos agrícolas provistos de cartilla de inspección agrícola.
- 15/10/04 Expte.: 3878/2001.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-8386-AF y mecanizar la modificación en el Padrón del IVTM.
- 15/10/04 Expte.: 861/2001.- Desestimar pretensión del interesado y mantener al cobro el recibo que figura pendiente en Recaudación Municipal y mecanizar la baja en el padrón correspondiente.
- 15/10/04 Expte.: 1738/2003 y acumulados.- Prorratar por trimestres naturales la cuota del IVTM, realizar la devolución por transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón correspondiente.
- 15/10/04 Expte.: 1740/2003.- Desestimar la pretensión del interesado de devolución de la cuota del 2003 del IVTM y efectuar la baja en el padrón.
- 15/10/04 Expte.: 546/2004.- Desestimar la solicitud de concesión de exención del IVTM a D. M. Herrero Igual por no estar matriculado a nombre de minusválido.
- 15/10/04 Expte.: 2916/2003.- Anular las liquidaciones del IVTM del vehículo V-2346-CB y realizar la devolución a D. D. Martínez Martínez mediante transferencia bancaria y mecanizar la baja en el Padrón.
- 15/10/04 Expte.: 2852/2003.- Anular por duplicidad liquidaciones emitidas en concepto de IVTM del vehículo V-6168-BB y efectuar la baja en el padrón.

El portavoz del Grupo del Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, indica:” Solicito que se lean las resoluciones nº 2372 y 2392.”

El Secretario General, procede a dar lectura a las resoluciones nº 2372 y 2392.

El portavoz del Grupo Municipal del PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “ Creo que es la tercera vez en la legislatura en la que les solicitamos y ustedes dicen que están de acuerdo en que estas cosas no pasen, para que la oposición pueda tener la capacidad en cierta medida de controlar al Equipo de Gobierno, se hacen necesario por ejemplo temas como este, se hace un reconocimiento de obligaciones y se ordena el pago en esta resolución en la 2372 de 177 operaciones recogidas en una relación, una relación con

una retahíla de 12 números por un importe total de casi 10 millones de pesetas, de 57.000 euros, se lo hemos dicho en diversas ocasiones y nos han dicho que si, que no hay problema, les rogamos que en el futuro sea así, que si no les importa se acompañe a la resolución la relación de pagos para que se pueda comprobar sin ningún problema, es reiterar el ruego que ya le hemos hecho en varias ocasiones.”

La concejal del Grupo Municipal del PP, SRA. MURCIANO, indica: “ Buenas tardes a todos, en la resolución 2392 por la que se nombra personal provisionalmente Intendente Principal a uno de los mandos de rango inferior, en primer lugar decirles, felicitarles, saberme muy mal que no tengan ustedes el Intendente dotado presupuestariamente como lo marca la Ley, con lo cual jamás lo van a poder cubrir, y eso ya lo veremos más adelante, pero si que de los tres inspectores que hay creo yo que el Sr. Manuel José Olmos Alapont tendrá la titulación del Grupo A, porque así lo indica el Catálogo de Puestos, me gustaría que cualquiera de ellos fuese titulación A, que se rigiesen las cosas como lo mandan.

Y no es nada en contra del Sr. Olmos, todo lo contrario, es un señor muy apreciado por todos nosotros, pero vamos no quita lo cortés lo valiente.”

La concejal delegada de Policía Local, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “ Vamos a ver, tienen una obsesión con la plaza de Intendente Principal, no se que es lo que pasa pero tienen obsesión, está perfectamente hecho el nombramiento porque se ha ido a la categoría inmediatamente inferior, puesto que efectivamente no hay Intendente, tampoco lo había antes, sigue sin haber Intendente y se ha nombrado como, esta ocupando la plaza de Jefatura de Intendente Principal pero él está como Inspector Jefe, de los Inspectores, hay 3 Inspectores y de uno de ellos se ha elegido como siempre se ha hecho por parte de Alcaldía a uno de los Inspectores.

Ustedes saben que sustituyendo al Jefe y a los Jefes ha habido, han pasado los 3 Inspectores por Jefatura, y en este momento pues está uno de los Inspectores que es la categoría que corresponde.”

3 DAR CUENTA ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE SAGUNTO.- EXPTE. 46/04-V.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Cultura de Sagunto y de apertura de un plazo de treinta días de exposición pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resultando que, el anuncio del trámite de información pública fue publicado tanto en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 197, de fecha 19 de agosto de 2004, no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en el plazo concedido; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), debe entenderse elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Considerando que, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 en relación el artículo 65.2 de la LBRL, para la entrada en vigor del presente reglamento debe haber transcurrido 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación de adopción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se haya publicado el texto íntegro del reglamento en el boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que, queda acreditado en el expediente el transcurso de los 15 días hábiles desde la recepción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se ha publicado el texto íntegro del reglamento en el BOP de Valencia nº 240 de fecha 2004.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Cultura de Sagunto y su entrada en vigor.

4 DAR CUENTA ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES DE SAGUNTO.- EXPTE. 47/04-V.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Comedores Escolares de Sagunto y de apertura de un plazo de treinta días de exposición pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resultando que, el anuncio del trámite de información pública fue publicado tanto en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 197, de fecha 19 de agosto de 2004, no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en el plazo concedido; por lo que, de conformidad con lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), debe entenderse elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Considerando que, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 en relación el artículo 65.2 de la LBRL, para la entrada en vigor del presente reglamento debe haber transcurrido 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación de adopción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se haya publicado el texto íntegro del reglamento en el boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que, queda acreditado en el expediente el transcurso de los 15 días hábiles desde la recepción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se ha publicado el texto íntegro del reglamento en el BOP de Valencia nº 240 de fecha 8 de octubre 2004.

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal de Comedores Escolares de Sagunto y su entrada en vigor.

5 DAR CUENTA ELEVACIÓN A DEFINITIVO ACUERDO APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR REGLAMENTO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE SAGUNTO.- EXPTE. 48/04-V.

Resultando que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Sagunto y de apertura de un plazo de treinta días de exposición pública para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Resultando que, el anuncio del trámite de información pública fue publicado tanto en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 197, de fecha 19 de agosto de 2004, no habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en el plazo concedido; por lo que, de conformidad

con lo previsto en el art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), debe entenderse elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Considerando que, en aplicación de lo establecido en el artículo 70.2 en relación el artículo 65.2 de la LBRL, para la entrada en vigor del presente reglamento debe haber transcurrido 15 días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación de adopción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se haya publicado el texto íntegro del reglamento en el boletín Oficial de la Provincia.

Resultando que, queda acreditado en el expediente el transcurso de los 15 días hábiles desde la recepción del acuerdo de aprobación por parte de la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma, así como que se ha publicado el texto íntegro del reglamento en el BOP de Valencia nº 240 de fecha 8 de Octubre de 2004.

El concejal del Grupo Municipal de SP, SR. GALLART, manifiesta: “Hola buenas tardes, hemos leído el expediente y Manuel Gallart figura como SP en la aprobación y figura SP también en la abstención, entonces era abstención y era para que se corrigiera el tema.”

A la vista de todo lo expuesto, se da cuenta al Pleno de la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación del Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Sagunto y su entrada en vigor.

6 AUTORIZACIÓN COMPATIBILIDAD ACTIVIDAD NO RETRIBUIDO TÉCNICO EN MEDIOS AUDIOVISUALES. EXPTE.- 180/04.

Vista la instancia presentada por D. Jose Luis Lluesma Eres, contratado laboral con carácter temporal de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo A con la categoría de Técnico en medios audiovisuales, periodismo y publicidad, adscrito a la oficina destinada al desenvolvimiento del proyecto europeo "Equal", por la que solicita la compatibilidad para la realización de las siguientes actividades privadas no retribuidas:

- 1 - Firma de artículos de opinión de manera esporádica.
- 2 - Realización de un programa semanal en la televisión local "Mediterraneo Televisión" consistente en "entrevistar a un personaje político durante 45 minutos. El programa se emitirá los miércoles por la noche y su grabación será el mismo día por la tarde o el día anterior"

Resultando: Que la firma de artículos de opinión de manera esporádica podría incluirse entre los supuestos exceptuados de autorización que contempla el art. 19 de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre de Incompatibilidades en sus apdos. e) y f) y que se refieren a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquellas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios, o bien a la participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 17 del RD 598/85 de 30 de Abril pueden realizarse sin necesidad de autorización o reconocimiento de compatibilidad cuando concurren los requisitos establecidos para cada caso concreto, que en este caso serían que la actividad no sea consecuencia de una relación de empleo o prestación de servicios.

No sucede del mismo modo con la presentación de un programa semanal de entrevistas en la Televisión Local que no tiene encuadre en el supuesto exceptuados en el apdo. f) al faltar el requisito de la "ocasionalidad" y convertirse en una actividad

periódica que, se entiende, ha de ser expresamente autorizada en aplicación del citado art. 17 del RD al no darse los requisitos establecidos en la Ley para su exceptuación.

Considerando justificada la necesidad de autorización de compatibilidad de esta actividad privada con carácter previo a su ejercicio, cabe dilucidar si se dan los requisitos necesarios para su otorgamiento.

A estos efectos, la declaración del interesado en el sentido de que la actividad no será retribuida centra la cuestión en la "compatibilidad funcional" de la misma. En lo que atañe a la denominada incompatibilidad funcional, el art. 11.1 de la Ley 53/84 y el art. 9 del Reglamento de 30 de Abril de 1985 vistos desde la perspectiva del art. 1.1 y 1.3 de la Ley establecen que el personal a que se refiere no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas "que se relacionen directamente con las que desarrolle el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviera destinado". La duda podría surgir respecto de la posible relación entre las funciones derivadas del puesto de trabajo en el Ayuntamiento, que como se ha indicado, es el de técnico en medios audiovisuales, periodismo y publicidad y la actividad a desempeñar en el sector privado.

Esta duda queda resuelta con diversas sentencias donde se afirma que "el elemento determinante para valorar y decidir la incompatibilidad entre el puesto de trabajo en el sector público y en el privado, ha de estarse no a la concreta función que despliega el interesado, sino a la actividad que se desarrolla en el Organismo, Departamento o Entidad donde el funcionario presta su trabajo" (Sent. AU 15-1-04).

Asimismo, también indica la Sent. TS 23-5-98 que "no puede exigirse a efectos de incompatibilidad que el concreto contenido de sus específicas funciones se relacione directamente con el que le corresponde como titular del puesto de trabajo, al bastar con que tal relación exista entre las funciones y actividades que se desarrollan en el Departamento, Organismo o Entidad donde estuviere destinado el funcionario al servicio de alguna de éstas"

A estos efectos es indudable que no existe ninguna relación entre los servicios y objetivos que desempeña o desarrolla la oficina del proyecto "Equal" y la actividad a desarrollar en el sector privado.

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior y Personal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la compatibilidad a D. Jose Luis Lluesma Eres para el ejercicio de la actividad en el sector privado consistente en la realización de un programa semanal de entrevistas en "Mediterraneo Televisión".

SEGUNDO: La actividad privada no deberá suponer menoscabo respecto a las funciones que el citado desempeña para el Ayuntamiento de Sagunto en la Oficina del proyecto Equal ni será excusa para el incumplimiento de sus obligaciones para con esta Administración.

TERCERO: El interesado deberá pedir autorización al Ayuntamiento ante cualquier variación que se produzca en relación a la actividad privada, especialmente las que se refieran a horarios y retribuciones.

7 PROPOSICIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON LA CONSELLERÍA DE CULTURA PARA LA COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN EL EQUIPAMIENTO DE LA SALA TEATRAL DE LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA. EXPTE. 261/04.

Visto que la Consejería de Cultura y Educación ha concedido, mediante convenio de colaboración, una ayuda de infraestructuras escénicas (luz y sonido) para las ciudades miembros del Circuito Teatral Valenciano, al que pertenece la Fundación Municipal de Cultura de Sagunt desde el año 1998, por la que subvencionan el 50% del material técnico que se adquiriera, con una cantidad total de 3.806'49€.

Considerando que el teatro de la Casa Municipal de Cultura tiene un equipo de sonido y luces insuficiente para las representaciones teatrales y es necesario mejorarlo con el fin de dotar el escenario con la infraestructura escénica que piden las compañías teatrales.

Considerando que la Fundación Municipal de Cultura dispone de una partida presupuestaria para material técnico.

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal del BLOC, SR. CIVERA, dice: “ Si han visto el expediente, buenas tardes a todos, es muy sencillo, es una cosa que no había hecho la Consellería hasta ahora y es que en las Casas de Cultura que tenemos, cuando viene la propuesta de la Consellería para subvenciones para comprar material, pues antes se aprobaba el gasto y punto, ahora se nos pide firmar un Convenio, simplemente es firmar el Convenio, cuando venga la propuesta y concretamente nos dan material por 3.000 euros aproximadamente y nosotros pagamos la otra mitad, pues se genera el crédito y se paga y ya está, simplemente es un Convenio, antes se hacía sin Convenio y ahora con Convenio y ya está, simplemente eso.”

El concejal del Grupo Municipal del PP, SR. BORRÁS, indica: “ Buenas tardes a todos y a todas, Sra. Calero, por supuesto que vamos a aprobar un Convenio con la Generalitat Valenciana, pero en mi intervención en el estado del Municipio del pleno extraordinario del 8 de julio de 2004, dije que había que cuidar las formas y especialmente me ceñí en mi primera intervención, de los tres plenos que podíamos solicitar en el año, que había que ser consecuente con los Reglamentos y especialmente con el Reglamento de Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En el pleno ordinario de julio, 29 de julio, se acordó la disolución de acuerdo con los Consejos de Patronatos y Fundaciones celebrados el 7 de julio, de la disolución de estos se elevó al pleno ordinario de julio. En el pleno de septiembre se acordó constituir la Comisión Informativa correspondiente. Se aprobó y de acuerdo con los arts.124, 125 y 126.2 del ROF y el 134 habla de la periodicidad y prácticamente llevamos cuatro meses sin haber celebrado ninguna comisión informativa. Se están resolviendo los problemas de la Fundación Municipal de Cultura. De la anterior Fundación Municipal de Cultura, lo mismo de los Patronatos. Y la sorpresa que viene en este punto es que el Sr. Civera ahora encima, como regidor-delegado de Cultura, correcto, está nombrado por resolución de Alcaldía en ese sentido, parece que será el presidente de esa comisión informativa. Pero, sin embargo, habla de la Fundación Municipal de Cultura que ya está disuelta, y de que existe una partida presupuestaria para material técnico. Y en el acuerdo segundo, en el acuerdo, propuesta de acuerdo, que la Fundación Municipal de Cultura habla concretamente de esa cantidad de dinero, y todo lo demás. Debemos cuidar las cosas. Gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Firmar el convenio de colaboración con la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de Sagunt para la

cofinanciación de inversiones en el equipamiento de la Sala teatral de la Casa Municipal de Cultura del Puerto de Sagunto.

SEGUNDO: Que la Fundación Municipal de Cultura adquiriera material técnico de luces y sonido por valor de al menos 7.612'98 €, del que sólo pagaría el 50%, es decir, 3.806'49 euros.

En estos momentos, el Sr. Civera se ausenta momentáneamente de la sesión.

8 PROPOSICIÓN NOMBRAMIENTO VOCALES CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE SAGUNTO. EXPTE. 17/04-ADL.

Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 28 de abril de 1992 se determinó la creación y se aprobaron los Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto. Dicho órgano se constituía como un consejo sectorial cuyas funciones eran la consulta, estudio y asesoramiento del Ayuntamiento de Sagunto en materias referentes al desarrollo económico y local y política de empleo municipal.

Mediante acuerdo de Pleno Ordinario de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el 29 de junio de 2000 se procede a una modificación de los Estatutos del Consejo Económico y Social.

Sometidos los mismos al plazo de información pública y audiencia a los interesados prevenido en la legislación vigente (art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), sin que se haya presentado reclamación o sugerencia ninguna cabe entender los mismos definitivamente aprobados, tal como se recoge en el precepto legal mencionado en su redacción definitiva dada por la addenda de un párrafo final incorporado por la Ley 11/99 (Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local).

Como se recoge en el articulado de los Estatutos del Consejo Económico y Social, art.11 de los mismos, los/las representantes que conforman el Pleno de dicho Consejo son personas elegidas por las entidades, instituciones y/organizaciones a las que representan. Su nombramiento se efectúa por el Pleno Municipal.

De acuerdo con lo prevenido en la legislación vigente (art. 131 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 22.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los mencionados Estatutos constituyen las propias normas de funcionamiento del Consejo Económico y Social de Sagunto.

La representación del colectivo de comerciantes la determina el Consejo Asesor del Comercio de Sagunto y este en su sesión de fecha 22 de septiembre de 2004 revocó las designaciones realizadas en su momento y elige a las siguientes personas:

Titulares: D. Juan Antonio Guillén Juliá, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Pintor Pinazo, 21, 46520 Puerto Sagunto; y D. Alfonso Javier Sánchez Montaner, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Castillo, 3-1º-2ª, 46500 Sagunto.

Suplentes: D. René Marigil de Mingo, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Fornás, 26-b, 46520 Puerto Sagunto; y Dña. María Vicenta Rodrigo Soriano, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Cavallers, 4, 46500 Sagunto.

De acuerdo con todo lo anterior, en base a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 11/99, de 21 de abril, que modifica la Ley de Bases de Régimen Local.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Estatutos del Consejo Económico y Social de Sagunto (Acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal de Sagunto de fecha 29 de junio de 2000)

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Actividades Industriales y Comerciales, por 20 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

Nombrar a las personas que se relacionan a continuación, elegidas por el Consejo Asesor del Comercio de Sagunto, como vocales del Consejo Económico y Social de Sagunto, así como sus suplentes:

Titulares: D. Juan Antonio Guillén Juliá, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Pintor Pinazo, 21, 46520 Puerto Sagunto; y D. Alfonso Javier Sánchez Montaner, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Castillo, 3-1º-2ª, 46500 Sagunto.

Suplentes: D. René Marigil de Mingo, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Fornás, 26-b, 46520 Puerto Sagunto; y Dña. María Vicenta Rodrigo Soriano, con domicilio a efectos de notificaciones en Cl. Cavallers, 4, 46500 Sagunto.

En estos momentos se reintegra a la sesión el Sr. Civera, ausentándose momentáneamente de la misma la Sra. Murciano.

9 APROBACION Y ADJUDICACION DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRADA DEL ÁMBITO “CAMI LA MAR 2” DEL PGOU DE SAGUNTO. EXP.TES. 36/2000-PL Y 43/2000-PL.

RESULTANDO Nº 1.- APERTURA DEL EXPEDIENTE Y SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN.

Que por D. DEOGRACIAS CANDEL SEVILLA, en nombre y representación de la empresa RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SL, con fecha 6.7.2000, número de entrada 9750, se presenta Propuesta de Programa de Desarrollo de Actuación Integrada del SECTOR denominado “ Zona Sur de la Vallesa” pero que a los efectos identificativos se le denominará CAMI LA MAR 2, por su correspondencia con el ámbito ya programado. El mismo se presentó con arreglo a las prescripciones de la Ley 6/94, de 15 de noviembre de la LRAU, el cual comprende la documentación que a continuación se detalla:

- Proyecto de Homologación.
- Plan Parcial.
- Proposición Técnica del Programa de Actuación Integrada.
- Proyecto de Urbanización.
- Mediciones y Presupuestos
- Estudio de Seguridad y Salud.

Dicha documentación fue presentada a los efectos de que se procediese a su tramitación por parte de este Ayuntamiento, en los términos del art. 45 y ss de la LRAU.

RESULTANDO Nº 2.- APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

Que durante la instrucción del citado expediente y antes de la apertura por parte de este Ayuntamiento del período de información pública del mismo, por parte de D.

MIGUEL DOMÉNECH PASTOR Y D. FERNANDO AGUD BLASCO en nombre y representación de la entidad CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA, se presentó documentación ante este Ayuntamiento, en fecha 2.8.2000, RE 11017, referente a un ámbito territorial mayor al anterior.

Documentación que consistía en
Memoria del Programa
Anteproyecto de Urbanización.
Plan Parcial
Anexo de Homologación.

El referido Programa de Actuación Integrada, ha sido sometido a Información Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana, y publicada dicha información en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 22.8.2004, nº 3.819.

Por parte de la empresa RESIDENCIA JARDINES DEL MAR SA, se presentaron varias alegaciones en fechas 18.8.2000 y 29.8.2000 solicitando la suspensión de la tramitación de la alternativa técnica presentada por la empresa CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA., al entender que existe una prioridad en la tramitación de la suya, presentada ante este Ayuntamiento con anterioridad cronológica, aunque sin que se haya procedido a la apertura del período de información pública. Asimismo señalaba su compromiso de presentar una alternativa distinta y original referente al ámbito propuesto por la empresa CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA.

Extremo para el cual se otorgó la oportuna prórroga establecida en el art. 46.4 de la LRAU.

En fecha 6.10.200, RE 13516, se presenta la alternativa técnica comprometida. La misma es presentada por las empresas RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA, de forma conjunta.

En consecuencia, del período de información pública prorrogado resulta la presentación de dos alternativas técnicas distintas, a la que habría que sumar la presentada con anterioridad ante el Ayuntamiento en fecha 6.7.00. Son en consecuencia tres las alternativas técnicas existentes.

RESULTANDO Nº 3.- FORMULACIÓN DE ALEGACIONES.

Que durante el periodo de información pública, y también con posterioridad a la presentación de las proposiciones jurídico-económicas, se han presentado las alegaciones que a continuación se detallan:

1.- La presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ en nombre de la empresa AMG TRANSPORTES, en fecha 19.10.2000. Señala su condición de interesado, de lo que se toma nota y se da cuenta al agente urbanizador.

2.- Las dos presentadas en fecha 6.10.2000 por D. FLORENTINO ABAD MARTÍNEZ, así como la presentada en fecha 14.9.2000 sobre la que luego se harán las consideraciones oportunas.

3.- Las dos presentadas por D. RAMÓN TRENCO AUSINA, en fecha 6.10.2000, así como las dos de 14.9.2000, sobre la que luego se harán las consideraciones oportunas.

4.- La presentada el 7.11.2001 por D. FRANCISCO ROIG SEGARRA, referente a cambio de titularidad de parcela a favor de la empresa EGIESA, de lo que se toma nota y se da cuenta al agente urbanizador.

5.- La presentada el 21.11.2001 por D. ELOY BONET BLASCO, referente a corrección en el domicilio, de lo que se toma nota y se da cuenta al agente urbanizador.

6.- La presentada en fecha 20.12.2001, por D. DAVID LAHIGUERA ARENILLAS, en representación de la entidad EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SA sobre la que luego se harán las consideraciones oportunas.

7.- La presentada en fecha 13.2.2002, por D. VICENTE ARDUÑA TORRENTE, sobre las que luego se harán las consideraciones oportunas.

8.- La presentada por D. LUIS JIMÉNEZ DE LA CUADRA el 18.9.2000, sobre la que luego se harán las consideraciones oportunas.

RESULTANDO Nº 4- INFORMES SECTORIALES SOLICITADOS.

Se han solicitado por parte de este Ayuntamiento, a efectos de expedición de la cédula de urbanización de la Actuación Integrada propuesta, los informes a las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

- Ministerio de Fomento, Carreteras.
- Diputación Provincial de Valencia, Carreteras.
- Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales.
- Ministerio de Fomento, RENFE.
- Consellería de Industria, PARC SAGUNT.

Transcurrido el plazo máximo de un mes establecido para la emisión de informes, por parte de las mismas se han emitido los siguientes:

- Ministerio de Fomento, Carreteras.

En fecha 24.7.2000 se emitió informe por parte de dicho órgano. Más tarde, con las premisas de conexión asentadas en el ámbito de CAMI LA MAR 1, en fecha 16.9.02 se volvió a solicitar informe a la Demarcación de Carreteras en Valencia, que fue contestado desfavorablemente en fecha 26.11.2002, por una cuestión formal. La solución de conexión del ámbito íntegro con la carretera de titularidad estatal está totalmente definida por el Ministerio, por que es la misma solución que ya se definió en CAMI LA MAR 1. En ese sentido es preciso remitirse al informe favorable de 13.8.2001.

Teniendo en cuenta ese extremo, se procedió a remitir de nuevo la documentación corregida en fecha 24.9.2003, sin que hasta la fecha haya procedido a su contestación, lo que permite la continuación del expediente, tal y como establece el art. 38 de la LRAU y siendo evidente que la misma cuenta con el visto bueno del Ministerio de Fomento.

- Diputación Provincial de Valencia, Carreteras.

Se les requirió informe en fecha 16.9.2002, sin que hasta la fecha se haya procedido a la emisión del mismo, lo que permite la continuación del expediente.

En la propuesta definitiva se ha suprimido la conexión sur.

- Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales.

En fecha 6.6.02, se emite informe favorable por parte de la entidad Saneamiento de Aguas, responsable de la gestión de la E.D.A.R., en el que se señala los condicionantes de carácter económico que se impondrían para una conexión a las instalaciones de su responsabilidad, para todo el ámbito de CAMI LA MAR, fases 1 y 2.

- Ministerio de Fomento, RENFE.

En fecha 23.9.2002 se les solicitó informe, el cual fue expedido con carácter favorable en fecha 16.10.2002.

No obstante, con posterioridad, en fecha 2.1.2003, anunciada en el BOE de 21.12.2002, se ha sometido a informe de este Ayuntamiento, estudio informativo del paso por este término municipal del AVE Valencia- Castellón.

Dicho trazado afecta al ámbito objeto del presente expediente, que en su lado Oeste, de forma paralela a las actuales vías, coincidirían.

Lo que ha determinado la necesidad de proceder a realizar una modificación del ámbito, reduciéndolo, para ajustarlo a las previsiones legales reguladoras del sector ferroviario (ley 38/2003), así como cambiar la configuración de los espacios privados para ajustarse a sus previsiones en materia de líneas de edificación y servidumbres, extremos todos ellos recogidos en la documentación requerida al efecto, y que se justifica debidamente.

En consecuencia, el ámbito oeste tendrá una superficie de 253.033'23 m2.

Se deberá notificar expresamente a los propietarios excluidos del ámbito como consecuencia de dicha previsión, de carácter sectorial y sobrevenida en el tiempo.

- Consellería de Industria, PARC SAGUNT.

Con ocasión de la aprobación del proyecto de urbanización de CAMI LA MAR 1, se articularon las relaciones con la entidad PARC SAGUNT, a los efectos de resolver el tratamiento de las aguas pluviales, y en ese sentido habrá que estar a los condicionantes de conexión que la Comisión de Gobierno impuso en su dictamen de fecha 12.3.2003, y la debida coordinación con el proyecto de urbanización de PARC SAGUNT.

RESULTANDO Nº 5. CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.

Respecto de las alegaciones 2ª, 3ª, 6ª, 7ª y 8ª habría que realizar las siguientes consideraciones:

1.- Respecto de las dos presentadas en fecha 6.10.2000 por D. FLORENTINO ABAD MARTÍNEZ, así como la presentada en fecha 14.9.2000.

Señala como fundamento de sus alegaciones:

a.- Que la memoria carece del rigor justificativo suficiente.

b.- Que no se ha incorporado el documento de evaluación de impacto ambiental.

c.- Que la parcela mínima de 500 m2 es excesivamente pequeña para el fin pretendido, considerando que debe configurarse en torno a los 1500 m2. Parecida consideración realiza en la alternativa del expediente 43/00, criticando allí que la parcela mínima sea de 10.000 m2 de superficie y proponiendo una que oscile en torno a los 4.000 m2.

d.- Que la valoración del m2 bruto de suelo de la propiedad, y el diferido a la parcela neta, 4.500 pts/ m2 de parcela, está valorado sensiblemente por debajo del precio de mercado.

e.- Sugerencias de índole formal, tanto en la selección de la alternativa como en la organización de la exigencia del cobro de las cuotas de urbanización.

Al respecto de todas ellas es preciso indicar lo siguiente:

a.- Que la memoria carece del rigor justificativo suficiente.

La afirmación realizada es excesivamente ambigua y genérica. Cuando se achacan defectos y se exponen al respecto las oportunas alegaciones, es exigible un mínimo de rigor y fundamento en lo que se dice, y no limitarse a realizar afirmaciones sin más.

Con independencia de ello, se debe tener en cuenta que este Programa no innova las determinaciones del Plan General respecto de la delimitación de la clasificación y calificación del suelo, sino que más bien es la colmatación de un ámbito más amplio, cuya primera fase fue CAMI LA MAR 1, que obtuvo todos los vistos buenos por parte

de la entonces COPUT. En consecuencia su definición y desarrollo está más que justificado, no alterando el esquema previo del PGOU, sin perjuicio de que lo concrete.

b.- Que no se ha incorporado el documento de evaluación de impacto ambiental.

Al margen de que dicho R.D. Legislativo 1302/86 no es aplicable a este tipo de instrumentos y es preciso remitirse a la normativa autonómica correspondiente, ley 2/89, y Decreto de desarrollo, se le recuerda que este PAI no implica la reclasificación de suelo respecto del ya definido por el Plan General de Sagunto de 1992, que contó con su correspondiente Declaración de Impacto medioambiental favorable

La alegación en ese sentido es totalmente improcedente y carente de fundamento.

c.- Que la parcela mínima de 500 m² es excesivamente pequeña para el fin pretendido, considerando que debe configurarse en torno a los 1500 m². Parecida consideración realiza en la alternativa del expediente 43/00, criticando allí que la parcela mínima sea de 10.000 m² de superficie y proponiendo una que oscile en torno a los 4.000 m².

La ordenación definitiva que va a aprobar este Ayuntamiento se decanta por una parcela mínima de 1500 m² de superficie, como adecuado complemento de ordenación a la parcela mínima de 10.000 m² que se estableció en CAMI LA MAR 1.

d.- Que la valoración del m² bruto de suelo de la propiedad en 11' 20 euros (1865 pts), y el diferido a la parcela neta, 4.500 pts/ m² de parcela, está valorado sensiblemente por debajo del precio de mercado.

A este respecto es preciso indicar que en los condicionantes a la proposición jurídico económica se realizan las consideraciones oportunas. Se llega a la conclusión de que la valoración del metro 2 bruto del sector es de 19'66 euros, como después se especificará.

e.- Sugerencias de índole formal, tanto en la selección de la alternativa como en la organización de la exigencia del cobro de las cuotas de urbanización.

Algunas de las consideraciones que realiza el interesado tienen su plasmación en algunos de los condicionantes que se imponen por parte de este Ayuntamiento a lo largo del presente acuerdo, realizando la remisión a los mismos.

2.- Las dos presentadas por D. RAMÓN TRENCO AUSINA, en fecha 6.10.2000, así como las dos de 14.9.2000.

Son de contenido idéntico a las formuladas por el anterior alegante, por lo que procede remitirse a lo ya contestado.

3.- La presentada en fecha 20.12.2001, por D. DAVID LAHIGUERA ARENILLAS, en representación de la entidad EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SA.

Señala los siguientes fundamentos de su alegación:

a.- Falta del preceptivo aviso previo al titular catastral, que en ese momento era D. FRANCISCO ROIG BALLESTER, lo que entiende como lesivo a las reglas de la concurrencia competitiva que presiden la propuesta de PAIS.

b.- Considera inadecuado el método de valoración global de los costes de urbanización.

c.- Considera improcedentes la fórmula de determinación de los gastos de gestión, los honorarios profesionales, los gastos financieros y el beneficio del urbanizador.

d.- Considera inadecuado el importe de valoración del metro cuadrado bruto, por un importe de 1865 pts/m², solicitando una revisión al alza.

Respecto de dichas alegaciones, es preciso señalar lo siguiente:

a.- Falta del preceptivo aviso previo al titular catastral, que en ese momento era D. FRANCISCO ROIG BALLESTER, lo que entiende como lesión de las reglas de la concurrencia competitiva que presiden la propuesta de PAIS.

En ese sentido, consultado el expediente se constata que en el certificado catastral remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, dependiente del Estado, figura dicha indefinición en el domicilio, procediéndose en consecuencia, dado que el domicilio era desconocido, a practicar la notificación/ aviso sustitutiva, lo que se hizo por medio de publicación en el BOP de fecha 11.8.00, antes de que se procediese a la apertura del período de información pública.

Con lo que se entiende debidamente cumplida la exigencia de aviso previo debido a los titulares catastrales que exige la LRAU.

Todo ello sin perjuicio de que además se considere sin fundamento la afirmación de que dicha previsión normativa está establecida para otorgar una especial posición a los titulares catastrales en el procedimiento de concurrencia competitiva y que la inobservancia de dicho extremo excluye del mismo o lo lesiona. Aspecto sobre el que no se entra en mayores consideraciones dadas las comprobaciones realizadas de cumplimiento de las previsiones procedimentales preceptivas.

b.- Considera inadecuado el método de valoración global de los costes de urbanización.

A este respecto es preciso remitirse a las consideraciones que se realizan sobre los precios de ejecución material en el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 22 de septiembre del 2004, que de forma motivada, da por bueno el importe propuesto por el agente urbanizador, si bien proceden a una rebaja respecto de la partida de rellenos.

Con lo que se entiende por contestado el extremo planteado por el alegante, procediendo la remisión a lo dicho en ese informe, transcrito más adelante.

c.- Considera improcedentes la fórmula de determinación de los gastos de gestión, los honorarios profesionales, los gastos financieros y el beneficio del urbanizador.

En el presente acuerdo, más adelante, se procede a realizar las correcciones sobre la propuesta económica, al no compartirse por parte del Ayuntamiento los criterios sobre estos conceptos planteados por parte del agente urbanizador.

Procede remitirse a dichas consideraciones.

d.- Considera inadecuado el importe de valoración del metro cuadrado bruto, por un importe de 1865 pts/m², solicitando una revisión al alza.

Como antes se ha indicado las correcciones que se han realizado se reflejan entre los condicionantes establecidos a la proposición jurídico económica.

7.- La presentada en fecha 13.2.2002, por D. VICENTE ARDUÑA TORRENTE, en representación de la entidad el ALBERGUE PUERTO SL.

Se está ante un negocio de restauración ubicado en la futura zona verde del polígono.

Al respecto, por parte del arquitecto municipal se ha emitido el siguiente informe en fecha 25.2.2002:

La reclamación presentada no se refiere al ya aprobado plan parcial, sino al adyacente Camí la Mar 2 Este. El inmueble que pretende mantenerse está destinada restaurante, careciendo de licencia de actividad en vigor. Dentro de la ordenación pormenorizada se sitúa en franca contradicción con las parcelas patrimonializables, al encontrarse dentro de la zona verde pública, estando también parcialmente dentro de la zona de servidumbre de la carretera de acceso al Puerto y, por tanto, totalmente excluida de la línea de edificación.

En esas condiciones difícilmente puede aceptarse el mantenimiento de la actividad, dados los inconvenientes respecto a la ordenación proyectada y a la normativa sectorial.

La concreción de las valoraciones de indemnización por demolición del vuelo es un extremo que se fijará e individualizará en la redacción del proyecto de reparcelación, no siendo este el momento para su fijación.

8.- La presentada por D. LUIS JIMÉNEZ DE LA CUADRA el 18.9.2000.

a.- Está disconforme con la valoración de las aportaciones que efectúan los propietarios y la proporción comparativa con la aportación del esfuerzo inversor del agente urbanizador.

b.- Muestra disconformidad con la parcela mínima de 10.000 m2.

c.- Considera muy elevados los costes de urbanización propuestos por el agente urbanizador.

d.- Considera de imposible concreción los derechos de aportación que corresponde a cada propietario.

En relación con cada una de ellas es preciso indicar que:

a.- Esta disconforme con la valoración de las aportaciones que efectúan los propietarios y la proporción comparativa con la aportación del esfuerzo inversor del agente urbanizador. Es preciso remitirse a las consideraciones realizadas con anterioridad.

b.- Muestra disconformidad con la parcela mínima de 10.000 m2. Es preciso remitirse a las consideraciones realizadas con anterioridad.

c.- Considera muy elevados los costes de urbanización propuestos por el agente urbanizador. Es preciso remitirse a las consideraciones realizadas con anterioridad.

d.- Considera de imposible concreción los derechos de aportación que corresponde a cada propietario. Ese es un extremo que no le corresponde al PAI sino al proyecto de reparcelación, en una fase procedimental posterior, donde se concretarán las superficies que generan derecho de aprovechamiento de todos los propietarios implicados.

RESULTANDO Nº 6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES JURÍDICO ECONÓMICAS.

Considerando que durante el período de presentación de proposiciones jurídico económicas, se ha presentado una.

1.- La presentada de forma conjunta por las empresas CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA y RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA, en fecha 16.10.2000, R.E. 13773.

La misma se refiere a la alternativa técnica presentada el 6.10.2000.

En el apartado correspondiente figuran las condiciones que es preciso imponer a las mismas.

RESULTANDO Nº 7. SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA MÁS IDÓNEA.

Se está ante tres alternativas técnicas, las antes indicadas.

Considerando que con posterioridad, las dos empresas que han manifestado postura de concurrencia competitiva a lo largo del procedimiento, han presentado una alternativa técnica y una proposición jurídico económica de síntesis, ese es el documento técnico sobre el que se van a establecer todas las indicaciones municipales, es decir, el de 6.10.2000.

Conviene en ese sentido destacar una circunstancia y es la interconexión de las infraestructuras de los ámbitos CAMI LA MAR 1 y el presente, CAMI LA MAR 2. De forma que al redactarse y aprobarse el proyecto de urbanización de CAMI LA MAR 1 se han constatado numerosos extremos que necesariamente deben ser recogidos en el presente expediente para dar coherencia y unidad a la obra de urbanización de los dos ámbitos.

Se está hablando de cuestiones como la solución de aguas pluviales, residuales, suministro de agua, acceso rodado, etc.

Dichos extremos deben ser aprobados en coherencia con los términos del acuerdo municipal de mayo del 2003, por el que se aprobó el proyecto de urbanización de la primera fase.

Extremos sobre los que en el presente caso se planteaba una doble posibilidad procedimental:

O bien que figurasen como condicionantes a la documentación inicialmente presentada, la de 6.10.2000, impuestos en el acuerdo de aprobación y adjudicación del PAI, con lo que no estaría reflejados documentalmente sino sólo de palabra.

O bien requerir al único candidato a agente urbanizador a que los reflejase documentalmente a los efectos de que, sin perjuicio de que se puedan imponer los condicionantes que se consideren adecuados por los servicios técnicos, se pueda apreciar documentalmente el alcance del acuerdo adoptado.

El Ayuntamiento se ha decantado por esta segunda opción procedimental.

Dicha documentación se ha presentado en fecha 29.7.04, tanto a nivel de ordenación (plan parcial) como a nivel de anteproyecto de urbanización.

En ese sentido, los extremos recogidos atienden a la siguientes circunstancias objetivas:

- Adecuación a los accesos a la carretera que de forma sobrevenida impuso el Ministerio de Fomento en su informe de fecha 13.8.2001, para todo el suelo urbanizable CAMI LA MAR.
- Tratamiento que de forma sobrevenida se estableció para las aguas pluviales, con la necesidad de cumplir unos parámetros de tipo medioambiental, dado el punto de vertido.
- Tratamiento y condiciones jurídico-económicas que de forma sobrevenida ha impuesto la Entidad de Saneamiento de Aguas residuales.
- Tratamiento municipal de forma sobrevenida referente al abastecimiento de agua a los polígonos industriales.
- Adecuación en la delimitación al Estudio informativo sometido a información pública en enero del 2003, referente al AVE Valencia-Castellón, que ha obligado a reducir el ámbito para establecer la reserva oportuna, así como para respetar los límites legales de líneas de edificación y servidumbres legales.
- Adaptación de la distribución de los viales municipales a la infraestructura de gasoducto preexistente, a los efectos de evitar el elevado coste de reposición a cargo de los propietarios.
- Idénticas consideraciones respecto de la línea de Alta Tensión de 132 KV preexistente.
- La aprobación de forma sobrevenida por parte de la COPUT del PAI de PARC SAGUNT 1, que afecta al extremo este, en lo referente al desdoblamiento de calzadas de la actual CV-309, afectando a terrenos del ámbito.

A tal efecto, por el arquitecto municipal se han realizado las siguientes consideraciones acerca de la documentación sometida a aprobación:

“Por causas sobrevenidas y plenamente justificadas (trazado AVE, carretera siderúrgica y propio Ayuntamiento) se modifica el plan parcial Camí la Mar 2, que abarca dos perímetros discontinuos a ambos extremos del plan parcial Camí la Mar 1 ya aprobado.

Las novedades consisten, además de una variación en la zonificación que exponemos arriba, en una disminución de la parcela mínima a 1500 m2 aceptando el estándar de 40% de cesiones, al tratarse de un Plan parcial Industrial.

Sin embargo esta parcela mínima puede reducirse aun más mediante la figura de los estudios de detalle que, a nuestro juicio, excede a sus atribuciones.

También es discutible que el ámbito de estos documentos sea posible con el 50% de una manzana, cosa que contradice el contenido del art. 33.2 de las normas urbanísticas del PGOU que exige la totalidad de las mismas.

Se han establecido las conexiones con las carreteras de acceso al Puerto en coordinación con la duplicación de la carrera de acceso a la Siderúrgica, cuyas obras ya ha comenzado. No obstante sigue siendo competencia de la Demarcación de Carreteras del Estado, y de la Diputación de Valencia el informar acerca de esta modificación del planeamiento.”

A nivel de planeamiento, no obstante, se deberá especificar lo siguiente:

a.- Se concluye que la parcela mínima será de 1500 m2, no admitiendo excepciones de ningún tipo, que además no se podrían articular por medio de estudios de detalle. Estos además deberán observar la restricción del art. 33.2 del PGOU.

b.- Se deberá aportar estudio acústico en el plazo de 1 mes desde la notificación del presente acuerdo, todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 7/2002, de Contaminación Acústica.

c.- No se considera correcto el factor de corrección establecido para aquellos terrenos en los que las excavaciones previas han provocado un detrimento importante y la necesidad de realizar una fuerte inversión para su habilitación, y deberá ser corregido conforme a los siguientes parámetros:

La superficie implicada de las futuras parcelas privadas es de 79.000 m2.

El volumen de excavación previsible es de 410.000 m3

El volumen de relleno es de 449.500 m3

En consecuencia los factores de corrección serán 1'42854 y 0'70.

d.- Se plantea una excepción a las determinaciones generales de la D.A. 5ª del PGOU de Sagunto. En ese sentido se destaca la siguiente circunstancia. Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las determinaciones de dicha DA 5ª, ha venido exigiendo a todas aquellas actuaciones urbanísticas que se han desarrollado en el término municipal que procedan al enterramiento, por trazados dotacionales públicos, de las líneas preexistentes aéreas. Extremo que es asumible económicamente y que no desequilibra las cargas de urbanización, siempre y cuando la línea a enterrar no sea igual o superior a 132 kv.

Asimismo es necesario dicho enterramiento, en concepto de cargas de urbanización, aunque sea de potencia superior y la implicación económica sea muy importante, en aquellos casos en los que el sector que se desarrolle sea de uso predominante residencial o terciario, y ello por unas connotaciones de orden social, de todos conocidas y asumidas. En esos casos no procede más que una confirmación de dicho criterio. Es muy difícil conciliar líneas de alta tensión aéreas y usos residenciales próximos.

Sin embargo, se entiende que dicho esfuerzo inversor no es preciso en polígonos cuyo uso sea predominantemente industrial. En ese caso, las connotaciones de orden social desaparecen.

Ello no supone que cese la vigencia de la determinación de la D.A. 5ª del PGOU de Sagunto. Se trata solamente de establecer la exención de la necesidad de enterramiento de las líneas de alta tensión preexistentes iguales o superiores a 132 KV, en polígonos de uso predominantemente industrial, a los efectos de atenuar el esfuerzo inversor de los propietarios, para que no lo tengan que soportar como una carga más urbanización. Si en un futuro se pretendiese la implantación de una línea de estas características en dicho ámbito, de conformidad con la citada DA. 5ª necesariamente tendrían que ir enterrada.

Es un extremo que el presente plan parcial tiene capacidad para establecer y que se propone, en aras al principio de proporcionalidad.

La Corporación deberá asumir, en caso de que se acepte esta solución excepcional, que se deberán adoptar soluciones iguales en casos iguales.

En todo caso se garantiza el respeto a la legislación sectorial aplicable, y al régimen de servidumbres que la misma establece.

El proyecto de urbanización deberá justificar el tratamiento de seguridad de los actuales puntos de apoyo de dicha línea para que no suponga ni obstáculo ni riesgo para el tráfico rodado.

e.- La nueva disposición de los viales atiende a los motivos citados, es decir, adecuación al trazado proyectado del AVE, al trazado de la línea de Alta Tensión, al gasoducto existente y a la duplicación de la calzada de la CV-309 acordada por el Sr. Conseller de Urbanismo.

Hay a su vez un nuevo criterio a tener en cuenta que condiciona el trazado de los viales y que es el de la nueva configuración de la parcela mínima, decantándose claramente por una parcela mínima de 1500 m2.

En ese sentido, este Ayuntamiento ha optado en la primera fase de CAMI LA MAR por una parcela mínima muy amplia, de 10.000 m2, encaminada a atender un determinado tipo de demanda del mercado industrial. Con la amplia superficie orientada hacia ese tipo de industria, se entiende que ya está cubierta la demanda que pueda surgir, siendo preciso abrir las opciones hacia un tipo de ocupación de tamaño mediano.

A los efectos de habilitar dicha orientación en la parcela mínima, se hace necesario redefinir el trazado de los viales, extremo que efectivamente ha hecho la documentación corregida.

f.- La delimitación de dos unidades de ejecución se entiende a los meros efectos de indicar fases independientes e individualizadas en su caso, si se dan todas las premisas para ello. No tendrá mayor trascendencia jurídica. En consecuencia se está ante un único ámbito de equidistribución de derechos y de cargas, que serán comunes a todo el ámbito y se instrumentarán en un único proyecto de reparcelación.

g.- Se está ante suelo urbanizable no programado industrial. La propuesta de CAMI LA MAR supone colmatar una pastilla de suelo urbanizable industrial que el PGOU-92 de Sagunto había previsto al sur de la carretera de la IV Planta.

La primera fase de CAMI LA MAR se aprobó provisionalmente por este Ayuntamiento y se llevó ante la Consellería de Urbanismo para su aprobación definitiva debido a que proponía un criterio de sectorización (art. 17 de la LRAU, ordenación estructural), no prevista en el PGOU-92. Asimismo, proponía una rebaja de la proporción de dotaciones públicas por debajo del 40% que establece el RPCV-98. La Consellería definió las condiciones de conexión e integración de dicho sector y en

definitiva vino a definir la condiciones de conexión de toda la pastilla originaria de CAMI LA MAR y no sólo de CAMI LA MAR 1, así como la identificación de los elementos de la ordenación estructural, ya que son los mismos.

La presente propuesta viene a colmar todo el resto de la pastilla de suelo urbanizable industrial no planteado por la primera propuesta de CAMI LA MAR 1. Agota el mismo y en consecuencia remata las determinaciones del PGOU sobre la zona, con las observaciones de la legislación sectorial correspondiente. No innova en aspectos estructurales las determinaciones del PGOU en cuanto a clasificación, calificación, intensidad edificatoria, sectorización, área de reparto y aprovechamiento tipo, etc.

Se apoya a su vez en todas las determinaciones de conexión con la red estructural supramunicipal definidas por la Consellería en CAMÍ LA MAR 1.

Además no pretende la implantación de dotaciones públicas inferiores al 40% que se planteó en la primera fase y que necesitaban la aprobación del Sr. Conseller.

Todo ello determina que la aprobación definitiva de la ordenación, al tratarse de un plan parcial, sea municipal, por el Ayuntamiento, y que, en definitiva, el presente PAI sea de aprobación definitiva municipal.

RESULTANDO Nº 8.- SELECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN JURÍDICO ECONÓMICA. SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR.

Dado que sólo se ha presentado una proposición jurídico económica, la presentada de forma conjunta por las empresas CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA y RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA, en fecha 16.10.2000, los mismos, de forma conjunta serán los adjudicatarios de la misma.

Dicha proposición jurídica, en todo caso deberá sujetarse a las condiciones que más adelante se indicarán.

RESULTANDO Nº 9.- PROPUESTA DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que por parte de los servicios técnicos de Urbanismo, en fecha 22.9.2004 se señalan, respecto de las soluciones técnicas de obra urbanizadora de la alternativa técnica presentada en fecha 29.7.2004, los siguientes extremos, que figurarán como condicionantes:

*Examinada la documentación presentada como **Anteproyecto de Urbanización** de fecha 29 de julio de 2.004 y consistente en los siguientes documentos:*

- *Volumen I: Anteproyecto de Urbanización*
- *Documento 1: Memoria*
- *Documento 2: Anejos*
- *Volumen II: Anteproyecto de Urbanización - Planos 1*
- *Volumen III: Anteproyecto de Urbanización - Planos 2*
- *Volumen IV: Anteproyecto de Urbanización*
- *Documento 3: Pliego de Condiciones*

Y teniendo como antecedente el anteproyecto de fecha 6 de septiembre de 2002, y su respectivo informe de fecha 30 de marzo de 2004 por esta oficina técnica, se informa de los siguientes aspectos:

CONDICIONES GENERALES.

- *Tal y como se indicaba en el informe precedente: “Deberá plasmarse como condición inexcusable de integración, las obras previstas de duplicación de viales en los límites norte (en ambas zonas) y este (zona este), así como **obtener y presentar las***

autorizaciones correspondientes de conexión viaria y cruce de instalaciones con dichas vías a las administraciones autonómicas y estatales afectadas.”. Cuestión que no ha sido subsanada.

- *Igualmente se decía “Dichas obras **deberán quedar definidas en planta indicando las cotas de las diferentes obras adaptadas a una misma referencia...**”. Es inexcusable para apreciar la integración que se presente en sus tres coordenadas (X,Y,Z).Cuestión que no ha sido subsanada.*
- *El plano 5.05, de “Condiciones de conexión para las actuaciones integradas.(Ordenación estructural)” no contiene la totalidad de las infraestructuras existentes en el ámbito a ejecutar, debiendo completarse indicando el trazado completo de éstas dentro del ámbito(gasoductos existentes, redes de riego localizado, acequias, líneas eléctricas en aérea, etc.) y en las zonas de influencia que la reposición, conexión o demolición de dichas infraestructuras puedan verse afectadas. Se indica al respecto lo siguiente:*
 - *La conexión de abastecimiento de agua indicada al diámetro 400 mm de fibrocemento de agua potable en Sepes no corresponde tal y como se indicó en informes anteriores de Camí La Mar.*
 - *El abastecimiento de agua se realizará por las conducciones generales desde la ETAP siguiendo con las previsiones que se tienen a fecha de hoy y que quedaron establecidas por el canon de abastecimiento de agua a los polígonos industriales, debiendo quedar contemplado.*
 - *En vistas a clarificar las conexiones a las infraestructuras existentes, deberá indicar, en plano exclusivo, las redes existentes así como las previstas por CM-I(quedando ambas claramente diferenciadas). En otro las conexiones que se pretenden, las redes a demoler y las redes a reponer. Y, en cada uno de los planos de desarrollo de las infraestructuras, las reposiciones previstas indicando trazados y puntos de reabastecimiento a las redes existentes que aún permanezcan. Para aquellas infraestructuras que no tienen desarrollo dentro del ámbito (acequias, gasoductos generales, soterramientos de líneas generales, etc.) deberá aportarse en planos independientes las reposiciones que se proponen.*
 - *Pese a indicarse en memoria “los servicios y servidumbres a reponer o sustituir, quedan reflejados en los planos correspondientes y serán objeto de acuerdo con las instituciones implicadas como el Sindicato de Riegos y otros.”(pág. 16), **no aparecen reflejados en planos** y que ya, en el informe precedente, se indicaba que: “**Las modificaciones sobre infraestructuras existentes requerirán el informe favorable de las empresas propietarias y/o usufructuarias de las mismas.**” Cuestión ésta que no se ha subsanado.*
- *Se le recuerda que todas las infraestructuras aéreas existentes deberán ser repuestas enterradas, en cumplimiento de la disposición adicional 5ª del P.G.O.U. de Sagunto, por lo que deberá también consensuar las soluciones técnicas que se adopten con las compañías propietarias/usufructuarias del servicio para abordar dicho extremo y su efectiva ejecución (coordinar descargos, instalaciones provisionales para mantener el servicio durante fase de obras, reposición de servicios existentes, etc.)”.*

- *Respecto al gasoducto previsto por SAGGAS, se le indica que el trazado del mismo (en principio previsto por el centro de la zona verde) ha sido modificado por consenso entre SAGGAS y CM-1, siendo otros los criterios de implantación establecidos. Deberá adaptarse dicha previsión a lo que se determine por acuerdo entre SAGGAS y CM-2, debiendo corregirse la documentación respecto al mismo.*
- *Debe plasmarse en memoria, al menos indicación generalizada, de cuáles son las obras a demoler, que igualmente se debe indicar en el plano 5.07 “Afecciones”.*
- *Deberán aportarse los proyectos específicos de electrificación (media y baja tensión, centros de transformación y alumbrado público) y de telecomunicaciones, redactados por técnico competente, que recojan las determinaciones para dichas instalaciones, así como los convenios con las compañías suministradoras. De igual forma deberá especificar mediante documentación técnica la solución de la línea aérea de alta tensión en el ámbito del PAI.*

TRAZADO VIARIO

- *El vial norte no queda definido en los planos 5.08, 5.09, 5.10 y 5.11 (estado actual y planeamiento, plano conjunto, trazado (plantas, perfiles, replanteo,...) y secciones viarias), pese a que lo está en el resto (5.06-red viaria, 5.04-tráfico,...). Su uso será el de carril para actividades deportivas (bicicleta, paseos, carrera) y de mantenimiento de las zonas verdes conforme se considera en CM-1y conforme se indica en la memoria del presente (pág. 4), por lo que:*
 - *Los accesos no serán a cota de calzada y con tratamiento asfáltico, sino a cota acera y manteniendo el tratamiento de acera en el ámbito de la misma.*
 - *Se realizarán los rebajes de acceso al mismo, en acera, siguiendo lo dispuesto en la ordenanza de vados y en la normativa vigente en cuanto a accesibilidad.*
 - *Pese a que en principio, este viario constituye la vía de servicio de la autovía de la IV Planta (en fase de ejecución) y así queda reflejado en las obras del Ministerio, la intención es que el vial norte rodado de los PAIs CM-1 y CM-2 realice la función indicada, pasando el otro a ser carril bici y de mantenimiento. Es por ello que el cruce entre vías de servicio de la futura A-23 (ver zona este)deberá resolverse conectando con el vial norte rodado, y no con el carril-bici.*
 - *No se realizará la conexión planteada con el vial rodado en la zona este en prolongación con el eje VE-3 y referida como CE-3.*
 - *En la zona oeste no se aprecia la continuidad del mismo por detrás de la estación de gas, la cuál está afectada por los taludes del proyecto de duplicación. Se solicitó ente el Ministerio el plantear una solución de contención diferente al talud que permita la continuidad de dicho vial. No obstante, aún se desconoce la intencionalidad de este organismo y si va a adoptar medidas correctoras o no al proyecto, y por lo tanto deberá adaptarse el trazado de dicho vial a lo que resulte de la resolución ministerial, apareciendo la solución última en el proyecto de urbanización.*
 - *El final al oeste no puede ser el indicado, pues se conectaría un vial de servicio con el de carril bici. Es por ello que debe estudiar el desvío del tráfico del vial de servicio fuera del ámbito hacia el vial rodado, y dejar instalados bolardos que imposibiliten el paso al carril-bici. Igualmente en dicha zona final debe crearse una pequeña*

plazoleta que permita el giro a los vehículos de mantenimiento de la zona verde que hagan uso del mismo.

- *Los trazados de aceras en el límite oeste de la zona oeste, difieren en los planos 5.09 con el resto (5.06, 5.08, etc.).*
- *Deberá cumplirse con lo dispuesto en el Decreto 39/2004 del Consell de la Generalitat y las ordenes de desarrollo del mismo en materia de accesibilidad, en cuanto a lo que se especifica correspondiente tanto a trazado viario (itinerarios peatonales, etc.) como en lo referente a firmes y pavimentos (materiales, vados,...) y otras cuestiones (ubicación de mobiliario, señalización, etc.)*
- *Deberán plantearse pasos de peatones con sus correspondientes rebajes nunca atravesando zona de estacionamiento.*
- *La zona de estacionamiento oeste debe redefinirse. Los accesos serán del tipo rotonda (al igual que el sur - oeste realizado) y nunca estarán enfrentados con calles. Se realizarán dos accesos (entrada + salida) por calle lateral. El paso intermedio estará centrado y será del mismo tipo, siendo todas las calles interiores al aparcamiento de doble sentido. Se regularán los anchos de dichos pasos y se realizarán el máximo número de plazas de aparcamiento a razón de 2,5 m de ancho por plaza y reservando las necesarias de minusválidos próximas a las salidas peatonales. Ocupar parte de las isletas norte y sur para dotar de mayor número de plazas en batería.*
- *Deberá definirse la sección viaria del eje este de la zona oeste, ensamblándola con la solución prevista por Camí la Mar 1. Esta vía es la de penetración principal a toda la zona industrial de Camí la Mar, previéndose gran cantidad de tráfico en dicho eje procediendo de ambos viales longitudinales, por lo que deberá estudiar la posibilidad de implantar una rotonda en el encuentro del mismo con el vial longitudinal sur.*
- *Se debe estudiar la posibilidad de realización del cruce viario como en el resto de intersecciones, en el cruce de los viales VE-2 con HE-2.*
- *Deberán prolongarse las isletas de las zonas de aparcamiento hasta la confluencia con los viales longitudinales norte y sur, entre los ejes VE-1 y VE-2, y ampliar las plazas de aparcamiento.*
- *Deberá justificar la realización del vial CE-4.*

RASANTES, FIRMES Y PAVIMENTOS:

- *El aparcamiento, para estar en concordancia con CM-1, será de solera de hormigón con acabado raspado.*
- *Las rigolas serán “in situ” y los bordillos serán de 50 cm. de longitud tipo bicapa. Todo el hormigón empleado será al menos de tipo HM-20. El rejuntado de bordillo se realizará con hormigón, no con mortero.*
- *Deberá existir rigola cuando el bordillo limite con superficies asfálticas.*
- *Deben indicarse en planta las rasantes en cruces de calles y cambios de rasantes, indicando a su vez las cotas aprobadas y a ejecutar en los entronques con el ámbito CM-1y en las obras adyacentes. Las altimetrías han de ser en el mismo sistema que las obras lindantes.*
- *El paquete de firme debe de ser; después de la explanada E-2, la Subbase será de 25 cm. de Zahorra natural, base de 25 cm. de Zahorra artificial, en el paquete de aglomerados asfálticos será de 10 y 10 cm. en Binder de capa Gruesa de arido 20 y en Rodadura Semidensa de arido 12, ya que existen discrepancias en el anteproyecto, y siguiendo el criterio de CM-1.*
- *Las isletas de gran envergadura de encauzamiento de tráfico en cruce se realizarán con bordillo rebajado y acabadas con hormigón pintado, y no con pintura.*

TRAFICO

- Tal y conforme se indicaba en el informe precedente el plano de señalización deberá integrar el ámbito de Camí La Mar 1, en vistas a coordinar la circulación global de esta zona industrial.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

- El suministro es el proveniente de la ETAP mediante las obras de abastecimiento de agua potable e industrial para los polígonos industriales, estando por tanto sujeto a la obligación de participar en dichas obras con el canon correspondiente ya establecido. Deberá contemplarse el paso de dichas redes de índole general por el ámbito del sector.
- Igualmente, y debido a lo indicado en el punto anterior, deberá contemplarse, ya en el programa, el coste al que está sometido de modo provisional éste P.A.I. en vistas a dejar clara las condiciones de suministro de agua.
- Deberá estudiar e indicar la colocación de válvulas reguladoras de presión entre los distintos ámbitos (CM-1 y CM-2).
- Las redes discurrirán bajo acera y por los frentes de fachada a las que abastecen disponiendo una conducción por cada uno de los frentes de fachada tal y como se indica en memoria y no como se contempla en planos (por el centro de los viales una única tubería), debiendo justificarse que no existe parcelación posible que deje sin suministro a parcela alguna (en base a los criterios determinados por el plan parcial).
- Existen zonas fuera de la influencia de la red de hidrantes. Deberán colocarse estos de manera que no queden fachadas alejadas más de 100 m de un hidrante contados por la zona de viales y debiendo por tanto, realizar canalizaciones en las calles interiores de la zona este.
- No se describen los elementos auxiliares de la red de agua (tapas de arquetas, válvulas, pozo,...). Cumplirán con la norma UNE-EN-124 y serán de clase D-400, C-250 o B-125 en función del tránsito que tengan que soportar.
- Todos los registros, sean de la índole e instalación que sean, deberán llevar identificación del servicio, la inscripción "Excm. Ajuntament de Sagunt" y el escudo oficial del municipio.

ALCANTARILLADO/ PLUVIALES

- El trazado de las redes deberá cubrir todos los frentes de fachada o justificar que, con el trazado indicado, no existe parcela posible mediante aplicación de las normas urbanísticas que quede sin servicio.
- Se indica que la profundidad de los colectores, en casos puntuales (cambio de rasantes, cabeceras, etc.) se admite de 0,8 m de recubrimiento **mínimo**. En caso de paralelismo con rasantes dicho recubrimiento ha de ser de al menos 1 metro en vistas a posibilitar el cruce con el resto de instalaciones de la urbanización y con ellas mismas.
- Deberán plantearse los cruces entre ellas (saneamiento y pluviales) y con el resto de canalizaciones: gasoducto existente, reposiciones de acequias,... y reflejarlas en los perfiles longitudinales.
- Deberán **justificarse los cálculos de CM-2 considerando todos los caudales previstos por CM-1**(propias, previsiones aguas arriba y el polígono La Vallesa) **más los propios de CM-2**. Deberá aportar el trazado en planta de los colectores principales que discurren por Camí La Mar y los perfiles longitudinales completos (incluyendo tramos generales de CM-1).
- Deberán completarse los planos de dichas redes mediante la especificación de diámetros de colectores, material, pendientes y modificación de redes previstas por

CM-1(traslado de las redes de las zonas verdes en el ámbito CM-2-este (reflejadas en CM-1) al vial, en vistas a poder acometer directamente al mismo).

- Los criterios de cálculo (y de diseño) de dichas redes deben ser los recogidos en Camí La Mar 1 y Parc Sagunt. Deberán por tanto dimensionarse y justificarse los diámetros de los colectores tanto de residuales como pluviales con respecto a dicho criterio.

Respecto a los caudales de la red de aguas sucias (saneamiento), en los PAIs reseñados, se define el caudal como el mayor de los siguientes:

- **5 veces el caudal medio de residuales**
- **Caudal medio de residuales + caudal de primeras lluvias en calles**

Igualmente se deberá cumplir con el resto de criterios especificados (factor punta entre 2,5 y 3; independencia de conductos entre los polígonos, ámbitos a considerar,...) y que también aplican dichos PAIs.

- Deberá indicarse, ya en el programa, el coste originado por el cánon de vertido al que está sujeto este P.A.I.
- Los sumideros (imbornales) empleados deberán ser sifónicos.
- Las tuberías contarán con recubrimiento y solera de hormigón tal y como se realiza en el ámbito de CM-1.
- La dimensión de los pozos dependerá del diámetro de las tuberías que registra. Así a partir de diámetros 1000 mm se deberán realizar arquetones.

JARDINERÍA, RED DE RIEGO Y MOBILIARIO URBANO

1.- Respecto al arbolado se indica que siguen existiendo, en el catálogo presentado, especies que están desestimándose en las intervenciones recientes debido principalmente a cuestiones de mantenimiento e inadecuación, recomendado como especies a emplear: *Celtis australis*, *Celtis occidentalis*, *Pinus sp.*, *Jacaranda mimosaeifolia*, *Albizia julibrissim*, *Grevillea robusta*, *Ficus sp.* (nitida, religiosa, australis, ...), *Araucaria excelsa*, *Cassia*, *Ceratonía siliqua*, *Cercis siliquastrum*, *Prunus*, *Arecastrum*, *Bauhimias*, *Lagunaria pattersoni*, *Melia azedarach*, *Palmáceas* (*Phoenix*, *Washingtonias*, etc), entre otras.

- Los portes mínimos han de ser 14-16 cm de perímetro de tronco y los idóneos 16-18, con una altura de 2,5-3,5 m. Todos ellos deberán disponer de tutor de madera.
- No se han seguido los criterios de densidad marcados en informe precedente, siendo insuficiente la dotación de arbolado prevista.
- Las especies en planos son correctas si bien existe muy poca diversidad y no se definen las variedades de los macizos arbustivos ni sus portes.
- La falsa acacia será de la especie *Robinia Pseudoacacia* “Casque Rouge”.

2.- Con respecto a las zonas de pradera indicar que debe limitarse su extensión en la medida de lo posible, sustituyéndolas por zonas de arbustos de cobertura total que ofrecen un menor consumo de agua y un menor mantenimiento.

- Los arbustos a emplear tendrán un tamaño mínimo de contenedor de 20-24 y una altura de al menos 30 cm que puede ser variable según la especie y disponibilidad.
- A modo de orientación se pueden emplear las siguientes especies: *Abelia floribunda.*, *Berberis thumbergii*, *Boungainvillea*, *Budleia*, *Buxux*, *Callistemon*, *Cotinus*, *Cotoneaster*, *Dodonea viscosa*, *Eleagnus ebbingei*, *Euvonimus punchellus*, *Juniperus* (*chinensis*, *horizontalis*, *media*, *virginiana*), *Kerria*, *Lagerstroemia*, *Laurus*, *Lavandula* y aromáticas en general, *Myrtus*, *Photinia*, *Plygala*, *Pyracantha*, *Vibirnum*, entre otros.
- La composición de las zonas verdes ha de buscar la formación de una pantalla vegetal acústica y visual entre los viales exteriores y el polígono, siendo las zonas

interiores y las rotondas y enlaces de acceso elementos también estudiados en los que se puede contemplar el uso de praderas.

- Se planteará compatibilizar la ubicación de arbolado con las farolas.
- 3.- Deberá **grafarse la red de riego** y estará al menos predimensionada en cuanto a número de conexiones, contadores, programadores, electroválvulas, bocas de riego, sistemas de aspersión (en praderas), al considerarse incorrecta la solución planteada(sólo bocas de riego conectadas a la red de agua bruta).
- Dicha red estará compuesta por varias partes, cada una de las cuales partirá de una conexión a la red de agua industrial con el correspondiente contador, distribuyendo desde éste una doble red: riego por goteo y red de bocas de riego, definiéndose estas cumpliendo con las siguientes premisas:
 - Para las alineaciones en alcorques o pavimentos, se realizará la red de goteo entubada en una de PVC hormigonada de diámetro no menor a 2,5 veces el diámetro empleado para distribución de riego. Se dispondrán arquetas de aluminio con cierre tipo allen en cada uno de los alcorques de dimensiones 20X20 cm, y arquetas de tapa metálica de 30X30 cm en los cruces (C-250 siempre que no se encuentren en calzada).
 - Las zonas de pradera, salvo muy pequeñas superficies donde se admitirá goteo, se realizarán mediante sistema de aspersión.
 - En las zonas de tierra vegetal, se instalará red de riego enterrada con anillos puntuales de riego en arbolado, de 2 m de diámetro y 6-8 goteros de 4 l/h en arbolado y 2 goteros en arbustivas.
 - La red de bocas de riego se instalará duplicando la de goteo en las zonas verdes, con una separación máxima entre ellas de 50 m (recomendable 30 m), siendo de 2" de enlace rápido modelo Barcelona. Irán alojadas dentro de arqueta de 30X30 cm. y correctamente hormigonadas (permitiendo su maniobrabilidad).
 - El riego estará automatizado intentando siempre agrupar estaciones de riego en un programador localizado en arqueta u hornacina. El programador será autónomo no precisando de suministro de energía eléctrica.
- No se definen las zonas verdes 2A y 2B. El diseño de plazas duras es acorde con el de CM-1, si bien deberá aportar la solución global de zonas verdes de todo el ámbito de CM-1.
- Las zonas de tierra vegetal deberán llevar plantaciones de arbustivas en vistas a que no queden zonas áridas sin ningún tipo de vegetación.
- Deberá modificar el tratamiento de tierra morterenga en los paseos de la zona verde por hormigón impreso.
- Tal y como se indicó en informe precedente no es correcta la justificación de unidades de mobiliario urbano en función de número de unidades por m² de zona verde. La distribución de los mismos está muy centralizada en las grandes plazas duras que se pretenden, debiendo re-estudiarse la implantación de mobiliario urbano incluyendo unidades en el recorrido peatonal y en las orejetas de acera en las esquinas de las manzanas.

TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS

- Tal y como se indico en informe precedente: “Deberá **presentarse proyecto específico de telecomunicaciones** en cumplimiento de la legislación vigente de telecomunicaciones y **aportar informe técnico favorable de las compañías suministradoras** previamente a la concreción de los convenios. Dado que en Camí La Mar 1 se tiene proyectada también una red de telefonía, se considera por motivos de

homogeneidad que sé convenien ambas redes con la misma suministradora.”. Cuestión que no ha sido subsanada.

- *Igualmente deberán justificarse los puntos de conexión a las redes de telecomunicaciones y gas que se pretenden, y su aceptación por la empresa suministradora del servicio.*
- *Falta por aportarse informes técnicos favorables de las compañías suministradoras, previo a la concreción de los convenios, y necesario para determinar las condiciones de conexión, trazado y compatibilidad de dichas redes con el resto de servicios.*

ALUMBRADO PÚBLICO

Revisada la documentación indicada y con respecto al alumbrado público se le indica que:

- *No se define ni se considera suficiente la iluminación de rotondas, cruces de calles y carril bici proyectadas.*
- *En al documentación aportada no aparece el plano 5.20 1 de 2 con lo que no es posible evaluar la solución de esta fase.*

De igual forma quedan pendientes de resolver las cuestiones siguientes, ya indicadas en informes anteriores y que no se indican en la documentación objeto de informe:

- *El tubo a emplear para las canalizaciones de alumbrado será PVC flexible corrugado exterior y liso interior color rojo e IK 7, quedando en cualquier caso un tubo libre por canalización con guía pasada. Todos los tubos quedarán taponado en sus extremos para evitar la entrada de roedores.*
- *La reducción de flujo se realizará desde el cuadro/s de mando y no de forma individual como se indica en la documentación aportada.*
- *Las columnas y arquetas, serán de poliéster reforzado con fibra de vidrio de una sola pieza, rectas y troncocónicas.*
- *Deberá realizar las derivaciones en las columnas y no en las arquetas.*
- *Las cimentaciones de columnas y cuadros se ejecutarán con una resistencia característica mínima para hormigón, HM-20 y no el H-150 que se indica en planos.*
- *No se admitirá un desplome superior al 3% en la vertical de las columnas.*
- *En las columnas deberá grafiarse la numeración de las mismas conforme a la documentación presentada, a fin de identificarlas.*
- *Deberá adaptar la disposición de luminarias de zona verde a la disposición aprobada, para el PAI Camí la Mar, no considerándose suficiente la iluminación prevista.*
- *No se define el punto ó puntos de donde se va a realizar el abastecimiento de energía eléctrica a la instalación de alumbrado, ni las características de los mismos.*
- *La justificación del predimensionado de la instalación, no está de acuerdo con el proceso descrito en la Guía de Urbanización.*
- *Para los cálculos luminotécnicos a aportar en proyecto se tendrán en cuenta que los niveles de uniformidad Ug y Uo deberán estar por encima del 0,3 y 0,5 respectivamente.*

ELECTRIFICACIÓN:

Quedan pendientes de resolver las cuestiones siguientes, ya indicadas en informes anteriores y que no se indican en la documentación objeto de informe:

- Deberá reflejar las características y dimensiones de las parcelas previstas en las manzanas edificables que se destinen a centros de transformación.*
- No se prevé ni desmontaje ni realimentación de los servicios existentes en la zona, los cuales deberán reflejarse en planos.*
- No se define la forma de suministro prevista dándose dos opciones dispares, ni se cubren las necesidades energéticas para parcelas de uso industrial previstas por el RD842/2002, por lo que deberá de obtener por parte de la compañía suministradora el correspondiente informe-convenio (tal y como se indica en el punto 1.5.5.3 de la memoria) en el cual se le indicarán puntos de conexión a la red existente, así como las condiciones externas del suministro y las condiciones técnicas de obras a realizar en las posibles afecciones que hubiere (desmontaje de líneas aéreas que sobrevolasen la zona, realimentación a suministros existentes,...), todo lo cual (tanto instalaciones interiores como exteriores al polígono) deberá reflejarse en la documentación de anteproyecto para su aprobación, aportándose una copia del convenio suscrito con la compañía suministradora junto con el mismo, al objeto de que quede garantizado el suministro de energía, modo de obtención y financiación tal y como se indica en el artículo 29.4 de la LRAU.*

DOCUMENTACION

Se deberá aportar copia en soporte informático acorde con las herramientas municipales.

Como cuestiones complementarias a las indicadas en dicho informe técnico, es preciso señalar lo siguiente:

a.- La previsión específica que a nivel de ordenación se recoge respecto de la DA 5ª y su excepcionalidad para las LAT preexistentes iguales o superiores a los 132 kv.

b.- Las autorizaciones públicas precisas serán requisito indispensable para la aprobación del proyecto de urbanización del ámbito.

c.- Respecto del tratamiento del agua potable. Resulta aplicable el siguiente mecanismo.

Se ha dado un circunstancia sobrevenida, que obliga a cambiar el criterio inicialmente planteado y es el dato de que la demanda conjunta y simultánea de urbanización de una serie de ámbitos de suelo industrial, puso en evidencia la insuficiencia de las actuales infraestructuras de suministro municipal, así como del caudal de agua del que se es concesionario por parte de este Ayuntamiento.

Haber mantenido el criterio de suministro de agua inicialmente previsto supondría aprobar un solución descoordinada e incoherente con lo que debe ser el tratamiento unitario de una infraestructura tan importante. Es necesario acudir a una solución y tratamiento unitarios.

En el acuerdo plenario en su sesión ordinaria de mayo del 2002 se aprobó provisionalmente y se sometió a información pública la propuesta de ordenanza reguladora del canon de infraestructura de suministro de agua para los polígonos industriales. En dicho acuerdo se motiva de forma mucho más detallada la necesidad de dicha solución.

En dicho acuerdo plenario, se recogían, entre otros, los siguientes extremos:

“El proyecto de la obra de infraestructura común no se encuentra aprobado por este Ayuntamiento, dado que se carece a estas fechas del otorgamiento de la concesión de agua por la C.H.J.

Ello conlleva la imposibilidad de determinar con certeza absoluta y definitiva la cantidad fija a la que ascenderán dichas obras.

Ello supone que las cifras que se fijan tienen el carácter de provisionales, con soporte en el anteproyecto presentado e informado favorablemente por los servicios técnicos municipales, y están sujetas a la fijación de las cantidades definitivas que resulten una vez aprobado definitivamente el proyecto de obra.

La finalidad esencial que se pretende aprobando en estos momentos la ordenanza del canon es la de fijar estimativamente, pero de forma motivada, la carga que tendrán que soportar los distintos ámbitos de actuación en un futuro. Existiendo una premisa tan importante de la obra urbanizadora pendiente de fijación y concreción, proceder a aprobar en estos momentos distintos instrumentos de gestión urbanística (PAI, proyectos de urbanización, proyectos de reparcelación) sin indicar ya desde este momento, aunque sea con carácter estimativo, el alcance de dicha carga, sería un acto de irresponsabilidad pública.

La fijación de dicha cuantía con carácter provisional no lesiona ningún derecho dada la mecánica de exigibilidad del cobro de cantidades a los obligados, que será por obra ejecutada y certificada.

La ejecución de obra exige la aprobación previa de proyecto y este exige la previa definición de todas las premisas (presupuesto, autorizaciones demaniales, etc.) Por lo tanto, sólo serán exigibles, en un futuro, cantidades ciertas.

La aprobación definitiva del proyecto de obra supondrá la fijación definitiva de las cantidades que deberán figurar en la ordenanza como cánones de urbanización a asumir por cada uno de los obligados. Por lo tanto, la presente ordenanza tendrá que ser sometida a una modificación de dichos parámetros.”

En el articulado de la ordenanza propuesta figuraba en ese sentido la siguiente circunstancia:

“Art. 4. Criterios de exigibilidad.

1. Cualquier Programa de Actuación Integrada que se apruebe con posterioridad al sometimiento a información pública de la presente ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá ser sujeto al condicionante de imposición de dicho canon, o provisional o definitivo, en la proporción que corresponda a dicho ámbito.
2. Cualquier Programa de Actuación Integrada que haya sido aprobado por esta Corporación antes del sometimiento a información pública de la presente Ordenanza, y que afecte a los ámbitos indicados, deberá entenderse sujeto al proceso de retasación de cargas por circunstancias sobrevenidas, si dicha retasación fuese procedente.

En ese sentido los oportunos proyectos de urbanización y de reparcelación deberán prever los costes, provisionales o definitivos, de la infraestructura común, en la cuantía y proporción que les correspondan.

Las cantidades afectas a la infraestructura común, y que son costes de urbanización, no podrán admitirse en los oportunos proyectos de reparcelación como susceptibles de ser retribuidas en terrenos. Sólo podrán ser retribuidas por medio de cuotas de urbanización.

Dichos proyectos de reparcelación indicarán para cada finca resultante, de forma separada respecto del total de costes, la cantidad provisional afecta a

dicha infraestructura común. La fijación del coste de forma definitiva determinará la necesidad de realizar la correspondiente anotación.

3. La gestión del cobro de las cantidades exigibles a la propiedad de los terrenos corresponderá a los agentes urbanizadores de los distintos PAI aprobados.

Ante los requerimientos municipales de pago parcial de la infraestructura ejecutada, dichos agentes urbanizadores realizarán gestiones y requerimientos idénticos a los que realicen para el cobro de sus propias retribuciones. Dicha gestión se hará de forma separada e independiente.

Los agentes urbanizadores, una vez percibidas las oportunas cantidades de los propietarios obligados, deberán proceder a abonarlas de forma inmediata en el plazo de 10 días a la cuenta bancaria que en ese sentido se le indique en el requerimiento municipal, aportando justificación de dicho ingreso ante el Ayuntamiento.

Si en el plazo voluntario del art. 72 de la LRAU, 6/94, los propietarios no abonasen dichas cantidades, el agente urbanizador, en el plazo de 10 días siguientes deberá indicar dicha circunstancia al Ayuntamiento.

Los agentes urbanizadores son responsables directos de aquellas cantidades que hayan cobrado de los propietarios y no hayan depositado en los términos de los apartados anteriores.

4. No será exigible el cobro de ninguna cantidad de dicha infraestructura común si no es la correspondiente a obra ejecutada, certificada y aprobada por el Ayuntamiento.
5. Las cantidades aprobadas provisionalmente en la presente ordenanza no darán derecho de cobro de ningún tipo.
6. No será posible la liquidación definitiva de los proyectos de reparcelación afectados hasta que no se haya finalizado y recepcionado la obra de infraestructura común, objeto de la presente ordenanza.”

En esos términos habrá que entender que es exigible cantidades por ese concepto.

En dicho articulado se establece además la cantidad que con carácter provisional sería asignable al ámbito objeto del presente proyecto, y que sería la siguiente:

<u>ÁMBITO</u>	% Agua potable	% agua bruta	% Agua bruta cc	Importe Agua potable (ptas)	Importe agua bruta polig. industriales (ptas)	Importe agua bruta cc (ptas)	PEM (ptas)	GG y BI (ptas) 19% pem	IVA (ptas)= 16% (PEM+GG+BI)	TOTAL (ptas)
Camí La Mar 2	23,74946	34,83524	0	49.411.277	89.113.530	0	138.524.806	26.319.713	26.375.123	191.219.643

Esa es la cantidad asignada provisionalmente al ámbito CAMI A LA MAR 1, y que por lo tanto habrá que considerar como coste de urbanización, con el tratamiento provisional indicado.

Su carácter sobrevenido e imprevisto determina que esté sujeto al proceso de retasación previsto en el art. 67.3 de la LRAU, en los siguientes términos:

“3. Con motivo de la aprobación del Proyecto de Urbanización o de sus reformados se podrá modificar la previsión inicial de cargas estimada anteriormente en el Programa, siempre que la variación obedezca a causas objetivas cuya previsión no

hubiera sido posible para el Urbanizador al comprometerse a ejecutar la Actuación. La retasación de cargas no podrá suponer modificación o incremento en la parte de ellas correspondiente al beneficio empresarial del Urbanizador por la promoción de la Actuación.”

Por lo tanto dicha cantidad de 1.149.253’20 euros, se tendrá que sumar a la prevista como precio total y cerrado del PAI que se va a aprobar, sin que sobre él opere el beneficio del agente urbanizador.

d.- Respecto del tratamiento de las aguas residuales, es preciso indicar lo siguiente:

En fecha 6.6.02, se emite informe favorable por parte de la entidad Saneamiento de Aguas, responsable de la gestión de la E.D.A.R., en el que se señala los condicionantes de carácter económico que se impondrían para una conexión a las instalaciones de su responsabilidad, y que ascenderían, con carácter provisional, pendientes de concreción precisa, y para todo el ámbito de CAMI LA MAR, fases 1 y 2, a un total de 1.413.000 euros.

Ello supondría una cantidad provisional a cargo de la segunda de las fases de 761.042 euros, correspondientes al porcentaje de 50’98 % del total de la superficie de CAMI LA MAR.

Esos condicionantes económicos impuestos por la entidad Saneamiento de Aguas atienden a un nuevo criterio de financiación de sus infraestructuras, no exigido hasta la fecha a ninguno de los ámbitos municipales.

Sin entrar a juzgar su legalidad y fundamentación, lo cierto es que se trata de una circunstancia sobrevenida por que atiende a un cambio de criterio por parte de la entidad pública autonómica en la fijación de las condiciones de conexión, que hasta ese momento no se había impuesto por la misma.

Ello lo hace merecedor de un tratamiento de retasación de cargas, en idéntica línea a la señalada en el apartado anterior.

Además, dicha cantidad de 761.042 euros, tendrá un carácter provisional, y de exigencia a la propiedad en idénticos términos a los indicados en el apartado anterior. Es decir, no será exigible hasta que exista una cantidad cierta e invariable. Además, su carácter variable en este momento, determina que no podría formar parte de las retribuciones en terrenos a reflejar en el oportuno proyecto de reparcelación.

El carácter provisional viene dado por el hecho de que en el informe de la entidad de Saneamiento de Aguas no se fija con carácter previo la cuantía exata del canon a abonar, demorando la concreción de su importe exacto al momento de conexión.

Por lo tanto dicha cantidad de 761.042 euros, se tendrá que sumar a la prevista como precio total y cerrado del PAI , con el carácter del art- 67.3 de la LRAU.

RESULTANDO nº 10.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Que en relación con el precio de ejecución material de la obra, el arquitecto municipal, ha informado el presupuesto de ejecución de contrata propuesto, en los siguientes términos:

Examinada la documentación que forma parte de la Propuesta Jurídico-Económica presentada para el P.A.I. CAMÍ LA MAR 2, por las mercantiles CAMÍ DE LA MAR DE SAGUNTO, S.A. y RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR, S.A., de fecha de registro de entrada 16 de Octubre de 2.000 y número 13.773, así como el anexo al PRU “Informe técnico: Volúmen Saneo Terreno” con fecha de entrada 17 de septiembre de 2.004.

Se informa lo siguiente:

COSTES DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

- *La valoración que se realiza de los costes de las obras de urbanización en la plica asciende a un montante total de presupuesto de ejecución material de 2.494.350.000 ptas (14.991.345,43 €), desglosando en un P.E.M. por obra, actualizado a un 3% más los costes extraordinarios por el relleno necesario (entendemos sólo el complementario en las zonas viarias afectadas por rellenos y excavaciones de extracción existente en el ámbito Oeste).*
- *Al respecto indicar que ninguno de los conceptos indicados (obra y relleno) tiene descomposición alguna que determine la bondad de la oferta de P.E.M. realizada, por lo que, desde ésta oficina técnica, se opta por realizar, como criterio objetivo de valoración de la plica, su valoración por la comparación directa con los costes de urbanización de ámbitos similares, con las correcciones pertinentes por el tiempo transcurrido desde su oferta ante la administración. Esta comparación hace necesario, en vistas a mantener un criterio de homogeneidad, el suprimir los costes originados por obras excepcionales sin posibilidad de comparación en otras urbanizaciones.*
- *En concreto, asimilaremos con los siguientes ámbitos de características similares: Camí La Mar I, Peri 7A, 7B, 7D y 7E y el polígono industrial Bajo Vías, y aplicaremos el incremento sufrido por el IPC como coeficiente de actualización (datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística)...*
- *A la vista de aplicar un baremo promedio de referencia, se establece la media entre los valores obtenidos extrayendo los extremos (máximo y mínimo). Así se obtiene un coste de repercusión por m2 urbanizado de 68,38 €/m2.*
- *Se aprecia que el coste por m2 urbanizado es inferior a dicho baremo en un 13,76 %. Estas cifras quedan ligeramente fuera de los márgenes de tolerancia estimados en un 10% por estos servicios técnicos en anteriores comparativas, si bien al tratarse de una oferta a la baja y existir obras que, siendo utilizadas por este sector son ejecutadas por otros (colectores de residuales y de pluviales en zona Oeste), se puede admitir la diferencia, no tratándose en ningún caso de una baja temeraria.*
- *Por tanto, se considera el P.E.M. interior del ámbito aceptable, ascendiendo a un montante de **13.278.460,93 €**.*
- *A dicho importe hay que añadir los costes por los conceptos de obras singulares o conexiones exteriores, que como se indica en el cuadro anterior consisten exclusivamente en el relleno de las zonas afectadas por las extracciones de áridos. Para emitir un juicio técnico respecto al coste de dichas obras, se elabora por parte del aspirante a agente urbanizador informe técnico en vistas a cuantificar el volumen de saneo necesario. Tras analizar el mismo se indica que la documentación es somera y no se justifican ni las soluciones técnicas ni las profundidades de saneo a alcanzar en algunos casos (p.ej: no se aportan datos del sondeo nº7, en el sondeo nº6 no existen rellenos y se considera un saneo de 3 metro,etc.). De hecho, no se indican más características respecto al firme que su composición y rechazo al S.T.P., no aportando índices de colapsabilidad, grados de compactación, tolerabilidad, recomendaciones geotécnicas para elaboración de los firmes que se pretenden, etc. que pudieran determinar soluciones diferentes al mero relleno, como pudiera ser la estabilización del firme.*

- Es por ello que, dada la incertidumbre existente, se determine una cantidad de dichas obras como tope, debiendo quedar justificadas técnicamente los trabajos a realizar en el proyecto de urbanización así como su coste, y que en base a la documentación aportada se cifra en 1.407.668,50 de P.E.M. Esta cantidad se extrae de la siguiente relación:

	pk inicio	pk fin	longitud	ancho	superf	prof	volumen-exc	volumen-terr	
HE-1	640	800	160	17	2.720	5,5	14.960,00	13.600,00	
HE-2	150	400	250	17	4.250	8	34.000,00	31.875,00	
HE-3(1)	0	580	580	17	9.860	8	78.880,00	73.950,00	
HE-3(2)	580	750	170	17	2.890	3	8.670,00	7.225,00	
VE-1	180	262	82	16,5	1.353	8	10.824,00	10.147,50	
VE-2	170	262	92	16,5	1.518	8	12.144,00	11.385,00	
VE-3	110	262	152	17	2.584	8	20.672,00	19.380,00	
							180.150,00	167.562,50	
						precio unitario	2,94	5,24	
						total coste	529.641,00	878.027,50	1.407.668,50

- Los volúmenes se extraen directamente de la superficie afectada y de la profundidad de excavación, al entenderse que los movimientos de tierra sobre rasante existente deben quedar incluidos dentro del coste por m2 de urbanización realizada (en contra de la indicación de que sólo se contarían 50 cm de terraplenado para este concepto en el informe técnico redactado por parte del aspirante a urbanizador).
- Todo lo comentado, determina que debe dejarse dicho importe abierto siempre a la baja, sujeto a lo que técnicamente se determine tras el estudio geotécnico completo con las soluciones técnicas precisas. Fijándose el PEM por gastos extraordinarios en **1.407.668,50 €** de modo provisorio.
- Se fija por tanto el P.E.M. total de las obras de urbanización en **14.686.129,43 €**, sobre el que obtener tanto el presupuesto de contrata, como el desglose de gastos complementarios.

COSTES DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS

- Se desarrolla el siguiente cuadro de gastos complementarios para la adjudicación que se pretende, teniendo como premisa la valoración que de los mismos se realiza por esta oficina técnica (fuentes: Colegios Oficiales) y las características de las obras a adjudicar (PEM, superficie,...):

HONORARIOS TECNICOS	
Plan Parcial	77.436,07 €
Documento de Homologación	15.487,21 €
Anteproyecto de Urbanización	130.886,41 €
Proyecto de Urbanización	130.886,41 €
Dirección de obra de urbanización	130.886,41 €
Proyecto de Reparcelación	296.604,40 €
Estudio Seguridad.- Coordinación de Seguridad	55.807,29 €
Control de calidad (incluido en presupuesto contrata)	0,00 €
Honorarios levantamiento topografico 2% sobre honorarios Proyecto Urbanización	2.617,73 €
INGENIERIAS:	

Proyectos Específicos 25% Honorarios Proyecto Urbanización (incluido legalización)	98.164,80 €
OBRAS SINGULARES	
Enterramiento LAAT (Estimación % s/ID)	40.000,00 €
TOTAL	978.776,73 €
HONORARIOS JURIDICOS:	
Asistencia Proyecto Reparcelación	296.604,40 €
25% Honorarios Técnicos Plan Parcial	19.359,02 €
25% Honorarios Documento Homologación sobre honorarios por igual concepto arquitecto	3.871,80 €
25% sobre Proyecto de Reparcelación (resto honorarios jurídicos)	74.151,10 €
Inscripción registral y otros	105.000,00 €
Publicaciones	18.622,24 €
GASTOS NOTARIALES	
Honorarios protolización del PAI	5.400,00 €
SUMA TOTAL	
IMPREVISTOS 3%	45.053,56 €
SUMA	1.546.838,85 €
GASTOS GENERALES 13%	201.089,05 €
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	1.747.927,90 €

- Este total de 1.747.927,90 € (290.830.732 ptas) es inferior al estipulado en la plica, entendiendo que en la misma son gastos generales los conceptos que siguen:

Honorarios profesionales	207.779.3 55 ptas	1.248.779,07 €
Gastos generales del Urbanizador	190.563.3 51 ptas	1.145.308,81 €
Gastos financieros	222.323.9 10 ptas	1.336.193,61 €
TOTAL	620.666.6 16 ptas	3.730.281,49 €

- Es por ello que se entiende que el total de **1.747.927,90 €** es el máximo justificable en concepto de gastos complementarios para la adjudicación del presente programa.

COSTES ORIGINADOS POR INFRAESTRUCTURAS DE AGUA POTABLE Y BRUTA

- Dado que el polígono está involucrado en el cánon de agua potable y bruta de abastecimiento a los polígonos industriales, debe contemplarse el coste que respecto a dicha infraestructura se le asignaba, establecido en:

ÁMBITO	% Agua potable	% agua bruta	% Agua bruta cc	Importe Agua potable (ptas)	Importe agua bruta polig. industriales (ptas)	Importe e agua bruta cc (ptas)	PEM (ptas)	GG y BI (ptas) 19% pem	IVA (ptas)= 16% (PEM+GG+BI)	TOTAL (ptas)
Camí La Mar	23,7494	34,8352	0	49.411.277	89.113.530	0	138.524.8	26.319.71	26.375.123	191.219.64

- Tal y como se indicaba en la formalización del canon, hasta que dichas obras no estén definidas no se podrá establecer el coste real de éstas, por lo que este concepto debe quedar de momento pendiente de concreción económica, asignándose la cantidad de **1.149.253,20 € (191.219.643 ptas)** IVA incluido, de modo provisorio.

COSTES ORIGINADOS POR EL CANON DE VERTIDO

- El canon de vertido exigido por la Entitat de Sanejament, se fijó en informe de la misma de fecha 6/06/02, estableciéndose un total de 1.413.000 € para el total del ámbito de Camí la Mar. Tal y como se establece en el acuerdo de aprobación del P.A.I. CM-1, dicho importe no es definitivo, al dejarse establecido en el informe de la Entitat de Sanejament que el importe exacto se determinará en el momento de la conexión.
- Dicho importe se repartía por unidad de superficie entre los dos polígonos, estableciéndose el 46,14% del mismo para CM-1 en función de las superficies de ambos polígonos. Dado que la superficie de CM-2 ha sido modificada debido a la afección existente por el trazado previsto para el tren de alta velocidad, se debe redistribuir dicha carga, resultando:

	SUPERFICIES INICIALES	REPARTO PORCENTUA L	REPARTO CANON	SUPERFICIE S FINALES	REPARTO PORCENTU AL
CM-1	519.023	46,14%	651.958	519.023	49,02%
CM-2	605.759	53,86%	761.042	539.859	50,98%
TOTAL	1.124.782	100,00%	1.413.000	1.058.882	100,00%

Que el importe previsto en CM-1 es el establecido en 651.958 € previsto e indicado en el acuerdo de aprobación del proyecto de urbanización de fecha 4/06/2003 dada la provisionalidad de dicho importe, si bien, cuando la cantidad se fije corresponderá no al 46,14% indicado sino al 49,02% por el reparto de superficie real de los sectores.

Se establece para CM-2 de modo provisional (por las cuestiones indicadas) la cantidad de 761.042 € si bien, en la fijación final del coste del canon deberá sufragar el 50,98% del total.

- ...

Todo lo cuál se informa a los efectos oportunos.

Respecto de dicho presupuesto de ejecución material, es preciso indicar lo siguiente:

Se llega a la conclusión por lo tanto de que el precio de ejecución material de la obra de urbanización se establece en la cantidad de **14.686.129 '43 €** euros.

RESULTANDO N° 11.- FIJACIÓN DE LOS GASTOS COMPLEMENTARIOS.

Que se ha procedido a un análisis de los precios de los gastos complementarios, ajenos al presupuesto de contrata, de la plica en cuestión, con sujeción a los criterios establecidos por este Ayuntamiento en anteriores programas aprobados; y determinados en base a lo siguiente:

- Precios de referencia del colegio de Arquitectos año 2004.
- Sustancialmente, honorarios profesionales del Colegio de Abogados.

- Coste de la protocolización del programa.
 - Coste estimado de inscripción de las fincas registrales.
 - Coste estimado de los anuncios de periódicos y boletines oficiales.
 - Este montante se completa en un 3% sobre dichos importes, atendiendo a posibles diferencias que se produzcan fundamentalmente con los dos últimos conceptos, y otros de carácter general.
 - Y el 13% de gastos generales, referenciados a gastos administrativos de personal y otros encuadrados dentro de esta naturaleza.
 - Así como 6% máximo sobre el presupuesto de urbanización, mas gastos complementarios, en concepto de retribución al urbanizador.
- En base a todo lo anterior, se procede a hacer una cuantificación de dicho capítulo de gastos, que se ha transcrito en el anterior apartado.

No obstante dicho importe es preciso corregirlo a la baja, y ello debido a que no se debe incluir el proyecto específico de enterramiento de LAT, ya que el mismo no se va a efectuar, lo que determina una cantidad de 1.701.371'77 euros de gastos complementarios y no 1.747.927'90 euros como figura en el informe técnico.

Por parte del agente urbanizador se proponía un total de 3.730.281 euros por este concepto, que es superior al criterio municipal, por lo que no se acepta el del agente urbanizador y se establece el importe citado en concepto de gastos complementarios en un importe de 1.701.371'77 euros.

RESULTANDO Nº 12.- FIJACIÓN DEL PRESUPUESTO, CIERTO, TOTAL Y CERRADO DEL PROGRAMA.

Que en base a lo anterior y teniendo en cuenta los montantes del presupuesto antes indicados, ello supondría que el coste total del programa es el siguiente:

PRESUPUESTO DE CONTRATA	17.476.494'02
TOTAL GASTOS COMPLEMENTARIOS	1.701.371'77
subtotal	19.177.865'72
Beneficio Urbanizador 6%	1.150.671'94
subtotal	20.328.537'66
Canon de saneamiento	761.042
Canon de abastecimiento de agua	1.149.253'20
TOTAL	22.238.832'86
IVA 16%	3.558.213'25
COSTE TOTAL PAI , IVA INCLUIDO	25.797.046'12

Considerando que el agente urbanizador, en su propuesta jurídico económica proponía un importe total, IVA incluido, de 26.349.737'97 euros, lo que determinará que el importe del PAI haya que reducirlo en su precio, fijándose en el citado importe de 25.797.046'12 euros, IVA incluido.

De ese importe, es preciso señalar que el importe de 20.328.537'66 euros, más IVA, es un precio total y cerrado.

Por el contrario, las partidas de canon de aguas residuales y de abastecimiento de agua son partidas de tipo provisional, que habrá que ajustar según se vayan produciendo las circunstancias antes indicadas.

RESULTANDO Nº 13- PLICA JURÍDICO ECONÓMICA. FIJACIÓN DE CONDICIONANTES.

Considerando que es preciso corregir la proposición jurídico económica seleccionada en algunos de sus extremos, que se pasan a indicar a continuación.

1.- La adjudicación se va a efectuar de forma conjunta a las dos sociedades que han competido y que al final han presentado una propuesta jurídico-económica única. Cualquier subrogación a favor de la nueva sociedad que se constituya, si bien es una consecuencia lógica para hacer operativa esa unión, lo será por el cauce legalmente establecido para la subrogación en la condición de agente urbanizador, y en consecuencia deberá obtener la correspondiente autorización municipal. La subrogación no se producirá de forma automática.

2.- Respecto de los gastos de gestión y complementarios ya se han hecho las oportunas consideraciones y reducciones, a las que es preciso remitirse.

3.- La modalidad de retribución será en metálico, en especie, o en fórmula mixta del 50%, dejándose a la libre opción del propietario de los terrenos, dándose por bueno como criterio subsidiario el de retribución en terrenos, en caso de falta de pronunciamiento expreso por parte del propietario en el plazo de opción que se señalará más adelante.

En consecuencia, no se acepta la modalidad de retribución obligatoria en terrenos que establece el PAI como regla general.

Sí se va a aceptar sin embargo la modalidad de retribución forzosa en metálico para aquellos propietarios de suelo que haya sido artificialmente manipulado por excavaciones y/ o rellenos, a los efectos de que en la reparcelación se llegue al mayor grado posible de equidistribución en las adjudicaciones. Además, deberá tenerse en cuenta en ese sentido el factor de corrección de la adjudicación que se ha señalado antes para dichos terrenos.

4.- El régimen de penalizaciones será el que luego se indicará.

5.- No se admite la valoración del m² de suelo de aportación en 11'20 euros (1865 pts), por los siguientes motivos.

Se parte de la consideración de que en un PAI existe el esfuerzo y aportación de dos partes: el agente urbanizador y el propietario. Ambos, uno costeando la obra urbanizadora (si percibe la retribución en terrenos) y el otro aportando la propiedad originaria del suelo (que tiene un valor), consiguen juntos el resultado final, que es la urbanización del ámbito.

Las parcelas ya urbanizadas tienen un valor de venta en el mercado. A partir de ese dato se trata de llegar al valor residual del suelo como aportación, a los efectos de valorar cuánto vale realmente esa aportación de la propiedad para llegar al resultado de venta dicho. Y ello partiendo de que el valor del esfuerzo del agente urbanizador es un dato del que disponemos por que este Ayuntamiento fiscaliza el presupuesto del PAI, su cuantía económica.

Partiendo de un valor de una referencia de 150'25 euros por metro cuadrado de parcela industrial, es decir, 25.000 pts, se va a considerar como valor de venta de las parcelas resultantes de la urbanización.

Por otra parte, el valor de construcción, es decir, en el presente caso, de obras de urbanización necesarias para vender a ese precio la parcela resultante, es de (23.581.103'69 euros de presupuesto total/ 318.950 m² parcela neta), 73'93 euros /m² parcela.

Ello determina, de conformidad con la fórmula establecida en el artículo 16 del R. D. 1020/1993, de Normas Técnicas de Valoración y el Cuadro Marco de Valores del Suelo:

$$V_v = 1'40 (V_r + V_c),$$

Lo que llevado al presente caso supone:

$$150'25 \text{ euros/m}^2 \text{ parcela} = 1'40 (V_r + 73'93 \text{ euros/m}^2 \text{ parcela})$$

$$\frac{150'25 - 103'502}{1'40} = V_r$$

El valor residual de la parcela es de 33'39 euros por m² de parcela neta.

Lo que trasladado a la superficie total del ámbito, supone un valor de 19'66 euros por m² de suelo bruto.

Ese es el valor que se debe de dar por bueno como valor de aportación de la propiedad, y el que debe definir el factor R.

Valorando las aportaciones de ambas partes,

La del agente urbanizador en los expresados 23.581.103'69 euros

Y la de la propiedad, en 10.649.740'5 euros (19'66 x 541.511 m²)

Suponiendo ambos conceptos un total de 34.230.844'19 euros.

El factor R para determinar la retribución del agente urbanizador sería el 0'68 y no el propuesto por el candidato a agente urbanizador, que era el 0'7891.

6.- En cuanto al procedimiento de cobro, es preciso estar a las siguientes reglas, que tendrán prioridad en todo caso:

- Se liquidará las cuotas de urbanización en consonancia con el calendario y porcentaje establecido y aprobado en la documentación del proyecto de reparcelación.
- Se presentará ante este Ayuntamiento certificado parcial suscrito por el director técnico de las obras.
- Previo informe favorable por parte de los servicios técnicos municipales, se procederá a su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local.
- Dicho acuerdo servirá de legitimación para proceder al cobro por parte del agente urbanizador.

Se admitirá la posibilidad de cobro adelantado, en los términos que establece el art. 72.1 B de la LRAU, previa autorización municipal. No obstante, no se admitirá dicha posibilidad referente al último semestre de cada una de las fases, ni tampoco respecto de la última cuota de urbanización si supone un porcentaje inferior al 20% de las obras de urbanización.

7.- Las alusiones al IVA se deberán eliminar de las cláusulas de la proposición. Las obligaciones tributarias son las que establece la normativa reguladora de la misma, y se exigen en sus términos sin que el convenio deba señalar aspectos sobre su gestión. Su alusión es innecesaria salvo para fijar el importe del precio, total y cerrado.

8.- Se deberá suprimir la alusión del punto 7.4. referente al cauce del arbitraje. La fiscalización de las actuaciones del agente urbanizador y los cauces de reacción de que disponen los propietarios o cualquier interesado son indisponibles y son los que conforme a Derecho proceden, ante la propia Administración o ante los Tribunales de Justicia.

9.- Como antes se ha indicado, se establece como modalidad de retribución la libre opción del propietario de pagar en metálico, en especie, o en modalidad mixta, del 50%.

El Ayuntamiento percibirá su aprovechamiento en patrimonio neto, acordándose por tanto la retribución en especie, en la proporción antes indicada.

No se acepta la oferta adicional realizada en el punto 11, de enajenación de excedente de aprovechamiento a favor del agente urbanizador.

10.- Como condición previa a la presentación en su caso del proyecto de reparcelación forzosa por parte del agente urbanizador, se establecerá la acreditación de

consulta expresa por período de 20 días a todos los propietarios afectados para que escojan libremente la modalidad de retribución que consideren más adecuada. Práctica que determinará la redacción del proyecto de reparcelación.

11.- A los efectos aclaratorios oportunos, no será admisible la cancelación parcial del aval del 7% de los costes de urbanización. La cancelación se producirá de una sola vez, una vez que se produzca la recepción definitiva de las obras de urbanización.

12.- Si el agente urbanizador opta por exigir la constitución de garantías del pago en metálico de las cuotas de urbanización, en ese caso no figurará en la inscripción registral de la finca la afección a las cargas de urbanización que dichas cuotas representen, a los efectos de no exigir una doble garantía por las mismas obligaciones.

13.- Se deberá suprimir el punto 9.5, por superfluo. Habrá que estar a las previsiones legales oportunas.

14.- Respecto del plazo del programa, es preciso indicar que está dentro del margen que permite la ley 6/94, en su art. 29.5.

Por tanto, se fijan los siguientes plazos del programa:

-Plazo de presentación del proyecto de urbanización: 6 MESES, desde la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del Programa.

-Plazo de presentación del proyecto de reparcelación: 3 MESES a contar desde la publicación de la aprobación del proyecto de urbanización.

-Plazo de inicio de las obras: en los 3 MESES siguientes a aquel en el que se apruebe en vía administrativa el proyecto de reparcelación, con la necesidad del formulación del acta de replanteo previo en todo caso.

Plazo de ejecución de las obras : 30 MESES desde su inicio.

15.- Debido a las situaciones que de forma reiterada se están produciendo en distintos ámbitos de gestión por medio de PAI, y los problemas que se están generando para la recepción por parte de este Ayuntamiento de obras de urbanización, por la interferencia que provocan las obras de edificación privadas, se establece la siguiente condición: No se otorgarán licencia de obras de edificación hasta que no se produzca la recepción provisional de todo el ámbito o de aquel que siendo parcial, sea funcionalmente autónomo. En ese sentido, se admitirá el otorgamiento de licencias de obras respecto de aquellas fases cuya obra urbanizadora se reciba provisionalmente por parte de este Ayuntamiento.

16.- En relación con la infraestructura común de agua para los polígonos industriales municipales, es preciso tener en cuenta las previsiones que figuran en el acuerdo de apertura de información pública del proyecto de urbanización del polígono químico, de fecha 4.8.2004, expte 38/00 Pl., en los siguientes términos:

“2.- Respecto de la solución de suministro de agua aportada.

La solución técnica propuesta por el nuevo proyecto de urbanización deja definida la solución de urbanización de las 2 parcelas situadas al norte de la actuación, por medio de su conexión a las infraestructuras municipales.

No ocurre lo mismo con la parcela sur, la que va servir de asentamiento exclusivo a la Central Térmica. En la misma se aprecia que al margen de que las dotaciones de servicios de urbanización tienen una capacidad y entidad menor, como consecuencia de que la parcela se convierte en única, se observa un dato y es la carencia en la misma de suministro municipal de agua, que será sustituido por una desaladora, cuya gestión corresponderá al dueño de la parcela, UNION FENOSA.

Los antecedentes del suministro del agua a dicho polígono se podrían sintetizar de la siguiente forma:

Considerando que en fecha 26.04.01 el Pleno adoptó acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del denominado por el Plan General como Polígono Químico, que entre otros extremos, recogía los siguientes:

En la parte expositiva figura informe técnico de fecha 23.02.01, que señala entre otros extremos:

Falta por concretar como se materializará el suministro de agua potable e industrial, habida cuenta de las dificultades que existen en estos momentos de llevarla a cabo a través de la redes existentes y de la capacidad actual de las mismas. Cuestión que se concretará una vez tengamos fijadas las directrices generales por parte del Departamento de Urbanismo. En este sentido, deberá estudiarse la posibilidad de adoptar un trazado diferente para la tubería de abastecimiento general del Polígono, así como reducir la capacidad del depósito regulador y grupo de inyección, de manera que la mayor parte del consumo de agua se realice directamente desde las condiciones generales sin necesidad de bombeo.

También en la parte expositiva figuran las siguientes consideraciones:

Ante lo planteado anteriormente sobre el suministro de agua industrial y potable, se ha de concretar lo siguiente:

El Ayuntamiento debe de exigir al adjudicatario del presente programa el compromiso de redacción de un proyecto de Urbanización, que permita la ejecución de las infraestructuras necesarias para dotar de agua industrial y agua potable, a dicho polígono y a los suelos industriales de ese ámbito. Tanto las directrices como el ámbito completo que abarcará el servicio; deberán ser facilitadas por estos Servicios Técnicos Municipales.

La financiación de lo anterior se llevará a cabo modificando la previsión inicial de cargas, exigiendo para ello las pautas establecidas en el punto 3 y siguiente del artículo 67 de la LRAU.

Sobre lo anterior, el Ayuntamiento vendrá obligado a tramitar una ordenanza, estableciendo un canon de urbanización para diferir o anticipar, en su caso los costes de dichas obras, conforme a lo dispuesto en el art. 80 de la LRAU, gestionándose por el Urbanizador. En caso de producirse anticipos de cargas de urbanización, motivado porque en algún ámbito no están definidas las parcelas en cuanto a su aprovechamiento o valor urbanístico, en su caso, será el Ayuntamiento quien las anticipe.

El punto dispositivo cuarto, señala al respecto:

La presente aprobación lleva aparejada la obligación por parte del urbanizador de la tramitación y gestión del Proyecto de Urbanización de la conducción de agua para uso industrial y potable, conforme a las determinaciones que recogen el resultando número 9 del presente acuerdo.

Se comprometía en definitiva dicho agente urbanizador a proyectar y ejecutar una conducción común para el agua de los polígonos industriales Camí a la Mar, Prolongación Oeste de Eucolsa, Vallesa y Polígono Químico.

Hasta la fecha no se ha obtenido concesión de ningún tipo por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, lo que ha excluido la posibilidad de avanzar más en la redacción de dicho proyecto común de conducción del agua industrial.

El agente urbanizador plantea una alternativa, una desaladora, que está sujeta a las correspondientes autorizaciones, en los términos del art. 13 de la ley de Aguas del 2001, y la normativa a la que se remite.

Ello supone:

a.- Que el interesado plantea un suministro de agua para su parcela como alternativa al suministro municipal, extremo al que se entiende que este Ayuntamiento no debiera plantear objeciones.

b.- Que dicha alternativa exige una serie de autorizaciones sectoriales con las que, a fecha de hoy, no se cuenta por parte del agente urbanizador. Por lo tanto, se está planteando una alternativa no confirmada con total grado de certidumbre y que, en caso de que no se obtenga las autorizaciones oportunas, conllevaría replantear la propuesta y volver a la solución originaria para que dicha parcela contase con suministro de agua. Es un extremo que debe de ser asumido por el agente urbanizador y que le impedirá legalmente el desarrollo efectivo de ninguna actividad en las parcelas privadas hasta que no esté totalmente ejecutado y operativo uno u otro tipo de suministro.

c.- Que el agente urbanizador había asumido un compromiso de proyección y ejecución de la obra común de canalización del agua industrial, en los términos antes expuestos, del que no se puede desentender.

Este Ayuntamiento está barajando alternativas que le eximan en un futuro de dicha obligación pero en principio la vinculación y el compromiso creado por el PAI se mantiene. “

En concreto sobre este último aspecto, este Ayuntamiento ha mantenido contactos con la entidad PARC SAGUNT a los efectos de que se realice una única infraestructura de suministro de agua, al ser las actuaciones de ambos entes paralelas en el tiempo y en el espacio.

La financiación municipal vendrá dada por el canon al que se ha aludido con anterioridad.

Este Ayuntamiento le señala al agente urbanizador del polígono CAMI LA MAR 2 que se reserva la posibilidad de que en caso de que no prospere la propuesta de convenio con PARC SAGUNT, dirigirse hacia dicho agente urbanizador a los efectos de que proceda a documentar el proyecto de obras de canalización común y a su ejecución, resarciéndose económicamente en términos independientes a los del precio del presente PAI. Extremo que forma parte del presente convenio y del que el agente urbanizador, en caso de requerimiento por parte del Ayuntamiento, no podrá desentenderse. Para el Ayuntamiento la presente cuestión es una opción no vinculante escogiendo en su momento aquella que considere más adecuada a los intereses generales (contratación administrativa, convenio con otra Administración, etc.).

RESULTANDO Nº 12.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN LAS ACTUACIONES SIGUIENTES.

Por las razones expuestas en el apartado referente a la ordenación, procede la aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento del Programa.

Dado el contenido del acuerdo, junto con la preceptiva publicación, será preciso además proceder a la notificación del mismo a todos los interesados, se hayan personado o no.

En todo caso, el agente urbanizador, dentro del mes siguiente a la notificación del presente acuerdo deberá aportar por triplicado la documentación de planeamiento que incorpore las condiciones de ordenación que se le han señalado (eliminación de las previsiones de los estudios de detalle, la previsión de las LAT, coeficientes correctores corregidos, etc).

El adjudicatario dispondrá de 10 días desde la recepción del presente acuerdo para señalar si acepta o no las condiciones impuestas y los términos del Programa aprobado por este Ayuntamiento.

En caso de aceptación por parte del mismo, y antes de la firma del convenio deberá adjuntarse justificante de constitución de aval, por el importe que luego se indicará, a favor el Ayuntamiento de Sagunto.

La fecha de suscripción del convenio entre ambas partes se producirá dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que dicho acuerdo sea firme en vía administrativa.

Leído el presente convenio los comparecientes con la personalidad que respectivamente intervienen, dan su pleno consentimiento el mismo y a todo lo contenido en él, firman por duplicado y aun sólo efecto en el lugar y fechas indicadas.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, en primer lugar tengo que explicar que el polígono Camí de la Mar 2 forma parte de un polígono industrial de una gran extensión. Estamos hablando de aproximadamente un millón de metros cuadrados. Y, en ese sentido, tenemos que decir que por tanto estamos hablando de un hecho importante y de mucha relevancia.

La primera fase, Camí de la Mar 1, ha ido tramitándose en este Ayuntamiento, yo creo que de una manera podríamos decir, poco exitosa. Y que cuando me hice cargo de la delegación fue para mí, y para este Equipo de Gobierno, una prioridad absoluta poner este polígono en marcha, porque la verdad es que se ha crecido mucho en el ámbito, podríamos decir residencial, pero en el que realmente es la base de la economía productiva, que es en este caso la creación de suelo industrial, no se había avanzado por parte del Ayuntamiento y a iniciativa del Ayuntamiento de manera yo creo que suficientemente satisfactoria. Se han planteado muchísimas dificultades, porque había una serie de problemas de coordinación con otros polígonos que han aparecido posteriormente. Y, por tanto, podríamos decir que habían causas objetivas que nos hacían avanzar de una manera, podríamos decir que, lenta. Aunque que el trabajo ha sido, incluso, extraordinario en el sentido de que hemos tenido que poner a trabajar a los técnicos en horarios no ordinarios, es decir, por las tardes. El Camí de la Mar 1 ya tiene prácticamente definido el proyecto de reparcelación. Y eso quiere decir que prácticamente, en una semana o dos, podremos aprobar de manera definitiva este proyecto de reparcelación que permitirá poner a trabajar las máquinas de manera inminente.

Por lo que hace al Camí de la Mar 2, un polígono de 541.000 metros cuadrados que contempla un anteproyecto de urbanización, un plan parcial, un documento de homologación, y unos anexos técnicos. Yo creo que tiene ya el camino muy aplanado, precisamente porque las dificultades que hemos ido solucionando en Camí de la Mar 1 van a servir de base para esta segunda fase del que es Camí de la Mar. Se ha adjudicado al final a una alternativa, había al principio varias posibilidades, después ha habido una unión, y, definitivamente, se adjudica a Residencias Jardines del Mar, S.A. y Camí de la Mar S.A. por un importe de 25.797.046 € incluido el IVA, después de haber introducido una rebaja por parte del Ayuntamiento próxima a los 400 millones de pesetas. Este polígono, al contrario que el Camí de la Mar 1, y en ese sentido se complementario. Permite parcelas mínimas de 1.500 metros cuadrados. El Camí de la Mar 1, la parcela mínima era de 10.000 metros cuadrados. Por tanto, podríamos decir que son polígonos que se complementan perfectamente. Como he dicho antes, ya le quedaría el proyecto de urbanización, aprobar el proyecto de urbanización y proyecto de la parcelación. Pero, esperamos, nosotros vamos a trabajar en la misma línea, que se haga de manera rápida porque, como he dicho antes, los problemas que habían en Camí de la Mar 1 son la base

de Camí de la Mar 2. Es necesario tener en cuenta que en el planeamiento, esto es una pastilla, un rectángulo muy alargado, y a los dos extremos tenemos Camí de la Mar 1, y en el medio tenemos Camí de la Mar 2. Por tanto, son polígonos que se tienen que trabajar prácticamente de manera simultánea. De hecho, a partir del comienzo de las obras, el periodo de ejecución es de treinta meses. Y, por tanto, van a simultanearse las obras de Camí de la Mar 1 y Camí de la Mar 2.

Por tanto, yo pienso que hoy aprobamos un PAI de manera definitiva, de gran relevancia porque va a significar la inminente instalación de empresas y, por tanto, la creación de puestos de trabajo.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Buenas tardes, Sr. Fernández ¿usted está convencido de que es un proyecto muy importante para el municipio? Yo tengo mis dudas de que sea así. Usted lo tiene ya en sus manos un año y cinco meses, y los anteriores el resto hasta hace cuatro años. Pero es que el Camí a la Mar 1 lleva, creo que son, 5. ¿Usted está seguro que eso ahora se va a poder hacer? Bendito sea el momento que hoy aprobamos ya la aprobación definitiva del Camí a la Mar 2. Pero ¿eso significa que vamos a poder ejecutar alguna obra? Yo le digo a usted que no. Ha faltado una cantidad de rigor y de dedicación de los políticos de este Ayuntamiento a ese gran proyecto infinita. ¿Se han planteado que el Camí a la Mar 1, por el tiempo que lleva, las obras están completamente desfasadas, y no se van a poder ejecutar? Tendrán, quizá, un desfase, posiblemente más del 30%, entre el 30 y el 40% ¿Cómo se van a hacer esas obras? ¿a cargo del que va a promocionar el Camí a la Mar 1? Y con el Camí a la Mar 2 ¿qué va a ocurrir? Aunque aprobemos definitivamente esto. Yo creo que las palabras tienen que ir acompañadas de los hechos. Un año y cinco meses, con el tiempo que ya llevaba esto en la casa, era para que esto lo hubiesen finiquitado mucho tiempo antes. Ayer, si recuerdan la Alcaldesa y Jose Luis Chover, hablábamos también de esto, de la falta de una dedicación por parte de nuestros concejales, no solamente los técnicos ¿eh?, en conseguir coger el torno por los cuernos, y estas cuestiones que son de una gran importancia se acaben de una vez. Vaya usted donde quiera, en cualquier municipio de este país, de España, y dígame que tiene un proyecto que hace mucha falta para el municipio entre cinco años, o más de cinco años uno, y cuatro años y cinco meses el otro. Eso no se lo va a creer nadie. Les puse como ejemplo Canet, y me dijeron ¡hombre! ¿tu qué quieres que pase lo de Canet? Digo no, le estoy hablando de la zona industrial, el tiempo que hace que se promocionó ese polígono y como está. Canet, un pueblín chiquitín, con apenas recursos técnicos. ¿A qué se dedican ustedes? Y también tengo que decírselo a los anteriores compañeros del PP como Equipo de Gobierno. A todos, sí, sí, a ustedes y a los del PP. Han tenido esto pudriéndose en el armario. Y ¿qué ocurre? Que lo que tenemos, no se puede ejecutar. Aunque le entre la risa floja, Sr. Zarzoso, así es. ¿A ver quien hace esta obra ahora? Vaya usted a ver si conseguimos que los empresarios que van a ejecutar el proyecto de urbanización sean capaces del costo que estará por un 30%, o bastante más del precio inicial, con qué precio se hace eso ahora. ¿Van a permitir retasaciones? Es que si no nos planteamos eso la obra no se hará. ¿Lo tenéis claro? No se hará la obra. Seguiremos como estamos ahora, no pasando meses.

Ahora hemos dado un paso importante, y ya hemos aprobado definitivamente el PAI. Pero claro, pues anda que no queda camino con la reparcelación, ya veremos que pega sale, y hasta donde ustedes como políticos aprietan, aprietan para conseguir que se acabe. O sea, no solamente los técnicos, los políticos de este Ayuntamiento tienen que plantearse ciertas prioridades, y eso que es generación de puestos de trabajo tenía que ser una prioridad muy importante en los anteriores y en ustedes. O sea, que yo, bendita

la hora que aprobemos el PAI del Camí a la Mar 2, pero estamos muy lejos de que se empiece a picar en ese terreno y se hagan obras de urbanización. Ya veremos si permiten ustedes que hayan posibles retasaciones. Y si no, no se hará la obra. O sea, ya se lo plantearán como quieran, eh. Nosotros lo vamos a apoyar, está claro, en la aprobación definitiva.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “A nosotros nos parece que el Sr. Fernández, a pesar de que el Bloc siempre que ha estado en este Ayuntamiento ha estado gobernando, tiene un chip de oposición, cosa que no llegamos a comprender. El decir aquí que no se hizo un esfuerzo en el tema de suelo industrial, y que se hizo se hizo de forma poco exitosa, pues mire, no sé, Marcelino se lo ha dicho. Si para usted dar una prioridad a este PAI y ha tardado sólo 15 meses en traerlo aquí, después de estar toda la documentación en el Ayuntamiento, y gran parte de los informes hechos en lo que sólo había que poner de acuerdo a las pares respecto a este tema. Pues, si quiere que lo felicite por su brillante gestión, ¡enhorabuena Sr. Fernández, enhorabuena!

Le recuerdo, que la aprobación inicial de Camí a la Mar la hizo el anterior equipo de gobierno. Se lo recuerdo porque parece que se le haya olvidado.

Le recuerdo que ha habido problemas graves en la tramitación de este expediente, debido precisamente a la amplitud del sector en el tema del abastecimiento de agua.

Le recuerdo que ha habido problemas con el tema de abastecimiento de pluviales.

Le recuerdo que ha habido problemas con el tema de la eliminación de residuales.

Le recuerdo que ha habido problemas con el tema del nuevo trazado del AVE al que también le afectaba.

Le recuerdo que ha habido problemas en cuanto a los viales y el gaseoducto que pasaba por allí.

Le recuerdo que ha habido problemas en el tema línea de alta tensión.

Le recuerdo que ha habido problemas con el tema de Parc Sagunt.

Y, le recuerdo por último, que muchas de esas cuestiones en este PAI que se aprueba hoy no están resueltas.

Mire, si su actitud hubiera sido distinta, nosotros, quizá, pensando que en el futuro esto se podía resolver, hubiéramos votado a favor. Es más, le garantizo, y ahí están los compañeros de grupo, que en este tema lo íbamos a votar a favor. Pero, ¿sabe lo que le digo? Que si alguna de esas cuestiones no están bien resueltas en el proyecto de urbanización definitivo o en la reparcelación, ustedes van a pesar con las consecuencias.

Nosotros en este punto nos vamos a abstener, y vamos a estar vigilantes para que todos y cada uno de esos puntos que figuran en el expediente, y que pensamos que siguen sin esta resueltos, incluidos los que ha dicho Marcelino de cara a las retasaciones, incluido la rebaja de costes que hizo ya el anterior equipo de gobierno sobre la propuesta que venía, y que nos costó discusiones interminables con el agente urbanizador, interminables. Y, sobre todo, esos puntos que ha hablado tuvimos muchísimas reuniones, muchísimas reuniones.

Pero lo gordo de este caso es que no se da usted cuenta que lo que hace no es un debate político, es que está echando tierra sobre los mismos funcionarios que estaban trabajando antes. Tan honestamente como lo están haciendo ahora. Y que, por supuesto, que hay que tener voluntad política para tirarlo para adelante, pero hay unos funcionarios municipales que dicen si la cuestión técnica que plantea el particular es

adecuada o no es adecuada. Y si nos dicen que esa solución no es satisfactoria, como responsables políticos, no tenemos más obligación que decir que esa es la solución. Eso sí, tener cinco, seis, siete, ocho reuniones para intentar poner de acuerdo, porque es un proyecto importante para Sagunto. Pero, le insisto, en que nosotros nos vamos a abstener, y vamos a estar vigilantes, y esperamos que usted cuando apruebe definitivamente esto tenga absolutamente todo resuelto. Porque, de lo contrario, así lo denunciaremos.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “Yo esperaba que usted interviniera otra vez como concejal del área y nos contestara a algunas de las cuestiones que le hemos planteado. Yo le voy a plantear una y muy seria. Vamos a dejar un tiempo prudencial a partir de esta aprobación para ver si ustedes consiguen que se ponga en marcha el proyecto de urbanización. Lo cual quiere decir, que tienen que tener todos los proyectos claros, pero, sobre todo, para empezar en el Camí a la Mar 1, que es el que más tiempo lleva y el que prácticamente debía de estar ya casi hecho. A ver si ustedes cogen este toro, lo pueden meter en el cajón ese que se lleva a la plaza y ver si solucionan un tema tan importante como el empuje de las obras que va a ser la retasación. Vamos a dar, no sé, un mes que ustedes se reúnan con las partes para ver si se llega a un acuerdo, porque si no llegan a un acuerdo, además de que los proyectos tengan todavía una deficiencia, no se va a poder empezar las obras por el desfase que hay en el tiempo.

Nosotros se lo vamos a votar a favor, pero que ya está bien del tiempo que lleva esto. Pero si esto no va adelante es porque usted, en este momento que tiene la competencia, antes la tenían otros señores, aunque el Bloc también estaba dentro del equipo de gobierno, es porque ustedes no hacen reuniones conjuntas, adecuadas, y que sean finalistas, siempre quedan flecos. Se soluciona una cosa. Se traen los papeles. Aparece otra. Se soluciona aquella, aparece no se qué. Otro tiempo de espera para solucionarlo. Hombre, sienten a las partes, como debe de ser. Que parece que se han sentado muchas veces, pero no han solucionado nada. Llega la reparcelación definitiva. Ya la hemos terminado, y ahora viene empezar las obras. ¿Qué hacemos chico? No lo vamos a poder hacer. Tienen que plantearse esto, que estamos casi en el principio. Cinco años y pico uno de los proyectos y cuatro años y pico el otro. Oye, clama el cielo, clama al cielo Alfredo, que has tenido competencias sobre esto. Por muy complicado que esté. Teníais que haber cogido. ¿Eh? Sí, si, si, si, yo, es que el uno todavía no lo hemos empezado, ni sabemos cuando lo empezaremos. El problema va a ser ese. Bueno, vamos a darle a ustedes un margen lógico de tiempo para que se reúnan con quien haga falta, con el diablo si hace falta, pero hagan que se empiecen las obras. Porque sino estamos perdiendo el tiempo, estamos perdiendo el tiempo. Eso no se empieza, vamos, ni poniendo una vela de esas hermosas a Santa Rita, que es la abogada de lo imposible. Ya veremos si lo consiguen.

Le vamos a dejar un tiempo, pero a partir del mes que viene, que será el Pleno ordinario, si usted no soluciona cosas aquí lo van a ver.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Yo también tenía la esperanza de que el Sr. Fernández contestara, pero a la vista de que no contesta y solamente quiere cerrar y no que haya un debate sobre el tema. A pesar de haberlo iniciado él, sin voluntad por nuestra parte, le diré: Mire, solo le voy a nombrar un ejemplo, abastecimiento de agua.

El suministro es el prominente de la potabilizadora mediante las obras de abastecimiento de agua potable industrial para los polígonos industriales. Estando, por

tanto, sujeto a la obligación de participar en dichas obras con el canon correspondiente ya establecido. Deberá contemplarse el paso de dichas redes de índole general por el ámbito del sector. Sr. Fernández, ¿cómo está la ordenanza que en su día se aprobó provisionalmente para dar agua a los polígonos industriales, incluido el polígono químico? ¿En qué estado se encuentra? La planta potabilizadora que piensa hacer UNIÓN FENOSA para abastecer de agua al polígono químico, ¿no puede abastecer a estos polígonos? ¿Qué he dicho? La que esté redactando el acta que cambie, desaladora, o desalinizadora que dice Zarzoso. Esa desaladora ¿puede o no puede abastecer al resto de polígonos municipales? El canon al que hace referencia aquí, que parece que esté claro, si en la ordenanza que está aprobada inicialmente y no está aprobada definitivamente se fijaba teniendo en cuenta el suelo del polígono químico, ¿en qué cantidad queda fijado? Porque habrá que recalcularla, ¿no le parece que están haciendo?, sólo le voy a hablar del ejemplo de agua potable, no quiero entrar a más. No quiero entrar a más porque creo que los empresarios no se lo merecen. ¿Usted cree que el canon está realmente definido, cuando hay una ordenanza aprobada inicialmente sin aprobación definitiva, que contemplaba unas superficies que ahora no son las reales? ¿Eso lo sabe su Equipo de Gobierno, Sr. Fernández? ¿Se lo ha explicado? Como eso, todos los puntos que he enumerado antes son susceptibles de sacarle punta. Y, a pesar de nuestra política de mano tendida en este y otros temas, ustedes se empeñan en morderla y no nos queda más que replicarles.

Yo de usted sería un poco más comedido en las intervenciones que hace. Se lo digo sinceramente, porque si lo que queremos es empujar entre todos para que este pueblo vaya para adelante, y si ahora no está todo absolutamente definido que lo esté en el menor tiempo posible, de verdad, no vayan mordiendo la mano que le tendemos porque nos parece una mala política.

Acláreme, por favor, cual es el canon que va a pagarse por metro cuadrado en Camí a la Mar 1 y Camí a la Mar 2. Díganme, ¿que concesión de más les ha dado la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre la actualmente existente? Ya sé que no, explíqueme si ahora sí que es bueno gastar agua de metro cúbico para temas industriales, o el metro cúbico se tiene que reservar para otros usos, como se decía durante la legislatura pasada, y sólo le pongo ese ejemplo.”

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, señala: “Vamos a ver, yo pienso que un tema de la importancia de lo que hoy traemos aquí, pues creo que no se merece un trato, sobre todo haciendo alusión a no sé qué actitud. Sobre todo cuando parte de una persona que ha hecho alusiones en diversas ocasiones en la prensa sobre la aprobación o no aprobación de PAIS.

Pues, precisamente, precisamente no es nuestra prioridad, no era nuestra prioridad, ¿verdad?, pues traer PAIS como si fueran longanizas. Sobre todo es marcar prioridades en determinados PAIS para que se cree suelo que tenga realmente una repercusión en el progreso de esta ciudad.

Yo no sé qué dudas tiene el Sr. Marcelino sobre si este PAI va a ser viable o no va a ser viable. Yo me imagino que disponemos de todas las medidas, de carácter normativo y de carácter legal, que van a hacer viable este PAI. Las noticias que yo tengo es que Camí de la Mar 1, puede comenzar las obras de manera prácticamente inmediata. Le he dicho que el proyecto de reparcelación estará aprobado en una o dos semanas. Y, por tanto, eso permitirá el comienzo de estas obras.

Es evidente, es evidente que los polígonos industriales, sobre todo los macropolígonos industriales que tantas expectativas están creando en nuestra ciudad,

como es Parc Sagunt 1 y Parc Sagunt 2, pues se ha enlazado sin cumplir una premisa básica. Y en eso el Sr. Castelló tiene toda la razón, y es el abastecimiento de agua.

Un recurso fundamental para esta ciudad, para el desarrollo urbanístico y para el desarrollo industrial, es un recurso tan fundamental como es el agua. No sé si sabrán, no sé si sabrán que una empresa como SIDMED no sé de qué manera, de qué manera, ha obtenido una concesión de 150 litros por segundo de agua bruta de un metro cúbico.

Es una cosa que realmente, que realmente, curiosa. Cuando tenemos un problema muy grave de abastecimiento de agua. También tienen que saber que las aprobaciones de los polígonos comportan también la obligación por parte del Ayuntamiento del suministro de agua. El Sr. Castelló ha hecho incidencia en un tema que yo creo que es muy importante. Y es el tema de la desaladora. Porque, efectivamente, sería del todo irresponsable construir una desaladora para uso exclusivo de una empresa, para uso exclusivo de una empresa. Sabe todo el mundo que el tema de las desaladoras está, hoy en día, en la agenda política porque ha habido un cambio respecto de la política del agua por parte de los responsables del ministerio. Y sería perder una ocasión magnífica, que en un caso como este en que con toda seguridad se va a construir una desaladora, no asegurar el abastecimiento de agua industrial precisamente a partir de esta desaladora.

Otra cosa, otra cosa es que de manera provisional se esté utilizando agua proveniente de otros orígenes.

En cualquier caso, Sr. Castelló, yo que tengo total confianza en los técnicos. Es evidente que eso no quiere decir que quien marca las prioridades sea el político, evidentemente. Yo lo único que digo, y le digo al Sr. Marcelino Gil igual que le digo al Sr. Castelló es que este ha sido, ha sido, un tema prioritario. Y, si se ha alargado más de la cuenta, no es, en ningún caso y en absoluto, atribuible al departamento de Urbanismo. Y no voy a entrar ahora en la disposición que muchas veces ha tenido la propia empresa, por decirlo de alguna manera, a la hora de la aceleración en que se ha ido aportando la documentación, que desde el departamento de urbanismo se le estaba exigiendo. Y, han sido precisamente las innumerables reuniones en interlocutores, los que había antes y nuevos interlocutores, el que ha permitido que este tema fuera solucionándose de manera realmente, porque usted dice un mes, quince meses, un año, la verdad es que puede parecer que sea mucho tiempo. Pero les puedo asegurar que no lo hemos podido hacer de una manera más acelerada, precisamente, porque no teníamos una buena interlocución.

A pesar de intentarlo una vez detrás de otra. Y es cierto, y no lo quiero ocultar, que hay algunos temas que tienen una difícil solución, pero tenemos que ir hacia delante. Y cuando el proyecto de urbanización, que es el que realmente tiene que dar solución a estas cuestiones, tenga que ser aprobado, y espero traerlo bien pronto, todos estos aspectos queden perfectamente solucionados. Porque ha habido toda una serie de razones de carácter objetivo que han sido obstáculos para tirar adelante este PAI. Y, ya he dicho antes, como ha sido y como ha enumerado muy bien el Sr. Castelló, problemas de pluviales, problemas de líneas de suministramiento, que interferían y que se tenían que coordinar con otras infraestructuras que estaban en marcha y con otros polígonos que están en marcha.

Yo creo que esta solución va a ser una buena solución, y que va a poner muy pronto, muy pronto, en nuestro territorio un polígono industrial donde hay una demanda importantísima de empresas y que va a generar una cantidad muy importante de puestos de trabajo. Pero en el que consideramos economía productiva, que es realmente lo que genera progreso en una ciudad. Yo creo que por eso, con las dudas que se puedan plantear, y con las reservas que se puedan plantear, le voy a decir al Sr. Castelló, no sé a

veces tenemos un estilo que a veces crea una cierta polaridad. Pero es evidente que contamos con el Partido Popular y con todos los grupos para ir subsanando todos los problemas que puedan haber en nuestra ciudad. Y les puedo asegurar que el tema del agua, es uno de los más importantes.

Y, precisamente, y como ha venido al caso, precisamente en lo que vamos a trabajar es en la línea de conseguir que el suministro de agua industrial no proceda de agua de río. Y que, en la medida de lo que sea posible, proceda de agua desalada, como no podría ser de otra manera en una comarca como la nuestra, entre otras cosas tampoco no iba a favorecerse del Trasvase, pero que sí una desaladora. Yo creo que eso está en manos, en gran medida, del Ministerio. Sería una ayuda importantísima para solucionar el problema que tenemos y para no frustrar las expectativas que están creando estos polígonos industriales.

En fin, yo le pediría al Partido Popular que si alguna de mis palabras, pues, han sido consideradas inconvenientes, y dado que habían aprobado este PAI en la comisión informativa, yo espero y apelo a su responsabilidad para que su voto continúe siendo positivo, y que todos juntos podamos ir solucionando estos problemas porque saben que en eso van a contar con nuestra disposición.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 7 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO.- Dar por contestadas las alegaciones en los términos indicados en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Acordar que el Presente Programa de Actuación Integrada se desarrolle de manera indirecta.

TERCERO.- En sustitución de la Cédula de Urbanización, se han emitido los informes preliminares de los Técnicos Municipales antes expuestos, y previstos en el apartado B) del artículo 31 de la LRAU, ya que el presente PAI se ve afectado, en relación con la delimitación del sector, según el apartado E) artículo 17 del propio texto legal; mediante dichos informes se justifica el cumplimiento de los objetivos de conexión e integración de la nueva urbanización con las redes de infraestructuras, comunicaciones y servicios públicos existentes; así como las demás conexiones exigibles por el artículo 30 de la expresada ley.

CUARTO.- Aprobar y adjudicar el Programa de Actuación Integrada del sector CAMI LA MAR 2 de forma conjunta a las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA , por un montante de 25.797.046’12 euros, IVA incluido, precio total y cerrado, salvo las excepciones indicadas; y con sujeción a la alternativa técnica presentada en fecha 6.10.200, RE 13516, así como las correcciones impuestas y que tienen soporte documental en la documentación presentada en fecha 29.7.2004, RE nº 35.813 y a las concreciones y particularidades recogidas en los distintos informes de los Técnicos Municipales antes transcritos. En el caso de discrepancia en la concreción de sus determinaciones prevalecerán los criterios emanados de los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho programa es comprensivo de la siguiente documentación:

- Memoria del Programa
- Homologación
- Plan Parcial.
- Anteproyecto de Urbanización.

- *Anexos Técnicos .*

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta, tan ampliamente como en derecho corresponda para suscribir el convenio en cuestión.

SEXTO.- Designar a los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo para llevar a cabo la supervisión de las obras.

SÉPTIMO.- Aprobar el convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Sagunto y las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA, el cual forma parte del presente acuerdo, como anexo uno y único.

OCTAVO.- Que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deberá prestar la conformidad o no a la aceptación de la adjudicación del programa en los términos en que se define.

NOVENO.- El convenio será suscrito una vez que adquiera firmeza en vía administrativa el mismo.

En cualquier caso a la firma del Convenio tendrá que haberse constituido el aval a que se hace mención en el punto siguiente.

DECIMO.- Fijar en 1.805.793'22 EUROS (cantidad resultante de aplicar el 7% de dicha cantidad, y que tiene el concepto de aval que garantice el cumplimiento de las previsiones del programa (art. 29.B.8) de la LRAU).

ANEXO UNO Y UNICO.

CONVENIO URBANISTICO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y LA ENTIDAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE CAMI LA MAR 2.

En la Ciudad de Sagunto a ----- de --- de dos mil cuatro.

De una parte D. Gloria Calero Albal, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, asistida del Secretario de la Corporación Municipal D. Emilio Olmos Gimeno.

Y de otra parte, D. _____, con DNI. _____, en nombre y representación en sus calidades como administradores de las entidades las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA cuya representación ostenta en virtud de la escritura de representación-----

La primera de las partes, actúa en virtud de las facultades que de forma expresa, le ha otorgado, el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha ---- de --- de dos mil cuatro.

Ambas partes se reconocen con la personalidad en que respectivamente intervienen, plena capacidad legal para el otorgamiento del presente documento de convenio urbanístico y a tal efecto

EXPONEN

1º.- Que según la Ley 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística, establece en su artículo 32.C, que si la Administración Local opta por la gestión indirecta del Programa se formalizará en su documentación un CONVENIO URBANÍSTICO a suscribir de una parte, por el adjudicatario, y de otra, por la Administración actuante, con el fin de que ésta regule los compromisos y plazos para la ejecución de la urbanización, así como las garantías a prestar por EL URBANIZADOR, y las penalizaciones a las que se somete para el caso de incumplimiento.

2ª.- En la sesión del Pleno de la Corporación celebrado el día ---- de --- de dos mil cuatro, se adjudicó el Programa de Actuación Integrada del sector CAMI LA MAR 2 de este término municipal, decidiéndose la gestión indirecta del mismo, y su adjudicatario como URBANIZADOR a las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA la cual acepta ser la adjudicataria.

En base a lo anterior, ambas partes de común acuerdo, llevan a cabo el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO URBANISTICO.-

El Excmo. Ayuntamiento de Sagunto y las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y por CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA convienen en regular mediante el presente CONVENIO, la Actuación Integrada a desarrollar en el sector CAMI A LA MAR 2 de este término municipal, mediante el Programa aprobado y adjudicado.

SEGUNDA.- COMPROMISOS.

Se ajustarán a lo dispuesto en el presente convenio y al acuerdo de adjudicación del programa que formará parte de este, y a las condiciones recogidas en la plica jurídico económica presentada, en todo aquello que no vaya en contra de las disposiciones del presente convenio. Para lo no previsto en el acuerdo de aprobación y adjudicación del programa y del presente convenio, se estará a lo previsto en el Título III de la Ley 6/94 y demás determinaciones de dicha ley.

Las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA, se encargará de la gestión del programa, de realizar las obras de urbanización completas y obras de conexiones necesarias, del citado Sector.

Las entidades RESIDENCIAS JARDINES DEL MAR SA y CAMI LA MAR DE SAGUNTO SA, se encargará de los gestión del sector, mediante la redacción de todos lo documentos necesarios y la ejecución de todas las obras definidas.

TERCERA.- PROPUESTA ECONOMICA.

La definida en el presente acuerdo.

CUARTA.- PLAZOS.

Las obras de Urbanización se iniciarán en el plazo máximo de 3 MESES a partir de la firmeza en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación, previa acta de replanteo.

La ejecución de las obras de Urbanización será de 30 MESES, a contar desde la fecha de su inicio.

El Urbanizador redactará el correspondiente Proyecto de Urbanización con sus Anexos Específicos en el plazo de 6 MESES desde la publicación del PAI.

El Proyecto de Reparcelación Forzosa se presentará ante este Ayuntamiento dentro de los 3 MESES, desde la publicación de la aprobación del proyecto de urbanización.

En cuanto al proyecto de Reparcelación se hace constar que deberá formularse notificación individualizada a todos los propietarios de terrenos del sector, concediéndose un plazo de 20 días para que manifiesten su voluntad sobre si el pago de las obras de urbanización se realizará en metálico, mediante cuotas de urbanización o mediante el pago en terrenos o fórmula mixta. Trámite este indispensable para que, posteriormente, pueda ser redactado el Proyecto de Reparcelación.

QUINTA.- RETRIBUCION DEL URBANIZADOR.

El presente Programa se concede la opción a los propietarios de retribución al Urbanizador bien en metálico, bien en terrenos, o formula mixta al 50%, con la excepción indicado de los terrenos objeto de movimientos, que necesariamente deberá abonar las cuotas de urbanización en metálico.

Para el pago mediante terrenos de aportación el Agente Urbanizador ofrecerá permutar terrenos por cuotas de urbanización a razón de 19'66 EUROS/ m2 de terreno.

SEXTA.- GARANTIAS Y PENALIZACIONES.

El agente urbanizador entregará un Aval Bancario del 7% del coste Urbanización, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, y en garantía de su total y correcta ejecución, quedando el mismo unido al presente convenio como anexo.

Si transcurrido un mes desde que finalice el plazo para comienzo de las obras estas no se iniciasen, podrá resolverse por el Ayuntamiento el presente convenio, ejecutándose el Aval y quedando dichas cantidades a favor del Municipio, como indemnización por daños y perjuicios.

Igualmente, se ejecutará el referido Aval, si transcurrido el plazo previsto, no estuviesen terminadas las referidas obras, se penalizará cada mes de retraso con un 1% del aval, hasta un máximo de cinco meses, transcurridos los cuales, salvo prórroga justificada, por causa de interés público, se determinará la caducidad de la adjudicación, y la pérdida del aval constituido.

El Aval será indefinido hasta la recepción definitiva por el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto de las obras de urbanización.

Todas las exigencias recogidas en el acuerdo plenario antes referido son asumidas por el Urbanizador, y cuya certificación se adjunta al presente convenio como parte integrante del mismo.

En estos momentos se ausentan momentáneamente de la sesión la Sra. Campayo y el Sr. Borrás.

10 PAI UE 1, 2 Y 5 NORTE PALANCIA, FIJACIÓN DE CONDICIONANTE ADICIONAL. EXPTE. 25/02.

Considerando que en fecha 14.5.2003, por acuerdo plenario, se aprobó provisionalmente el programa de Actuación Integrada de las UUEE 1, 2 y 5 del SUP-1, Norte del Palancia, del PGOU de Sagunto.

Considerando que con posterioridad, en enero del 2004, se ha requerido por parte de la Consellería de Territorio y Vivienda, que se proceda a la subsanación de determinados extremos, lo que dio lugar a la aportación municipal de la documentación correspondiente.

Considerando que a fecha de hoy sigue sin procederse a la aprobación definitiva de dicho PAI por parte de la Consellería.

Entre los extremos que bloquean dicha aprobación definitiva se encuentra la circunstancia de la emisión de informe desfavorable por parte del Ministerio de fomento, responsable de la N-340, que señala la imposibilidad de que se realice la rotonda de conexión sur del ámbito.

Considerando que dicho tramo de travesía es objeto de un expediente de cesión de la misma a favor de la de este Municipio, el expte nº 27/2003 PL, que a fecha de hoy no ha sido ultimado, aunque se encuentra en una fase muy avanzada de tramitación.

Que la culminación de dicho proceso de cesión determinará que dicha travesía pase a tener la condición de vial municipal, de carácter eminentemente urbano y bajo la administración de este Ayuntamiento.

Considerando que la forma más idónea de conciliar sendas tramitaciones administrativas, la de aprobación definitiva del PAI y la de cesión de la travesía, es la de establecer al acuerdo de aprobación provisional del PAI una condición adicional, en los siguientes términos:

El compromiso por parte del Agente urbanizador adjudicatario del PAI de no iniciar la ejecución material de las obra de urbanización del ámbito del PAI de las UUEE 1, 2 y 5 hasta que por parte del Ministerio de Fomento se haya cedido el tramo

de travesía de la N-340 a favor del Ayuntamiento de Sagunto y dicha vía pase a ser de titularidad y responsabilidad municipal.

Se entiende que la obtención de un desbloqueo por esta parte determinará la posibilidad de que se pueda avanzar en la tramitación y redacción de los proyectos de urbanización y de reparcelación del ámbito sin que sin embargo, exista posibilidad de ejecución material de las obras de cruce hasta que dicha infraestructura deje de ser de responsabilidad del Ministerio.

Dicho extremo ha sido sometido a consideración del agente urbanizador el cual lo ha aceptado expresamente en fecha 19.10.2004, lo que determina que se pueda proponer al Pleno de la Corporación la imposición en la parte dispositiva del acuerdo de fecha 14.5.2003, la siguiente previsión:

UNDECIMO: Establecerse el compromiso por parte del Agente urbanizador de no iniciar la ejecución material de las obra de urbanización del ámbito del PAI de las UUEE 1, 2 y 5 hasta que por parte del Ministerio de Fomento se haya cedido el tramo de travesía de la N-340 a favor del Ayuntamiento de Sagunto y dicha vía pase a ser de titularidad y responsabilidad municipal.

El Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, la tercera del Norte del Palancia, el PAI de unidad de actuación 1, 2 y 5 que es el que está entre la zona actual y carretera, pues sabrán que se aprobó de manera provisional en el mes de marzo del 2003. Y que todavía lo tenemos sin aprobación definitiva, a pesar del esfuerzo que hemos hecho desde el departamento y de las continuas y reiteradas peticiones a la Consellería de desbloquear este PAI. De este PAI depende cosas tan importantes como la construcción de un Instituto de Secundaria. Una cosa tan fundamental. O de este PAI depende consolidar un aspecto básico del modelo urbanístico de esta ciudad como es consolidar la otra parte del Palancia como una política de equilibrio, que era absolutamente una prioridad para este Equipo de Gobierno.

Uno de los problemas que se plantean a la hora de aprobar este PAI, y que la verdad es que tiene poca sustancia, es que el PAI contempla la realización de una rotonda en lo que es hoy en día, todavía, la nacional 340. Próxima, diríamos, a la zona donde está la Peugeot, para entendernos. Nosotros llevamos ya más de un año, bueno más de un año, desde junio de 2003, reclamando la sesión de la 340 como una vía urbana, como una vía municipal que nos permitiría, entre otras cosas, adecuar la avenida como un bulvar y, evidentemente, desbloquear este PAI. A pesar, que lo hemos reiterado en numerosas ocasiones, como sabe todo el mundo porque lo hemos dicho ya por activa y por pasiva, que hemos hecho todos los esfuerzos. Que incluso le hemos dicho al Ministerio que estamos dispuestos a aceptar la sesión sin consignación presupuestaria, dejando, por tanto, la consignación para un ejercicio posterior.

A pesar que nos hemos entrevistado con el Secretario General, el Secretario de Estado del Ministerio de Fomento, a pesar de todo eso, hoy en día todavía no tenemos la carretera cedida. Yo tengo que decir que me parece increíble. Son estas situaciones kafkianas de la administración, de la burocracia, que nadie puede entender. Pero la realidad tozuda nos dice que, a día de hoy, nosotros no tenemos la cesión de la carretera. Que, por tanto, el PAI está bloqueado. Que no se puede hacer el Instituto. Y todos parados por culpa de un papel, porque la consignación presupuestaria es de 150 millones de pesetas. Y nosotros hemos dicho: no nos den los 150 millones de pesetas, ya nos los darán (tampoco vamos a renunciar). No nos los dan. Lo que estamos planteando es aprobar un condicionante al agente urbanizador, a quien fue adjudicado el programa, el polígono, en que nos compromete, y de hecho así aparece documentado en

el expediente, en que nos compromete a no ejecutar las obras de urbanización mientras la carretera no esté cedida. Claro, entendiendo que la sesión es inminente, y que ya está muy adelantada su tramitación, por no decir pasada de moda ya, entendemos que la sesión se produjo de manera inminente y que, por tanto, lo que no podemos hacer es no tramitar el proyecto de urbanización y el proyecto de reparcelación por culpa de una absoluta nimiesa, ¿no? por culpa de, podríamos decir, de una excusa que no tiene mayor fundamento. Y eso es lo traemos a aprobación. Es decir, ni más ni menos que, poner un condicionante en el PAI que se puso en el mes de mayo, que ha sido aceptado por el agente urbanizador que dice que él no hará la obras de urbanización mientras el ministerio no ceda el vial. Es una cosa bien sencilla, y esperemos que de una vez por todas, esperemos que de una vez por todas, pues podamos tener la carretera, podríamos decir, a nuestra disposición. Y que una cosa tan importante, como es la construcción de un Instituto de Secundaria que hace muchísima falta en esta ciudad, pues pueda hacerse una realidad y que, sobre todo, el proyecto de lo que es la construcción al norte del Palancia pueda ir al ritmo que sería deseable para todos.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, PP y SCP y 2 abstenciones de SP, ACUERDA:

PRIMERO: La modificación de los términos del acuerdo de aprobación definitiva del PAI de las UUEE 1,2 y 5, de fecha 14.5.2003, añadiendo un punto undécimo, en los siguientes términos:

UNDECIMO: Establecerse el compromiso por parte del Agente urbanizador de no iniciar la ejecución material de las obra de urbanización del ámbito del PAI de las UUEE 1, 2 y 5 hasta que por parte del Ministerio de Fomento se haya cedido el tramo de travesía de la N-340 a favor del Ayuntamiento de Sagunto y dicha vía pase a ser de titularidad y responsabilidad municipal.

11 DECLARACIÓN MUNICIPAL DE LA EMERGENCIA DE LAS OBRAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS PLUVIALES ZONA ALMARDÀ Y SOLICITUD ANTE LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS. EXPTE. 44/04.

Vistos los hechos sucedidos en fechas recientes en la zona de Almardà, donde las lluvias torrenciales del mes de septiembre han provocado innumerables daños en las propiedades de los vecinos de la zona de Almardà, y se ha constatado que los actuales medios de prevención y contención de las aguas generadas por dichas lluvias son insuficientes cuando el carácter de las mismas es torrencial.

Considerando que este Ayuntamiento tiene planificadas una serie de actuaciones estructurales, en el contexto de las obras de urbanización de ámbitos a desarrollar, que atenuarán en un futuro lo impacto que las lluvias de esta naturaleza puede provocar.

Considerando que dichas actuaciones tienen un horizonte en el tiempo de unos 3 o 4 años para su implantación y efectivo funcionamiento.

Considerando que todo lo anterior ha determinado que por parte del Ayuntamiento, ante la imperiosa necesidad de adoptar medidas que impidan que la situación producida al septiembre de este año se vuelva a repetir, se está estudiando la adopción de medidas y en ese sentido, al octubre de este año se celebró la oportuna Comisión Informativa en la que se barajaron diversas opciones.

Considerando que por este Ayuntamiento se ha tenido conocimiento que por parte de la Consejería de Infraestructuras y Obras Públicas hay una voluntad expresa y

hecha pública de efectuar los estudios y realizar las inversiones precisas para implantar las infraestructuras de evacuación adecuada de las aguas pluviales en la zona.

A tales efectos, se constatan una serie de extremos:

1.- Que es necesaria la realización inmediata de las actuaciones públicas encaminadas a analizar, decidir, documentar y ejecutar las infraestructuras de evacuación de aguas pluviales de la zona de Almardà-Corinto.

2.- Que dicha immediatez viene determinada por la circunstancia de la periodicidad de las estaciones y del régimen de lluvias.

Dado que el contenido de las actividades públicas a realizar es complejo, con fases de análisis, decisión y ejecución material, es evidente que se corre el riesgo claro de que los fenómenos meteorológicos se vuelven a producir y que provocan los mismos daños, sin que las infraestructuras se hayan materializado, el que determina a que se calificar la situación que genera la necesidad las mismas como una situación de EMERGENCIA.

La urgencia de la necesidad determina que este Ayuntamiento deba pedir la colaboración de todas aquellas instancias y las que estén dispuestas a prestarla y , en ese sentido, siendo conocedores de la voluntad expresada por la Consejería de Infraestructuras de realizar la inversión oportuna encaminada a realizar las obras necesarias para solucionar el problema, es por lo que este Ayuntamiento solicita de la Consejería dicha colaboración para que se desarrollen todas las actuaciones públicas precisas.

En ese sentido este Ayuntamiento se compromete:

1.- A prestar toda la colaboración técnica y documental que sea necesaria para tener la información más completa posible.

2.- A autorizar a la ocupación efectiva de los terrenos públicos municipales por los que vaya a discurrir las obras de evacuación, conciliando los trazados con las infraestructuras preexistentes que discurran por las mismas.

3.- A la más ágil tramitación posible por parte de este Ayuntamiento de aquellos extremos que le sean requeridos y solicitados.

4.- A tramitar todas aquellas autorizaciones administrativas que la legislación sectorial exija.

5.- Este Ayuntamiento manifiesta que el mantenimiento y titularidad de la infraestructura resultante debe ser asumido por el mismo y en ese sentido, previa comprobación técnica de su correcta ejecución y funcionamiento, se procederá a la recepción reglada de la misma, con todas las consecuencias y responsabilidades que para este Ayuntamiento comporta dicha asunción.

Abierto el primer turno de intervenciones el Concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bien, sabrás ustedes que poco después del temporal que tuvo tantas negativas consecuencias en nuestra ciudad, y especialmente en la zona de Almardá, se anunció desde la Consellería de Infraestructuras su disposición a construir un colector de pluviales que solucionara, no sé si al 100% pero sí de una manera importante, los problemas crónicos reiterados, desgraciadamente, de inundación de la zona de Almardá y de la zona de Canet.

La verdad es que hace aproximadamente dos semanas los técnicos de la Consellería se pusieron en contacto con los técnicos municipales y comenzaron a plantear sobre el terreno, nosotros les íbamos indicando los problemas que habían habido y que ya son tan conocidos desgraciadamente por todos, y buscando las diferentes posibilidades.

Es evidente que un proyecto de esta magnitud por un procedimiento normal cuesta mucho tiempo de hacer, cuesta mucho tiempo de hacer. Y no es necesario que recordemos términos como el metro cúbico, como el tema de la depuradora.

Por tanto, es necesario para agilizar el procedimiento de redacción de proyecto, de adjudicación del proyecto y de adjudicación de las obras y de ejecución de las obras, digo que hace falta que haya un pronunciamiento declarando la emergencia para que eso se pueda hacer de una manera más rápida. Es sencillamente eso. Es decir, que de alguna manera la Consellería lo que nos pide es: declaren ustedes, o sea, no es que ahora declaren la emergencia cuando el tema ya pasó, sabemos que puede pasar en cualquier momento. Pero sí que es un trámite, diríamos, formal para que la Consellería, con esta declaración de emergencia, pueda encargar el proyecto de la manera más rápida posible.

A parte pide la colaboración del Ayuntamiento, y evidentemente no puede ser de otra manera, y eso aparece también reflejado también en este acuerdo. Es decir, nuestra disposición a ceder los terrenos que sean necesarios, a pedir las autorizaciones pertinentes, a colaborar técnicamente en todo lo que sea necesario porque, como saben, este es un objetivo fundamental de cualquier Equipo de Gobierno paliar y solucionar de manera definitiva el problema de las inundaciones de la zona de Almardá-Corinto, toda la zona de Almardá, igual que pasa en Canet. De hecho la próxima semana tendremos una reunión también con Canet para ver si podríamos, incluso, colaborar en la creación de otra gola porque se está planteando traer igual la gola de Quartell. Eso lo tienen que decir los técnicos en cualquier caso. Pero ya adelanto que es un tema que llevamos con un seguimiento muy de cerca porque esperamos que haya estas ganas y el presupuesto necesario para una obra de esta envergadura, que les puedo asegurar que es importantísimo.”

Siendo las 17 horas y 55 minutos se suspende momentáneamente la sesión para permitir las intervenciones del público en este punto, reanudándose a las 18 horas y 5 minutos, reincorporándose a la sesión el Sr. Borrás y las Sras. Campayo y Murciano.

Suspendida momentáneamente la sesión interviene desde el público en nombre de la Asociación de vecinos de Almardá, Teresa Roig, que dice: “Buenas tardes, soy Teresa Roig de la Asociación de vecinos de Almardá. En primer lugar daros las gracias por facilitarnos este turno de comentarios ¿no?. Bueno, nosotros estamos aquí porque pensábamos que saldría igual este tema. De hecho nunca, o sea, siempre nos han anunciado lo de los Plenos y los temas que se solían, los puntos que solíais hablar. Pero, bueno, estamos, en el anterior Pleno supongo que todos ustedes se hicieron cargo de la situación de la zona de Almardá con el problema que tenemos de las inundaciones. Todos aprobaron que se iba a poner, el Ayuntamiento iba a poner las turbinas en la gola de Quartell.

Pensamos que ahora ya nos hemos enterado por la prensa, como he dicho antes, y la verdad es que no estamos nada contentos de que ahora se nos diga que es la Consellería la que tiene que hacer estas obras dentro de un año, que no nos lo creemos tampoco que sea dentro de un año, porque así llevamos muchísimos años para ver estas obras cuando se van a hacer.

Y este proyecto, según nos decía el Sr. Concejel, lo tenía que hacer la urbanización o el SUP-4 que siempre era a cargo de esa urbanización. Entonces, en el anterior Pleno aprobaron todos, que creo que estaban todos de acuerdo en que se pusiera, el Ayuntamiento, nos pusiera las turbinas. Entonces, no sé por qué ahora, el Ayuntamiento tenía la conciencia de hacerlo él, puesto que antes lo tenía que hacer el

SUP-4. ¿Por qué no se ponen ya? Porque de los estudios estamos ya bastante hartos de oírlo. Que creo que cuando los aprueben, desde luego, será con nota porque se están realizando hace muchísimo tiempo. Luego, eso, creemos que las turbinas las pueden hacer, las ponga el SUP-4, las ponga la Consellería. Pero que las pongan ya, que eso igual servirá para las obras posteriores, o no sé yo si no servirán las turbinas que se puedan poner porque, el problema que tenemos es, ya, no esperar. Es que no tenemos la confianza que tenemos en los representantes que nos pueden solucionar los problemas, francamente es nula. Porque es que nos dicen una cosa, el Ayuntamiento se puede hacer cargo, después dice que la Consellería, esperar otro año más, o dos, o vete a saber cuántos.

Entonces, la verdad es que estamos bastante desilusionados en este tema. Yo, sí que, ya que se aprobó la vez anterior y estaban concienciados de hacerlo, ¿por qué no invertir ahí? Y luego, aprovecharlo para las obras que haga Consellería. Y también a ver si el SUP-4, ya que lo hace ahora Consellería, quisiéramos que nos informaran de lo que va a mejorar, si puede ser, ya que el coste de esto es elevado. Y, no sé si me explico, el a ver lo que puede aportar el SUP-4 después a Almardá.

También pensamos que queríamos que nos informaran de la ubicación de la red de colectores que dice Consellería también que las va a poner, a ver si después nos pueden informar sobre ese tema. Y, desde luego, por último, pedir, desde luego, al Ayuntamiento que nos, es que ustedes no viven las inundaciones de Almardá. Allí, los vecinos están, desde luego, francamente mal. Porque sí, lo ven, pero no lo padecen.

Entonces, allí ha habido gente que ha tenido que dejar sus negocios para, porque no pueden estar ya con tantas inundaciones porque los seguros nos les cogen las. Bueno, no sé, estoy un poco nerviosa porque es la primera vez casi hablo. Pero no, les pedimos ya al Ayuntamiento, les exigimos, que nos pongan las turbinas, o a ver lo que pueden hacer para que las inundaciones, que ya las tenemos encima, no nos lo dejen para el año que viene. Eso sí que ya se lo exigimos. Bueno, nada más.”

Retomada la sesión el Concejal del grupo SP, SR. GIL manifiesta: “Yo creo que acabas de decirnos algo que es muy importante, que lo vemos pero no lo padecemos. Y, como lo vemos pero no lo padecemos, pues bien, entendemos que lo paséis mal los que estáis allí, pero mi casa no se llena de agua.

Entonces, yo me voy a hacer referencia a lo que vino en la prensa en el sentido, que con el Sr. Concejal de Urbanismo ya hemos hablado, de una turbina potentísima que es capaz de dar 250 metros cúbicos al minuto. Y yo tengo un deseo enorme de ver como es, de grande, de potente y de capaz.

Entonces, me dijo el Sr. Fernández que en la SAG existe documentación que dice qué modelo es, como es de grande. Pues no le quepa duda que, al decirme usted eso, el otro día, ayer fue, pues, no sé si puedo mañana o esta semana que viene iré a verlo. Pero aquí lo que cuenta es ahora que el Ayuntamiento se comprometía a instalar dos turbinas, una de 250 mil litros por minuto y otra de unos, no sé si eran, 75.000 para evacuar.

Entonces, la gente lo que está pidiendo cuando son estos proyectos tan largos que el techo de terminación puede estar entre tres, cuatro o cinco años, o vallase usted a saber. Yo recuerdo la carretera que están desdoblado ahora, empezó el año 90 y estamos en el 2004 cuando se han iniciado las obras. Pues puede ser, vamos, ¿para qué?, en nietos.

Además de los que tenéis biznietos ya, pero yo creo que lo importante sería que este Ayuntamiento cogiera esta situación y, como parece que tenéis las cosas bastante claras, por lo menos una de las turbinas, si en tres, o cuatro, o cinco años se vuelven a

producir estas inundaciones darle alguna salida por parte del Ayuntamiento. Y, parecía que lo teníais bastante claro. Hasta poníais un valor de unos 57.000 euros. O sea, que se habían hecho números para decir: esto se puede atacar de esta forma y podemos ir paliando, en parte, los problemas que hay de inundaciones.

Pero lo que te pido es que nos digas si va a haber esa solución, en principio, para en ese transcurso de hacer los proyectos contratar las obras y montarlas. Bueno, pues si hay algún problema de inundaciones, el Ayuntamiento tiene puesto algún recurso y va evitando en lo posible que se inunden de la forma que lo han hecho la última vez. Nada más.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, señala: “Respecto al punto que viene al Pleno, nosotros estamos completamente de acuerdo en dar vía libre a la declaración de urgencia. De forma que pueda actuar tan rápidamente la Consellería. Pero, si yo no entendí mal, en la Comisión Informativa y ahora lo aclarará el delegado.

El hecho no es que no se vaya a no poner las turbinas, sino que el hecho es que sabemos que ese punto va a haber que poner unas turbinas de una forma u otra, pero que había que coordinar con la Consellería qué tipo de turbina y qué capacidad. Lo cual, pues lo podrá retrasar unos días, pero no va a ir conjuntamente con el resto de las obras, sino que eso sí que lo puede anticipar el Ayuntamiento.

Y ,por lo tanto, en ese sentido yo le diría a los vecinos que tuvieran tranquilidad. Porque una vez se llegue al acuerdo con la Consellería de qué tipo de turbinas son las que se tienen que poner allí, porque imprevistamente tienen que haber unas turbinas en las gola de Quartell, inmediatamente así se habló en la Comisión que se haría. Nada más.”

El concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, dice: “Bueno, yo, os entiendo perfectamente porque claro es una situación que cuando parece que vaya a tener una solución, ahora parece que se retrasa otra vez. Mira, no habíamos contemplado nunca la instalación y la construcción de un colector de pluviales.

Recordar que siempre hemos estado hablando de poner las turbinas, del tema del SUNP-4 de todo el sistema de acequias, de la conexión de las anguileras a las dunas. porque la instalación de un colector de pluviales pues es una cosa muy costosa. Y, hablábamos de que a pesar de todo lo otro, pues habían temas como el del E-3 o el Gato Montés que no tendrían una solución sino fuera a través de un bombeo.

Bueno, afortunadamente, la Consellería dice que ella va a asumir la construcción del colector. Y eso, la verdad, es una noticia muy positiva. Pero eso, evidentemente, tiene una consecuencia. Es decir, la Consellería va a construir el colector y nos ha dicho que una parte la tiene que conectar en la gola de Quartell. Pero no han definido donde. Y, como no han definido donde, nosotros no podemos hacer nada mientras la Consellería no diga voy a conectar en un punto y voy a conectar en otro. Porque tienen que hacer la conexión. Tienen que poner una compuerta y tienen que poner una bomba de impulsión.

Es decir, que el propio técnico, yo le expliqué, es que nosotros, que de hecho el proyecto está hecho. Si el proyecto ya está hecho, porque era un tema y las bombas, prácticamente, encargadas. Claro, el propio técnico dice, pero esperaros un momento que hagamos nosotros el proyecto, que veamos donde tenemos que conectar, y si es necesario complementar con otras bombas se hace, y sino no. Porque sería una bobada y tendríamos un problema realmente si estuviéramos haciendo dos obras que se estuvieran, pues. Por otra parte, yo le pregunté un poco cuales serían los plazos. Porque le dije, claro, aquí nosotros tenemos un problema y es que ahora llueve en octubre, o

llueve en noviembre, o llueve en diciembre, o llueve en el mes de junio y tenemos inundaciones ¿no? Él me dijo que si aprobábamos el procedimiento de emergencia, el proyecto lo harían inmediatamente. Es decir, que el proyecto podría estar prácticamente terminado antes de finalizar el año, según me dijo. Y que las obras estarían realizadas, según me dijo a mi, no recuerdo ahora el nombre, el técnico de la Consellería y era un cargo importante, que estarían terminadas antes de final del verano de 2005. Yo no sé si es una cuestión de fe, de esperanza, o de qué, de fe o de esperanza.

Realmente, yo creo que no es un tema tan complicado, no es un tema tan complicado. Si hacen el proyecto pronto, no es un, yo creo, que sea una cuestión que tenga demasiada complicación si tienen bien claro lo que tienen que hacer. En cualquier caso, pues, nuestro compromiso de trabajar de manera paralela, pero con coordinación con la Consellería, porque sería del todo, yo creo que, irresponsable, ¿verdad?, hacer unas obras que no tuvieran una utilidad real. Y que, por tanto, a parte de que hay otros problemas que si acaso ya comentaremos en otra ocasión. Problemas de costes, problemas de la propia Consellería, de Territorio, una serie de problemas que dificultaban y que si es la propia Consellería la que tiene la iniciativa van a solucionarlo de una manera mejor. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Inversiones y Mantenimiento, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Que, a la vista de la situación descrita en los antecedentes, por el Pleno se declare la EMERGENCIA de las actuaciones administrativas y sobretodo de las obras precisas para el tratamiento de las aguas pluviales de la zona de Almardà-Corinto.

SEGUNDO: Que se pida la colaboración de la Consejería de Infraestructuras, porque por la misma se realizan todas las actuaciones administrativas de análisis, decisión, documentación y ejecución material de las obras que sean necesarias para el tratamiento integral y definitivo de las aguas pluviales de la zona de Almardà-Corinto.

Que por parte de la Consejería canalice dichas actuaciones bajo el tratamiento propio de las obras de EMERGENCIA.

TERCERO: En caso de que esa Consejería asuma tal compromiso, este Ayuntamiento se compromete a desarrollar todas las actuaciones de colaboración que sean precisas y en concreto:

1.- A prestar toda la colaboración técnica y documental que sea necesaria para tener la información más completa posible.

2.- A autorizar a la ocupación efectiva de los terrenos públicos municipales por los que vaya a discurrir las obras de evacuación, conciliando los trazados con las infraestructuras preexistentes que discurran por las mismas.

3.- A la más ágil tramitación posible por parte de este Ayuntamiento de aquellos extremos que le sean requeridos y solicitados.

4.- A tramitar todas aquellas autorizaciones administrativas que la legislación sectorial exija.

5.- Este Ayuntamiento manifiesta que el mantenimiento y titularidad de la infraestructura resultante debe ser asumido por el mismo y en ese sentido, previa comprobación técnica de su correcto ejecución y funcionamiento, se procederá a la recepción reglada de la misma, con todas las consecuencias y responsabilidades que para este Ayuntamiento comporte dicha asunción.

12 DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL CONSELL LOCAL AGRARI A 30 DE JUNIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004:

La SRA. ALCALDESA, indica: “El punto 12, 13, 14, 15 y 16, a petición, ha sido la petición del grupo popular que se trate en conjunto. Va a ser muy complicado que por nuestra parte se trate en conjunto porque saldrán cada uno de los responsables a dar la explicación, aunque luego ustedes lo traten en conjunto. ¿Vale? ¿quedamos así?”.

Abierto el primer turno de intervenciones el Presidente del Consell Agrari, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, voy a dar cuenta de la ejecución del presupuesto en el tercer trimestre. Respecto de las previsiones iniciales de un presupuesto de 1.013.874 €. Se ha hecho una modificación porque, como sabrán, hemos incorporado el dinero del pósito y una parte de la subvención del INEM. Una modificación de 266.560 €, quedando por tanto el presupuesto definitivo en 1.280.434 €. Los derechos reconocidos a 30 de septiembre, es de 857.799 €. Y, por tanto, estamos hablando de un 66, prácticamente de un 67% del presupuesto de ingresos ejecutado a 30 de septiembre. Y por lo que hace a la liquidación, o a la ejecución de los gastos, pues podríamos decir, yo creo que es lo más importante, que las obligaciones reconocidas, es decir, los gastos que ya teníamos comprometida es de 827.164 €. Es decir, prácticamente, un 65% del presupuesto.

De tal manera que podemos decir que, a fecha de 30 de septiembre, tanto lo que hace al capítulo de ingresos como al capítulo de gastos, el presupuesto está alrededor del 65% ejecutado. Y que, naturalmente, había todavía pendiente cuestiones de seguridad social, que podría haber incrementado el porcentaje de ejecución, pero que no habrá ningún problema para ejecutar este presupuesto, porque lo tenemos todo previsto y todo perfectamente destinado de aquí a final de año.”

La concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bueno, a mí me va a costar un poquito más, es más largo. Yo, en primer lugar, quiero decir que vamos a dar cuenta, hasta septiembre, que, como todos recordarán, en el Pleno pasado hubo una discusión sobre la dación de cuentas de junio. Y que por las declaraciones en la prensa efectuadas por el partido popular, resulta evidente que esa información, disponían de ella desde hacía un mes, porque se había facilitado en la comisión de Hacienda. Otra cosa, es que la interpretación que hicieran de esa dación de cuentas hasta junio fuese la correcta o que la interpretaran bien, eso es otros tema.

Hoy se va a dar hasta septiembre porque, evidentemente, la ejecución de los presupuestos no va por tramos. Estamos en septiembre, ha pasado septiembre, y por tanto es acumulativa. Bien, para entender la información que voy a facilitar, para un mayor entendimiento, hay que tener en cuenta que los ingresos se encuentran aplicados al mes de julio. Estando a fecha 30 de septiembre pendiente de aplicación 2.400.000 €. Esto, a veces, es difícil de entender. Eso lo que quiere decir es que esos 2.400.000 €, que tenemos a fecha de septiembre, por aplicar los tiene el Ayuntamiento en sus cuentas, pero hay que redistribuirlos en función de las cuentas a las que pertenecen. O sea, en impuestos directos, indirectos, el IBI, hay que redistribuirlos. Pero no que no los tengamos, los tenemos. Por eso, cuando hablamos de aplicación a julio es porque esa redistribución sólo está hecha a efectos mes de julio. Bien, teniendo en cuenta esto, vamos a examinar los capítulos en materia de ingresos más importantes.

En el capítulo 1 de ingresos, que es donde se recogen todos los impuestos, menos el ICIO, es decir el IBI, vehículos, todos los impuestos menos el impuesto de construcciones. Con una previsión definitiva de 16.051.504 € se han reconocido

derechos por importe de 14.483.671 €, lo que representa un grado de ejecución del 90,23%, del 90,23%, un grado de ejecución más que excelente pues no sólo se supera el 75%, que debería ser lo lógico si estamos hablando de tres trimestres, sino que además se llega al 90,23% estando aplicados los ingresos sólo hasta julio, como he dicho antes, y faltando en esa consideración el padrón de IAE. Que no estaba puesto al cobro.

En el capítulo 2 de ingresos, que es donde se recogen los impuestos indirectos, el impuesto de construcciones, con una previsión definitiva de 3.955.516 €, se han reconocido derechos por importe de 3.833.778 €. Lo que representa un porcentaje de ejecución del 99,98%. Este porcentaje también lo voy repetir, 99,98%, 99,98%. En el año pasado, en este trimestre estábamos con las previsiones que contenía el presupuesto del 2003 en un 19%, en un 19%.

En el capítulo 3 de ingresos, que es el que recoge las tasas, cabe decir en primer lugar que las previsiones iniciales se han visto modificadas por la incorporación de las previsiones que tenían las tasas de Deporte y de Cultura. Resultando, con esta modificación, una previsión definitiva de 9.973.115 €. Y se han reconocido derechos por 5.912.382 €. Lo que representa un grado de ejecución del 59,28%, lo que supone un buen grado de ejecución teniendo en cuenta que están aplicados los ingresos sólo hasta julio. Ello supone que la tasa de agua, alcantarillado y basura sólo se han reconocido derechos por el último trimestre del 2003 al tipo impositivo del 2003 y el primer trimestre del 2004. Faltando, por tanto, dos trimestres más. Faltarían tres pero ya sabemos todos que el cuarto trimestre de agua, alcantarillado y basura suele entrar en el ejercicio siguiente. Y que, además, las tasas de Deporte y Cultura empiezan a cobrarse fundamentalmente en septiembre, que es cuando empiezan los cursillos, las representaciones, en fin cuando empieza la temporada. Con lo cual, han venido a incrementar la previsión que había de ingresos en las tasas, pero aún no se han reconocido los derechos.

En el capítulo 4 donde se recogen las transferencias corrientes, la participación en los tributos del Estado y las subvenciones corrientes, el grado de ejecución es del 68,91%. Que, aunque puede parecer bajo, hay que tener en cuenta que, como siempre, las subvenciones en su mayor parte llegan a final de año. Al igual que la liquidación definitiva de las cantidades transferidas por la participación en los tributos del estado.

En el capítulo 5º que recoge los ingresos patrimoniales, fundamentalmente las concesiones, aquí estarían también los intereses. Cuando hablamos de concesiones, hablamos, por ejemplo, de las concesiones del Parking, que aún no está abierto y ahora lo explicaré, o de los nichos, todas estas cosas. El grado de ejecución es muy bajo, es del 12,76%. Efectivamente, es bajo, y ello porque como todos recordarán, tanto en el presupuesto del 2003 como en el presupuesto del 2004 se presupuestaron 600.000 € por las concesiones del Parking de Sants de la Pedra, que, como todos saben, por problemas en la ejecución de esas obras el Ayuntamiento no ha podido recepcionar ese parking. Con lo cual las concesiones que en principio era previsible que se sacaran en este año, puesto que el parking estaba terminado, no se han sacado, no se han sacado esas concesiones. Por eso el grado de ejecución es bajo.

En el capítulo 6, donde se recogen las enajenaciones de terrenos, la previsión definitiva era de 2.806.000 € y se han reconocido derechos por 2.211.822 €. Lo que supone un grado de ejecución del 78,82%. Es un buen grado de ejecución, teniendo en cuenta que supera ese 75 que hablábamos antes, que podría ser lo recomendable.

En cuanto a la recaudación, es decir, la parte que hemos cobrado de todos esos derechos que hemos reconocido, el porcentaje global de ejecución es del 88,38%. Sr. Zarzoso se lo recuerdo 88,38%. El año pasado este porcentaje era del 47%, lo que evidencia que se está llevando a cabo, efectivamente, una buena gestión en materia de

recaudación. O por lo menos hemos conseguido algo, ¿verdad Sr. Zarzoso? ¿Eh? Que se nos pague lo que se nos tiene que pagar. Bien, por tanto en materia de ingresos hay que concluir que la ejecución del presupuesto se está llevando a cabo más que satisfactoriamente, con una ejecución en capítulos tan importantes como los impuestos y tasas, que permite aventurar que se van a superar las previsiones que contenía el presupuesto del 2004.

En materia de gastos la previsión definitiva, después de las modificaciones efectuadas por la incorporación de los organismos autónomos al Ayuntamiento es de 56.856.043 €. Y se han reconocido obligaciones por 31.357.215 €. Lo que supone un porcentaje global de ejecución del 55,15%. Tratándose de gastos ocurre distinto que a los ingresos.

En los ingresos es conveniente tener buena ejecución para disponer de dinero. En los gastos es mejor que lleven un ritmo lento porque supone que se está controlando esos gastos. Bien, pues es de un 55,15%. Voy a analizar los tres capítulos más importantes dentro los gastos.

En el capítulo 1, que recoge los gastos de personal, la previsión definitiva tras las modificaciones por la incorporación de los organismos autónomos es de 15.550.222 € y se han reconocido obligaciones por 9.875.670 €. Lo que supone un grado de ejecución del 63,51%. Un buen porcentaje de ejecución que nos permite no ir tan ajustados cara a final de año, porque está la paga extra.

En el capítulo 2, que recoge los gastos en bienes corrientes y servicios, esos que normalmente siempre se disparan, la previsión definitiva era de 18.328.107 € y se han reconocido obligaciones por 12.420.357 €. Lo que supone un porcentaje de ejecución del 67,77 %. Que pone de manifiesto que se está gastando a un ritmo adecuado y que, con mucha probabilidad, se van a cumplir las previsiones anuales que contenía el presupuesto.

Bien, en el capítulo 6 de inversiones, presenta un grado de ejecución del 27,88%. Que si bien es bajo, hay que tener en cuenta que el reconocimiento de obligaciones en este capítulo, lo vengo diciendo continuamente, se realiza, en su mayor parte, en base a certificaciones de obras. A nadie se le escapa que si el presupuesto se aprobó, pues casi a los seis meses, en mayo, a nadie se le escapa que determinadas obras no se hacen en tres meses, ¿vale? Eso no quiere decir que las inversiones no se estén ejecutando, sino que llevan el proceso de adjudicación, en fin, todas esas cosas. Por eso decía que, lo que pasa es que se reflejan en la contabilidad cuando hay certificaciones de obra. En estos momentos hay inversiones, obras, que ya han sido adjudicadas pero que no han alcanzado grado de certificación. Si sumásemos estas inversiones adjudicadas, estaríamos en un grado de ejecución del 43,31%, que se va a elevar de forma inmediata al 61% con la inminente firma del contrato de compra de Bancaja. Que, como todos recordarán representaba una cantidad importante dentro de las inversiones del presupuesto del 2004. Muchas gracias.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “Buenas tardes a todos y a todas. Bueno a mí me ha tocado salir, más que nada, para liquidar el Patronato, la liquidación del Patronato. Todo el documento lo tienen ustedes, los concejales. Pero para dar un poquito al público que no tiene esa ventaja con respecto a nosotros, haremos un poco la lectura documental, numérica, que siempre es un poco engorrosa.

Así, los derechos reconocidos en esa liquidación han sido de 1.665.494 €, y las obligaciones reconocidas de 1.804.544 €. Lo cual hacía un resultado presupuestario

negativo de 139.050 €. El estado remanente de tesorería, como ustedes han visto, hace acreedores de pago, que son 31.282 € y los fondos de tesorería 14.417 €.

Lo cual hace una liquidación de un saldo negativo solamente de 16.865 €. Para que lo entendamos, unos dos millones y medio de las antiguas pesetas. Y esto es así, porque al liquidarlo, al liquidar el Patronato, nos propusimos una cosa importante. El que no quedara pendiente de pago absolutamente nada, absolutamente nada. Y también de cobro nada en esos momentos. Es más, si tuviéramos en cuenta el cobro del último trimestre, que se empieza a cobrar ahora, e incluso que la subvención de Diputación que nos dieron por las actividades de 18.000 € hubieran entrado en los momentos, en septiembre, principios de octubre, ahora, a día de hoy, no como ponía 31 de octubre, pero si no al día de hoy estaríamos hablando de una liquidación completamente positiva en números de negativa.

Yo quiero recordaros, o recordarles a todos, algo que ha venido arrastrándose el Patronato, hay aquí dos Presidentes de antes que yo, de cuando era Patronato, de la deuda que tenía el propio Patronato. Recuerden que en el año 96 la deuda era de 59 millones y medio. Que, incluso, en el año 97 la deuda ascendió a 75 millones. Lo que obligó al Ayuntamiento, para sanear esas deudas, es que en los años 98, 99 y 2000 se diesen una aportación extraordinaria al Patronato de 75 millones. Es decir, aportando 28 millones en el 98, 28 en el 99, otros 28 en el 2000 y que, pese a eso, y que pese a eso, en el 98 se tuvo una deuda final todavía de unos 59 millones y medio. Que bajó al año siguiente a 40 millones, en el 99. Pero que en el 2000 todavía quedaban 24 millones de pesetas.

Actualmente, poco a poco, todo eso se ha quedado reducido a dos millones y medio. Pero debido sobre todo también a que se ha pagado, vuelvo a repetir, todo. Y tengo que decir también que comenzamos el año 2004, el año 2004 con más de 179.203 € de facturas no consignadas en el presupuesto, es decir, unos 30 millones de pesetas. Eso es importante, es decir, si no tal vez, digo tal vez, se podría haber terminado la liquidación con también saldo positivo, lo cual pienso que también es un logro que creo que nos merecemos todos.”

El Concejal-delegado de Cultura, SR. CIVERA, indica: “Sí, por parte de la Fundación Municipal de Cultura leer simplemente también el informe que consiste, simplemente, en lo siguiente. Derechos reconocidos, 834.430,53 € y obligaciones reconocidas, o negativo, 772.787,02 €, consecuentemente un resultado presupuestario positivo de 61.643,51 €. El estado del remanente de la tesorería, la situación a 31 de agosto, que es cuando hacemos la liquidación de la Fundación Municipal de Cultura, son deudores pendientes de cobro, 5.346,69 €, eso es lo que nos deben. Lo que nosotros debemos son 50.958,48.

Por tanto, tenemos un remanente de tesorería, bueno, el fondo de líquidos de tesorería hasta el fin del ejercicio es de 150.314,51. Consecuentemente el remanente de tesorería, añadiéndole a esa cantidad 5.346 y restándole 50.958, nos queda que la liquidación, lo que pasamos al Ayuntamiento para que se ejecute, son 104.702,72 €. Bien, positivo, correcto, y ahora el problema es, ya, estando en el Ayuntamiento, pues terminar el ejercicio ¿verdad?, bien con ese presupuesto.”

La Concejala-delegada de Comedores, SRA. SOLAZ, dice: “Bien, buenas tardes. Por último también sería la liquidación de la Fundación de Comedores. El presupuesto inicial era de 818.000 €, el presupuesto de ingresos, de los cuales se han reconocido 548.000. Eso viene a ser un 67%, y faltaría un 33% que corresponde a los meses que faltan, lógicamente, del curso escolar.

Luego, el presupuesto de gastos, se reconocen también, o se han autorizado y se han ordenado el pago de 580.788 €, que eso también es el 71% del presupuesto inicial.

Entonces faltaría el 29% que viene a ser, lógicamente, pues lo que corresponde a los tres meses que faltan. Entonces, hechos los números de ingresos y de pagos, está bastante ajustado a la fecha que estamos, cerramos el capítulo con el paso a la tesorería del Ayuntamiento de 57.506 €. Entonces el balance, con el cierre de los Comedores, es positivo en cuanto que pase esa cantidad. Y, como dice mi compañero Civera, Manolo Civera, pues terminar lo que queda de trimestre con estas cuentas mas o menos bien y que ahora con el paso al Ayuntamiento, pues que terminemos bien. Y ya está, vale, gracias.”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, señala: “Buenas tardes, la Sra. Hernández nos habla de una cantidad de cifras impresionantes. Yo no he entendido nada, y creo que es debido a que corre mucho. Usted, Sra. Hernández, corre mucho, sí, si me tuviese que hacer un encefalograma posiblemente me saliese movido, posiblemente me saliese movido. Usted, es un raro fenómeno que no se ve todos los días. Sí, mire, mire, y voy a tratar de justificar lo que digo, voy a tratar de justificarlo.

En la Comisión Informativa del 17 de septiembre usted no llevó la liquidación a la Comisión, llevó la liquidación del presupuesto de los seis primeros meses y la ordenanza general fiscal de gestión, recaudación e inspección de tributos. No digo ninguna mentira. Y está, aquí está el orden del día de la mencionada comisión. En esa, y aquí está el acta, y aquí está el acta. Voy a leer lo que dice el acta sobre tan importante ordenanza, la más importante de todas las ordenanzas. Nada menos que el Sr. Recaudador, dice, se regula entre otros el funcionamiento interno de los servicios económicos y se adapta a las vigentes disposiciones legales sobre la materia. No se incluyen el servicio de inspección. No se incluye el servicio de inspección. Y, posteriormente, el Sr. Recaudador, grupo A, Técnico Superior de este Ayuntamiento, y muy competente por cierto, dice: no existiendo en este momento dicho servicio. Quiere decir, yo ya se lo había dicho, que estamos sin servicio de inspección. No me extraña que usted haya retirado 50 millones de pesetas de recibos puestos al cobro, y que no se han podido cobrar, y que no, pero es que no va a quedar ahí. Me gustaría saber en qué cantidad se encuentran el dudoso cobro, en este Ayuntamiento, desde que está usted, no poseo esa información, pero me gustaría saberla. Pero no es suficiente con eso. Si el Sr. Recaudador dice eso, resulta que el Sr. Interventor le dice más. El Sr. Interventor le dice que, está refiriéndose a la ordenanza, que la que se propone regula con carácter general el procedimiento interno de los servicios de recaudación para la gestión de los tributos, y debería aprobarse lo antes posibles, y debería de aprobarse lo antes posible. Mire usted, llegó al Pleno siguiente, a usted se le olvidó de dar cuenta, se le olvidó. Es fue la excusa que dijo, ocurre en las mejores familias, que le vamos a hacer. La ordenanza fiscal general desapareció.

Hemos hecho cuatro comisiones informativas, más la del martes, cinco, más del pleno siguiente, este, y aquí no ha llegado la ordenanza fiscal general. A pesar que el Sr. Borrás en el acta consta que dice: el Sr. Borrás solicita se quede sobre la mesa para estudiarla y revisarla y que se dictamine en la próxima comisión. Es decir, la próxima comisión debería haber sido la del 15 de octubre de 2004. Pues tampoco, tampoco, dos comisiones más, pleno, y aquí no ha llegado la ordenanza fiscal general. Por eso digo que usted es un raro fenómeno que no se ve todos los días.

Pero, hay muchísimo más, yo, hago unas declaraciones, el grupo popular hace unas declaraciones, estábamos Alfredo Castelló y yo, en las que les acusábamos de que no estaban ejecutando el presupuesto. Y usted sale a la prensa, sale a prensa, lo que no

sé es como la prensa lo saca, pero en paz, y dice, y dice: la Concejala-delegada de Hacienda de Sagunto, Nuria Hernández, ha salido al paso de las críticas del Partido Popular sobre el estado de cuentas del primer semestre, del primer semestre del 2004. Luego continúa usted diciendo una serie de improperios, de improperios, y al final saca una conclusión, saca una conclusión y dice: por lo tanto, es una burda, burda manera de manipular por parte del PP que diga que el presupuesto de ingresos no se había ejecutado ni en un 50%. Cuando en realidad los datos son sólo del primer trimestre. Usted miente soberanamente, usted miente soberanamente y eso no se lo podemos consentir.

Mire usted, del expediente, liquidación del primer semestre, primer semestre, aquí en rojo tiene, ¿ingresos?, aquí, ingresos y gastos. Pero, pero, dice que el PP engaña a los ciudadanos. La concejala reprocha que se manipulen los datos económicos, se manipulen los datos económicos. Ya va usted bien. Y yo le voy a decir, cuales son los datos a 30 de junio que usted dice, se los voy a decir, para que vean como ustedes ejecutan el presupuesto. Impuestos directos, cantidad presupuestada o cantidad definitiva, no voy a decir cantidades... sino estaremos aquí, más de 16 millones de euros, recaudación líquida 481 mil euros, pendientes de cobro, pendientes de cobro 12.900.000 €. Si sumamos lo que se ha recaudado, lo sumamos con los pendientes de cobro y lo restamos de las previsiones definitivas, resulta que faltan por cobrar 2.604.000 €, 433 millones de pesetas. Eso está sacado, oiga, eso se ha sacado de lo que yo le he enseñado. El ICIO, impuesto indirecto, el ICIO, se presupuesta, presupuesto definitivo, cerca 4 millones de euros de los cuales se ha recaudado 585.808, pendientes de cobro 583. Si hacemos la misma operación resulta, y la restamos de la anterior, que ustedes les falta por cobrar 560,5 millones de pesetas y está ejecutado en un 14,8%. Aquí, los dos millones de Unión Fenosa no aparecen, no aparecen, no están, no están. Pero es que aunque estuviesen pagados, aunque estuviesen pagados en el ICIO ustedes van a tener un agujero, como mínimo, de 150 millones de pesetas, aunque estuviesen pagados.

Sobre las tasas, bueno, esto el cachondeo ya, sobre tasas, estamos hablando, estamos hablando de ejecución a medio año, estamos hablando de ejecución a medio año del presupuesto. Las tasas 9 millones y medio prácticamente de ingresos, de cantidad presupuestada, recaudado 2.296.000, pendientes de cobro 564.000, ejecutado en un 32,19%.

Hombre, mire usted, solamente una cosa, Sra. Hernández, las multas de tráfico, multas de tráfico aquí hay una previsión definitiva de 194.165 €, derechos reconocidos, derechos reconocidos, los derechos reconocidos los fijan los servicios económicos no la Sra. Hernández, 41.863, y recaudación líquida, lo que se ha recaudado de las multas, yo espero que luego la Sra. Hernández cuando salga sea tan benevolente de decirme cuanto lleva recaudado en medio año. Ingresos patrimoniales, esto aquí ya, esto ya es el colmo, increíble, ingresos patrimoniales, presupuestan 800.000 €, recaudan 24.000, pendientes de cobro 68.000, ejecutado un 12,5, un 12,5.

Pero aquí lo más grave no es eso Sra. Hernández, aquí lo más grave es que usted el dinero ese lo debía de poner de su bolsillo, porque hay presupuestado 100 millones de pesetas de las plazas del parque de Santos de la Piedra que no se va a ejecutar y que usted ha creado automáticamente un agujero impresionante de 100 millones de pesetas, de 100. Como que qué, usted lo pone como ingreso, lo pone como ingreso. Usted ahora me conteste a mí y estamos debatiendo su presupuesto y como usted ha ejecutado su presupuesto. Usted ya tuvo cuando yo lo presenté, estaba usted ahí en frente y tuvo ocasión de rebatirme y no tuvo el valor ni de salir, y sacrificar a un compañero que hizo el ridículo mas espantoso de su vida. Ella sí que lo sabe, Sr. Chover, seguro que ella lo

sabe lo que le digo, y a usted también le diré algunas cosas luego, no se preocupe, sí, también, también. Vamos a ver, enajenación de inversiones reales, que es la venta de patrimonio, cantidad del presupuesto definitiva 2 millones ochocientos y pico mil euros, la recaudación líquida 2.198, pendientes de cobro nada, se ha ejecutado en un 78%. Pero yo aquí lo que sí que me gustaría es que me diga una cosa, ¿está incluido aquí los restos del dinero de la venta de Parc Sagunt? Eso me gustaría que usted me lo dijese, porque yo, y además que me diga qué patrimonio municipal usted ha vendido, para que lo tenga ejecutado en un 78% al medio año. Tome nota, Sra. Hernández, por favor, a ver si aquí esto va a ser un monólogo mío y usted después va a salir y va a hablarme de pajaritos, bueno. Vamos a ver, no, no yo estoy dándole cuenta de la ejecución del presupuesto al 30 de junio. Usted me contesta a lo que yo le diga. Activos financieros, estos son devolución de préstamos de los funcionarios, se les da doce millones de pesetas, 72.200 €, pero a esta fecha en medio año, solamente habían devuelto 28.033. Pasivos financieros, que son los préstamos que tenemos que sacar que estos señores pusieron y se prestaron para el presupuesto por importe de 855.000,08 millones de pesetas y que en estas fechas no habían ejecutado y que van a traer para ejecutarlo, hoy, lo van a traer hoy prácticamente cuando faltan dos meses para el cierre del ejercicio económico. Oiga, esto es gordo, presupuestar 855 millones de pesetas y que traigan su ejecución para su aprobación al pleno hoy.

Yo creo que no hay palabras para calificarlo. Eso respecto al capítulo de ingresos, pero vamos a ver qué pasa con el capítulo de gastos. El capítulo de gastos asciende a 14,7 millones de euros, y aquí tenemos 12 plazas de auxiliares administrativos. En el presupuesto del 2004, 34 plazas, aquí no se ha ejecutado nada, no se ha ejecutado nada, se les dice que hagan antes de crear plazas, porque mire que es lógico, crean plazas que va a terminar el presupuesto y que no las van a sacar ni a oposiciones, pero a nada de nada. Meten el gasto, oiga y se ha acabado. Pues bueno, se les dice, oiga, una auditoría externa que haga un estudio detallado y minucioso departamento por departamento para ver las necesidades que hay y, posiblemente, tenemos ya 500 funcionarios en el Ayuntamiento, esto es una auténtica barbaridad, posiblemente sobre gente de aquí, los puedan llevar a Actividades, Gestión, Recaudación, oiga, a los departamentos que hacen falta y no nos gastamos un duro. Pero estos señores no, no están por esa dinámica, por ahorrar un duro no están, y resulta que no han movido un dedo de lo que se les dijo, cuando habían dicho que sí. Cuando habían dicho que sí y resulta que no han movido un dedo. Vamos a pasar a otro capítulo, de gastos.

En el capítulo segundo, en gastos corrientes y servicios y transferencias corrientes. Oiga, aquí sí que han ejecutado eh, gasto corrientes y transferencias corrientes sí que han ejecutado, un 63% por un lado y un 69% por otro. A pesar que este capítulo se subió en el presupuesto un 18,74%. Pues bueno, a pesar de un incremento tan bestial en el presupuesto, como jamás se había hecho, llevan ejecutados en seis meses un 63% y un 18,74%. Los intereses de los préstamos los tenían ejecutados en un 15,75%. Las inversiones reales que estaban inicialmente presupuestadas en 9,8 millones de euros, luego sufren modificaciones, fíjense eh, de 5,8 millones de euros y las convierten en 15,6 millones de euros el presupuesto de inversiones para este año, para este año. Pues mire, habían ejecutado un 27,5%. La inoperancia, incompetencia, e irresponsabilidad de este Equipo de Gobierno es algo manifiesto. Y de esto, la máxima responsable es la Sra. Alcaldesa, es la Sra. Alcaldesa. Esto no se puede consentir. De momento voy a reservarme algunas cositas más para la Sra. Hernández en el segundo turno de palabras. Nada más y muchas gracias.”

En estos momentos, siendo las 18 horas y 30 minutos, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 18 horas y 50 minutos.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “De verdad, de verdad Sr. Zarzoso, yo no sé si la Alcaldesa será responsable de lo que ha dicho, pero no sé quién va a ser responsable de lo que usted acaba de hacer aquí esta tarde, porque ha sido algo, vamos para mí vergonzoso, para mí vergonzoso. Porque que aquí se hayan dado los datos de ejecución a fecha septiembre y que usted venga aquí y nos cuente una película de unos datos que usted tiene, que se había preparado un discurso, además equivocado, de unos datos que usted tiene, ve como si que los tenía en la comisión de hacienda.

Bien, es que le ha fallado el recurso porque ha dicho liquidación y son dación de cuentas hasta junio. No, pero no es porque lo haya fallado porque, es que, es que tiene una deformación, porque usted interpreta las daciones de cuenta, incluso esta de los seis meses, que yo no he hablado de ella porque he dicho que es acumulativa y es absurdo que habiendo pasado hasta septiembre usted me esté hablando de la dación de cuentas de junio, Sr. Zarzoso, es que de verdad, me ha parecido vergonzoso, más, cuando en septiembre he dado antes el estado de ejecución y ha visto claramente como estamos en la ejecución de los ingresos, a noventa y tantos por cien. De qué nos ha estado hablando usted aquí durante no sé cuanto tiempo, ¿de qué nos ha estado hablando? Claro que salí a la prensa a decir que ustedes mienten, por supuesto que mienten. Claro que la dación que ustedes tenían era hasta junio, pero usted sabe muy bien, porque ha sido concejal de hacienda y lo he explicado también antes, que los impuestos y los ingresos llevan un ritmo de aplicación, en contabilidad, que en ese momento estaban sólo recogido hasta el mes de marzo, igual que en este momento de septiembre están recogidos hasta el mes de julio. Pero a usted eso le da igual, usted habla como si fuese de liquidación y nos habla de junio nuevamente. Y claro que mentían, y claro que manipulaban datos, como han estado haciendo hoy aquí usted, exactamente igual. Que no ha venido aquí a hablar de ninguna dación de cuentas de septiembre porque no le interesa, pero ¿por qué no le interesa? Porque todos han podido escuchar los datos de ejecución, por eso no le interesa hablar de esa dación de cuentas y nos ha contado una película, vamos, yo me he quedado alucinando.

Ha empezado hablando de una ordenanza que se lleva a una comisión de hacienda como si no hubiera nada con anterioridad. Y lo que se lleva a la comisión de hacienda es una ordenanza reguladora general de recaudación que ya tenemos una, pero que hay que perfilar la adaptación a las leyes que han cambiado en algunos artículos. Y lo que se dice ahí en los técnicos es que no ha hecho falta que no han adaptado la parte de inspección, pero no porque no esté sino porque en la ordenanza que ya tenemos está, y es a petición del partido popular, que yo creo que además fue con muy buen criterio, por lo se deja sobre la mesa para que los técnicos incorporen a esa nueva modificación del reglamento el tema de perfilar mejor la inspección de los tributos. Eso es el reglamento, o sea lo tenemos, pero hay que adaptarlo. Y ha venido aquí hablando de un reglamento que va a una comisión, después a la dación de cuentas que se da en esa comisión le llama liquidación, porque claro, él, piensa en clave de liquidación y si efectivamente en la liquidación de un año completo del ejercicio del 2004 estuviésemos a los datos que usted disponía de junio, pues estaríamos muy mal, muy mal, pero es que no es verdad. Por eso ustedes mienten, porque usted y, sobre todo usted que ha sido concejal de hacienda sabe muy bien el tema que he explicado antes de la aplicación de

los ingresos. Y que los gastos sí que están recogidos hasta septiembre, perdón, en su caso, hasta junio, pero los ingresos no. Claro que miente. Y después de que yo salgo en la prensa usted vuelve a salir a la prensa y ¿qué dice? Yo no tengo el mismo estilo que la Sra. Hernández, yo no le voy a llamar mentirosa ni le voy a insultar. ¿Verdad que sí? Sólo nos llama estafadores en el mismo artículo, mira qué bonito. Mentirosos no, ustedes mentirosos no son, pero son estafadores. O sea, menos mal que usted tiene un estilo diferente, Sr. Zarzoso, menos mal y que los ciudadanos lo han podido comprobar con ese artículo tan bonito que usted me contesta a mí.

No vuelva a hacerlo, no venga aquí a hablarnos de algo que está pasado, que además usted manipuló esa información, a su manera, yo no sé si consciente o inconscientemente, si porque no lo sabe hacer mejor o por qué, pero que lo hizo, y hoy lo ha venido otra vez a repetir cuando aquí hemos venido a dar cuenta de la liquidación hasta septiembre, con una aplicación de ingresos al mes de julio, por eso no estaba la licencia de Unión Fenosa en su dación de cuentas de la que usted nos ha estado hablando, porque sólo estaban recogidos los ingresos hasta marzo, vuelvo a repetir. Así que, por favor le rogaría que en la próxima intervención usted me hable de la dación de cuentas a septiembre, porque estamos en octubre.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, manifiesta: “Bueno, habrán observado una cosa, de que no me ha contestado ni a una sola, ni una sola pregunta de las que le he dicho, ni una, ni al parking, ni a lo otro. Es decir, a nada en absoluto, ¿por qué? Porque no tiene contestación y se me queja de que dice: es que usted no me ha dado ningún dato de la liquidación de septiembre. No le doy ningún dato porque me da vergüenza, me da vergüenza. Mire usted, datos con fecha 30 de septiembre, fíjese usted, construcción, hablamos del presupuesto. Oiga esto es una estafa política, presupuestar 1.600 y pico millones de pesetas para hacer en el año 2004 y no hacerlo, lo digo lo de estafa porque lo ha dicho ella, no lo he dicho yo. Es una auténtica estafa política.

Pues miren ustedes, miren ustedes a qué extremo llega, y luego como cierra ella, me puede contestar a lo de antes y a lo de ahora. Pero, a lo de antes ni una palabra, a lo que voy a decir ahora a ver si usted es capaz también de contestarme, por lo menos me conteste. Vamos a ver, con fecha que ella quiere, con fecha de septiembre. Construcción de un nuevo edificio administrativo, proyecto 240.000 €, estado de ejecución cero patatero, cero.

Obras de inversión desempleo en general, Muro de Santa Ana, 212.000 €, cantidad ejecutada 5.615 €, porcentaje ejecutado el 2,64%.

Vaya tomando nota, Sra. Hernández, a ver si me puede contestar a alguna cosa, a alguna. Rehabilitación equipo base de Sagunto, presupuesto 88.150 €, cantidad ejecutada 1.149 €, porcentaje ejecutado el 1,3% el 1,3%.

Rehabilitación de edificios centro de salud, presupuestado 50.000 €, ejecutado cero patatero, cero patatero.

Inversiones en reposición Salón de Begoña, presupuestado 79.400 €, ejecutado 6.379 €, porcentaje de ejecución el 8%, que no me equivoque, que diga porcentaje de ejecución, Sr. Civera, porque confunde la velocidad con el tocino esta señora.

Parking Santos de la Piedra, restos no incorporados, presupuestado 366.578 €, cantidad ejecutada 340.000, esto lo han ejecutado en un 92,9%.

Alumbrado público, presupuestado 300.000 €, cantidad ejecutada 38.616 €, porcentaje ejecutado el 12,87 %.

Oiga, a ver cuando nos ponen en la Glorieta de aquí de Sagunto, que ya esto ya es el colmo, que nos podamos ver cuando pasemos porque el Sr. Civera y yo cuando pasamos pegamos cada trompicon que vamos de aquí a allá enfrente.

Oiga, ejecuten por lo menos, el presupuesto de la luz, hombre, por lo menos ese. Instalación, no, no, es que no he terminado, escuchen, escuchen que esto es muy gordo. Es una desvergüenza política, es una desvergüenza política. Instalación energía solar piscina de Almudáfer, ejecutado cero patatero. Le estoy hablando con fecha de septiembre.

Rehabilitación cubierta piscina polideportivo, presupuestado 600.000 €, ejecutado cero patatero.

Catas arqueológicas, Sr. Civera, esto cero patatero, cero patatero. Pero es un presupuesto con 30 millones de pesetas para unas catas arqueológicas, nada, nada, nada. Proyecto anual de repavimentación y revacheo, aplicación, habían 600.000 €, aplicación 294.000, ejecutado 140.490 €, ejecutado 47,69 %.

Nuevas infraestructuras viarias, presupuestado 400.000 €, ejecutado un 25,6%. Urbanización, avenida País Valencià....vamos a ver, urbanización avenida País Valencià, ejecutado cero patatero. Oiga, pero ahí están los 400.000 € en el presupuesto, eh. Para que vean qué presupuesto tenían, una pantomima, pantomima demagógica panfletaria en el presupuesto del 2004 que había hecho esta señora que tenemos aquí presente.

La apertura de la calle 3 de abril, la apertura de la calle 3 de abril, proyecto y trabajo presupuestado 120.000 €, ejecutado cero patatero, cero patatero.

Bueno, pero esto es vergonzoso, esto es una Alcaldesa, usted no puede permitirlo. O usted hace las cosas como debe de hacerlas, o usted recoja las herramientas y se valla a su casa, porque esto no puede ser, esto es inadmisibile lo que está pasando en este Ayuntamiento.

Les puedo hablar de, bueno, de inversiones, defensas del río Palancia 90.000 €, ejecutado 0%. Casa de la Juventud, primera fase más proyecto, ejecutado 7,34%. Compra del Edificio Bancaja, hoy, las traen, y van a ver ustedes en qué condiciones nos la traen. Y el amigo popular que quería votar que sí va a tener que abstenerse para que vean, ... las condiciones de la compra de Bancaja.

En el vallado y renovación de la red, no me extraña que nos... el agua, más de dos millones de metros cúbicos, más de dos millones. Nueve meses de este año, y lo llevan ejecutado en un 17,93%.

Renovación de la red de alcantarillado, también... de la tasa, ejecutado el 35%.

Me preguntaba la Sra. Hernández que le dijese datos sobre el estado de ejecución, ¡qué vergüenza Sra. Hernández!, ¡qué vergüenza!. Y usted tiene, es capaz de salir aquí y hablar a la televisión y a los medios de comunicación. Lo que no sé es como le pueden hacer caso. Es increíble. En total, las inversiones que yo acabo de mencionar, y acabo de mencionar solamente esas, ascienden a 1.280 millones de pesetas. Y han ejecutado 169 millones de pesetas, el porcentaje es del 13,39%. Eso es los datos que quería que le diese a fecha 30 de septiembre.”

El Concejal-delegado de Deportes, SR. ESTAL, manifiesta: “Me alegro por lo del cero patatero... Lo que pasa es que a veces cuando uno plantea lo del cero patatero se tiene que analizar primero, antes de darlo, si realmente... porque a veces emplean con números igual que con otra serie de cosas, la demagogia es muy fácil hacerla, es muy fácil hacerla.

Vamos a ver, yo por lo que me corresponde, se ha planteado lo del salón de actos de Begoña y ahí la mención que ha hecho fuera... Le tengo que decir que si eso no

se ha ejecutado todavía es porque desde que se dijo que se iba a arreglar el salón de actos de Begoña, se tenía que haber fijado un convenio y lo que se materializó, lo que se puso ahí fue para que se viera la voluntad que había por parte del Ayuntamiento de que nosotros queríamos, en ese convenio, poner una cantidad de dinero. Si no se firma ese convenio nunca se puede adjudicar eso, porque antes de hacer el equipamiento, que era lo que nosotros teníamos en previsión hacerlo... por tanto el cero patatero estaría condicionado. Hagamos primero la obra y luego condicionemos. No, tenemos que poner porque la Consellería se comprometió a que la obra la tenía empezada, empezada y seguramente ... para que nosotros pudiéramos equipar antes del 31 de diciembre, y no se ha hecho en el convenio, lógicamente, eso no podemos actuar.

Segundo la energía alternativa, bueno, la energía alternativa ustedes también saben, y lo del cero patatero volvemos a lo mismo, que los asuntos burocráticos van como van, el proyecto está adjudicado, las cosas están ahí y ahí está claro lo de septiembre. Están empezando hoy, y muy probablemente el miércoles que viene esté terminado, cosa que nos servirá como ahorro, como ahorro, bastantes, con un ahorro bastante importante. Eso no es un ahorro cuando no ahorremos, ¿como que no es ahorro? De pagar 500.000 pesetas de gas a pagar 250.000, pienso, al mes, puede ser un ahorro fundamental, multiplicado por nueve. No, pastón no es, pastón no es, es lo que no vamos a pagar que es diferente. Luego de sacar sería lo de la piscina.

Bueno, ya lo de la piscina, eso ya es sacarlo ya de castaño oscuro, porque yo vuelvo a repetir, un cero patatero podemos tener en determinada gestión, que yo lo dudo.

Pero fundamentalmente también en demagogia ustedes merecen un 10, pero un verdadero 10. Les tengo que felicitar, porque demagogia sí. Vamos a ver, lo de la piscina, de todos es sabido porqué se ha retrasado la construcción de la piscina. Ustedes mismos los saben ya, no lo tengo porqué decir yo. Ha habido de seis a ocho meses de retraso, no por asuntos burocráticos sino por una mala, no voy a llamarlo mala gestión, no voy a atacar yo también, no voy a emplear la demagogia, sino porque habían unos obstáculos que ustedes los conocen, para que no se pudiera hacer, ahí se ha estado retrasando y la piscina no la hemos podido empezar todavía. Se empezará, de ahí está, pero después ya volvería a hacer otra cosa y otra matización importante, al Señor. Vamos a ver, yo creo que, independientemente de lo que se ha presentado en la liquidación, en este caso del Patronato se ha presentado durante los seis primeros meses, antes de dar un cero patatero, antes de dar un cero patatero, eh, por qué no analizamos claramente, y yo estoy dispuesto a que me lo de, a mí, en mi gestión deportiva, mi gestión de mis áreas, tanto de educación como de deportes, si me lo merezco al final, cuando sea en diciembre. Por qué está hablando usted solamente de un 6%, un 7%, o los 600.000 € de lo de la piscina, espere un momentín que llegue diciembre y si no nos lo hemos gastado. ¿Vale? Es decir, entonces hablaremos si realmente nos merecemos ese cero patatero. Yo pienso que menos ceros patateros y lo que tenemos que dedicarnos a trabajar más es que en vez de ser un 10 en demagogia a todos, vayamos a sacar un ocho en ciudadanía, todos para el pueblo, que para eso trabajamos todos, oposición y equipo de gobierno.”

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Vale, vale. Vamos a ver, antes no le he contestado al tema del parking porque es que si todos lo recuerdan creo que lo he dicho en la dación de cuentas, verdad, cuando he hablado de las concesiones. He dicho que, efectivamente, el nivel de ejecución era bajo porque tanto en el presupuesto del 2003, el que hizo el Sr. Zarzoso, como en el 2004 estaban presupuestadas la concesión del parking. Si yo he cometido un error presupuestándolas

en el 2004 cuando todo hacía pensar que el parking estaba acabado, y de hecho lo está, y si no ha salido es porque hay problemas en la ejecución de la obras y no hemos podido recepcionar, ¿que fue lo suyo, que lo hizo en el 2003 con las obras sin acabar? Perdón, espera, Sr. Zarzoso, les recuerdo que ustedes gestionaron este Ayuntamiento hasta prácticamente los seis primeros meses del año pasado, eh. No lo olvidemos tampoco, ¿vale?.

Yo creo, bueno, mi compañero, Ximo, les ha explicado los temas que a él le afectan, a su concejalía. Pero, yo es que creo que antes lo he dicho. Las certificación en las inversiones, normalmente, la mayor parte va por obra. Evidentemente habiendo aprobado un presupuesto en mayo no puede estar la obra terminada en septiembre, evidentemente no. Pero eso no quiere decir que no se esté ejecutando el presupuesto. Eso quiere decir que se siguen los cauces legales para hacerlo, y que una obra como la de la piscina pues está en proceso de adjudicación. Que la Casa de la Juventud está adjudicada. Y eso es lo que significa. Por eso, vuelvo a repetir, porque me parece que el Sr. Zarzoso no lo ha entendido antes, los porcentajes sumando esas inversiones que ya están adjudicadas y el edificio Bancaja. Y ese porcentaje, sumando esas cosas, es del 61%, porque claro que se está ejecutando el presupuesto y se están ejecutando las inversiones. Pero al ritmo que marcan legalmente, con sus adjudicaciones, ¿vale?.”

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del estado de ejecución del presupuesto y movimiento y situación de la tesorería del Consell Local Agrari de Sagunt a 30 de Junio y 30 de septiembre de 2004.

13 DAR CUENTA EJECUCIÓN PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DEL CONSELL LOCAL AGRARI A 30 DE JUNIO Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del estado de ejecución del presupuesto y movimiento y situación de la tesorería del Consell Local Agrari de Sagunt a 30 de Junio y 30 de septiembre de 2004.

14 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 1415, de fecha 4 de octubre de 2004, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en fecha 29 de Julio de 2004, el Pleno de la Corporación acordó disolver el Patronato Municipal de Deportes en fecha 31 de Agosto de 2004.

Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Patronato Municipal de Deportes”, correspondiente al 31 de Agosto de 2004, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2004.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes correspondiente al ejercicio de 2.004, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+)	1.665.494'08
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	1.804.544'78
Resultado Presupuestario	-139.050'70
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0'00
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0'00
Ajustes al Resultado Presupuestario	0'00
Resultado Presupuestario Ajustado	-139.050'70

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de Agosto de 2.004, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	0
De Presupuesto de Ingresos Corriente	0
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreeedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	31.282'14
De Presupuesto de Gastos Corriente	0
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	71'01
De otras Operaciones No Presupuestarias	31.211'13
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	14.417'07
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	-16.865'07
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	-16.865'07

Tercero.- Integrar en la contabilidad Municipal el Balance al cierre a 31 de Agosto, que consta en el expediente producto de la disolución del Organismo Autónomo con fecha 1 de Septiembre.

Cuarto.- Dar cuanta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

15 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de Alcaldía de fecha 2414, de fecha 4 de octubre de 2004, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en fecha 29 de Julio de 2004, el Pleno de la Corporación acordó disolver la Fundación Municipal de Cultura en fecha 31 de Agosto de 2004.

Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Cultura”, correspondiente al 31 de Agosto de 2004, formulada por el Interventor Delegado y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2004.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2.004, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+)	834.430'53
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	772.787'02
Resultado Presupuestario	61.643'51
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0'00
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0'00
Ajustes al Resultado Presupuestario	0'00
Resultado Presupuestario Ajustado	61.643'51

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de Agosto de 2.004, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	5.346'69
De Presupuesto de Ingresos Corriente	0
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	5.346'69
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0

Acreedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	50.958'48
De Presupuesto de Gastos Corriente	0
De Presupuesto de Gastos Cerrados	37.560'72
De Presupuesto de Ingresos	60'10
De otras Operaciones No Presupuestarias	13.337'66
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	150.314'51
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	104.702'72
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	104.702'72

Tercero.- Integrar en la contabilidad Municipal el Balance al cierre a 31 de Agosto, que consta en el expediente producto de la disolución del Organismo Autónomo con fecha 1 de Septiembre.

Cuarto.- Dar cuanta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

16 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO FUNDACIÓN MUNICIPAL DE COMEDORES ESCOLARES:

Se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal de la Resolución de Alcaldía nº 2413 de fecha 4 de octubre de 2004, a cuyo tenor literal:

“Resultando que, en fecha 29 de Julio de 2004, el Pleno de la Corporación acordó disolver la Fundación Municipal de Comedores Escolares, en fecha 31 de Agosto de 2004.

Resultando que, examinada la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo “Fundación Municipal de Comedores Escolares”, correspondiente al 31 de Agosto de 2004, formulada por la Interventora Delegada y considerando que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas para el ejercicio de 2004.

En consecuencia, y atendiendo a lo establecido en los arts. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R. D. 500/90, por la presente **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Comedores Escolares correspondiente al ejercicio de 2.004, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos Reconocidos Netos (+)	548.020,61
Obligaciones Reconocidas Netas (-)	580.788,43

Resultado Presupuestario	-32.767,82
Desviaciones Positivas de Financiación (-)	0'00
Desviaciones Negativas de Financiación (+)	0'00
Ajustes al Resultado Presupuestario	0'00
Resultado Presupuestario Ajustado	-32.767,82

Segundo.- Aprobar asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de Agosto de 2.004, según el siguiente detalle:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores Pendientes de Cobro fin de Ejercicio	0
De Presupuesto de Ingresos Corriente	0
De Presupuesto de Ingresos Cerrados	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	0
(-) Saldos de Dudoso Cobro	0
(-) Ingresos Pendientes de Aplicación	0
Acreedores Pendientes de Pago fin de Ejercicio	2.217,26
De Presupuesto de Gastos Corriente	0
De Presupuesto de Gastos Cerrados	0
De Presupuesto de Ingresos	0
De otras Operaciones No Presupuestarias	32.217,26
(-) Pagos Pendientes de Aplicación	0
Fondos Líquidos de Tesorería fin de Ejercicio	13.290,36
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	11.073,10
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	11.073,10

Tercero.- Integrar en la contabilidad Municipal el Balance al cierre a 31 de Agosto, que consta en el expediente producto de la disolución del Organismo Autónomo con fecha 1 de Septiembre.

Cuarto.- Dar cuanta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.”

17 APROBACIÓN OPERACIONES DE CRÉDITO PREVISTOS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2004:

En el Presupuesto Municipal del año 2004 se prevé la adquisición del edificio sito en Camí Real, sede de la antigua Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, para Centro Cívico por importe de 2.825.000 euros financiándose dicha compra con la solicitud de un préstamo por el mismo importe. Habida cuenta que el titular con el que se han llevado a cabo las negociaciones para la adquisición del edificio pertenece al grupo Bancaja, entidad bancaria que ocupa actualmente parte del mismo, y que se ha incluido dentro de la negociación la financiación de la compra con un préstamo con las siguientes características:

MODALIDAD: Préstamo bilateral a largo plazo.

FINALIDAD: Financiación adquisición edificio Camí Real para Centro Cívico previsto en Presupuesto 2004.

IMPORTE: 2.825.000 euros

DISPOSICIÓN: Después de 4 meses de la firma coincidiendo con el desalojo de las dependencias por la Entidad Financiera y entrega de llaves.

PLAZO: 30 años de amortización a partir de los cuatro meses de disposición, desalojo y entrega de llaves.

PLAZO DE CARENIA: Ninguno.

AMORTIZACIONES: 120 cuotas trimestrales iguales a partir del plazo de 4 meses.

TIPO DE INTERES: Euribor trimestral + 0,25 puntos

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: Días efectivos del trimestre sobre una base de un año comercial de 360 días.

COMISION DE APERTURA: Exento

COMISION DE AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: Exento

GARANTÍAS: Ninguna específica.

LEY Y JURISDICCIÓN: Ley española y tribunales que correspondan a la prestataria.

FORMALIZACION: Previa autorización del Ministerio y siempre antes de 31/12.

DOCUMENTACIÓN: Contrato de préstamo privado cuya copia modelo debidamente diligenciada forma parte del expediente suscrito ante el Secretario General de la Corporación.

Habida cuenta de que las condiciones de tipo de interés, en lo que exceden a otras propuestas que se podrían obtener en el mercado, se compensa con la ventaja de un plazo de 30 años de amortización.

Igualmente en cumplimiento de lo previsto en el Presupuesto Municipal del año 2004 en orden al endeudamiento a concertar, el día 6 de octubre se cursó invitación a las entidades financieras más representativas para que presentaran ofertas a un préstamo por importe de 2.318.765,90 euros para financiar parte de las inversiones previstas en el presupuesto actual vigente.

Han presentado oferta el Banco de Crédito Local, El Banco de Santander Central Hispano, Bancaja, Ruralcaja, La Caixa y Dexia Sabadell Banco Local, que analizadas por los servicios técnicos municipales, se ha considerado más interesante para los intereses municipales la Opción B presentada por Dexia Sabadell cuyas características:

MODALIDAD: Préstamo bilateral a largo plazo.

FINALIDAD: Financiación parte inversiones presupuesto 2004.

IMPORTE: 2.318.769,90 euros

PLAZO: 17 años desde la firma del contrato siendo los dos primeros de carencia de amortización del principal.

DISPOSICIÓN: Un plazo máximo de 24 meses desde la firma con obligación de disponer de la totalidad al finalizar el plazo.

AMORTIZACIONES: 60 cuotas trimestrales iguales al finalizar el periodo de carencia

TIPO DE INTERES. OPCION B):

- Durante los dos primeros años de disposición y carencia: Euribor trimestral sin margen adicional de la pantalla Euribor01 de Reuters, observado dos día hábiles antes del inicio de un periodo de interés trimestral.
- Durante los ocho años siguientes: Euribor anual sin margen adicional de la pantalla Euribor01 de Reuters observado 8 día hábiles antes de finalizar un periodo de interés trimestral.
- Durante el resto de la vida de la operación: Euribor trimestral, sin margen adicional de la pantalla Euribor01 de Reuters observado dos día hábiles antes del inicio de un periodo de interés trimestral.

LIQUIDACIÓN DE INTERESES: Días efectivos del trimestre sobre una base de una año comercial de 360 días.

COMISION DE APERTURA: Exento

COMISION DE DISPONIBILIDAD: Exento

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: Valor de puesta en mercado durante los primeros 10 años. El resto de la vida del préstamo sin coste alguno.

CESIONES: Dexia Sabadell Banco Local S.A. podrá ceder o transferir total o parcialmente su participación en el préstamo, sin más limitaciones que las que exija la ley vigente.

LEY Y JURISDICCIÓN: Ley española y tribunales que correspondan a la prestataria.

DOCUMENTACIÓN: Contrato de préstamo privado cuya copia modelo debidamente diligenciada forma parte del expediente suscrito ante el Secretario General de la Corporación.

Resultando que según se informa por el Interventor conforme al artículo 53.1 del RDL 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), la concertación de ambas operaciones requiere autorización del Ministerio de Hacienda.

Resultando que igualmente según el Informe del Interventor de acuerdo con el artículo 52.2 del TRLHL la competencia para la aprobación de ambas operaciones de crédito compete al Pleno de la Corporación.

Considerando que tal y como establece el artículo 52.2 ap-1 TRLHL se ha informado por el Interventor que el Ayuntamiento tiene capacidad financiera para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de las operaciones siempre y cuando se siga el Plan de Saneamiento y Estabilidad Presupuestaria que también se somete a la aprobación del Pleno.

Abierto el primer turno de intervenciones la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Bien, como sí que estamos ejecutando el presupuesto del 2004 y como tenemos que llevar adelante, más allá de la adjudicación la ejecución de las obras, necesitamos el dinero porque es parte de esas obras, de esas inversiones, venían financiadas con préstamo. Y eso es lo que traemos hoy aquí. Traemos la autorización para la solicitud de esos dos préstamos, tanto el de la compra del Edificio Bancaja que estaba incluido dentro de los presupuestos del 2004, como el resto del préstamo que se corresponde a las inversiones que van financiadas con préstamo.

Bien, en el tema del préstamo de adquisición del Edificio Bancaja, como todos ustedes recordarán porque ya lo tratamos cuando hablamos del presupuesto en la negociación para la adquisición de este edificio, una de las partes que también venía incluida era la concertación de este préstamo, para comprarlo, con la propia entidad que ocupa el edificio y que nos lo está vendiendo. Bien, como ese préstamo entraba dentro de esa negociación, esas son las condiciones y ese es el préstamo que hoy se trae para autorización. Es por un importe de 2.825.000 €, es el precio del Edificio Bancaja, con una disposición después de cuatro meses de la firma que coincide en estos cuatro meses con el tiempo que ellos van a tardar en desalojar el edificio, porque como ya se ha dicho por ahí la entidad Bancaja se va del edificio y todo el edificio queda enteramente a disposición municipal. Por tanto, la disposición de este préstamo será después de los cuatro meses de la firma, coincidiendo con el desalojo.

El plazo de amortización del préstamo, que es una de las condiciones de la compra que entendíamos beneficiosa, es de 30 años. No es habitual que los préstamos se concedan a 30 años, eso permite que las amortizaciones anuales, lo que devolvemos anualmente, sea inferior. Yo creo que esto lo entiende todo el mundo que tiene más o menos un préstamo, ¿verdad? Bien, el tipo de interés es del euribor trimestral más 0,25, tiene la comisión de apertura está exento, y la comisión de amortización anticipada también. Esto es muy importante, lo de la comisión por amortización anticipada, porque si el Ayuntamiento dispusiese por algún ingreso extraordinario podría plantearse la posibilidad de amortizar el préstamo. Con lo cual, evidentemente, nos ahorraríamos muchos intereses.

En cuanto al préstamo de las inversiones que vienen financiadas con préstamos, el importe total es de 2.318.769 € con un plazo de 17 años, no de 30, con una disposición en un plazo máximo de 24 meses y de las ofertas que se presentaron por parte de bastantes bancos, entidades financieras, examinadas por los técnicos, la opción más interesante para el Ayuntamiento es la de Deixa Sabadell, Banco Sabadell, y dentro de las opciones que planteaba la opción b) cuyas condiciones son las siguientes: Durante los dos primeros años, de disposición, el euribor trimestral, sin margen adicional, simplemente el euribor trimestral. Durante los ocho años siguientes el euribor anual, que como saben es más alto, el euribor anual sin margen adicional, sin nada más tampoco. Y durante el resto de la vida de la operación el euribor trimestral sin margen adicional. Estas son las condiciones de ambos préstamos.”

El Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Bien, buenas tardes, la verdad es que hay que felicitarles porque han hecho una buena negociación, hay que felicitarles. La verdad es que, como decía antes el compañero, no si me dice que no, como decía antes Paco, la verdad es que el tema, que podíamos estar a favor en el sentido de que, bueno, pues si al final eso se convierte en un centro cívico, pues aunque pensamos que podría haber otras alternativas, pero bueno, al final lo importante es que las cosas se hagan y se hagan lo mejor posible.

Pero bueno, aquí en principio se está hablando de la posibilidad de que ahora parece ser que Bancaja se está negociando la posibilidad de que toda la parte del bajo se quede para el Ayuntamiento, cosa que me parece perfecto, y que lógicamente lo contrario pues parecía algo difícilmente entendible. Pero claro, a cambio de quedarnos sin la Guardería del Niño Jesús. Y eso es un poco lo que voy a defender con posterioridad cuando vengán con lo del IBI, cuando vengán el que nos piden muchas veces a la oposición el que apoyemos proyectos del Equipo de Gobierno cuando no hay ninguna transparencia por parte del Equipo de Gobierno respecto a la oposición. Yo, que yo sepa, no creo que se haya hablado en alguna comisión, o se haya reunido a los

portavoces para tratar el tema de decir si es más importante el bajo que la guardería del Niño Jesús, o qué os parece si nos quedamos con el bajo y perdemos la guardería del Niño Jesús, o intentamos quedarnos con todo. Yo creo que eso sería lo lógico, lo razonable, y para luego pedirnos el apoyo, sobre todo a un tema como este y como es un tema como el del IBI.

Pues bien, yo creo que es la primera vez, por lo menos en la historia de Sagunto, que los saguntinos y los porteños vamos a pagar dos veces un mismo edificio. Primero lo pagaron todos aquellos que éramos impositores de Caja Sagunto, y ahora lo vamos a pagar todos los ciudadanos, vamos a pagar dos veces un mismo edificio, que de entrada era de todos nosotros.

Pero no es eso lo peor, es que lo que quería felicitarles es porque resulta que la negociación que han hecho con Bancaja, a mi corto entender, es peor que la que ha ofertado el Banco de Sabadell sin tener ninguna relación importante y sin haberle quitado un muerto a Bancaja, como se le ha quitado ese edificio. Que si no nos lo vende a nosotros ese edificio no tiene ninguna salida

Pero además, es que Bancaja tiene una deuda histórica con este pueblo, porque a Bancaja se le entregó todo el patrimonio de Caja Sagunto sin prácticamente nada a cambio, no sé si a lo mejor fueron los 60 millones de la Lira Saguntina. Por lo tanto, por lo tanto, menuda negociación que han hecho ustedes con respecto a ese edificio. O sea que les hemos pagado el euribor más 0,25 y resulta que el Banco de Sabadell nos presta prácticamente la misma cantidad para otro tipo de fines que no es para pagar una cosa que ya era nuestra, y resulta que prácticamente el tipo de interés es más barato que el que nos está ofertando Bancaja para pagar el edificio que le vamos a comprar.

Y, por supuesto, que hoy todos los inmuebles se pagan a 30 años, como no se van a pagar con esas cantidades que se piden por los mismos. O sea, que no le han hecho ninguna concesión, es decir, es que a nosotros nos lo han dado a 30 años, y si compras una vivienda también te lo dan a 30 años. Si no hay ningún problema, si es que al final. Y dentro de cuatro días no será a 30 años, será a 40 años si alguien quiere tener una vivienda, y la tendrán que pagar sus hijos.

Bien, por lo tanto, yo lo que quiero decir es que, en este tema, nos están pidiendo de alguna manera que apoyemos una negociación que han hecho ustedes en la que no ha participado para nada la oposición, o por lo menos el que les habla. Y lo vamos a votar a favor, lo vamos a votar a favor porque creemos que los intereses generales del pueblo están por encima de los intereses partidistas o de las maneras de actuar sin transparencia por parte de este Equipo de Gobierno. Yo creo que hay temas importantes en los que deberían de contar con la oposición, y lógicamente ustedes no cuentan. Y luego quieren que la oposición pues sea una oposición leal y luego quieren que la oposición les apoye en aquellos temas que para ustedes tienen cierta trascendencia. Pues la verdad es que lo ponen bastante complicado, y bastante difícil.”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, expone: “De nuevo buenas tardes. Nos traen al Pleno para que les aprobemos dos préstamos, dos préstamos. Uno de 2.318.765 € para financiar parte de las inversiones y la pregunta es ¿qué inversiones?

Las condiciones de este préstamo, efectivamente, no quiero ser negativo en todo, las condiciones de este préstamo son buenas, euribor más cero, y un plazo de amortización de 17 años en los cuales los dos primeros años no van a pagar intereses.

Enhorabuena, pienso que es una buena condición, solamente que no hacía falta para financiar inversiones, ustedes no la van a hacer no hacía falta, por las condiciones buenas.

Y un segundo préstamo que asciende a 2.825.000 € y que va destinado a la compra de Bancaja.

Mire, el problema aquí, el problema aquí de la compra de Bancaja es que este Equipo de Gobierno no ha negociado solamente la compra de Bancaja, no, no nos engañemos. Ha negociado la compra de Bancaja y ha negociado la forma de financiar Bancaja con dicha entidad bancaria. Ese ha sido el problema que han tenido y que no han sabido resolver este Equipo de Gobierno. No compran solamente Bancaja sino que negocian, o se ven obligados, ya no lo sé, no lo sé porque la información de la oposición que tenemos siempre es relativa, obligados a que para comprar Bancaja se vean, tengamos que sacarles el préstamo a Bancaja. Y efectivamente creo que lo van a comprender con mucha facilidad.

El préstamo anterior lo deja el Banco de Sabadell, el Deixa, a euribor más cero. Éste nos lo dejan a euribor más 0,25. Y yo la primera pregunta que le haría, no sé quien va, si es la Sra. Hernández porque el uno a euribor más cero y el otro a euribor más 0,25. No lo entiendo, no lo entiendo.

Segunda parte, el préstamo va a ser a 30 años, a 30 años. Estos señores van a hipotecar futuras legislaturas municipales con su préstamo, futuras legislaturas. Ellos durante esta legislatura que creo que es la primera y la última que les queda, pienso, pienso, que pueden hacer lo que quieran, pueden hacer lo que quieran. Sí, Sr. Civera, pueden hacer lo que quieran, pero que ustedes hipotequen el Ayuntamiento durante 30 años me parece una auténtica barbaridad, me parece una auténtica barbaridad.

La operación maestra ¿saben cuál hubiese sido? La operación maestra era muy fácil, porque luego vamos a ver, les voy a decir cual es el coste real de Bancaja, porque lo he sacado hasta centésimas. La operación maestra hubiese sido haber cogido al banco Deixa, haber sacado el préstamos a euribor más cero y haberlo pagado al contado. Y entonces, esos 470 millones de compra, que es lo que nosotros, nosotros el grupo popular, queríamos hacer, intentamos hacer y teníamos problemas, problemas en cuanto a la cantidad, en cuanto a la cantidad. Porque el Sr. Civera, usted estaba pero ahí estuve yo en ciertas negociaciones. Esos 470 millones si sacamos el préstamo a euribor más cero y lo pagamos al contado hubiésemos apretado las clavijas a Bancaja y posiblemente se hubiese quedado en bastante menos dinero, en bastante menos dinero. En lugar de los 470 millones posiblemente nos hubiese costado unos 425 millones de pesetas. Ojo, esa es la operación que estos señores no han sabido hacer.

Mire, el coste de Bancaja, el coste de Bancaja, pues vamos a ver, según lo que quiera hacer el Equipo de Gobierno. Intereses más amortización de capital al cabo de 30 años, eso subirá 679.290.345 pesetas.

Pero ahí no termina el gasto, porque estos señores quieren trasladar las dependencias municipales al actual edificio de Bancaja. Y he ahí, puedo hablarle yo y decirles, y es cierto, que Silvestre Borrás fue el que llevó estas negociaciones directamente, pero yo un día estaba con él. Nos hicieron un presupuesto de 200 millones de pesetas si queríamos hacer una cosa decente, de la categoría que se merece nuestra ciudad, de la categoría que se merece nuestra ciudad. Y estos señores ahora van a trasladar allí parte de las dependencias municipales, para que dentro de dos o tres años tengamos que desmontar todo, volver a adaptarlo para centro cívico, porque tendremos si Dios quiere y el tiempo lo permite un nuevo edificio administrativo internúcleos. Y ahí vamos a gastarnos para deshacer todo eso, ya no les pongo 200 millones de pesetas, les pongo 100 millones de pesetas y dejarlo convertido en centro cívico. Y resulta que el edificio Bancaja se nos mete en 979 millones de pesetas, cuando pagado al contado podíamos haberlo sacado perfectamente en unos 425 o 30 millones de pesetas. Esa es la operación que han hecho, esa es la operación que han hecho.

Por eso yo me cabreo y digo que no hacen una limpia, que no hacen una limpia. Vamos a ver, pero lo más grave no es eso. Lo más grave es que en el momento que aquí se aprueben esos dos préstamos, lo vamos a aprobar porque tienen 13 votos, no podemos impedirlo. Por mucho que se les diga van a romper el equilibrio presupuestario. La mayor garantía de tener saneado un Ayuntamiento. Rompemos el equilibrio presupuestario. La Ley de estabilidad presupuestaria es muy clara, dice que la amortización de capital, es decir, es decir, el endeudamiento anual, los préstamos que sacamos no pueden ser superiores a la amortización anual de capital. Si eso no se mantiene se rompe el equilibrio presupuestario y destrozamos la Ley de estabilidad presupuestaria. Garantía de tener un Ayuntamiento saneado. Y miren ustedes, endeudamiento anual si lo aprobamos, 855,8 millones de pesetas, amortización anual de capital 320,3 millones de pesetas. Esa es la cantidad que amortizamos, de nuestra deuda, la deuda que Silvestre Borrás que lo tienen ahí sentado fue capaz de apretarse el cinturón de mala forma para dejar a nuestro Ayuntamiento el más saneado, el menos endeudado de toda la Comunidad Valenciana de poblaciones mayores de 50.000 habitantes, y de la mayoría de ciudades de 20.000 habitantes. Pues, en 535,5 millones de pesetas rompemos la Ley de estabilidad presupuestaria. El artículo 22 de dicha ley nos obliga, en el momento en que se aprueben estos préstamos a que en el plazo, a corto plazo, máximo unos tres años, se tenga que preparar un plan financiero, un plan económico financiero para remediar y corregir este desequilibrio.

En consecuencia, en consecuencia, el grupo popular, y esto sí que quiero que quede bien claro ante la opinión pública, es partidario de la compra de Bancaja, es partidario de la compra de Bancaja, pero no lo es en las condiciones en las condiciones en que ustedes lo han negociado. No al precio inicial, porque como ha dicho, no al precio inicial, pues como ha dicho Miguel Angel Cortés, Bancaja y los ciudadanos que nos sentimos saguntinos tenemos una deuda histórica pendiente. Y se podía haber conseguido a un precio más asequible y más haciendo uso de la operación que yo hubiese hecho si me hubiese autorizado el grupo popular, pagarlo al contado, pagarlo al contado y me ahorraría el 50% de su precio. No, usted ser ría, y luego me diga en qué miento, o en qué me equivoco. No al precio inicial, no a las condiciones del préstamo, no al uso de que como dependencias municipales y luego para centro cívico, no a no estar incorporada la guardería del Niño Jesús. No se puede tolerar que en esta negociación se haya excluido la guardería del Niño Jesús. A pesar de todo esto que acabo de decir, el grupo popular se va a abstener en la votación.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, el portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, indica: “Vamos a ver, mira Paco, la verdad es que tu tono la verdad es que ralla la tragicomedia, vas de lo trágico a lo cómico de una manera bestial. El problema es tuyo, y vuestro y de todos. Yo esa forma de hacer política no la entiendo porque eso ni es analizar los problemas ni aportar nada para que la gente se aclare con lo que se está haciendo en este Ayuntamiento, en absoluto. No es una postura. Si quieres que hablemos de lo que ha pasado con Bancaja te lo digo en plata. En Bancaja, estaba en el pacto de gobierno, en la legislatura anterior, y estos señores no quisieron comprarla. No quisisteis comprarla. ¿Por qué me entregaste tú a mí el papel como presidente de la comisión de la compra de Bancaja? Y ¿qué hice? Porque tu no querías comprarla porque tu así, de la otra manera, como ya no eres el presidente, como no tenías que dirigir las maniobras, para que yo me encarara con todos vosotros que no teníais clara la cosa. ¡Cómo que no!. Pero, perdona, hasta último momento, y además, como condición para poder continuar gobernando con vosotros estuvimos hablando de este tema, y hasta última hora no pudisteis sacar adelante este tema, porque parte de vuestro partido. Estoy

yo hablando, estoy hablando yo Sr. Castelló, estoy hablando yo, cuando usted hable después diga todo lo que quiera. Ustedes no quisieron comprar Bancaja, ustedes no quisieron comprar Bancaja ¿vale? no quisieron comprar Bancaja. Y el Alcalde se cabreó porque el Alcalde sí que quería, pero parte de vosotros no queríais comprar Bancaja. El Sr. Alcalde sí que quería, ustedes no querían comprar Bancaja. De cualquier manera, la compra de Bancaja, que es, la compra de Bancaja es una compra excepcional e interesantísima para el Ayuntamiento de Sagunto. Primero porque si dividimos el coste por el metro que nos venden y la calidad con la que está construido, no llega ni a cien mil pesetas el metro cuadrado. A ver quién, con cien mil pesetas el metro cuadrado, compra en el lugar en el que está y en las condiciones con las que está acabada Bancaja, a ver quien compra un solar de esa categoría. Y a Sagunto le hace falta, primero descongestionar la casa en la que estamos, que esto sí que da vergüenza, esto sí que es un problema real, que nadie ha defendido nadie, no sé porqué. Nadie ha defendido que aquí no se puede trabajar en condiciones, y todo el mundo lo sabe. Aquí hay concejales que no pueden tener ni despacho. Y hay trabajadores que están amontonados, y la mayoría de la gente corre peligro por si se hunde el último piso. Eso nadie lo mira, eso nadie lo mira. Necesitamos esa casa para descongestionar y, efectivamente, efectivamente, la compra de Bancaja, y yo estoy convencido, como ha dicho Miguel Angel que se comprará y contará con todas las personas de buena voluntad al respecto, porque no puede ser más que un voto positivo porque es una buena compra, como he dicho, y porque este Ayuntamiento lo necesita. Pero, además, como digo, porque una vez hagamos el centro administrativo, este municipio, este núcleo de municipio estará dotado mínimamente con un centro cívico que albergue en condiciones, con las mismas condiciones o con condiciones parecidas a como está el Centro Cívico del Puerto, por ejemplo, la Biblioteca, el Archivo, que no tenemos archivo. En esta ciudad no tenemos archivo todavía, señores, todavía no tenemos archivo. En Bancaja tendremos archivo y tendremos mucho solar para hacer todas las dependencias que consideremos al respecto de un centro cívico. Y eso es lo que ha pasado señores. Esa es la verdad. Parte importante del PP no ha tenido interés de comprar Bancaja. Y esto yo no lo quería haber sacado, pero en aquel momento no tuvo interés de comprar Bancaja. Y alguien más también lo sabe, a parte de mí, esto. Y muchos del equipo de gobierno anterior lo sabemos, perfectamente, y quisieron marear la perdiz. Lo que pasa es que nunca tuve la elegancia de no tirárselo en la cara, nunca. Pero se quitaron el muerto de encima de una manera, no voy a decir de qué manera es la forma esa de proceder.

En cuanto a la guardería, efectivamente, han cambiado las condiciones, pero es que nos quedamos Bancaja en unas condiciones mucho mejor, evidentemente. Nos quedamos con toda la planta baja, es decir, con todo el edificio, incluido, por supuesto, el sótano que tiene espacio suficiente como para albergar en muy buenas condiciones de seguridad y de todo el archivo municipal. Es verdad que es lamentable que hayan retirado, pero que no depende de nosotros, del lote, hayan sacado la guardería. Yo espero que Bancaja tenga la sensibilidad para nosotros y también para la sociedad de Alzheimer que tengan la suficiente habilidad de dejarnos la casa hasta que la necesiten. De cualquier manera el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno y toda la Corporación verán si es conveniente o no comprarla o lo que sea. Pero en cualquier caso, que Bancaja tenga la sensibilidad de dejárnosla. Y después, en cuanto a lo que ha dicho el amigo Miguel Angel, es verdad, eso es verdad, de la deuda que tiene Bancaja con nosotros. Y más cosas que él no sabe, de cómo nació Bancaja. El Ayuntamiento en la mitad del siglo XIX dio... pero lo que pasa con la historia, lo que pasa con la historia que quien más dio más perdió, que decía aquel. Pero eso yo creo que ese no es el caso.

Se va a hacer una buena compra. Los espacios esos son muy necesarios y muy precisos, y yo creo que de eso nos tenemos que felicitar todos.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “La verdad es que no queríamos intervenir porque todo el mundo sabe nuestra postura sobre Bancaja y sobre este préstamo que están gestionando para la compra del edificio. Pero me he quedado un poco sorprendido al descubrir este diálogo que ha habido entre ustedes, que en el Equipo de Gobierno acusándose de uno a otro que no querían comprar Bancaja. Parece ser que ustedes también tuvieron una reunión en el Bloc, que también decidieron no comprarla. Pero al final se compra.

Pero aquí lo lamentable, que es lo que estamos tratando hoy, Sr. Civera, que usted y el equipo de gobierno las condiciones han cambiado y aunque estamos en contra de intervenir ningún dinero municipal, y menos de un préstamo en comprar ese edificio. Hombre, lo que han hecho es negociar algo que ha cambiado los principios del primer acuerdo. Se quedan la planta baja y dejan la guardería del Niño Jesús. Y ¿que no han acordado? No va a pasar dentro del convenio. Bueno, lo que quiero decir es que parece que antes entraba el edificio menos la planta baja, y sí el edificio de la guardería. Y ahora se queda el bajo, que antes también se lo quedaba el Ayuntamiento y perdemos lo que es el edificio de la guardería.

Ese acuerdo, lo menos que se podía haber hecho, es haberlo comentado con los portavoces y tener un contacto con todos. Pero están tomando una alternativa bastante mala y peligrosa de cómo están funcionando. ¿Usted tiene claro cuánto dinero puede valer ese edificio dentro de algún tiempo? No, no, el edificio de la guardería del Niño Jesús, si al final se cambia urbanísticamente el entorno y en vez de escolar privado pasa a ser otra cosa, ¿que los de Bancaja son tontos, hombre? Vaya gol, vaya gol que le han metido, bajo nuestro punto de vista, vaya gol. No lo íbamos a votar, pero en este momento desde luego es cuando, vamos, ni por el pensamiento va a ocurrir. Vaya lo que han hecho, vaya vejación de sus derechos, cambiar una cosa que era del Ayuntamiento, a lo largo de los años, por un edificio que tenía también el Ayuntamiento. Anda que lo han hecho bien, ¡venga hombre!, venga.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Buenas tardes, no, no creo que hay que incidir demasiado en el tema de la compra del edificio. Esto fue un debate, yo creo que, extenso durante el debate de los presupuestos. Y no creo que sea necesario incidir, por lo menos, en mucho tiempo al respecto. Pero sí que es necesario contestar la intervención de Zarzoso porque tiene todas las fórmulas mágicas para hacerlo todo perfecto. Pero el problema es que no lo hace. No, usted ha mandado durante muchísimo tiempo y no lo ha hecho, y no ha hecho nada. Está explicando que no hemos sabido negociar. Yo, creo haber estado desde el principio en este tema y el primer planteamiento que nos hace Bancaja es, exactamente igual que se lo habíamos ofertado a Silvestre, exactamente igual. Y nos dicen, y nos dicen, todo el edificio menos la oficina y el bajo de la oficina. El mismo dinero 2.825.000 €. Nosotros apretamos en la negociación y les decimos; el edificio entero tiene que ser del Ayuntamiento y conseguimos que el edificio entero fuera del Ayuntamiento. Cambió Bancaja, curiosamente, curiosamente, un gobierno municipal, completamente distinto. Ahí empezaba ya prácticamente a entrar Jose Luis Oliva, expresidente de la Generalitat, como presidente de Bancaja. Eso, en diciembre de 2003, que es cuando se produce prácticamente el relevo. Conseguimos que nos vendan todo el edificio, con una cesión a 30 años del edificio de la parte de la oficina. El gran argumento de Segregación Portaña durante el debate de los presupuestos era que era el primer Ayuntamiento, o el primer

edificio municipal con Banco incorporado. Retomamos la negociación y conseguimos que Bancaja se vaya del edificio, no sólo conseguimos todo el edificio propiedad del Ayuntamiento, sino que además conseguimos el uso desde el primer día que Bancaja se va del edificio. Y es una muy mala negociación. Pues, cuéntenos usted qué negociación había hecho, cuéntenos qué negociación había hecho.

Ahora resulta que el Sr. Zarzoso lo compra por 425 millones, cuando el precio de salida que ellos tenían era 470 millones, pues no lo entiendo, no lo entiendo, no lo entiendo. No, 2.825.000 €, ese es el precio que les habían ofertado a ustedes y es el precio por el cual se va a comprar el edificio de Bancaja, exactamente el mismo, ¿con qué diferencia? Con que nosotros incorporamos toda la oficina desde el primer día. La oficina es propiedad municipal, que en su negociación no lo era, no lo era, porque les vendían el edificio sin la oficina. Y resulta que hemos hecho un desastre de negociación, resulta que hemos hecho un desastre de negociación.

En cuanto al tema de los préstamos por las inversiones, el Sr. Zarzoso será un genio con los números, pero también es un genio de la demagogia, porque decir que no va a hacer falta para nada el préstamo para las inversiones, cuando la que da la dación de cuentas, que es la Concejala de Hacienda, con los números que todo el mundo conoce, eh, ha explicado perfectamente que las inversiones, las, ya con las certificaciones de obra más las adjudicadas, estamos en un 61%. Ya quisiera la Generalitat acabar cada año con una inversión ejecutada del 61%. No llega ni al 30% cada año. Y todos los años nos vuelven a poner las mismas inversiones. El centro de Salud del Puerto apareció en el presupuesto de inversiones de 2003, volverá a aparecer en el de 2006, o en el de 2007, casi cada cuatro años cuando hay elecciones. Eso es lo que hace la Generalitat, eso es lo que hace la Generalitat. Parece mentira que usted se atreva a decir esas cosas, cuando el nivel de ejecución de las inversiones en la Generalitat no llega al 30% y repiten año tras año las mismas inversiones.

Y ya que nos cuente el tema del parking, ya es jocoso, que usted lo meta como ingresos en el 2003 cuando no tenía ninguna posibilidad de estar, porque ese parking está parado porque es una chapuza de proyecto, y es una chapuza de ejecución, por eso está parado todavía. Es una chapuza de proyecto, y hay una desviación y un sobrecoste tan importante por haber hecho una adjudicación previa, a incluso al estudio geotécnico que correspondía hacer, hay un sobrecoste tan grande que va a ser muy difícil poder solucionar ese tema recepcionando la obra. Porque es un proyecto chapuza. Una adjudicación sin ni siquiera tener un estudio geotécnico para ver qué tipo de cimentación había que hacer. Por eso está ese parking parado, y por eso está ese parking sin vender las plazas de garaje. Que usted ya las iba a vender en el 2003, y se queja de que no sabe medir, si usted lo pone en el presupuesto de 2003, ¿cómo no lo vamos a poner en el presupuesto del 2004? ¿Como no lo vamos a poner en el presupuesto del 2004? Es elemental que lo pongamos en el presupuesto de 2004.

Bien, en el tema de la diferencia de interés, nosotros tenemos que tener en cuenta la carencia del préstamo, la carencia del préstamo son 30 años. Y eso de que hipotecamos el Ayuntamiento, lo primero que hicieron ustedes cuando hicieron la moción de censura fue todos los préstamos que vencían a corto plazo hacerlos a largísimo plazo. Naturalmente, naturalmente, ¿y eso no es hipotecar el Ayuntamiento?, y ¿esto sí que es hipotecar el Ayuntamiento?. Un aspecto que ustedes, seguramente, tenían en cuenta y creo que todos los gobiernos de esta ciudad han tenido en cuenta, es la relación con Bancaja, y el dinero que Bancaja anualmente deja en esta ciudad. Y eso es una cuestión que siempre se tiene que tener en cuenta. Les recuerdo, porque además la Fundación está en manos del Partido Popular, que Bancaja deja anualmente alrededor de un millón de euros en esta ciudad. Y eso hay que tenerlo en cuenta, que creo que

ustedes lo han tenido en cuenta cuando han gobernado, y parece que nos reprochen que lo tengamos nosotros cuando gobernamos. Nosotros lo tenemos en cuenta y la operación de la venta incluía ese tipo de préstamo que nos parece adecuado. Nada más.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Mire Sr. Chover, insisto en lo que ha dicho el Sr. Zarzoso. Nosotros estamos de acuerdo de que se compre el edificio de Bancaja, pero no ni en las condiciones, ni en la forma en que se compra, insisto otra vez más. Fíjense si tiene poca justificación el tema que el Sr. Chover ha gastado de los, casi diez minutos que ha estado hablando, siete minutos hablando del aparcamiento de Sants de la Pedra, de lo mal que lo hace la Generalitat Valenciana, de las circunstancias de la cimentación de Sants de la Pedra, del año 97 en la moción de censura (que debe llevarlo todavía como una espinita clavada en el corazón) y la verdad es que del tema del edificio de Bancaja ha hablado bien poco, ha hablado bien poco.

Lo siento, Manolo, yo jamás, jamás, hubiera hecho uso de este tipo de cuestiones si no se hubiera abierto la espinita, jamás. Te recuerdo que en el mes de octubre-noviembre del año 2002, una comisión delegada del Bloc, a la vista de cómo estaba la situación de negociaciones con el edificio Bancaja, de la situación política que había en aquel momento de final de legislatura, de que las negociaciones no acababan de romper por el tema de que tenemos un informe municipal que valoraba el edificio en 370 millones de pesetas, dijo que se abandonaran las negociaciones. Vino a ese despacho, Teresa Alegre, Nuria, y no recuerdo qué miembros más de la ejecutiva del Bloc en aquel momento y nos dijeron que se abandonaran las negociaciones. Que vamos a dejarlo estar, y a la legislatura que viene se retomaba el tema y se seguíamos hablando. Y eso fue así, y eso fue así. Y pongo por testigo, si tu me dices que no, a Nuria y pongo por testigo a Teresa, y espero que vuestras actas recogieran ese acuerdo, porque era así. Cortés me dice que le ponga por testigo también ¿o no?, ah, a Dios, bueno. Eso fue así, Manolo, eso fue así. El que tu vincules que al ser tu el presidente de la comisión negociadora fue una especie de encerrona que se hizo para que el tema no saliera, es una valoración que haces tu. Seguro que se pueden hacer otro tipo de lecturas. De que el presidente de esa comisión negociadora no llevara a buen puerto las negociaciones. Yo no las voy a hacer, porque estoy seguro de que todo lo que hiciste fue de buena fe.

Bien, dicho esto, entrando en el primer préstamo que hablamos, Zarzoso, en un ardid de benevolencia, ha dicho que les felicitaba por el primer préstamo, y yo les voy a felicitar también porque han tenido una gran habilidad, han tenido una gran habilidad. Resulta que van a empezar a pagarlo cuando queden ocho meses para que se acabe la legislatura, enhorabuena, enhorabuena. Porque al final nos van a dejar el préstamo a los que vamos a gobernar la legislatura siguiente. Y el problema nos lo van a generar a nosotros, enhorabuena porque no van a pagar ni un duro de ese préstamo, lo han hecho bien. Han hecho una buena jugada. Quiero decirles también que el tema de la guardería del Niño Jesús a la cual el Sr. Chover no ha hecho ninguna referencia en cuanto a las negociaciones, ¿cómo que no es una gran negociación? Hemos conseguido todo el bajo. Enhorabuena por conseguir todo el bajo. Pero, hombre, meta todo en el saco. Y esos 4.000 metros de suelo urbanizable, que tiene muchos miles de metros cuadrados techo en una situación estratégica de Sagunto ¿eso no vale nada, Sr. Chover? ¿Eso es para tirarlo por la borda y para olvidarse? Por eso entenderá que no le felicitamos por la negociación.

Eso nos parece que es un desastre en la negociación y es un punto negro absolutamente insalvable cuando el coste global del edificio, o de la operación, por

decirlo así, porque parece que aquí va incluido Fundación Bancaja, intereses, amortizaciones, principal, y no se sabe qué cosas más, llega a casi mil millones de pesetas, como ha dicho Zarzoso.

Mire, el problema, el problema de todo esto estriba en que ustedes como Equipo de Gobierno firmaron un acuerdo en el que acordaban la adquisición de Bancaja Camí Real, vinculada a un informe económico de los servicios municipales que den viabilidad a esa adquisición. Y al inicio de los estudios para la construcción de un nuevo edificio con el visto bueno a la solución temporal por parte del comité municipal de salud laboral. Yo no sé nada de todo eso, yo no sé nada de todo eso. De nuevo, ustedes firman acuerdos y luego los incumplen. No se puede reunir el equipo de gobierno y hace un pacto de gobierno para luego no cumplirlo. No han tenido en cuenta nada de eso. Y ustedes han llegado a esta situación kafkiana de convertir unas dependencias que ahora son de un entidad financiera, en edificio municipal para luego convertirlo en centro cívico, para venderles la cabra a Izquierda Unida. Es así de sencillo, es así de sencillo.

Pero cualquier observador desde fuera lo ve. Incluso, fíjese, desde Izquierda Unida, por lo menos los concejales, se están dejando engañar, seguramente agentes o asamblea no la están engañando, pero los concejales se están dejando engañar porque el barco sigue hacia adelante. Y eso nos parece lamentable, nos parece lamentable. ¿Dónde está ese proyecto del nuevo edificio internúcleos administrativo? ¿Dónde está? ¿Dónde está el informe del comité de salud laboral? ¿Dónde está? Realmente, ustedes están haciendo este cambalache para sostener vivo a un equipo de gobierno que vive instalado en la crisis. Que el Sr. Chover se vaya a la Generalitat Valenciana, pues bueno.

Hoy hemos visto un ejemplo de cómo actúa la Generalitat Valenciana, anticipándose al propio Ayuntamiento para resolver el problema de la inundación en Almadá. Así actúa, con rapidez, con eficacia, y poniendo los recursos encima de la mesa para resolver el problema de los ciudadanos. Así actúa la Generalitat Valenciana. Ahí está el ejemplo. Ahí tienen un ejemplo.

Mire, en el asunto del Parking de Sants de la Pedra, nosotros, nosotros éramos un equipo de gobierno que teníamos trece votos, pero que hablábamos las cosas. El aparcamiento de Sants de la Pedra, creo que fue en cuatro ocasiones, en cuatro ocasiones a comisión de patrimonio para decidir, para decidir, qué sistema era el idóneo. Y todos los grupos municipales estuvimos de acuerdo en que el sistema idóneo era el del proyecto, ejecución y gestión. Y lo votamos por unanimidad, Sr. Chover, hasta ustedes que no votaban nada por unanimidad, se vieron obligados a votar por unanimidad. Porque era una cuestión que se había hablado, que se había debatido y que se había hecho de forma transparente.

Por lo tanto, ¿sabe usted cual es la chapuza que hay? No es ni la chapuza del proyecto, ni la chapuza de la ejecución del parking. La chapuza es la gestión de esa obra, que desde el Ayuntamiento se ha realizado. Por eso lo tenía Zarzoso en el 2003. Le garantizo que nosotros hubiéramos tenido abierto el aparcamiento en el 2003. Le garantizo que hubiera estado hecho el aparcamiento tendríamos adjudicadas las plazas para los propietarios. Le garantizo que hubiera estado establecida la hora convenientemente a través de una reglamentación. Se lo garantizo.

Ustedes no han hecho nada de eso, Sr. Chover, dejen de echar balones fuera, a la Generalitat, a la empresa, a los de antes. Asuman su responsabilidad. Si ustedes no ejecutan inversiones es porque no saben. Es porque, a pesar de tener un equipo de gobierno sólido, resulta que aprueban los presupuestos en el mes de junio, y así es muy difícil. Y con la capacidad de gestión que están demostrando es imposible, imposible.

Nada más Sra. Alcaldesa, quisiera finalizar diciendo simplemente que esa alusión a la moción de censura del 97 respecto a que qué es lo primero que hicimos, ¿sabe lo que tuvimos que hacer? Mire, teníamos una deuda de 2.000 millones de pesetas en el año 97. Había facturas sin consignación presupuestaria por casi mil millones de pesetas, que no aparecían en ninguna contabilidad, casi mil millones de pesetas que se iban arrastrando como una pelota año tras año. ¿Sabe lo que hicimos? Un plan de saneamiento municipal que llevó a las arcas municipales a la mejor situación financiera que ha tenido este Ayuntamiento nunca, y que consiguió estar en las mejores ratios, como bien ha dicho Zarzoso antes, de las poblaciones de 50.000 habitantes siendo la primera, y de las mejores de más de 20.000 habitantes. Eso es lo que hicimos nosotros de gestión económica. Por lo tanto, podrán decirnos lo que quieran, lo que cualquier crítica. Pero en cuanto a la gestión económica que ha hecho el equipo de gobierno y en cuanto a la situación económica que se han encontrado ustedes, de verdad ahí no tienen ninguna línea de ataque. Gracias.”

La concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bien, no quería yo hablar de esto, ni tan siquiera de lo del edificio Bancaja, porque yo, ya hablamos del edificio Bancaja en el momento en el que tratamos los presupuestos. Yo, como concejal de Hacienda había traído el préstamos de adquisición, puesto que los presupuestos fueron aprobados también por Izquierda Unida, por cierto. Pero ya que el Sr. Castelló se empeña en seguir hablando del parking le diré; que ustedes no hubieran recepcionado las obras tampoco. Porque, efectivamente, nosotros estuvimos de acuerdo en el procedimiento que se tenía que seguir para realizar ese parking. Pero eso no quiere decir que el que estuviésemos de acuerdo con ese procedimiento, que nosotros conociéramos como usted que era concejal de Urbanismo en qué consistía ese proyecto. Ni estuviéramos negociando con ellos, perdón, ni estuviésemos negociando con ellos las modificaciones que al Sr. exalcalde le interesaban. Nosotros no estuvimos en esas modificaciones.

Pero mire, tampoco lo hubieran recepcionado y ¿sabe por qué? Porque los técnicos del departamento de Urbanismo siguen siendo los mismos y usted no hubiera recepcionado, perdón, usted no hubiera recepcionado unas obras con un informe en contra de los técnicos. ¿O sí Sr. Castelló? No, no, Sr. Castelló, no hubiera recepcionado unas obras por la responsabilidad que eso implica con un informe contrario de los técnicos municipales que siguen siendo los mismos. ¿Saben lo que ustedes hicieron cuando entraron después de la moción de censura? Si todos lo sabemos, ustedes hicieron un plan de saneamiento financiero, renegociaron la deuda de los préstamos.

Bien, pero usted olvida decir que antes de la moción de censura el equipo de gobierno del Sr. Girona, intentó en varias ocasiones renegociar esa deuda, porque efectivamente era absurdo estar pagando unos intereses, yo no sé en cuanto estaban, pero posiblemente al 18 o al 20 cuando los intereses estaban al 4. Y ustedes, como oposición responsable que fueron, se negaron a la renegociación de la deuda. Y lo que hicieron fue, nada más hacer la moción de censura, hacer justamente eso que le negaron hacer al Sr. Girona. Eso es lo que hicieron ustedes después de la moción de censura. Bien, y ahora vamos a lo que me interesa que es a los préstamos. Y, para que la gente lo entienda porque miren sí es necesario, porque mire sí se están ejecutando las inversiones, incluso usted olvida que muchas de las inversiones que tenemos en este presupuesto, que están financiadas con préstamos, vienen de su presupuesto. Porque saben que son inversiones que no se ejecutan en el mismo año, que tienen anualidades, que tienen, por ser financiadas con préstamo, financiación afectada. Y por tener financiación afectada tienen que pasar al siguiente ejercicio. Y usted lo sabe. Y es

necesario sacar el dinero, hemos aguantado lo que se ha podido, y nos hemos ahorrado el pagar intereses, pero ahora hay que seguir pagando esas inversiones y usted lo sabe muy bien.

Pero, para que los ciudadanos que hoy nos acompañan lo entiendan muy bien, yo creo que lo van a entender estupendamente porque todo el mundo pide préstamos. Hoy en día la cosa es así, cuando quiere comprar algo pide préstamos. Ojalá, cuando pedimos un préstamo a todos nos los dejaran a 30 años. Porque cuando uno pide un préstamo lo que valora es ¿qué me va a costar al año?, ¿cuánto voy a tener que pagar al mes? , y si lo puedo pagar, ¿verdad que sí? Bien, pues esto lo van a entender, y así le voy a dar la explicación al Sr. Zarzoso de por qué a 30 años. Miren, el préstamo de Bancaja es un préstamo más elevado, porque es de 2.825.000 € y el otro de inversiones con el Sabadell es de 2.318.000 €, ¿vale? bien. Pues, la anualidad teórica, la anualidad que tenemos que pagar en el caso del préstamo inferior del Sabadell es más elevada, o sea al año vamos a pagar 158.832 €, y en el de Bancaja. Desde luego, el ejemplo de educación que ustedes dan en todos los plenos es increíble.

Mire, yo creo que esto los ciudadanos lo entienden muy bien, ¿no? Estamos sacando un préstamos que anualmente nos cuesta menos dinero, a pesar de que el importe es mayor. Ojalá nos lo hicieran a todos cuando vamos a comprar una casa, me parece a mí. Pero, además, el préstamo del Sabadell sí tiene gastos de amortización, porque tiene cobertura, pero el préstamo, como he dicho antes, del Bancaja no tiene gastos de amortización si nosotros decidimos amortizar esa cantidad. Y, por supuesto, que puede dar lugar a que podamos amortizarla, y la amortizaremos, y la amortizaremos. Y no pagaremos los intereses, y no pagaremos gastos de amortización. Fíjese, si comparando lo que les acabo de decir es fácil de entender por qué el préstamo de Bancaja con independencia. Y, a parte, o además, de todo lo que han dicho del tema del edificio Bancaja. Fíjate si es fácil de entender que es un préstamo en buenas condiciones, precisamente, porque es a 30 años.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC, 2 votos en contra de SP y 8 abstenciones de PP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar a Bancaja la operación de préstamo por importe de 2.825.000 euros para financiar la adquisición del edificio de Camí Real para Centro Cívico de acuerdo con las características previstas en la parte dispositiva.

SEGUNDO: Adjudicar a Dexia Sabadell Banco Local S.A. la operación de préstamo de 2.318.765,90 euros para financiar parte de las inversiones previstas en el Presupuesto Municipal de 2004 de acuerdo con las características previstas en la parte dispositiva.

TERCERO: Solicitar la autorización correspondiente al Ministerio de Hacienda para la firma de los mencionados préstamos.

CUARTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Después de la votación, concedido el turno de explicación de voto, el Portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, indica: “Bien, yo creo que aquí se ha comentado por parte de Marcelino primero y después por parte de Alfredo un tema muy importante, y es que ha quedado en el aire la posibilidad de un pelotazo urbanístico. Yo pienso que ha quedado en el aire. Y yo lo que quiero es que se garantice de alguna manera que ese terreno, ese edificio, que es la guardería del Niño Jesús, siga manteniendo el fin para el

que se construyó en su momento, y el fin para el que se está dedicando, sea cultural, sea social, sea educativo. Pero, lógicamente, que no sea inmobiliario, porque lógicamente menudo pastel nos estaríamos comiendo si les pagáramos a Bancaja los cuatrocientos y pico millones y además le estuviéramos recalificando dentro de cuatro días un terreno para construir un montón de viviendas.”

18 APROBACIÓN PLAN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SANEAMIENTO FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO 2005-2007.

Abierto el primer turno de intervenciones, la Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, indica: “Bien, sí, a ver. No me ha dado tiempo a eso. Vamos a ver, no se si, luego intentaremos girarlo un poquito. Bien, en primer lugar lo que quiero aclarar, quiero empezar diciendo que es cierto lo que antes planteaba el Sr. Zarzoso del tema de la estabilidad, pero también es cierto que cuando se trataron los presupuestos, esta concejal de hacienda dijo que efectivamente ese presupuesto rompía con la estabilidad presupuestaria. No cumplía con la Ley de estabilidad presupuestaria. Pero que la propia ley da el mecanismo para, dentro, en un plazo de 3 años retomar esa estabilidad presupuestaria mediante la presentación de un plan financiero. Eso es lo que estamos haciendo, por un lado.

Pero es que no solamente estamos haciendo un plan para recobrar la estabilidad presupuestaria, no. Lo que estamos haciendo es algo mucho más importante, porque unido a este plan de estabilidad presupuestaria vamos a hacer un plan de saneamiento económico. ¿Por qué? Porque también nos obliga la Ley, pero no la Ley de estabilidad presupuestaria. Nos obliga el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y ¿por qué este plan? Pues, este plan es porque la liquidación del 2003, del presupuesto del 2003, se produce un ahorro neto negativo, un ahorro neto negativo. Y eso es lo que nos lleva, cumpliendo el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, a tener que elaborar este plan de saneamiento económico. Lo que ocurre es que el mismo plan nos va a servir para conseguir los dos objetivos. ¿Por qué se produce este ahorro negativo? Que aunque se produce en la liquidación del 2003, presupuesto que elaboró el equipo de gobierno anterior, lo cierto, y estaría mintiendo si no lo dijera, es que tenemos en este Ayuntamiento un mal endémico, y es que aunque los ingresos corrientes nos crecen, los gastos corrientes nos crecen a un mayor ritmo. Y esa es una tendencia habitual de este Ayuntamiento, que este equipo de gobierno quiere que pare.

Lo van a ver, se lo voy a intentar explicar primero, voy a, para que ven la tendencia que ha llevado el Ayuntamiento, y después seguiremos con el plan. Es que es complicado. Vamos a ver, esta es la gráfica, no sé si lo ven, esta es la gráfica que representa los ingresos y los gastos desde el año 98. Todos recordarán que hasta el año 99, como lo hemos mencionado antes, se realizó un plan de saneamiento financiero que acababa en el 99. Que tenía unas medidas totalmente diferentes a las que hoy en día necesitamos. Son totalmente diferentes porque en aquel entonces, como hemos visto antes, había una deuda que se podía refinanciar porque se estaban pagando intereses que no procedían. Y porque, además, en aquel plan se incluyó unas medidas fiscales y se subieron los impuestos en el año 98 un 20%.

Esas eran medidas del plan anterior que acaba en el 99. Por eso, hasta el 99, un poquito más hacia delante, los ingresos se venían manteniendo un poquito más altos que los gastos. La línea azul son los ingresos. La línea roja son los gastos. Entonces, llegamos al 2001 donde los gastos empiezan ya a juntarse con el nivel de ingresos. Los gastos, aquí en esta punta del 2002, efectivamente están por debajo de los ingresos, pero porque es una punta de unos ingresos extraordinarios que fueron la regasificadora, las

obras de la regasificadora. Pero a partir de ese ingreso extraordinario del 2002, la tendencia de los gastos es volver a subir. Y en el 2003 suben y sobrepasan los ingresos. Si aquí se observa que vuelve a bajar es porque vuelve a haber una punta de este presupuesto del 2004, que es la licencia de obras, ¿me oyen todos verdad?, la licencia de obras de ciclo combinado. Como pueden observar la tendencia de los gastos es crecer a un ritmo más alto que los ingresos. Y eso lleva al 2003 a producir un ahorro neto negativo. Para que entiendan mejor lo del ahorro neto negativo. Bien, el presupuesto, tenemos los ingresos, lo que llamamos ingresos corrientes que abarcan los capítulos 1, 2, 3, 4, y 5 que son impuestos directos, el IBI, todos menos el impuesto de construcciones que es un impuesto indirecto, las tasas, las subvenciones que recibimos de otras administraciones, y los ingresos patrimoniales.

En el gasto corriente tenemos los gastos de personal, los de compras y servicios que son los que normalmente siempre se suelen ir y crecen muy rápido, y que hay que controlar fundamentalmente, los intereses que pagamos de los préstamos y las subvenciones, las subvenciones que damos nosotros. Después, aquí abajo, en la parte de gastos, que están las amortizaciones de los préstamos, este cuadrito pequeño. ¿Qué ocurre? si nuestro ingreso corriente después de aplicarle las amortizaciones, después de aplicarle el pago de los préstamos, después de pagarlos, no es suficiente, tendremos un ahorro negativo, un ahorro neto negativo. Con lo cual, si queremos abarcar unas inversiones no tendremos más remedio que endeudarnos, que pagarlas con subvenciones que no dependen de nosotros, porque dependerá de las subvenciones que nos quieran dar o que podamos conseguir o del dinero que tenga la Generalitat o del dinero que tenga el estado para poder subvencionarnos esas inversiones. Y las enajenaciones de inversiones, la venta de solares que se suele decir. De acuerdo, eso es lo que ocurre cuando nos encontramos en esta situación que es la del 2004. Por eso en las inversiones del 2004, el 59,29% ha tenido que ir financiado con préstamo, el 10,57 va con subvenciones y el 27,43 va con enajenación de terrenos.

El plan lo que propone es cumplir la estabilidad y generar un ahorro positivo, o sea transformar el negativo en positivo, pero no solo eso, sino que este ahorro positivo sea de aproximadamente 3 millones de euros para poder destinarlos a inversiones, no tener que recurrir al endeudamiento y además financiar nuestras inversiones con nuestros ahorros. Creo que ha quedado claro la necesidad del plan, tanto el de estabilidad como el de saneamiento. Para conseguir estos objetivos en el plan se recogen medidas de carácter fiscal, presupuestario, y de gestión sobre ingresos y gastos que permiten preveer un crecimiento de los ingresos ajustado a la evolución que los mismos han venido teniendo, y un crecimiento de los gastos corrientes controlado. En materia de ingresos corrientes, los capítulos 1 a 4, su crecimiento se prevee teniendo en cuenta las siguientes medidas.

Capítulo 1, el de impuestos directos, el IBI, los vehículos, las plusvalías, todo ese tipo de impuesto excepto el de construcciones, vuelvo a repetir que lo veremos en el siguiente capítulo. Sobre estos impuestos directos se aplica una de las medidas fiscales más importantes, por no decir la única que tiene el plan, y es el incremento del tipo del IBI. Hay que hacer un esfuerzo fiscal, incrementando en la previsión para el 2005 el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana en el IPC interanual, que en estos momentos está en el 3,3. Este incremento lo haremos para el 2005. Y se tiene, además, en cuenta para marcar la evolución de este impuesto, las mejoras en la gestión que va a proporcionar el convenio firmado con el catastro, que ya está en funcionamiento, ya está contratada la empresa, lo que va a dar una mayor agilidad en la gestión del IBI, y además como esta empresa también se dedica, también nos hace la inspección, una mayor inspección para levantar las bolsas de fraude que hay en el IBI. Sobre el resto de

los impuestos, perdón, directos, en principio no se contempla en el plan el incremento de estos tipos en el periodo de vigencia del plan, o sea que los demás impuestos, el de vehículos, todos los que he mencionado antes, en principio no se contemplan, incrementos de los tipos sobre ellos. Pero sí que existen expectativas de aumentar la recaudación como consecuencia del crecimiento económico a corto plazo que va a proporcionar el desarrollo de los polígonos industriales de Parc Sagunt 1, y Camí a la Mar, así como el eminente desarrollo de los nuevos programas de actuaciones urbanísticas de las nuevas construcciones de viviendas.

En el capítulo 2 de impuestos indirectos, donde está el impuesto sobre construcciones. Es un impuesto que tiene muchas oscilaciones, lo hemos podido ver antes en el gráfico cuando subían mucho los ingresos han sido con dos puntas donde se han contemplado el impuestos sobre construcciones, o sea la licencia de obras que ha pagado en un caso la regasificadora y en el 2004 la térmica. O sea es un impuesto que oscila mucho las cantidades. Sobre el que no se prevee en el plan ningún incremento del tipo de este impuesto, pero sí medidas en mejora de la gestión con la adecuación de la ordenanza. Saben que en el impuesto sobre construcciones hay obras menores que se pagan en función de módulos de los materiales, y lo que estamos estudiando es la ordenanza para que las obras mayores también, en vez de ir por proyectos vayan también en función de módulos de materiales utilizados y de obra. También se tiene en cuenta en este impuesto la previsión de su evolución, los parámetros de crecimiento económico que hemos mencionado anteriormente, una mayor construcción tanto de nuevas industrias como de nuevas viviendas.

En el capítulo 3 de las tasas no se prevee, en principio, incrementos de la misma más que lo estrictamente necesario para mantener sus grados de cobertura. Lo que normalmente se consigue, se viene consiguiendo, con subidas exclusivamente del IPC. En las tasas sí que se plantean medidas de mejora para conseguir una mayor recaudación, que van a permitir, por tanto, un mejor rendimiento de las tasas. Son medidas que inciden sobre la recaudación e inspección del fraude. Desde gestión tributaria se están poniendo en marcha mecanismos para evitar este fraude haciendo compatibles la documentación y la información que nos facilitan los notarios sobre las plusvalías y la documentación que nosotros tenemos sobre el IBI. Lo vamos a hacer compatible, o encajar, de alguna manera para que las aguas, el alcantarillado, la basura, podamos proceder a dar altas de oficio, porque saben que hay muchas veces que cuando se produce una transmisión entre viviendas no se dan de alta. El nuevo propietario no cambia la titularidad en el agua, por tanto no está cambiada ni en el agua, ni en el alcantarillado, ni en la basura. Vamos a intentar, con estas medidas de gestión, unir ambas informaciones para proceder a las altas de oficio. Se va a incidir también en el plan, en la reducción de los costes de los servicios financiados con tasas, como se ha empezado a hacer ya en Deportes con las medidas que se están tomando. Cuando tratemos la tasa de deportes veremos que el incremento es muy bajo, de los costes. Y al ser tan bajo conseguimos que, incrementando en el IPC, se agrande, incrementemos el grado de cobertura. O como las medidas que se están tomando en la SAG, que ya están empezando a dar resultados, porque la SAG con las actuaciones que está teniendo ha conseguido que sus costes sean muy inferiores al IPC. Todo esto tiene un eminente reflejo en las arcas municipales, puesto que es la SAG la empresa que nos presta esos servicios. Bien, en la tasa, normalmente la tendencia en estos últimos años es de un crecimiento entre el 7 y el 8%, y este es el crecimiento que se prevee en el plan.

En el capítulo 4, de transferencias corrientes, donde se recoge la participación en los tributos del estado y las subvenciones corrientes, pues en cuanto a la participación en los tributos del estado hablamos de unos ingresos que no dependen directamente de

la gestión municipal. Entonces, la participación de los tributos en el estado está relacionada con la población que tiene el municipio. Pero, no obstante, aunque no depende de nosotros, teniendo en cuenta que en estos últimos años la tendencia ha sido de un crecimiento del 5% calculándose sobre una base de población que no estaba ajustada a la realidad, pues debido a los problemas que existían en los padrones municipales la base poblacional que se tenía en cuenta por el estado para la participación de los tributos era de 57.000 habitantes. Este error ya se ha solucionado el problema, y en la actualidad, la base de cálculo es de 62.000 habitantes. Es razonable, por tanto, contemplar un incremento de todo el capítulo para el 2005 del 10%. Y el mantenimiento de un alto nivel de crecimiento para los siguientes ejercicios, debido al ritmo al que siguen aumentando la población del municipio.

En el capítulo 5, de ingresos patrimoniales, se recoge fundamentalmente las concesiones. En este capítulo se presupuestaron, ya lo hemos dicho antes, tanto para el 2003 como para el 2004, las concesiones del parking de Sants de la Pedra sin que se hayan hecho efectivas. Por lo que siendo muy prudentes, muy prudentes, esos 600.000 € se han previsto en este plan repartidos en dos anualidades, en la del 2005 y en la del 2006. Por ello, en las previsiones del plan, en este capítulo no crecen sino que decrecen con respecto al 2004. Respecto a los gastos corrientes, las medidas contempladas son fundamentalmente de mejora de la gestión y presupuestarias. Así, en materia de personal, yo creo que hay una apuesta fuerte del equipo de gobierno por mantener una política no incrementalista. En el presupuesto del 2004 se hizo un esfuerzo grande, porque había que abordar el tema de la seguridad ciudadana, y, como todos ustedes recordarán, se incorporaron plazas, muchas plazas, de policía y eso tiene unas repercusiones presupuestarias. Bien, pues a partir del 2004 lo que plantea el equipo de gobierno es mantener un compromiso de mantener, de una política no incrementalista y de tender más a la reasignación de los efectivos con los que cuenta el Ayuntamiento, distribuir mejor a nuestros trabajadores. En cuanto a las compras en bienes corrientes y servicios se aplicarán medidas de gestión que controlen el gasto y que permitan que esa media del 10% de crecimiento que han tenido en estos últimos años quede reducida a la mitad en el 2007, en un 5%. Esto es una medida importante, un compromiso muy importante, porque los gastos en bienes corrientes suelen ser los que, ya lo he dicho antes, los que más se suelen ir de madre, por decirlo de alguna manera. Estas medidas sobre la gestión de los gastos ya están teniendo sus frutos en el coste de los servicios que presta la SAG, lo hemos visto antes, pues su costes están creciendo por debajo del IPC. Lo cual resulta extremadamente importante teniendo en cuenta el gran peso que el coste de estos servicios, los servicios de la SAG, tiene en el capítulo que estamos tratando y en el presupuesto en global.

Por tanto, con todas estas medidas el plan financiero contiene unas previsiones que nos permiten en el 2007 cumplir con los dos objetivos de los que hablábamos antes, por un lado la estabilidad presupuestaria, y por el otro lado el ahorro neto positivo. Por eso el cuadro, en el 2007, pasaría a ser así. Lo que se pretende es que en el 2007, lo que se pretende con este plan y los objetivos que se buscan con un compromiso serio del equipo de gobierno, quedaría en el 2007 de la siguiente manera; generaríamos ese ahorro neto positivo, que he dicho antes que en unos tres millones de euros, que nos permitiría, manteniendo durante los tres años en que dura el plan unas inversiones de mil millones de pesetas, de 6.000 €, invertimos, no es que paremos de invertir sino que seguiremos invirtiendo pero a mil millones por año, de pesetas. Porque entre otras cosas es la capacidad que este Ayuntamiento tiene para invertir. Manteniendo ese ritmo de inversiones, lo que sí que conseguiríamos en el 2007 es que 42,50% de esas inversiones las pudiéramos financiar con recursos nuestros, con ese ahorro positivo que se pretende.

Las enajenaciones de inversiones las hemos contemplado creciendo un poquito. Porque todos recordarán, que ya lo dijimos cuando hablamos del presupuesto, que es intención del equipo de gobierno proceder a la venta de aquellos bienes, de aquellos edificios que con el nuevo edificio administrativo y con el Centro Cívico de Bancaja, no van a ser utilizados, se va a proceder a su venta, con lo cual se ha incrementado un poquito la previsión en la enajenación de las inversiones. Con la enajenación de inversiones financiaríamos el 26,27%. Con las subvenciones el porcentaje se mantiene igual, porque hemos sido muy previsores en el sentido de que no hemos querido incrementar estas subvenciones, las hemos considerado con la misma cantidad que las tenemos en este momento. Pues ya saben que las subvenciones las podremos recibir o no en función de la economía de otras administraciones. Por eso hemos sido prudentes y el porcentaje sigue siendo el mismo. Y con préstamos un 15%, un 15%, si recuerdan con anterioridad estamos financiando con préstamo el 50,29%, pasaremos en el 2007 al 15% al haber generado esos recursos propios. Generamos recursos propios, nos libramos del ahorro negativo, lo destinamos a inversión, no pedimos tanto préstamo, cumplimos la estabilidad presupuestaria. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, dice: “De nuevo buenas tardes, como lección magistral no está nada mal, pero lógicamente perdonen que dudemos, o por lo menos yo dude de que ese planteamiento teórico sean capaces de llevarlo a la práctica. Yo lo que he visto hasta el momento ha sido todo lo contrario de lo han expuesto en esa pizarra. Lo que he visto hasta el momento es que ha habido un incremento terrible de los gastos corrientes. He visto un gasto corriente en personal, que además del tema de la policía, que está muy bien, yo creo que ha habido un incremento superior. Porque no creo que la policía haya incrementado el personal en un 14 y pico %, cerca del 15%, teniendo en cuenta el IPC del incremento general. Y, por lo tanto, dudo, dudo, porque además es que yo eso lo he vivido, dudo de que esto que ustedes proponen aquí sean capaces de llevarlo a la práctica.

Por lo tanto, lógicamente no van a contar, por lo menos, con nuestro apoyo porque no tenemos ninguna convicción ni ninguna seguridad de que sean capaces, el tripartito, de llevar a cabo este proyecto que sí que sería un proyecto importante para estabilizar el Ayuntamiento. Pero que entendemos que de alguna manera el ahorro neto ese que ustedes exponen aquí no ha sido, ni más ni menos, que una excusa para intentar llevar a cabo unos préstamos importantes. Ese ahorro neto, que en principio es insignificante dado el volumen de presupuesto. Eso, iba a decir una palabra pero me voy a callar. Quiero decirte que los números son tan maleables, en el sentido de que si hubieran tenido voluntad de que ese ahorro neto negativo no hubiera aparecido en los presupuestos, o no hubiera aparecido en el estudio, lógicamente no hubiera aparecido de ninguna manera. Por lo tanto, les ha venido muy bien, o han intentado de alguna manera que apareciera ese ahorro negativo para de alguna manera justificar los préstamos que a continuación ustedes van a solicitar. Nada más.”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, señala: “Es la segunda vez que un plan de saneamiento, que es fruto de la nefasta, caótica e irracional gestión económica de este equipo de gobierno, que culminó con su presupuesto de 2004 que es una pantomima demagógica panfletaria generadora de ahorro neto negativo. Mire, voy a hacer una comparación como ha ido evolucionando los incrementos de gasto corriente con los de ingresos corrientes con gastos corrientes, para ver como se ha recogido ese ahorro neto. Muy sencillo, para que los ciudadanos lo entiendan lo que es el ahorro neto porque sino es tontería que para hacer lo que ha hecho la Sra. Hernández más vale no

decir nada, para que lo entiendan. Un matrimonio ingresa al mes 100 pesetas, antiguas pesetas, 100 millones de pesetas y gasta, esos son los ingresos corrientes que tiene esa familia, y gasta en comer, en vestir, en pagar la letra del televisor, 80 pesetas. Si lo restamos, de 100 quitamos 80, nos quedan 20 pesetas positivas. Esa familia no tiene ningún problema para ir circulando por ahí y para que ese dinero lo pueda invertir en lo que le de la gana, en el caso del Ayuntamiento en inversiones. Que sea al revés, los ingresos corrientes 100 pesetas, los gastos corrientes 120 pesetas. Si restamos nos quedan menos 20 pesetas y la mujer le dice al marido, como es natural, oye esto no es marcha, eh, a ver por donde tiramos. Es lo que ha pasado en este Ayuntamiento.

Pues bueno, si ese concepto lo tienen claro verán que la diferencia entre ingresos corrientes y gastos corrientes en el año 1999, en el cual tuve el honor de ser concejal de hacienda, fueron del 16,57% de los ingresos corrientes, algo francamente espectacular. Creo que difícilmente repetible nunca. En el año 2000 fueron el 12,36% de los ingresos corrientes, inmejorable, estupendo. Llegamos al año 2001, año negro de la anterior legislatura, desde el punto de vista económico, y yo me entero, me dicen, servicios económicos, dice; Zarzoso este año el ahorro neto te da menos 0,67 pesetas, me da negativo, negativo. Los índices económicos fueron resultados presupuestario ajustado menos 83,4 millones de pesetas. Remanente de tesorería para gastos generales menos 131,4 millones de pesetas. Ahorro neto menos 7,8 millones de pesetas. Francamente fue el día, un día para mí muy triste, se lo digo de verdad, subí inmediatamente a la Alcaldía, Silvestre Borrás, mucho más ducho que yo en estas cosas me animó, me dio su confianza y me dijo; toma las medidas que creas convenientes. No se me ocurrió, no se me ocurrió presentar un plan de saneamiento, y el ahorro neto me dio negativo, no se me ocurrió. ¿Qué fue lo que hice? Recogí información, y gracias a que teníamos, tenemos, un gran Interventor, no lo digo porque esté aquí, la primera medida que me dijo, dice; tienes que asustar a tus concejales, tienes que asustarles para que no te pidan un duro. Y efectivamente yo empecé a dar cascadas por ahí, no pedir que nos hundimos y tal. Y al lado se tomaron una serie de medidas coyunturales, ese era mi pena, esa era mi pena, y una serie de medidas que consistieron en tres fundamentalmente, subí impuestos y tasas prácticamente el IPC, fijé los presupuestos de personal y bienes corrientes y servicios los fijé en, ¡oiga! te digo datos que son verdaderos, en un 7% y las inversiones pues procuramos paralizarlas lo máximo que se pudo.

El resultado fue francamente espectacular. En el año 2002 se obtuvo un ahorro neto del 8,24% de los ingresos corrientes que ya eran superiores a los 5.000 millones de pesetas, espectacular. Con este plan, con este plan, que es el cuento de la lechera, el cuento de la lechera, porque habrás visto que siempre habla condicionadamente y conseguiremos, y conseguiremos, los objetivos que tienen programados al final del año 2007 es conseguir un 5% de ahorro en los ingresos corrientes, en tres años. Cuando en un solo año nosotros pasamos de un ahorro neto negativo a un ahorro neto positivo del 8,24%. Y llegamos al año 2003, el año 2003 fue año electoral, el partido popular ganó las elecciones, pero nos fue imposible, imposible formar gobierno, ¿se acuerda usted Sra. Hernández? Nos fue imposible formar gobierno. En ese año 2003, es decisivo, es decisivo porque fue el momento donde este equipo de gobierno debería haber tomado soluciones para no llegar, este Ayuntamiento, a un plan de saneamiento. En el momento, faltaría pues a un mes o así aproximadamente del cierre del ejercicio económico se tendrían que haber dado cuenta, se tenían que haber dado cuenta que se quedaban sin ahorro neto, se quedaban sin ahorro neto, se tenían que haber dado cuenta y haber tomado las medidas oportunas, porque los ingresos corrientes aumentaron un 4,27% mientras que el gasto corriente aumentó un 13,53%. Ese fue el momento clave que

no supo aprovechar este equipo de gobierno para no estar aquí con un plan de saneamiento.

Pero lo más grave no es eso. Sí que se dieron cuenta, sí que se dieron cuenta, pero ¿sabe lo que hicieron? Hicieron el presupuesto de 2004 lo más caótico que ustedes se pueden imaginar, irracional, impresentable y yo lo dije, y yo lo dije. Mire usted, ese presupuesto cuando debían apretado las tuercas de mala forma, de mala forma, pues qué hicieron, un presupuesto expansivo, no tenían ni idea de la situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento, en absoluto, en absoluto. Fíjese los detalles que les voy a decir yo. Presupuesto que hicieron en el 2004, su presupuesto. Ingresos corrientes suben un 10,9%, los gastos corrientes los suben el 14,5%. ¡Tela marinera!, ¡tela marinera! Los gastos de personal los incrementan el 14,86%. Los gastos en bienes corrientes y servicios en un 18,84%. Esto es verdad. Esto no me lo invento. Pero es así, esa es la responsabilidad. Eso es lo que tienen que saber los ciudadanos de Sagunto, quienes les están mandando. Eso es lo verdaderamente importante, y las inversiones aumentaron el 33,56% para no hacerlas, para no hacerlas. Eso tiene delito, eh. No hacen, vamos a ver, el 33,56% pero ojo, ¿saben ustedes como financian esas inversiones en el presupuesto. Es que esto, esto es de juzgado de guardia. Con ahorro neto ponen que había que financia 300 millones, o 200 millones, cuando ya sabían que no había ahorro neto. Con venta de patrimonio municipal de suelo 446 millones de pesetas y con 855 millones de pesetas en préstamos. Ese es el presupuesto que nos ha abocado por la vía rápida a un plan de saneamiento en este Ayuntamiento que era totalmente innecesario, que era totalmente innecesario. Claro, también, y con una partida de aumento de sus sueldos en el 289%, que también hay que decirlo, también hay que decirlo. En ese Pleno de aprobación de presupuestos, y luego dicen que no hago una crítica constructiva que es lo que verdaderamente me duele. Yo les decía, yo les decía, porque estaban advertidos, yo les decía; van a originar un descalabro económico de tal magnitud que solamente será subsanable con nuevos préstamos y disparando así el endeudamiento. Acuchillando la cartera del contribuyente con aumentos generalizados de los tributos. Estoy seguro que dentro de dos años van a dejar el Ayuntamiento en condiciones similares a la de moción de censura del 97. Yo creo que el momento que nos traen aquí un plan de saneamiento el tiempo me ha dado la razón, el tiempo me ha dado la razón.

Y ahora vamos a ver, ahora voy a explicar su plan de saneamiento. Yo, si usted quiere, yo con lo que he dicho tengo suficiente, pero si usted quiere que explique su plan de saneamiento, lo explico. Vamos a ver, en este plan de saneamiento, en cuanto a ingresos corrientes, hay algo que llama poderosamente la atención. Mire usted, el IBI, que les han dicho que va a subir el 3,3 no se lo crean, no se lo crean. En el mejor de los casos va a subir el 7,8, pero es que, eso en el año 2005, pero en el año 2006 les va a subir otro 7,8. En dos años consecutivos le va a subir a todos los ciudadanos el 15,6. El ICIO, que dicen que no lo van a subir, sí que dicen que van a modificar la forma de liquidar el ICIO mediante módulos, sí que lo dice. Mire, el ejemplo lo tenemos bien claro, en el IAE no iban a subir un duro, modificaron la forma de liquidar el ICIO, y resulta que los aumentos se mueven en una banda del 20,64% y del 31,50%. ¿Es mentira, Sra. Hernández, lo que estoy diciendo? Es mentira. Ahora, ahora lo veremos si es mentira porque son papeles del IAE hechos por los servicios económicos para que los vean ustedes porque dice que miento, que no ha subido el IAE, recuerden lo que dice, eh, que luego va a tener que desmentirlo, que no ha subido del 20,64%, que es las vías de tercera categoría fiscal al 31,50% que son las vías de primera categoría fiscal. Y ha dicho que es mentira, que estoy mintiendo.

Las tasas, mire, en las tasas en este plan de saneamiento no se definen. Dicen textualmente; no subirán más allá de lo necesario. Oiga, y yo pregunto ¿cuánto es lo necesario? ¿cuánto es lo necesario? Porque para ustedes lo necesario es la Banca Morgan, es que vamos, esto ya, esto es increíble. Vamos a ver, capítulo de gastos, el capítulo de gastos, esto es ya, vamos, el cuento de la lechera máxima. Bueno, me siento y continuaré en el segundo turno de palabra.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Yo solamente voy a hacer dos puntualizaciones, luego Nuria le contestará adecuadamente a todo lo que plantea. Y es seguir el ejemplo, yo tengo conocimiento del presupuesto del 2003 y del 2004. Y por seguir su ejemplo de la familia, lo que usted hizo como cabeza de familia en el presupuesto del 2003 es muy sencillo. Una familia ingresa 100, pero dice que ingresa 120. Y una familia gasta 100, pero usted dice que gasta 80. Eso es lo que hizo usted en el año 2003. E hizo un presupuesto con superávit, hizo un presupuesto con superávit y tuvimos en septiembre y octubre que pedir un préstamo de más de 300 millones de pesetas para poder hacer frente a gastos tan previsibles como la basura y el alumbrado. Se lo hemos dicho muchas veces, pero usted sigue con su misma historia y su autoalabanza permanente. Usted ha sido sin ninguna duda el mejor concejal de hacienda desde el año 1999 hasta el 2003, sin ninguna duda. Pero eso no quiere decir que lo vaya a ser a perpetuidad, eh. Posiblemente, ¿eh?, no, hombre, yo esperaría que el Sr. Camps lo fichara porque siendo de sus filas tiene serios problemas, tiene serios problemas de ejecución de presupuesto y de deuda, deuda, bueno a paladas ¿no? Si no lo ficha él no sé qué garantía me puede dar para que lo pueda fichar. Esa es la dinámica que usted planteó en el año 2003, ingeniería financiera. Esa es la dinámica que usted planteó en el 2003. No se puede pretender hacer creer a todo el mundo que el que se plantee en este momento, a punto de iniciar la redacción o ir dando los últimos puntos a la redacción del presupuesto del 2005, segundo presupuesto que elaboramos, que estemos planteando un plan de estabilidad y un plan de saneamiento, y eso se deba única y exclusivamente a lo mal que se han hecho las cuentas en el 2004. Pues no, no lo puede pretender usted hacer creer eso a nadie. En la gráfica se ha visto perfectamente como con su plan de saneamiento llegan bien hasta el 99 incluido, pero a partir del 2000, a partir del 2000 los gastos van creciendo a un nivel superior al de los ingresos. Y les salva en el 2001 la campana de la regasificadora.

Esa es la cuestión, no se puede pretender echar todos los males de una propuesta de saneamiento que nosotros la hemos entendido desde el punto de vista técnico como suficiente y con unos objetivos que son posibles de conseguir. Y, por eso, la planteamos en este Pleno, porque pensamos que ese plan de saneamiento tiene unos objetivos que pueden conseguirse. Y lo estamos planteando, precisamente, porque consideramos y en este primer año de presupuesto sí que hemos planteado cual es nuestra línea y cual es nuestra visión de inversión en estos años, y después toca, lógicamente, ir adaptando esa previsión al resto. Yo creo que es un planteamiento serio, un planteamiento meramente técnico y que creo que merece al menos ser escuchado, y, lógicamente, plantear las discrepancias que se tengan al respecto. Pero me parece que es un ejercicio de seriedad y de responsabilidad plantear con el segundo presupuesto un plan de saneamiento para conducir y llegar al año 2007, último año de la legislatura, con unas cuentas equilibradas y no desbocadas. Esa es la cuestión, esa es la cuestión. Por lo tanto, yo creo que esas dos ideas me gustaría que quedaran marcadas claramente, que en el 2003 se presenta un presupuesto que nosotros sufrimos engañoso, porque estaban crecidas las partidas de ingresos y reducidas las de los gastos. Y, después, que el plan de

saneamiento no se presenta por un descalabro y por una situación que se genere solamente con el presupuesto del 2004. Hay una secuencia que conduce a esta solución que entendemos que es la más idónea y por eso la vamos a apoyar.”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, dice: “Vamos a ver, Sr. Chover, cariñosamente, cariñosamente, ¿usted cree que cuando a finales de 2003 usted se da cuenta que se queda sin ahorro neto, usted no debe de tomar medidas drásticas de contención del gasto, de contención del gasto? Sr. Chover, Sr. Chover y se lo estoy diciendo sin ningún tipo de acritud. ¿No cree usted que haya sido donde se ha encontrado el gran fallo de ustedes? En lugar de, y el problema es que ustedes operan económicamente de una forma totalmente distinta, irracional. Ustedes hacen un presupuesto expansivo, expansivo, incontenible, no se puede soportar. El Ayuntamiento no puede soportar ese presupuesto de ninguna de las formas. Hombre, yo le he leído algunos datos económicos. ¡Oiga!, el 10,9 en ingresos corrientes frente al 14,5 de gasto corriente. Aumentan el gasto de personal en el 14,86. Aumentan el gasto en bienes corrientes y servicios en el 18,84. Las inversiones ustedes las suben un 33% a costa de ser pagadas en sus tres cuartas partes con patrimonio municipal de suelo y con dos préstamos. ¡Oiga! ¿Usted de verdad, de verdad cree que no tuvieron ustedes tomar el motivo, las medidas adecuadas y no hubiésemos llegado a esta situación? Usted sabe perfectamente que le digo la verdad. Le he hablado del plan de saneamiento en su aspecto de ingresos. Lo del IBI, vuelvo a repetirlo, que eso no se puede hacer, no se puede hacer. Que usted este año suba el 15,6, suba el 7,8 y al año que viene el 7,8. Hombre, un 15,6% en dos años de aumento del IBI para que todos los ciudadanos lo puedan entender; de cada 100 € van a pagar 15,6 € más. Oiga, eso es una barbaridad. Con el ICIO no me hagan lo mismo que han hecho que hicieron con el IAE. Oiga, que los incrementos han sido bestiales. Y sobre las tasas tendrían que definir, tendrían que definir, que no lo define en el presupuesto, no está definido cual va a ser el incremento real. Sino que dicen según las necesidades, pero ¿qué necesidades? ¡Oiga! Pues necesidades, pues este señor tendrá unas y yo tendré otras, pero en un plan de saneamiento eso se queda en el aire. El aumento de tasas, según necesidades, eso se queda en el aire, por el amor de Dios.

Pero es que, además, es lo que le digo, no deben de aprobar este plan de saneamiento porque, como les falle alguna variable, ustedes al Ayuntamiento lo van a hundir. Como les falle una variable ustedes lo van a hundir. Y, fíjese lo que le digo yo, ustedes dicen; los gastos de personal en este año, en el 2005, el 10%, en el 6 el 7%, y en el 7 el 6%. Sr. Chover, vamos a ver, vamos a ver, gastos en bienes corrientes y servicios, hombre el 7,39 ahí hacen ahí una manipulación de datos porque me meten el capítulo con las transferencias corrientes, este lo bajo el 40, este lo subo el 22, pero al final la media será el 7,39, al final es que ustedes en esos dos van a cobrar 280 millones de pesetas más en el 2005, independientemente de todo el lío que se ha armado ahí. Pero lo que sí que clama al cielo, lo que sí que clama al cielo y tienen que saber los ciudadanos es que ustedes, en cuanto a inversiones, ustedes este año 2004 han sacado 855 millones de pesetas. En el, aquí ha estado explicándolo, lo ha estado explicando, el plan de saneamiento. En el año 86 van a sacar 500 millones de pesetas. En el año 2007 van a sacar 385 millones de pesetas. Y en el 7 sacarán 164 millones de pesetas. Quieren decir, miren bien lo que quiere decir, que este equipo de gobierno en cuatro años va a sacar préstamos por un importe de 1.905,2 millones de pesetas. Si a ustedes unas de estas variables se les dispara, ustedes arruinan al Ayuntamiento, Sr. Chover. No se les ocurra aprobar este plan de saneamiento. Hágame caso, y más cuando tienen un equipo de gobierno que lo mejor que puedo decir del mismo es que no son capaces de levantar

un gato del rabo, no son capaces. Entonces, lo mejor que pueden hacer es dejar las cosas quietas, tomar medidas drásticas de ajuste de presupuesto, y que Dios reparta suerte. El grupo popular les va a votar un no más grande que la catedral de Burgos.”

La concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Yo, ustedes han venido aquí a ver de quien era la culpa en lugar de preocuparse de qué se consigue con el plan, y si interesa o no interesa a los ciudadanos de Sagunto, y a este Ayuntamiento, claro. Porque, además, hemos oído cosas que yo, por otro lado, algunas ya las había dicho. Efectivamente, había un plan de saneamiento hasta el año 99, lo he dicho, de acuerdo. Con unos condicionantes y para solucionar unos problemas que en la actualidad no tenemos.

Y no tenemos a pesar del presupuesto del 2004, como dice el Sr. Zarzoso, porque nuestro nivel de endeudamiento es muy bueno, con el presupuesto del 2204. Nos situamos en un nivel de endeudamiento del 67% y el permitido es el 110. Habría que preguntarle a la Sra. Rita Barberá qué le parece estar en un nivel del 109,99. Nosotros estamos en un 67. Nuestro problema, el problema del Ayuntamiento no es el nivel de endeudamiento, ni la deuda que tenemos. Además, con este plan, a final del 2007 tendremos un endeudamiento, se prevee un endeudamiento de 3.000 millones de pesetas, que es el mismo endeudamiento que teníamos en el año 97, pero con todo lo que ha llovido desde entonces, el mismo endeudamiento.

En cualquier caso, el endeudamiento del Ayuntamiento no es problema. A mi me encanta oír al Sr. Zarzoso cuando dice; y llega el 2001, como si el 2001 llegara y él no sabe donde estaba. Pues no, él estaba gobernando, y era el concejal de hacienda. Y en el 2000, que también era concejal de hacienda los gastos crecen por encima de los ingresos. Y en el 2001, efectivamente, hay un ahorro neto negativo. Dice; y yo no hice plan de saneamiento. Claro que no hizo plan de saneamiento, a pesar de que la ley le obligaba si quería financiar inversiones con préstamo. ¿A costa de qué no hizo plan de saneamiento? Sabiendo que al año siguiente, en el presupuesto del 2002, la punta que decíamos antes, que era la licencia de la regasificadora, le iba a entrar en las arcas municipales. Pero claro, eso es poquito aventurado. Porque este año te entra y otros años no. Luego les diré algo que no les he dicho en el plan, y al hilo de estas puntas que se producen. Y tiene un ahorro negativo, también, sin plan de saneamiento, ¿a costa de qué más? De no invertir, de no invertir. Porque si hubiera invertido en grandes inversiones en ese año, hubiera tenido que recurrir a préstamo. Y si hubiera tenido que recurrir a préstamo, hubiera tenido que hacer un plan de saneamiento porque la ley le obliga, si tiene ese ahorro negativo. A costa de eso no hizo plan de saneamiento, pero eso para mi, y para este equipo de gobierno, no es gestionar bien los intereses de este Ayuntamiento. Porque la tendencia, porque es que esto no queda ahí. En el año 2002, a pesar de que no había. Perdón, en el año 2003, porque en el 2002 está la regasificadora y se consiguen unos mayores ingresos que los gastos. Pero es que en el 2003, su presupuesto del 2003, los gastos crecen en un 13,53 y los ingresos en un 4,27. ¿Es o no es la tendencia de este Ayuntamiento a incrementar tanto el gasto, más que los ingresos? Pues claro que lo es, pero ni un problema mío ni de él, es un problema generalizado que nosotros pretendemos solucionar. Porque sí que crecen por encima de los ingresos. Además, también es muy fácil contener el gasto, como lo hacía el equipo de gobierno anterior. El concejal de hacienda anterior, es muy fácil contener el gasto. A pesar de que intentó contenerlo en el 2003, miren como crecieron los gastos, un 13,53 y un 4,27. Pero yo también lo hubiera tenido muy fácil en el 2004 y tampoco hubiera necesitado plan de saneamiento como dice él.

Ahora digo, y lo ha dicho muy bien mi compañero, que lo que cuesta 20 me cuesta 10, o que lo que cuesta 30, y sé que me va a costar 30, ni siquiera lo pongo en el presupuesto y arreglamos, lo arreglamos rápido. Decimos que consigo mucho dinero y que no voy a gastar, ya tengo ahorro positivo. Y ¿eso de qué me serviría? ¿de qué nos serviría a todos? ¿podríamos invertir con eso? ¿podríamos invertir con que esta ciudad necesita y se merece? Pues no, no lo podríamos hacer, porque habríamos falseado la realidad, que es lo que hicieron ustedes con el presupuesto del 2003. Y por eso se produce un ahorro negativo. Y yo, como sí que soy responsable y este equipo de gobierno también tiene esa responsabilidad, cree que va siendo hora de parar el desmesurado incremento de los gastos corrientes. Y que para eso hace falta un plan de saneamiento. Un plan de saneamiento, además, que no sé como les molesta tanto y les preocupa tanto que lo hagamos. Si es una radiografía del equipo de gobierno. Si es que vamos a estar atados por un plan de saneamiento con unos compromisos que tenemos que cumplir y que ustedes van a tener ahí para exigirnoslo. Y no sólo ustedes, porque es un plan de saneamiento que va a ir al Ministerio de Hacienda, y que va a ser fiscalizado por el Ministerio de Hacienda. Fíjense el compromiso que adoptamos con este plan de saneamiento, adoptamos el compromiso de invertir con recursos propios, seguir invirtiendo, que no se paralice la gestión de este Ayuntamiento. Y, además, lo van a tener ustedes controlado, no sé qué pega le ven a este plan. Yo creo que es una apuesta muy fuerte y muy comprometida del equipo de gobierno, por acabar con esa tendencia de que crezcan tanto los gastos corrientes. Yo, en definitiva, creo que aquí hay dos posiciones claras. Hoy se van a votar dos posiciones claras. Una, la vuelvo a repetir, la de un equipo de gobierno que pretende solucionar un mal endémico, de este Ayuntamiento, que es el crecimiento desmesurado de los gastos corrientes. Haciéndolo, además, manteniendo unas inversiones de mil millones de pesetas anuales, durante estos tres años. Consiguiendo generar, aproximadamente 3 millones de euros de ahorro para poder financiar esas inversiones sin tener que recurrir al endeudamiento. Porque ya he dicho antes que en el 2007 está previsto un endeudamiento, tener una deuda, de 3.000 millones de pesetas, que es la misma que había en el 1997.

Y hay otra postura clara, que es la del partido popular. No hagan ningún plan, no hagan ningún plan, apáñensela como puedan y si tienen que decir que no hay gasto, pues que no haya. Pero también renuncian a invertir, porque claro si no tienen dinero, pues reduzcan a invertir. Reduzcan a invertir porque no tienen recursos propios para poder invertir. Y si tenemos préstamo tenemos que hacer plan. Es una pescadilla que se muerde la cola. Con lo cual, si no hacen plan ustedes no invierten porque no tenemos dinero. ¿Lo entienden? Eso es lo que propone el partido popular, o sea, que se bloquee el Ayuntamiento. Porque si no podemos invertir, porque si para invertir necesitamos préstamo, y para pedir préstamo necesitamos el plan de saneamiento, ya me contarán qué es lo que están planteando. Están planteando o que falseemos la realidad o que no invirtamos. ¿Vale? Estamos gestionando con responsabilidad y como nos toca gestionar Sr. Castelló. Pues miren, nosotros, evidentemente, no podemos aceptar esa postura, ni los ciudadanos de Sagunto creo que tampoco. Si ustedes quieren bloquear este Ayuntamiento, lo hagan cuando ustedes estén gobernando, pero no ahora. Porque los ciudadanos de Sagunto y esta ciudad se merecen ese tipo de inversiones y tener, además, una situación económica saneada en este Ayuntamiento.”

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 10 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

Aprobar el Plan de Estabilidad Presupuestaria y Saneamiento Financiero 2005-2007; del siguiente tenor literal:

1.- CONCEPTOS PREVIOS.

Todo análisis de la situación económica de un Ayuntamiento parte del entendimiento de la diferencia entre gastos corrientes e ingresos corrientes. Para ello definimos de forma separada el presupuesto corriente del de capital. La parte corriente es aquella que es habitual, repetitiva, ordinaria; en ella se definen y calculan los denominados ingresos corrientes y gastos corrientes. Son por tanto ingresos corrientes aquellos incluidos en los capítulos I a V, es decir todos los impuestos y tasas así como los ingresos provenientes de la explotación de su propio patrimonio y las subvenciones recibidas para el funcionamiento de los servicios públicos municipales. Por otro lado, son gastos corrientes los de personal, los compras o prestaciones de servicios, los intereses pagados por la deuda y las subvenciones para funcionamiento o ayudas sociales que da el Ayuntamiento, es decir los gastos para el funcionamiento de los servicios públicos.

La diferencia entre esos ingresos corrientes o habituales y los gastos de su misma naturaleza se denomina **ahorro corriente** y representa, si es negativo, una situación financiera crítica por cuanto con los ingresos habituales no se cubre el mero gastos de funcionamiento de la Corporación. Pues si a ese ahorro corriente se le resta el importe de las amortizaciones de los préstamos vigentes obtenemos el **ahorro corriente después de amortizaciones¹** que es el volumen de recursos propios que genera el Ayuntamiento para poder invertir, es decir, representa lo que le queda a la Corporación después de pagar sus gastos habituales presentes y la devolución de los préstamos. Por tanto, si es positivo significará que se han generado suficientes recursos corrientes para atender el gasto de funcionamiento, la devolución de los préstamos solicitados con anterioridad y aún queda un resto para dedicarlo a invertir; pero si es negativo o muy bajo el Ayuntamiento no podrá invertir si no vende patrimonio, obtiene subvenciones o pide el dinero prestado. En definitiva para poder llevar a cabo una política inversora importante en una Corporación se requiere enajenar las inversiones que no se utilicen, hacer el máximo esfuerzo posible para obtener todo tipo de subvenciones, pero también generar unos recursos propios importantes que te abran las puertas al endeudamiento.

2.- ANÁLISIS PREVIO DE LA SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.

Tal y como se ha ido repitiendo el Ayuntamiento de Sagunto tiene un problema en la estructura del gasto que ha hecho que el importante ahorro generado con el anterior Plan de Saneamiento 1997-1999 se consuma con el paso del tiempo. Se ha diagnosticado en repetidas ocasiones que los problemas económicos del Ayuntamiento no vienen por el lado del endeudamiento, éste se sitúa muy por debajo de los niveles máximos permitidos en la Ley, el problema se encuentra en que a pesar del espectacular incremento habido en los ingresos corrientes durante los últimos años, ello no ha sido suficiente para atender el todavía mas espectacular incremento en los gastos corrientes

	97	98	99	00	01	02	03	04 ²	M-TOT ³	M-00 ⁴
Incremento Ing. Corr. %	5,04	22,16	14,41	2,28	-1,76	13,38	4,27	10,9	6,335	5,814

¹ En términos legales, para establecer los límites al endeudamiento, el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales habla de **Ahorro Neto** y lo calcula de forma ligeramente distinta, si bien el significado es similar.

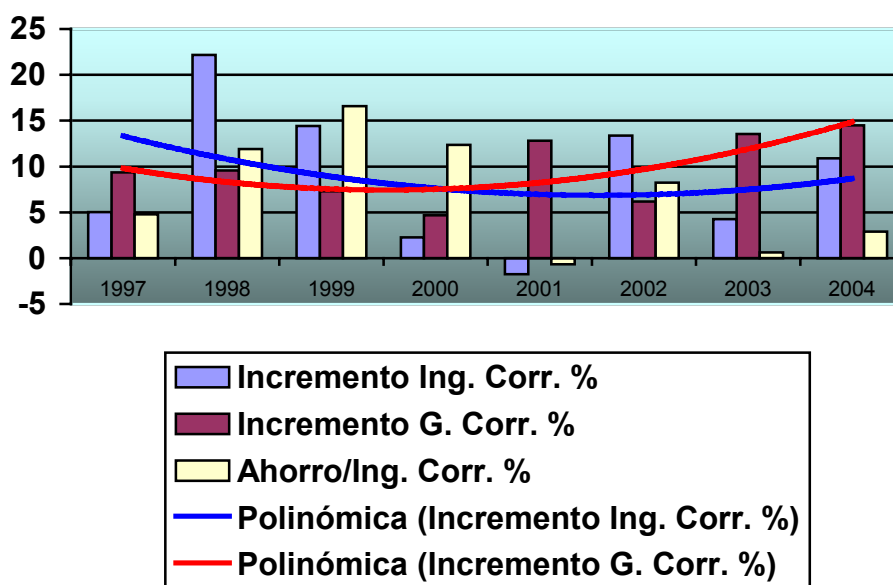
² 2004 sobre datos presupuestados, los anteriores ejercicios sobre datos ejecutados.

³ Media aritmética de todos los ejercicio examinados.

⁴ Media aritmética desde el año 2000.

Incremento G. Corr. %	9,35	9,58	7,28	4,67	12,81	6,16	13,53	14,5	9,735	10,334
Ahorro/Ing. Corr. %	4,77	11,90	16,57	12,36	-0,67	8,24	0,61	2,91	5,541	5.7982

En el anterior cuadro y siguiente gráfico se puede observar como el mayor nivel de ahorro se generó con la finalización de la aplicación del plan anterior en el que se alcanzó hasta un 16,57%. Sin embargo a partir del año 1999 se puede ver como el ritmo de crecimiento de los gastos se dispara muy por encima de los ingresos. En términos medios los ingresos han crecido durante todo el periodo de observación un 6,335% mientras que los gastos lo han hecho un 9,735% sin embargo si analizamos solo desde el año 2000 los ingresos crecen solo el 5,814 % y los gastos el 10,334 % lo que supone una diferencia de 4,520 puntos porcentuales que explican el por qué se ha llegado al actual ahorro negativo que obliga a la presentación del presente Plan.



Ante esta situación el objetivo de cualquier Plan que se planteara debería ser volver a aumentar la diferencia entre el ingreso corriente y el gasto corriente si bien en esta ocasión las medidas solamente van a poder ser fiscales, presupuestarias y de gestión ya que no se puede actuar sobre el endeudamiento pues tal y como ya se ha avanzado este está a bajos niveles y, por tanto, su efecto sobre el ahorro de la Corporación no es excesivamente relevante ya que tras las ultimas refinanciaciones los tipos de interés están muy ajustados y los plazos de amortización ampliados.

3.- NECESIDAD DEL PLAN.

El Plan es necesario por que del análisis de la situación económica actual se comprueba la continua disminución del Ahorro de la Corporación, sin embargo esa necesidad financiera de presentar y aprobar un Plan de Saneamiento se ha convertido en una necesidad legal como consecuencia del desequilibrio presupuestario en términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (LEP) con que se aprobó el Presupuesto del ejercicio actual así como por el Ahorro neto negativo que se ha generado según los datos de la liquidación del año 2003.

El **Plan de Estabilidad Presupuestaria** es un Plan que deben elaborar los Ayuntamientos que aprueben su presupuesto con un desequilibrio en los términos previstos en la Ley

Art. 22 LEP “Las Entidades Locales que no hayan alcanzado el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el artículo 19 de la presente Ley vendrán

obligadas a elaborar en el plazo de los tres meses siguientes a la aprobación o liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio un plan económico-financiero a medio plazo para la corrección. Este plan será sometido a la aprobación del Pleno de la Corporación.”

En el informe del Interventor al Presupuesto General de la Corporación de 2004 se cifró el desequilibrio presupuestario en la cantidad de 3.218.192,82 euros calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 3.2 LEP.

Por otro lado, el **Plan de Saneamiento Financiero** es un Plan que deben elaborar las Entidades Locales cuando, entre otros condicionantes, se deduzca un ahorro neto negativo de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos. Este Plan se debe presentar al Ministerio de Hacienda para obtener la correspondiente autorización para concertar las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto (necesaria en este caso por la existencia de un ahorro neto negativo).

Art. 53.1 TRLHL “... Cuando el ahorro neto sea de signo negativo, el Pleno de la respectiva corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la entidad, ...

Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de la autorización correspondiente.”

El ahorro neto se calcula conforme el mismo artículo 53.1 TRLHL del siguiente modo: “... la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de las operaciones proyectadas y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.”

En el informe del Interventor exigido en el artículo 52.2 TRLHL para concertar todo tipo de operaciones de crédito unido al expediente de solicitud de las operaciones de crédito previstas en el Presupuesto 2004 se analiza la situación financiera de la Corporación para hacer frente a las obligaciones que de las mismas se deriven y, entre otros, se calcula un ahorro neto después de incluir las operaciones proyectadas cifrándose en –362.084,33 euros.

En cumplimiento, por tanto, de los artículos 22 LEP y 53.1 TRLHL se redacta el presente plan que tiene como objetivos tanto la estabilidad presupuestaria prevista en la LEP como generar al ahorro neto positivo previsto en el TRLHL.

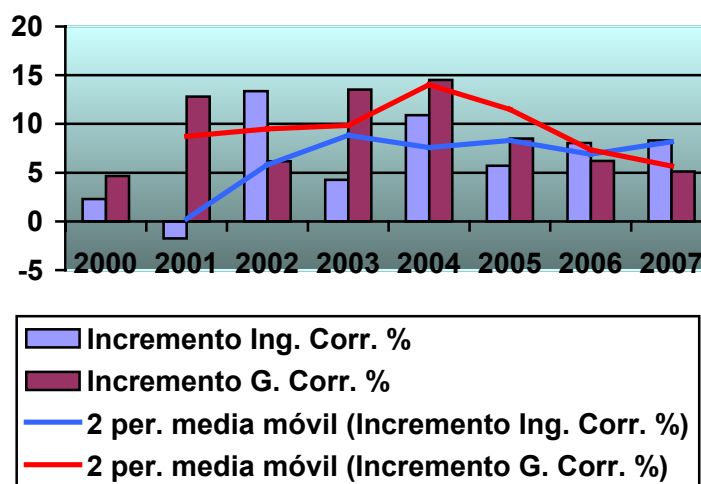
4.- OBJETIVOS E INSTRUMENTOS PARA ALCANZARLOS.

El objetivo fundamental del Plan, como ya se ha avanzado, es generar un ahorro corriente suficiente para poder atender las amortizaciones de préstamos concertados y que quede un resto importante para dedicarlo a la inversión.

	97	98	99	00	01	02	03	04 ⁵	05 ⁶	06	07
Incremento Ing. Corr. %	5,04	22,16	14,41	2,28	-1,76	13,38	4,27	10,9	5,71	8,05	8,31
Incremento G. Corr. %	9,35	9,58	7,28	4,67	12,81	6,16	13,53	14,5	8,51	6,21	5,13

⁵ 2004 sobre datos presupuestados, los anteriores ejercicios sobre datos ejecutados.

⁶ 2005, 2006 y 2007 recoge las previsiones del Plan



La concreción de este objetivo fundamental consiste en que en los tres años de vigencia del Plan ir aumentando el **ahorro después de amortizaciones** hasta alcanzar una cifra cercana a los 3 millones de euros lo que representará algo más de un 5% de los recursos corrientes. Es decir, el objetivo a tres años es destinar un 5% de los recursos ordinarios a inversiones, de esta forma se podrá mantener el volumen inversor medio de los últimos años cambiando endeudamiento por recursos propios de forma gradual⁷. Esa disminución del peso del endeudamiento sobre la inversión después de tres años permitirá generar **capacidad de financiación** o lo que es lo mismo cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido para las Entidades Locales por el Gobierno que actualmente está en el 0%.

Dada la brevedad de la vigencia del Plan (tres años en economía es un plazo muy breve para adoptar medidas importantes y obtener resultados de las mismas) así como la necesidad de puesta en marcha inmediata con la correlativa obtención de resultados, el presente Plan no afronta grandes cambios estructurales en la economía municipal, pero sí sienta los pilares de una voluntad de cambio en todas aquellas estructuras obsoletas, ineficientes económicamente y, por tanto, ineficaces para conseguir el bien social perseguido.

Igualmente el presente Plan no ha querido, conscientemente, incluir expectativas de ingresos extraordinarios derivados de la actuación urbanística en los terrenos del campo de fútbol del “Fornás”, pues si bien es ya una realidad, las importantes cifras que se manejan distorsionarían la percepción de una evolución lógica. Como consecuencia de ello todos estos factores conocidos pero extraordinarios, y todavía no concretados, la Comisión de seguimiento y Control del Plan irá incorporando al Plan conforme se hagan efectivos tanto en la vertiente de ingresos como en los gastos (preferentemente inversiones) a los que se destinen.

Para finalizar decir que una parte importante de la evolución del Plan estará forzada por las medidas que se van a utilizar, con carácter general, medidas de carácter fiscal, presupuestarias y de gestión sobre gastos e ingresos detalladas por capítulos en el apartado siguiente. Sin embargo otra parte, también importante, va a depender de la evolución de la economía local. Si bien es cierto que es muy difícil hacer predicciones sobre economías tan pequeñas y abiertas como son las locales también es cierto que Sagunto se está convirtiendo en centro industrial de primer orden dentro de la

⁷ En los cuadros adjuntos se ha previsto que de financiar las inversiones en un 50% con endeudamiento pasar a poco menos del 20%, para ello los recursos propios (ahorro) que hoy en día financian solamente el 11% habrán de pasar al 40%.

Comunidad Valenciana por ello si a nivel regional y nacional se están estimando crecimientos en torno al 3%, a la vista de que los incrementos producidos a nivel local en estos últimos años casi han duplicado las tasas de crecimiento nacional, es fácil admitir que la economía local de Sagunto lo haga incluso al 6 o 7 %.

5.- MATERIALIZACIÓN DEL PLAN

5.1 Medidas sobre ingresos corrientes

A.- CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

La medida fiscal más exigente que se plantea es el incremento en el tipo impositivo del IBI en el 3,3% para 2005 que es el equivalente al IPC interanual a fecha actual, el que resulte de dicho IPC para 2006 y congelándose para el ejercicio 2007. El IBI es el impuesto con mayor potencia recaudatoria por ello las medidas aplicadas sobre el mismo son las que mayores consecuencias a corto plazo producen. Igualmente con ocasión del Convenio firmado con el Centro de Gestión Catastral el Ayuntamiento asume competencias que le darán mayor agilidad en la gestión del impuesto y pudiendo llevar a cabo importantes medidas inspectoras para levantar bolsas de fraude. Este tipo de actuaciones serán inmediatas pues ya está contratado el servicio con una empresa.

Sobre el resto de impuestos directos no hay previsión durante la vida del Plan de incrementar los tipos impositivos sin embargo sí que hay importantes expectativas de aumentar la recaudación como consecuencia del crecimiento económico que a corto plazo ya se espera. La puesta en marcha de Polígonos Industriales como “Camí a la Mar” y “Parc Sagunt I” sin duda alguna van a generar un crecimiento muy por encima de las tasas de crecimiento del 3% previstas a nivel regional. Queda así justificado que los impuestos directos, claro espejo del nivel de actividad económica, podrán mantener un crecimiento medio entre el 6 y el 7% solamente por el crecimiento vegetativo de las bases imponibles.

Con toda esta información se puede admitir que tras el impulso inicial en el año 2005 que permitiría crecer el 10,3%, los años siguientes se podrían mantener unas tasas de crecimiento del 8,5% y 8% respectivamente.

B.- CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este capítulo incluye prácticamente en exclusiva el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, un impuesto tremendamente volátil a la coyuntura económica y muy afectado por la realización de obras de gran envergadura. Teniendo en cuenta ello, el Ayuntamiento de Sagunto viene a generar una media de cerca de 2 millones anuales por este concepto con una ligera tendencia al alza distorsionada por las licencias de la regasificadora y la central eléctrica de ciclo combinado. Es por ello por lo que se prevé que para 2005 disminuya la recaudación por este concepto pero no al nivel base de los 2 millones, pues tal y como se ha visto, el desarrollo industrial inminente indica que se puede llegar a una cifra mucho mayor (en el Plan se ha previsto casi 3 millones de euros) y mantener tasas de crecimiento superiores al 15% durante la vigencia del Plan.

Por lo demás, indicar que no se subirá el tipo de gravamen pero sí que se está estudiando, como forma de mejorar la gestión, la posibilidad de establecer, tal y como vienen haciendo ya otros grandes municipios, un sistema de calculo de la base imponible por módulos lo que permitiría que se adecue más a la realidad del coste real y efectivo de las construcciones, instalaciones y obras.

C.- CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS

Compuesto básicamente por las Tasas se va a fijar como objetivo del Plan la racionalización de la gestión de las mismas, tremendamente complicada en algunos servicios, y la transparencia y claridad en los estudios de costes de forma que se vaya

acercando cada vez más el rendimiento al verdadero coste de los servicios. Con ello no se plantea el incremento ni inmediato ni automático de las tasas para aumentar el grado de cobertura sino ver también las posibilidades de reducción del gasto superfluo que no mejora la prestación del servicio y sí que incrementa el coste de las mismas que luego se repercute a los ciudadanos.

Sobre la base del objetivo marcado, las expectativas de crecimiento económico y conocida la tendencia de los últimos años, el capítulo III suele crecer entre un 7 y 8 % con algunos altibajos, por lo tanto dado que no se pretende que aumenten los tipos de gravamen más allá de lo necesario para, en cualquier caso, que no disminuya el grado de cobertura de los servicios financiados con tasas, se puede mantener como hipótesis el crecimiento previsto de la economía local para estos años.

D.- CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENES

A grandes rasgos dos son los tipos de transferencias que para financiar gasto corriente se recogen en este capítulo: la Participación en los Tributos del Estado y las subvenciones finalistas (fundamentalmente de la Generalidad Valenciana).

En lo que a las subvenciones finalistas se refiere, a la vista de la evolución de los últimos años, no hay ninguna expectativa de que crezcan, más bien todo lo contrario, sin embargo dado el bajo peso en términos relativos no supondrá una disminución de todo el capítulo por el fuerte peso de la Participación en los Tributos del Estado.

La Participación en los Tributos del Estado, aunque no se trata de un ingreso sobre el que el Ayuntamiento pueda aplicar algún tipo de medida para aumentar su importe, sí que se ve notablemente influenciado por la población, así en los últimos años siempre ha crecido por encima del 5% a pesar de haberse calculado sobre un número de habitantes inferior al real. Solucionado el problema, ajustados el censo de población y el padrón de habitantes y reflejados los más de sesenta y dos mil habitantes en las bases de cálculo de la PTE, es admisible estimar un crecimiento global del capítulo del 10 % en el año 2005 y el mantenimiento de un alto nivel crecimiento para ejercicios próximos por el ritmo al que sigue aumentando la población del municipio.

No hay expectativas de llegar durante el periodo de vigencia del Plan a los 75.000 habitantes que permitiría pasar al sistema de Cesión de Tributos del Estado que podría implicar un considerable aumento de los ingresos de este capítulo, y en todo caso, aunque se llegara, dado que la aplicación es al año siguiente difícil sería pensar que ya se podría estar recibiendo esa Cesión en el Presupuesto de 2007.

E.- CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Durante los ejercicios 2003 y 2004 se ha cometido el error de presupuestar el producto de las concesiones administrativas de las plazas de aparcamiento municipales del parking subterráneo sito en la calle Sants de la Pedra sin tener la seguridad de que se iban a hincar los tramites de licitación para la adjudicación⁶. Por ello, conocidos los problemas que puedan surgir, pero también que las 100 plazas de que dispone el Ayuntamiento aumentan cada día su valor, se ha estimado repartir dicho importe a lo largo de 2005 y 2006 lo que supone una minoración importante en estos próximos años con relación a las previsiones de 2004.

El resto de ingresos que componen este capítulo crecerán en torno al 6% conforme a la economía, si bien es sabido su bajo peso relativo.

En resumen en **ingresos corrientes** se requiere un esfuerzo fiscal importante para el primer año que compense las reducciones en los capítulos II y V de forma que pueda mantenerse un crecimiento ligeramente por encima del 5% tal y como ha sido la media de estos últimos 5 años. Posteriormente el propio crecimiento vegetativo de la

actividad económica y las políticas activas de gestión presupuestaria emprendidas permitirán crecimientos en torno al 8%.

5.2 Medidas sobre gastos corrientes

A.- CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal han crecido durante estos últimos 5 años una media superior al 10%, siendo el año 2004 el que con un 14,68% se eleva más como consecuencia de una necesidad social que demanda mayor seguridad ciudadana y una política activa de dotación de medios humanos suficientes para una adecuada prestación de servicios públicos.

No obstante la necesidad social de acometer esos incrementos de gastos de personal, la medida política adoptada ha tenido un alto coste financiero que, analizado desde el punto de vista que este Plan económico se plantea, debe ser atajado.

Como medida presupuestaria que se establece es la adopción del compromiso de limitar el crecimiento del gasto de personal a determinados porcentajes. Las expectativas de dotaciones de personal del equipo de gobierno están cubiertas en su mayoría con las creaciones de nuevos puestos de trabajo en los Presupuestos de 2004, siendo por tanto únicamente necesario dotar ya al 100% la totalidad de los puestos existentes en el presupuesto de 2005 e incluir el personal de los organismo autónomos disueltos, manteniendo un crecimiento controlado para los ejercicios siguientes.

La dotación íntegra de todos los puestos de trabajo que asume ahora el Ayuntamiento llevará aparejado un esfuerzo cercano al 10% de incremento en 2005, sin embargo la aceptación de una política de personal no incrementalista sino de una racional asignación de efectivos permitirá ir frenando esas tasas de crecimiento al 7 y al 6% los años 2006 y 2007 respectivamente sin que por ello se incumpla ninguno de los acuerdos existente con sindicatos.

⁸B.- CAPÍTULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS y CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Aunque la naturaleza jurídica de los dos capítulos es distinta se tratan en esta ocasión conjuntamente pues, ya que ambos responden a un tipo de gasto homogéneo, se facilita el entendimiento en la transición 2004 a 2005 puesto que la disolución de los organismos autónomos ha hecho que lo que antes se pagaba como transferencias corrientes ahora se asume por la corporación como gasto de personal (ya tratado en el apartado anterior) y gastos en bienes corrientes y servicios.

Por otro lado, dada la importancia que en este capítulo representa el coste de los servicios que presta la Sociedad Anónima municipal (SAG), no sería posible atajar el crecimiento global de los gastos si no se aplican medidas que controlen los costes de la empresa pública como la construcción de la planta de transferencia de puesta en marcha inmediata o el control sobre el crecimiento en los costes por debajo del IPC ya puesto en marcha en los presupuestos de 2003 y 2004.

En definitiva, el objetivo de Plan es que estos capítulos de gasto vengán a crecer un ligeramente por encima del IPC real, estimándose en un 5% para el capítulo II y en un 3% para el IV al final del Plan. Sin embargo, para ello, en el primer año, 2005, hay un reajuste entre capítulos por el motivo de la disolución de los Organismos Autónomos que implicará que el II ascienda 22,01% y el IV descienda un 44,33%, lo que supone que en términos agregados es un incremento del 7,39% que tiene que servir de freno a las tasas de crecimientos en que se ha estado moviendo el Ayuntamiento estos últimos

⁸ Aunque el Capítulo III, Gastos financieros, tiene naturaleza de gasto corriente se analizará junto con todo el endeudamiento.

años.

Por tanto, con este tipo de medidas sobre el **gasto corriente** lo que se pretende es frenar el crecimiento descontrolado que ha tenido estos últimos años frenando esa media cercana al 10% para reducirla a la mitad.

5.3 Medidas sobre las inversiones

INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CONCEDIDAS.

De los objetivos generales del Plan se desprende como fin último mantener un importante nivel inversor, que sea estable, que esté bien financiado y con posibilidades de crecimiento autónomo.

Técnicamente la capacidad inversora de este Ayuntamiento se mueve alrededor de los 6 millones de euros. Prever inversiones (fundamentalmente en obras) que impliquen mayor importe supone destinar recursos presupuestarios escasos que luego no se ejecutan.

Por ello en este Plan se plantea estabilizar un nivel inversor alrededor de los 6 millones de euros que luego pueda ir aumentando conforme a los parámetros establecidos de su financiación. Ello, como podrá comprobarse, supone reducir en 2005 casi un 40% las inversiones para luego ir creciendo a tasas del 2,99% en 2006 y el 7,77 en 2007. En todo caso, dado que hay un factor externo no controlable por la Corporación como son las subvenciones concedidas para invertir, está claro que aquellas que se recibieran por encima de las previsiones recogidas en el capítulo VII de Ingresos en el Plan podrían destinarse a incrementar las inversiones por encima de los anteriores límites.

5.4 Medidas sobre las fuentes de financiación de las inversiones

A.- FINANCIACION CON AHORRO NETO

El ahorro neto no es un instrumento sobre el que actuar sino que su importe será el producto de las medidas adoptadas sobre los gastos y los ingresos corrientes. Sin embargo por tratarse del objetivo del Plan de Saneamiento Financiero previsto en el TRLHL debe indicarse que con el Plan lo que se pretende no es solo hacerlo positivo sino aproximarlos a unos 3 millones de euros de forma que al menos prácticamente la mitad de las inversiones se financien con este Ahorro neto. En definitiva supondrá que poco más del 5% de los recursos corrientes se destinen a invertir.

B.- FINANCIACIÓN CON ENAJENACIÓN DE INVERSIONES

Es voluntad del equipo de gobierno llevar a cabo una política activa de gestión del patrimonio. El Ayuntamiento de Sagunto cuenta con un patrimonio que con ocasión de la inmediata compra de un edificio para Centro Cívico en el Núcleo histórico y la próxima construcción de un nuevo edificio administrativo, se va a desalojar por lo que unido a otro patrimonio obsoleto y que no se está utilizando, su venta constituirá una importante fuente de financiación.

Las enajenaciones así previstas podrán alcanzar una cifra superior a 5 millones de euros que se ha repartido entre los tres ejercicios de vigencia del Plan lo que supone el primer año una importante disminución del 40% con relación al año 2004 ya que entonces se recogió parte de la venta de los terrenos de Parc Sagunt.

C.- FINANCIACIÓN CON TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

Este capítulo que representa las subvenciones que recibe el Ayuntamiento para destinarlas a inversiones no es controlable por la Corporación; aunque se hagan todos los esfuerzos para conseguirlas al final es un agente externo quien toma la decisión. Por otro lado, dado que financian grandes obras, el análisis de las series históricas indica movimientos en las cifras muy volátiles. Por ello, sabiendo la pocas medidas que se

pueden tomar desde el Ayuntamiento y las dificultades que existen a medio plazo de hacer unas previsiones, se han mantenido las estimaciones del ejercicio 2004 para repetirlas a lo largo del Plan.

Naturalmente ante tanta imprevisión se establece que durante el control y seguimiento del Plan se decidirá como encajar las subvenciones comprometidas dentro de las anualidades del Plan manteniendo en todo caso la premisa de que solamente podrán servir para aumentar las inversiones por encima de los límites establecidos, siempre y cuando sean mayores a las previstas en este Plan.

D.- FINANCIACIÓN CON ENDEUDAMIENTO

Otra de las funciones del presente plan es ser también Plan de Estabilidad Presupuestaria conforme a la LEP por ello en el mismo se fija el objetivo de la estabilidad a alcanzar en el ejercicio 2007.

Las inversiones se tienen que financiar con endeudamiento pero es voluntad del Plan que no sea exclusivamente. Se fija como objetivo estar por debajo del 20% la financiación mediante préstamos de las inversiones. Para conseguirlo se requiere al aumento de los recursos propios tal y como se ha previsto al tratar el ahorro neto así como controlar los niveles de inversión desmesurados. Pero también se quiere, desde el primer año de vigencia del Plan, consolidar un nivel inversor de cerca de 6 millones de euros sin que todavía se hayan generado los recursos propios suficientes, por ello va a ser necesario endeudarse en 2005 en 3 millones de euros, en 2006 en 2,3 y finalmente en 2007 únicamente en 1 millones de euros consiguiendo de esta forma la estabilidad presupuestaria al final del periodo.

Dado que se está en niveles de deuda muy por debajo de los máximos permitidos, las operaciones se harán a un máximo de 15 años de amortización con dos de carencia, siendo las cargas generadas perfectamente absorbidas por los ahorros generados al final de la vigencia del Plan.

6.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN

No tiene sentido ninguna planificación si no se lleva un adecuado control y seguimiento para ajustarse a la misma cuando la marcha se desvía o para modificar las previsiones si han cambiado las circunstancias que se tuvieron en cuenta a la hora de hacerlas. Es por ello por lo que el presente Plan de Estabilidad Presupuestaria y Saneamiento 2005-2007 será objeto de control y seguimiento a través de la Comisión Informativa de Hacienda, cuando lo solicite la Concejala Delegada de Hacienda, un tercio de los miembros de la Comisión y, en todo caso, con ocasión de la aprobación de los presupuestos y liquidaciones de los ejercicios contemplados en el Plan.”

19 MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

En relación con el expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Me voy a quedar aquí enganchada. Sí, bien, pues yo creo, yo creo que poco más cabe decir del IBI en estos momentos. Lo hemos dicho con el plan de saneamiento. Es la medida fiscal más exigente que se propone en ese plan de saneamiento y es la subida del tipo del IBI en el 3,3. Pero no sólo he tenido en cuenta para esta subida del IPC en el tipo del IBI el plan de saneamiento y la necesidad de subir ese impuesto, sino que además he tenido en cuenta los datos comparativos con otros municipios, con otros ayuntamientos parecidos al nuestro. Y son datos que arrojan una cosa curiosa, que el Sr. Zarzoso me dirá que es mentira, pero es cierto, porque son datos comprobados con los Ayuntamientos. La cuota

media de IBI que paga nuestros ciudadanos es inferior a la cuota de Torrente, de Gandía, de Burriana, de Manises, de Sueca, de Paterna. Comparando, nosotros tenemos una cuota media más baja que estos municipios. Esto lo he tenido en cuenta también a la hora de incrementar el tipo del IBI, a parte de la necesidad que ha sido expuesta en el plan de saneamiento.

Y ese plan de saneamiento lo que pretende es sanear las cuentas municipales, y el funcionamiento y la economía del Ayuntamiento. Y en ningún momento puede usted decir que vamos a llevar a la ruina, cuando lo que se pretende es eso. Pero además ha dicho algo que no es cierto. No le he querido contestar antes porque no estamos hablando de los impuestos ahora. Ahora exclusivamente hablamos del IBI ¿vale? Pero, ¿cómo puede ser lo que usted dice si por otro lado congelamos los impuestos excepto el IBI? No tiene explicación, ¿verdad?.”

El portavoz del grupo SCP, SR. CORTÉS, señala: “Bueno, posiblemente congelen el resto porque al igual ya no los pueden subir más. Pero, vamos a ver, el problema yo siempre digo que es lo mismo. O sea, ustedes quieren que se implique la oposición en la subida de unos impuestos, cuando resulta que no son capaces de dar, prácticamente, ninguna participación a la oposición en prácticamente ningún tema.

Mire usted, le voy a poner un ejemplo. El año pasado, nosotros le apoyamos, prácticamente, que yo recuerde, pues creo que todos los impuestos y las tasas que presentaron. Llegó el presupuesto y les presentamos algún tipo de alegación o traducimos algunas enmiendas a los presupuestos, que eran más de carácter, podíamos decir, testimonial que económico. Vamos, y no se admitió absolutamente nada. Por lo tanto, no tenga, o sea, no les sepa mal que lógicamente, desde el grupo centrista, no les apoyemos absolutamente este año ninguna subida ya sean impuestos o sean tasas. Gracias.”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, indica: “Vamos a ver, Sra. Hernández, usted acaba de decir que el impuesto va a subir el 3,3 ¿lo ha dicho eso, Sra. Hernández, sí o no? Me podía decir, si es tan amable, ¿cuánto sube también en el año 2005 el valor catastral? ¿Sra. Hernández, cuánto sube el valor catastral? Vale, muy bien, eso le quería oír. Miren ustedes, eso es lo que quería oír. A unos le sube un 4, a otros un 3, al otro un 6, efectivamente hay una disparidad pero solamente en medio punto, el 4,5 en unos documentos del expediente y el 4 en otros documentos del expediente. Efectivamente, si aquí al final no sabremos nada, ni lo que suben los impuestos, ¿pero es que usted hace algo bien? Me pregunto yo ¿hace usted algo bien? El impuesto, en el año 2005 va a subir lo que he dicho, como el mínimo el 7, 8%. Pero mire, voy a leer lo que dice la Sra. Alcaldesa, la Sra. Alcaldesa sobre el IBI dice; en opinión de esta alcaldía la revisión de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuestos sobre bienes inmuebles se debe enmarcar dentro de las necesidades de aumentar los ingresos por este concepto, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el plan de estabilidad presupuestaria y saneamiento financiero. Ya les viene bien lo que acaban de aprobar en este momento. El plan de saneamiento que acaban de aprobar ya les sirve para justificar en primer lugar el aumento del IBI. Dice; la necesidad de incrementar a un nivel suficiente los ingresos corrientes, es para paliar el déficit, que en el momento actual padece el Ayuntamiento de Sagunto.

Se hace necesario restablecer el equilibrio financiero, gastos corrientes igual a ingresos corrientes. Mire usted, con fecha 19 de octubre del 2004 el ahorro neto negativo subía menos 60,2 millones de pesetas. El incremento del IBI solamente, solamente en el año 2005 será de 114 millones de pesetas. Le sobran ya 54 millones

para establecer el equilibrio financiero, solamente con el aumento del IBI, solamente. Pero al que viene no volverá a subir, eh. Con el de este año ya le sobran 54 millones y al año que viene volverán a subir un 7,8. Mire, voy a darles tres razones por las cuales no deben de subir el IBI, tres.

La primera, en el año 2003 el grupo popular subió el IBI, llevábamos dos años anteriores que no se había subido, tocaba subirlo en el año 2003 y subió un 4% de valor catastral y el incremento del tipo de gravamen lo subimos el 5. Luego subimos un 9%, que fue un aumento muy considerable. Yo le garantizo a ustedes que de haber continuado el Partido Popular hubiésemos estado, como mínimo, como mínimo dos años sin subir el IBI. En el año 2004 subió el valor catastral un 4%, y en el año 2005, la Sra. Hernández ha dicho que sube un 3,3. No se lo crean, es mentira. Los ciudadanos van a pagar un 4,5 de incremento de valor catastral y un incremento del tipo de gravamen del 3,3. En consecuencia un 7,8%. Del 2003 que comienzan estos señores la legislatura hasta el 2005 en tres años, en tres años, el IBI va a subir el 20,8%, mientras que el IPC, el IPC que tanto se les llena la boca de hablar del IPC, en el año 2003 fue el 2,3, en el año 2004 el 3,2, en el año 2005 el 3,3. Sube un 8,8%, es decir en tres años el IBI lo han subido un 12% por encima del IPC, primera razón.

Segunda razón, yo no sé los datos si los que yo poseo serán correctos o no serán correctos. El tipo de gravamen, el tipo de gravamen del IBI, en el año 2004 en Torrente era del 0,771, en Gandía el 0,775, en Elche el 0,77% y el de Sagunto ya era superior el 0,807, año 2004. Pues bueno, en el año 2005 ese 0,807 lo han subido y han puesto el 0,834%. Mire, la ley 51/2002 establece un coeficiente mínimo para el IBI y un coeficiente máximo para el IBI. El coeficiente máximo que tiene establecido es el 1,1. La ley, la más moderna ley regidora de la administración local, pues estamos a 266 milésimas del máximo establecido, 266 milésimas del máximo establecido, segunda razón por la cual no deben de subir el IBI.

Y en tercer lugar, es el tema de la recaudación, porque aquí yo ya no sé como decirlo ni como explicarlo porque aquí se ve que siempre pagamos los mismos, siempre somos, siempre los pagan los mismos. Previsión definitiva del IBI, 8.568.400 €, 1.426 millones de pesetas, derechos reconocidos, los derechos reconocidos no los hace la Sra. Hernández, la Sra. Hernández pone los primeros, los segundos los pone los servicios económicos de este Ayuntamiento. Y si no me han fallado las cifras 8.947.364 €, 378 mil euros más en derechos reconocidos. Cantidad recaudada, y esta cantidad es cierta porque me la acaban de dar hace dos días o tres, 7.592.231 €. Es decir, 225,5 millones de pesetas menos que no se recaudan, que no se recaudan. No les extrañe que en la prensa, como ha venido, dice; 54 millones de pesetas se dejan de recaudar en el Ayuntamiento de Sagunto, se dan por impagados. Oiga, ¡normal! Normal, los recibos no son correctos, tienen algunos fallos y no tenemos un servicio de inspección tributaria que sea capaz de seguir a esos recibos, y ve porque no pueden pagar, no lo tenemos, no lo tenemos. En consecuencia, no se recauda, no se recauda lo que se debe y antes de subir los impuestos primero se debe de cobrar a todo el mundo, por lo menos lo máximo posible. Le he dado tres razones, creo que de suficientemente peso, para que no suban el IBI. Y el Grupo Popular quiere presentar dos enmiendas al IBI en los siguientes términos;

Primera enmienda, me parece que es muy social, no lo sé, yo no sé si, creo que se están confundiendo los términos, ser progresista con saber progresar, que no es lo mismo, primera enmienda “ La bonificación del 50% de la cuota íntegra que ya está establecida en la Ordenanza Fiscal del I.B.I. Urbana, para los inmuebles que constituyan lugar de actividad económica, para los lugares que constituyan lugar de actividad económica, para aquellos que crean puestos de trabajo, aquellos que hacen que los ciudadanos vivan

bien y que hay que protegerlos siempre que podamos y más, porque al final aquí las empresas no va a venir ni una. El otro día la Sra. Hernández en otro pleno decía, y creo que lo oirían todos, es que tenemos tres empresas que van a venir aquí ya, que ya lo tenemos preparado, que van a invertir tantos millones, ¿dónde están esas empresas?, si nos tienen miedo, si a ustedes les tienen miedo las empresas, les tienen miedo, como van a venir, como vamos a llenar Parc Sagunt, imposible, y dice la enmienda y termino Ordenanza Fiscal del I.B.I. Urbana para los inmuebles que constituyan lugar de actividad económica el Grupo Municipal Popular al amparo del Art. 74.1 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, que la bonificación sea del 90% durante los tres periodos impositivos siguientes al inicio de la obra”. Creo que debemos de tratar de proteger el que aquí se nos pongan, se nos monten pequeñas empresas, porque son las que generan riqueza y generan puestos de trabajo.

Y una segunda enmienda que dice; “La bonificación del 50% de la cuota íntegra ya establecida en la Ordenanza Fiscal del IBI, para las viviendas de protección oficial, considera el Grupo Popular que deben ser complementada mediante la siguiente redacción, tendrán derecho a una bonificación del 50%, la misma, en la cuota íntegra del Impuesto durante los 5 periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva de vivienda de protección oficial y las que resulten equiparables a ello”. Aquí la única diferencia que hay es que la Ordenanza dice los 3 primeros años será el 50%, el 4º año será el 30% y el 5º año el 20%. Lo único que pido, que vamos a someter a la votación, es que esa bonificación del 50%, que es la misma, sea durante los 5 primeros años. Y nada más, muchas gracias.”

Siendo las 21 horas y 10 minutos la Sra. Alcaldesa se ausenta momentáneamente de la sesión, siendo sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín, hasta las 21 horas y 20 minutos.

La Concejala-delegada de Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, expone: “Todo lo que tenía que decir lo he dicho ya, ¿lo ha oído? Claro, pero si es que hemos hablado. No, pero es que yo no tengo que entrar al trapo de nada. Yo creo que he sido. Pero si es que está todo el rato haciendo preguntas. Es lo mismo que cuando ha dicho lo de dación de cuentas que nos hemos quedado todos, pero que le voy a contestar a unos datos que yo no los barajo porque ya no proceden, pues eso igual, esto igual. Vamos a ver, usted dice que cómo subimos si usted ya lo subió para el 2003. Pero ha olvidado decir que también lo subió para el 2002, que en el 2002 lo subió un 4, y con la suma que usted hace, que a mí no parece procedente. Vamos a ver, no es que eso también está en los datos de intervención. Es cierto, usted lo subió el 4 y con las sumas que usted hace, que no son apropiadas porque verá, usted suma. Tienen la manía de no dejarme hablar. Bien, pues eso, que se subió para el 2002 el 4 y que con la suma que hace, que a mí no me parece procedente porque no tiene nada que ver el tipo del impuesto, ¿vale? el tipo del impuesto. Que es lo que barajamos nosotros como Ayuntamiento es el tipo, lo que podemos subir, bajar, llegar al tope o no llegar, vale, el tipo. Y lo suma con una revisión catastral que no depende del Ayuntamiento, que depende de la Gerencia Catastral, que se hace. Pero nosotros, y le vuelvo a repetir que a mí no me gusta hacer esa suma, son ustedes los que hacen la suma. Yo digo lo que es la diferencia. Pero en el 2002 se subió la revisión catastral del 4 más el 4 el tipo impositivo. Y en el 2003 se subió la revisión catastral del 4 o del 4 y medio porque no todos los ciudadanos tienen una revisión catastral que le sube lo mismo. No, no tienen la misma, no señor, depende del valor catastral. Parece mentira, parece mentira que usted no se haya enterado aún de eso habiendo sido Alcalde.

Bueno, vamos a ver, desde luego las formas les pierden ¿eh? Bueno, repito, en el 2003, a parte de la subida del valor catastral, subió el 5%. Y nos dicen a nosotros que no podemos subir el tipo en el 3,3 que es el IPC. ¿Por qué? Ya sabemos, y a nosotros, qué más quisiéramos nosotros. Pero, vamos a ver, ya sabemos que subir el IBI pues no es una medida popular. Yo también pago IBI. También me va a subir. Ya sabemos que no es una medida popular. Pero congelamos el resto de los impuestos y algún impuesto tendremos que subir si queremos conseguir sanear el Ayuntamiento, tal y como hemos visto antes. Y, además, estamos pensando en el 2005, en el 2005, porque el año pasado nosotros no subimos el tipo para el 2004, no lo subimos el tipo. Se aplica el mismo tipo que se aplicó en el 2003. No lo subimos. Pero, efectivamente, como todos los años, la revisión catastral que no hemos hecho nosotros, opera, efectivamente.

Pero fíjense, por contestarle también al Sr. Silvestre, aunque se ha ido, ¿no? Pero no a todo el mundo la revisión catastral le incrementa igual. Porque cuando se hizo la revisión catastral en el año 99 pues había unos valores catastrales de unas casas que estaban mucho más por debajo que otras. Y la subida y la adecuación al valor de mercado del valor catastral se hace a lo largo de un periodo de 10 años. Que hay gente que le sube el 3, que le sube el 2, es el valor catastral, el 6, el 7, o incluso como al Sr. Civera que le sube el 20 el valor catastral. Es cierto, es así, el 4 es la media, el 4 es la media, la media de todas esas diferentes subidas del valor catastral que no dependen de nosotros. Hay una revisión catastral, se valoran, se hace el valor catastral de los bienes de nuestro municipio, de los inmuebles de nuestro municipio. Pero además, el comparar y el sumar eso produce una cosa muy injusta. Porque verán, hay gente, ciudadanos que tienen una casa que, por ser una casa antigua, lo cual no quiere decir que el valor del mercado de ella no sea elevado, porque puede estar en un buen sitio, pues ese valor catastral lo tenían muy bajo y durante 10 años van a estar pagando muy por debajo de lo que les tocaría pagar con un valor de mercado. Quiero que me entiendan, si lo vendieran esa vivienda si que sacarían el valor de mercado, pero, sin embargo, a efectos del IBI están pagando con un valor mucho más bajo que, por ejemplo sin ir más lejos, una pareja joven que haya comprado una vivienda de protección oficial, que entra a pagar por el IBI con un valor catastral mucho más elevado de lo que puede tener una casa antigua. Pues eso no es justo. Por eso se hacen las revisiones catastrales para adecuarlas al mercado. Por eso, pero nosotros ahí no intervenimos. Y no sería justo que esa persona de una vivienda de protección oficial esté pagando más en el IBI, porque su valor catastral es más elevado que el que le están revisando y tiene una casa grandísima, aunque sea antigua. ¿Verdad que no es justo? Pues esa es la revisión catastral, eso es lo que hace la revisión catastral. Y no lo operamos, no lo tocamos nosotros. Nosotros sólo tocamos el tipo y el tipo lo subimos, exclusivamente, en el IPC, exclusivamente.”

Durante el debate, el Grupo Popular Municipal presenta una primera enmienda del siguiente tenor literal: “Ordenanza Fiscal del I.B.I. Urbana para los inmuebles que constituyan lugar de actividad económica el Grupo Municipal Popular al amparo del Art. 74.1 de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, que la bonificación sea del 90% durante los tres periodos impositivos siguientes al inicio de la obra”.

Enmienda que, sometida a votación es rechazada por 10 votos a favor de PP, SP y SCP y 13 votos en contra de PSOE, EU y BLOC.

A continuación, el Grupo Popular Municipal presenta una segunda enmienda, a cuyo tenor literal:

“La bonificación del 50% de la cuota íntegra ya establecida en la Ordenanza Fiscal del I.B.I., para las viviendas de protección oficial, tendrán derecho a una bonificación del 50% la misma, en la cuota íntegra del Impuesto durante los 5 periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva de vivienda de protección oficial y las que resulten equiparables a ello”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PSOE, EU y BLOC y 10 votos en contra de PP, SP y SCP, ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar el tipo de gravamen de los bienes inmuebles de naturaleza urbana establecido en el art. 3_ a) de la citada Ordenanza fijándolo en el **0,834%**, modificar el artículo 7º.1 sobre bonificación por VPO, así como dar nueva redacción al art.9 que regula la bonificaciones por familia numerosa adecuándolo a la Ley 40/2003 de Familias Numerosas.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se transcribe a continuación:

NUEVA REDACCION DEL TEXTO ORDENANZA FISCAL QUE SE MODIFICA

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

De conformidad con lo establecido en el art. 15.2 y 16.2 en relación con el artículo 60.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Sagunto, hace uso de las facultades que la Ley le confiere para la : Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y vistas las previsiones contenidas en el Plan de Saneamiento financiero y Estabilidad Presupuestaria 2005/2007.

Artículo 1º.-

Se Modifica el apartado a) del art. 3 de la Ordenanza fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles modificado el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana, el artículo 7º.1 sobre bonificación por VPO y se modifica el artículo 9 de la citada Ordenanza en lo referente a la calificación de las categorías de familias numerosas (general y especial) que queda redactado como de expone a continuación.

“Artículo 3º: Tipo de gravamen

Los tipos de gravamen aplicables por el Ayuntamiento de Sagunto en el impuesto sobre bienes inmuebles, al amparo de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, son los siguientes:

a) Sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana : el 0,807 por cien.

Artículo 7º.- Bonificación por VPO

1.- Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota íntegra del Impuesto durante los cinco periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva de vivienda de protección oficial y los que resulten equiparales a éstos conforme a la normativa de la Comunidad Valenciana.

Artículo 9º. Bonificación por familia numerosa

Los sujetos pasivos que tengan la condición de titulares de familia numerosa tendrán derecho a una bonificación sobre la cuota íntegra del importe correspondiente al inmueble que constituya su vivienda habitual familiar por las cuantías siguientes:

Valor catastral de los Inmuebles bonificados	% Bonificación para familias numerosas de categoría general	% Bonificación para familias numerosas de categoría especial
Inmuebles con un valor catastral inferior a 25.000 €.....	80%	90%
Inmuebles con un valor catastral igual a entre. 25.000. € a 50.000 €,	50%	60%
Inmuebles con un valor catastral superior a 50.000 €,	25%	35%

Para gozar de esta bonificación los interesados deberán instar el beneficio fiscal al Ayuntamiento de Sagunto aportando fotocopia compulsada del título de familia numerosa, documento que identifique el inmueble para el que se solicita la bonificación y que debe de ser la vivienda habitual familiar (fotocopia del recibo del IBI).

Dicha bonificación surtirá efectos, desde el período impositivo siguiente a aquel en que se solicite, hasta el periodo impositivo en que se pierda la condición de familia numerosa por cualquier causa, viniendo los sujetos pasivo, obligados a comunicar a la administración dicha circunstancia, sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección de la Administración.

Se faculta a la Alcaldía para dictar normas para la aplicación y gestión de esta bonificación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrara en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse el día 1 de enero del 2005, permaneciendo en vigor hasta su modificación derogación expresa.

APROBACIÓN

La presente ordenanza que consta de una disposición preliminar, de 1 artículo y una disposición final fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de 200, y definitivamente en fecha de 2005 entrando en vigor el día de”

1. MODIFICACIÓN: Acuerdo Plenario de fecha 0 / /2004 BOP núm: de fecha: / / (pág.). *Se Modifica el apartado a) del art. 3 de la Ordenanza fiscal Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles modificado el tipo de gravamen de los bienes de naturaleza urbana, el artículo 7º.1 sobre bonificación por VPO y se modifica el artículo 9 de la citada Ordenanza en lo referente a la calificación de las categorías de familias numerosas (general y especial) que queda redactado como de expone a continuación.*

TERCERO: De acuerdo con lo previsto en el art.17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos adoptados se expondrán al público por un periodo de treinta días mediante

edicto insertado en BOP, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en un diario de los de mayor difusión de la provincia por ser municipio de más de 10.000 habitantes, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamación alguna contra los acuerdos adoptados, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Siendo las 21 horas y 25 minutos se suspende la sesión, reanudándose a las 21 horas y 45 minutos.

20 COMPARECENCIA CONCEJALA-DELEGADA POLICÍA LOCAL Y HACIENDA.- EXPTE: 36/04-C.

Abierto el primer turno de intervenciones la Concejala-delegada de Policía Local y Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno, vamos a ver, se solicitó mi comparecencia para ofrecer información sobre los siguientes puntos; política de personal en la policía local, estado de los expedientes sancionadores de la campaña de tráfico y gastos sin consignación presupuestaria y asignación por concejalías. Esto es lo que a mi me han pasado; política de personal en la policía local, estado de los expedientes sancionadores de la campaña de tráfico y gastos sin consignación presupuestaria y asignación por concejalías.

Bueno, en cuanto a la política de personal en la policía local. Oye, de verdad, es que esto, yo no sé si es que es porque me tienen. ¿Lo he dicho bien?, es por eso por lo que me han pedido la comparecencia ¿no? es por eso. Bien, en cuanto a la política de personal en la policía local, decir en primer lugar, ya lo dijimos cuando se solicitó la comparecencia, que la política de personal de este Ayuntamiento la marca el departamento el departamento de personal a través de su concejalía de personal. En cualquier caso, por ello debo de entender que lo que se me requiere es información sobre el cumplimiento o no de los compromisos del equipo de gobierno en esta materia, y, por tanto, de esta concejala en materia de seguridad. Los objetivos en materia de personal, desde el primer día son muy claros; incremento real de la plantilla de policía en el menor tiempo posible y reorganización de la plantilla dotándola de la escala de mandos, que tan necesaria es. Ambos objetivos unidos a una mayor dotación de medios materiales permitirá abordar nuevos servicios tan solicitados por los ciudadanos como la policía de proximidad, y una mejora en la prestación de todos los servicios que presta la policía. Bien, para entender lo que se ha hecho en esta materia hay que recordar lo que este equipo de gobierno se encontró cuando entramos en el Ayuntamiento en el 2003. Una plantilla de 78 policías, en los cuales se incluían 10 agentes interinos, con lo cual la plantilla real era de 68, que ocupaban las plazas de la oferta pública del 2002 de forma interina, tres Inspectores, uno de ellos realizando las funciones de Intendente Principal Jefe. La plaza de Intendente Principal Jefe sin sacar la oposición durante más de dos años. Tres plazas de oficiales ocupadas interinamente porque tampoco se habían realizado las pruebas. Dos plazas de inspector vacantes desde no se sabe cuánto tiempo. Y tres vacantes de agentes sin cubrir, por jubilaciones, porque se han ido, en excedencias. La oferta pública del 2002 y del 2003 sin ejecutar. Por tanto, una plantilla pequeña, mal organizada y desmotivada por los continuos problemas internos. ¿Qué se ha hecho? Nada más entrar y sin casi tiempo para ello, por la falta de previsión del equipo de gobierno anterior, se cubrieron las plazas previstas en la oferta pública del 2003 con 10 policías estivales. Lo que permitió que el verano pasado no fuese lo catastrófico que podía haber sido teniendo en cuenta que también dejaron preparadas en

dos meses, las vacaciones en dos meses de la policía, y además de dos meses de verano, con todo lo que aquí hay. Pero miren, en este año y medio se ha abordado la oposición de la plaza de Intendente Principal, el concurso de las plazas de oficiales, ya lo ocupan en propiedad. La oposición de las 10 plazas de la oferta pública del 2002. La oposición de las 10 plazas de la oferta pública del 2003 para cubrirlas de forma interina. La oposición de los 10 estivales del 2004. Estas dos últimas oposiciones, además, se han hecho con bolsa. Lo que ha permitido cubrir las tres vacantes también por jubilación o excedencia. Se ha realizado una bolsa de oficiales para cubrir vacantes y se ha realizado una comisión de servicios para cubrir una de esas plazas de Inspector eternamente bloqueadas.

Todo ello ha permitido que en la actualidad dispongamos de 23 agentes más, más un Inspector más, y el Jefe, por supuesto el Jefe. Y que la organización tenga adecuadamente repartidas sus responsabilidades, porque si uno es mando es para mandar y para tener responsabilidades, no para confundirse con el resto de los agentes, porque eso crea una mala organización y mucho malestar dentro de la policía local. Este incremento de la plantilla y esta reorganización ha tenido su reflejo en la mejora de los servicios que presta la policía. Así, si comparamos el verano pasado, el verano del 2003 con la policía que había a pesar de que incrementamos 10 estivales con urgencia, porque no estaba previsto pero se incrementaron.

Bien, decía que esto ha tenido su reflejo en la mejora de servicios y siguiendo el informe que ha sido emitido por el Inspector que en estos momentos se encuentra de Jefe haremos esa comparativa de los servicios. Bien, los servicios referentes al área de seguridad que incluyen auxilio a personas, incendios, delitos, y faltas, y otros servicios de seguridad ciudadana, ascienden en el citado periodo del año 2004 a 1.207 servicios. Estos servicios han supuesto un incremento del 36% sobre los mismos servicios en el citado periodo del año 2003, en el que se prestó la cantidad de 768. Los servicios relacionados con el tráfico, entre los que se incluyen los prestados por accidentes de tráfico, actuaciones y regulaciones de tráfico por distintos motivos, así como los diferentes controles de vehículos y ciclomotores ascienden a la cantidad de 480. Estos servicios se han incrementado en un 30% con respecto al mismo periodo del 2003. Hay que tener en cuenta que en estos servicios que están relacionados con el tráfico no están incluidos los servicios que se han prestado por grúa que después detallaré. Los servicios incluidos en la vertiente de la policía administrativa, de la policía local, que incluyen los informes administrativos y notificaciones, tanto del Ayuntamiento como de otras administraciones como las judiciales, los relativos a las ordenanzas municipales, actividades, obras, molestias por ruidos, sanitarios, animales, mercados, etc. Fundamentalmente, las actividades principales, las responsabilidades principales que tiene la policía local ascienden a la cantidad de 1.530, se han incrementado en un 25% respecto al verano pasado. El personal de servicio, como ya hemos dicho, sin embargo, durante el año 2003 fue de 88 personas teniendo en cuenta los estivales, siendo en el mismo periodo durante el 2004 de 103 funcionarios, lo que supone un incremento de personal de 15 agentes, en relación con el 2003. Es decir, un incremento porcentual del 17% de la plantilla y frente a este incremento, el total del servicio se ha incrementado, el global, en un 31%. Decía antes que en los servicios de tráfico no estaban incluidos en ese número que he dado, los de la grúa. Bien, el servicio de grúa, y esto es desde el día 1 de enero hasta septiembre, se retiraron un total de 2.087 vehículos, resultando un incremento de vehículos con respecto al mismo periodo del 1 de enero a septiembre del 2003 de 165 vehículos.

Las causas por las que se han retirado estos vehículos han sido; 255 por falta de documentación, seguros, carnet, o casco; 369 por aparcar con una señal de prohibido

por carga y descarga, en la quincenal; prohibido por señales móviles, esas que colocamos cuando hay algún acto, alguna obra 196; por vados 125; en mercados 234; doble fila y obstaculizando la circulación 250; estacionados sobre la acera y pasos de peatones 212; y estacionados en reservas de bus, taxis y parada de minusválidos 227. Esta es la política de personal que se ha llevado, yo creo que en un tiempo récord de un poco más de un año, se han convocado oposiciones y se ha incrementado la plantilla a una velocidad desconocida en este Ayuntamiento, y eso ha tenido su reflejo en las actuaciones y en los servicios que se han prestado, como no podía ser de otra manera, se han incrementado. En el tema, segundo punto, por el que se me preguntaba, era como estaban los expedientes sancionadores. Bien, pues atendiendo a la campaña de la Dirección General de Tráfico para el 2004, que decía ¡únete a nosotros, únete a la vida!, la cual trata de concienciar sobre la velocidad genérica y específica; distancia de seguridad, cinturón y casco. De que la seguridad vial es una labor de todos y de que cumpliendo las normas se puede evitar los accidentes, o al menos sus peores consecuencias. Se inicia aquí en Sagunto también esta campaña controlando la velocidad, el alcohol. Así tenemos que, en esta campaña, por velocidad, en estos controles, hay un 75 infracciones, de las cuales se encuentran recurridas 41. Han sido pagadas 15. Si ven no cuadran los números porque hay algunas que ni son recurridas ni son pagadas y, por tanto, cuando pasan los plazos correspondientes entran en la vía de apremio. Por alcohol, 29 alcoholemias, 29, no se ha recurrido ninguna y se han pagado 15. Por el cinturón 41, no se ha recurrido ninguna y se han pagado 27. Por el casco 606, se han recurrido 4, se han pagado 134. Vuelvo a repetir que en todos los números las que ni se han recurrido ni se han pagado entrarán en la vía de apremio.

Hay otras intervenciones que se han hecho con las motocicletas y los ciclomotores. En el caso de las motocicletas y los ciclomotores, por caso omiso de semáforo en fase roja, 16 denuncias, circulación en zona peatonal 27, circular sin casco homologado 58, permiso o licencia de conducción 19, carecer de placa de matrícula 2, deficiencias de alumbrado del vehículo 3, seguro obligatorio 23, circular dos en un ciclomotor no homologado 5, documentación 12, ITV 7 y otras 34. En estos momentos y por la recomendación que ha hecho la Dirección General de Tráfico se está intensificando con una programación, aquí nos aconsejaban de 15, se ha hecho de un mes. Programándolo los días y el servicio que debe de hacer esos controles, se están intensificando los controles del cinturón. En 11 días que se están haciendo esos controles, se han hecho 15 controles, hay 43 denuncias y se han inmovilizado 5 vehículos.

Se me preguntaba también por las facturas sin consignación presupuestaria. Yo creo que con todo lo que hemos hablado hoy, con todo lo que hemos hablado hoy, la marcha que lleva de ejecución el presupuesto con porcentajes de ingresos del 90% de ejecución, y con los gastos con un ritmo controlado entenderán ustedes que en estos momentos no exista ningún gasto sin consignación presupuestaria. Esto normalmente ocurre, y se ven esos gastos, y todas las liquidaciones de los presupuestos suelen haber, se ven cuando se liquidan los presupuestos, cuando se liquide el presupuesto del 2004 podremos saber si hay gastos, que porqué llegan tarde pues son del ejercicio anterior o incluso de otros pasan al ejercicio siguiente. En estos momentos no tenemos facturas sin consignación presupuestaria.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “La cuestión de orden se refiere a que, a parte del listado de los gastos sin consignación presupuestaria de asignación por concejalías, que nos dice que no hay ningún gasto sin consignación presupuestaria, y por lo tanto ya ha contestado, la previsión de presentación de

impuestos y tasas para el ejercicio 2005 y el estado de los gastos sin consignación presupuestaria que estén pendientes de reconocimiento en la actualidad. Esas tres preguntas figuran ahí.”

La Concejala-delegada de Policía Local y Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, indica: “Es verdad que pedían ustedes lo de las tasas pero, evidentemente, he supuesto que como en comisión informativa, donde ustedes también están, ha quedado claro que el pleno de las tasas y de los impuestos es la semana que viene, el jueves por la mañana, pues que no hacía falta que lo repitiera aquí. Pero en cualquier caso lo repito. Pero si no hay gastos sin consignación presupuestaria, ¿cómo van a tener algún estado, o las voy a asignar por concejalías?”

El concejal del grupo PP, SR. ZARZOSO, señala: “Efectivamente, aquí iban tres puntos que eran previsión, presentación impuestos y tasas para el ejercicio 2005, y estado de gastos sin consignación presupuestarias, que era en general el otro punto. Sobre la previsión de impuestos y tasas, la Sra. Hernández ha dicho que efectivamente que ya estamos informados, que sabemos muchos, pero se ha pasado por alto algo muy importante que es el IAE, que es en el que me voy a centrar, me voy a centrar. Aquí tengo yo el acta del Pleno en que se modificó el impuesto de actividades económicas, es el acta del Pleno. La Sra. Hernández decía entre otras cosas; y contiene unas repercusiones financieras mucho mayores. Efectivamente, Sra. Hernández, el IAE llevaba unas repercusiones mucho mayores, pero que usted no supo valorar, pero que usted no supo valorar.

Luego dice; el número de contribuyentes se nos quedaría reducido a 328, aproximadamente, 328. Estaba, sí, sí, sí, del acta del año pasado, estoy hablando del acta del año pasado, estoy hablando de impuestos y tasas que la Sra. Hernández ha dicho que la información que teníamos ya era suficiente y tal. ¡Qué exactitud! Estaba usted muy bien documentada. El señor, bueno yo les dije, les dije; estos señores/señoras son los que han puesto un coeficiente de situación, no lo olviden. La Ley se lo dejaba optativo, pero si fuesen inteligentes lo usarían para poder ponderar el impuesto, que no lo están haciendo.

Por todo ello, el grupo municipal popular solicita se quede sobre la mesa la modificación de la Ordenanza Fiscal del IAE para un mejor estudio, pues falta en el expediente un estudio económico que cuantifique con exactitud el porcentaje de incremento que va a originar la nueva forma de liquidar el impuesto. Eso se lo decía yo, entre las muchas cosas que les dije sobre el IAE y que ustedes no me hicieron ni puñetero caso. Luego, el Sr. Chover, entre alguna de las cosas que dijo, no sé porqué aquí el Sr. Chover apareció, tiene costumbre de querer echar una mano cuando creo que se está equivocando. Coincidimos con Miguel Angel Cortés en que graba la actividad y que es injusto, y que es injusto. Hombre, depende de lo que usted entienda por justicia Sr. Chover, depende de lo que usted entienda por justicia. Si dar, yo sólo, es que, yo se lo recuerdo, si justicia es dar a cada uno lo que se merece pues mire, pues tendrá que aplicarse el cuento.

Luego decía; el Ayuntamiento va a dejar de ingresar entre 50 y 60 millones de pesetas. Esa exactitud suya deja a la Sra. Hernández en mantillas. Estaba muy bien informado usted, tenía una información genial. Luego decía usted, Sr. Chover; hay gente que factura mucho y gana poco. Bien, eso porque no lo prevee la Ley, que lo contemple perfectamente. Políticamente hablando, usted Sr. Chover, es muy oscuro, eh, políticamente hablando, porque la Ley 51/2002 sí que lo contempla Sr. Chover. Hay una bonificación para aquellas empresas que tienen ahorros negativos netos, sí que lo

contemplaba la Ley, y usted dice que la Ley no lo contemplaba. Lo que pasa que ustedes no quisieron acogerla a eso, y no quisieron bonificarla. Por otro lado decía usted, Sr. Chover; la Ley me parece progresista, y los que tienen escaso volumen de negocio se les exime del impuesto, y a los que tienen mucho negocio se les aplica el impuesto, bueno, pues quien más gane que más pague, y nos parece perfecto. Me parece muy bien, yo estoy de acuerdo con eso de usted, pero no es lo mismo ganar que facturar, y la Ley del impuesto hablaba de facturación.

Y por último la Sra. Hernández, una cosa muy bien dicha, decía; porque era una reforma mucho más amplia y habría que evaluar más detenidamente cuales eran las consecuencias de este impuesto. Eso lo decía la Sra. Hernández. Hay que evaluar detenidamente, y Alfonso sabe perfectamente lo que quiere decir evaluar, detenidamente este impuesto. Pues Sra. Hernández, vamos a evaluarlo, vamos a evaluar, datos económicos, de los servicios económicos; importe total año 2003 1.505.083 €, año 2004 2.004.835 €. El Sr. Chover estaba acertadísimo, el PP con esta ley queda muy bien con las empresas, pero estrangula totalmente a los ayuntamiento, decía aquí el Sr. Chover lo decía aquí. Y resulta que tiene unos ingresos de IAE un 33,20% superiores a los del 2003, y estrangula, estrangulábamos el PP a las empresas. La Sra. Hernández acertadísima, como siempre, como siempre. Se ha ido de muy poco, de muy poco, decía que habían 328 recibos, 328 y hay 698 recibos, le ha faltado muy poco, muy poquito.

Luego, cuando les dije yo que los coeficientes de situación eran muy altos, resulta que aquellos que están encuadrados dentro de la tercera categoría fiscal y que pusieron un coeficientes de 1, 26, el incremento del recibo ha sido del 20,64%. Aquellos que estaban encuadrados dentro de la segunda categoría fiscal y que pusieron de coeficiente de situación el 1, 36, lo puso este equipo de gobierno, no lo puse yo, eh, a ver si ahora resulta que lo puse yo, el incremento ha sido del 26, 47%. Y las categorías de primera situación que pusieron el 1,46, el incremento ¿sabe Sr. Cortés cuanto ha sido?, el 31,50%. Se lo dije, yo les dije que estaría entre el 30 y el 40, y en el acta consta así, y en el acta consta así, el 31, 50%. Esa es la forma con que ustedes llegan a los plenos de aprendidas las lecciones. Yo, como docente, lo que sí que les aconsejo es que si no estudian van a suspender, van a suspender, porque desde la oposición que tengamos que aportar estos datos cuando ustedes tienen dedicación exclusiva y lleguen a un pleno con los datos y faciliten información de la forma que facilitaron en el IAE, creo que es políticamente vergonzoso. Por lo menos, por lo menos, creo, Sr. Chover, que me tendrá que dar la razón. Como este impuesto vuelve al próximo Pleno extraordinario, se nos presentará la ocasión de poder, si podemos y si quieren, tratar de corregir, tratar de corregir.

Nada más, sobre las facturas le haría una pregunta, sin consignación presupuestaria. Mira, solamente le voy a hacer una. Sra. Hernández, nos apostamos un café usted y yo a que ¿si en diciembre no llegamos a los 400 millones de pesetas de facturas sin consignación presupuestaria, cuando usted apruebe el presupuesto de 2005 inmediatamente usted tendrá facturas por importe superior a los 150 millones de pesetas? No le voy a hacer más preguntas, usted me acepta ese café. Nada más y muchas gracias.”

La concejala-delegada de Policía Local y Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, dice: “Bueno, vamos a ver, los que no nos preparamos los Plenos somos nosotros, ¿eh?. Ha quedado claro ¿no?. Bien, pues mire su solicitud de comparecencia. Previsión, presentación impuestos y tasas para el ejercicio 2005. Previsión de la presentación, y le he dicho; la semana que viene en el Pleno por la mañana. Usted, me ha venido, o sea léase usted los Plenos y prepárese que es lo que pide su grupo, y ha pedido la fecha y yo

se la he dado. Y no sé a qué ha venido aquí a hablarnos del IAE, es que no lo acabo de entender. Porque, vamos a ver, venir aquí a hablar del IAE yo no sé qué va a hacer en el Pleno del jueves. ¿Va a repetir la intervención? Pues si quiere hablamos del IAE, yo le contesto muy gustosamente sobre el IAE. Pero le voy a repetir algo que no le va a gustar. Y es que si usted hubiera hecho la Ley, la adaptación a la Ley 50, como le tocaba y al tiempo que le tocaba, nosotros no hubiéramos perdido dinero el año pasado. Porque mire, no es que al aplicar el coeficiente de situación se le incrementara esos porcentajes a los sujetos pasivos que han quedado como contribuyente, ¿sabe? Sí, se le incrementaron. Pero, ¿sabe por qué? Porque respecto, respecto, al 2002 ¿vale? el 2003 pagaron un treinta y pico por ciento menos. ¿Eso no lo sabía, verdad? Ese es el problema de no haber adaptado la Ley, y si no va a los servicios de intervención, hable usted con la Viceinterventora y le pregunta que ha pasado con el IAE. Y con el IAE ha pasado eso, que el 2003 para muchos empresarios ha sido un chollo, porque como usted no adaptó la Ordenanza a la Ley 50 le bajó el impuesto un 30% o más. Y que el coeficiente de situación ha recuperado esa cantidad, que no pagaron en el 2003, pero en un porcentaje menor. Y que conste que yo no he venido a hablar del IAE. Ha sido usted el que ha querido que habláramos del IAE. Y como ha querido, le contesto. Pero es que, pero el Pleno es el jueves, yo no he venido aquí a hablar del IAE, porque si hablamos del IAE también podemos decir que se congela, ¿no? y podemos decir que vehículo se congela, y que las plusvalías se congelan. O es que sólo vamos a hablar de lo que a usted le convenga. No lo entiendo de verdad. Ha pedido la fecha y la fecha le he dado, no sé a qué ha venido aquí a hablarnos del IAE, pero por si acaso vaya por delante para el Pleno del jueves que no se ha subido ni se les ha incrementado, lo que se ha hecho ha sido recuperar lo que se perdió en el 2003, por una mala gestión de usted, por cierto.”

Abierto el segundo turno de intervenciones, la concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, expone: “Buenas tardes de nuevo, Sra. Hernández, me ha dejado perpleja. Y le voy a decir porqué que usted me diga que la gestión de la policía local lo tiene que llevar el departamento de personal, mire perpleja. La gestión del personal de policía local debe de llevarla la persona responsable del departamento. Porque Personal tiene otras funciones, seguramente darle a usted los policías que usted tiene que gestionar.

Bueno, empezaré en primer lugar, después de esto, diciendo y haciéndole un recordatorio a la Sra. Hernández que fue a principios de 2003 cuando nuestro grupo propuso un aumento de plantilla, que se votó en contra, entre ellas ustedes. Pero de todas formas que se han aumentado 23 policías, que hay más servicios, que hay más calle, que hay más, que hay más, que hay más horas extras, todo eso es una cosa que no se ha dicho. Yo le voy a decir lo que desde nuestro grupo pensamos, y se voy a decir a la ciudadanía. Mire, la realidad, y así se empieza a habla de gestión de personal, es que hay 107 policías en el catálogo de puestos de trabajo. Entre ellos hay uno de Intendente, una plaza. Una plaza de Intendente que no la van a cubrir, que es la siguiente del Intendente Principal. Y no la van a cubrir solamente porque no la han dotado presupuestariamente, y sí que la han puesto porque la ley lo ordena. Con lo cual, lo único que han hecho es colocar ese nombre y no dotarlo presupuestariamente. Yo creo que eso es, pues no sé si es reírse de nosotros o de quien se van a reír. Y lo dice la ley para los municipios de más de 50.000 habitantes.

Vamos a ver, también es cierto, usted ha dicho y es verdad, que de esas 107 plazas faltan por cubrir 2 de Agente, 1 de Oficial y 1 de Inspector, más la del Intendente que no se va a poder cubrir porque, como he dicho anteriormente, no tiene dotación presupuestaria. Con lo cual, en estos momentos, nos estamos encontrando con 103

efectivos para una población de 62.000 habitantes aproximadamente. Yo, le recomendaría que, como mínimo, vayan ustedes a ver a sus compañeros de Torrente, que con 67.000 habitantes tienen 90 efectivos, o a Gandía que con 74.000 habitantes tienen 124 efectivos. Y, desde luego, lo sabemos todos, tienen bastante más presencia policial en las calles que nosotros. Y, en cambio, nosotros estamos pagando más horas extraordinarias que Torrente y Gandía. Ustedes lo tienen fácil con ir y comprobarlo como hemos hecho los demás. A mí me parece que se le llena la boca cuando dice; hemos aumentado en 23 efectivos. ¡Qué bien! Un titular, 23 efectivos, ¿dónde están esos 23 efectivos de más y para qué? Yo me voy a regir en una circular emitida por usted, la 8 0 3 en la que indica servicios mínimos necesarios para dar un buen servicio a la población, y para ello, dice necesitar, 12 policías por la mañana, 12 policías por la tarde, y 9 en festivo y nocturno, a excepción de los días de mercado que en lugar de 12 pone 14.

Pues mire, esos servicios mínimos que usted indica se quedan casi a diario con la mitad de los efectivos, que usted considera necesarios como mínimos. Llevamos casi media legislatura y usted poco o nada le ha preocupado esa buena planificación de estos funcionarios. Le da lo mismo, estén como que no estén. Eso sí, a contrario, las horas extras van a troche y moche. Y eso no es ni más ni menos que una nefasta gestión, y eso es de libro. No me lo estoy inventando yo, Sra. Hernández. Y se lo voy a explicar, mire, un día cualquiera de este mes de septiembre, yo me he ido al día 20, lunes, y veo que el servicio de lo que usted dice como servicios mínimos, tenemos un servicio por la tarde con cuatro agentes entre sala y retenes, y cuatro en seguridad ciudadana. Por la noche, ese mismo día, nos encontramos con tres agentes en sala y retenes y dos agentes en seguridad ciudadana. Y repito, el día 20 por la noche, lunes, 2 agentes en seguridad ciudadana por la noche. Fíjense que maravilla, que buena gestión. Una patrulla con dos agentes en lugar de los 9 totales que fija ella, para todo un municipio, Sagunto, Puerto, Baladre, Almardá, Grau Vell, etc., durante toda la noche. Y lo que nos sorprende y nos llama muchísimo la atención, y estamos un poco que no nos lo podemos creer, es que la Sra. Alcadesa en su toma de posesión dijo que la protección y la vigilancia para la seguridad ciudadana era prioritario y lo primero que iba a cometer. Sra. Alcadesa, ¿la seguridad ciudadana que usted prometía consiste en dejar al pueblo desamparado? Si que va usted por buen camino, perdóneme.

Y esto que está ocurriendo aquí es kafkiano, kafkiano, y le voy a decir por qué. La propia delegada establece servicios mínimos, necesarios para una buena seguridad ciudadana, y los deja en la mitad, e incluso menos. ¡Qué desidia, Sra. Concejala! Que poca responsabilidad, es increíble, increíble.

Y le digo esto porque le vamos a tender, yo creo que la mano, y si les parece bien nos la aceptarán y si no pues seguirán con su camino diciéndonos que no, pero nosotros velando, viendo y observando las firmas de los agentes. Mire, con 103 efectivos que tenemos en este momento en el Ayuntamiento de Sagunto, y si usted se preocupa un poco lo más mínimo por la gestión de la que usted es responsable, si con una correcta planificación, nosotros, el Partido Popular le vamos a decir que con cinco grupos de 14 efectivos cada grupo, hablamos de un mes, ponemos un mes, por ejemplo, y con 35 horas según el convenio, usted podría tener todos los días cubiertos mañana, tarde y noche, con lo cual incluye festivos, con 70 agentes, Sra. Concejala. Hasta 103 le faltan 33 agentes, de 35 horas para reforzar todo lo que usted quiera, servicios, unidades, cubrir bajas, los permisos, las ausencias, los eventos, las fiestas, 33 efectivos. Esto, es tenderle la mano, si no sabe le tendemos la mano para ayudarles por el bien de los ciudadanos de nuestro pueblo. No, y no le quepa la menor duda que bajan las horas extraordinarias, seguro, seguro. ¿A usted le parece tan difícil lo que yo le estoy

diciendo? Se lo he dicho ya, cinco grupos con 14, para cubrir, cada grupo con 14, mañana, 14 noche, 14 tarde.

Bueno, mire ahora vamos a pasar a lo que, la gestión de personal no es sólo decir me toca o no me toca, o cubre en esto, no. Cubres esto con tantos efectivos y tanto nos cuesta, ¿correcto? Es que no estoy de acuerdo en algunas de las cosas que has dicho. Por ejemplo, está pagando horas extras excesivamente a la policía local, y no sólo se lo decimos nosotros, sino que Comisiones Obreras, ya el 23 de septiembre, le advierte que las horas extras de policía se han disparado en un 195%.

También les dicen ellos que aumente la plantilla para bajar horas extras, ¡sorpresa!, aumenta la plantilla, suben las horas extras, aunque es verdad que se le paga a menos funcionarios, y lo veremos a continuación. Vamos a ver, sí que es verdad lo que ha pasado ahora, que se han aumentado en 23 efectivos más, pero también las horas extraordinarias. Y ha disminuido el número de efectivos en la calle como ya le he explicado en algún día, y hay muchos más días que cualquier momento aleatoriamente sacaremos otro. Comisiones, también las vierte desde enero a abril del 2003, dice que hay datos alarmantes. En el primer cuatrimestre, y es cierto, 73 funcionarios realizan 602 horas semanales. En el año 2004, el primer cuatrimestre 64 funcionarios acumulan 1780 horas extras. Algún policía adscrito al departamento supera el centenar de horas. Y a fecha 16 de octubre, ya llevan hechas 2800 horas. Y como bien dice, a pesar de incrementar la plantilla en 23 efectivos. Pero si es poco la Sra. Hernández rechaza estas críticas que le hace Comisiones Obreras, y considera que el nivel de horas extras es mínimo y justifica horas extras con procesos electorales. Tema injustificable, porque en el 2002/2003 también hubieron elecciones. Y sigue justificando su nefasta gestión diciendo que con los 103 efectivos apenas se recurren a horas extras de servicio en la calle. Nosotros nos preguntamos tanta mentira ¿dónde se realizan entonces las horas extras tan alarmantes si no es para velar por la seguridad ciudadana? Igual que Comisiones lo decimos. Que incumplen el convenio, el propio compromiso del gobierno tripartito, el velar por la seguridad ciudadana. Y le sugerimos que, aunque ya ha pasado mucho tiempo de gobierno, el que les pueda quedar, usen la cabeza, piensen, trabajen, evalúen, planifiquen y, por lo tanto, gestionen y bien el dinero público que es de todos los ciudadanos y ciudadanas de Sagunto. Me queda lo de tráfico ¿no? Se me ha acabado el tiempo, ah. Vamos a ver, voy a ser breve. Se abrió en el mes de mayo una magnífica campaña de tráfico y seguridad vial con una carta de la Sra. Alcaldesa también. Y nosotros tenemos unas preguntas que realizarle y voy a ser breve. ¿Cuántos pliegos de descarga se han presentado?, ¿cuántos se han presentado? Bueno, me contesta. Vamos a ver, muy bien, para los controles de alcoholemia y de ruidos tuvieron, hicieron un convenio con la jefatura superior de tráfico ¿no? para los coches, ¿no conveniaron? Pues mire, el coche de la alcoholemia no hace controles. Y ¿sabe por qué no está haciendo controles? Porque está siendo utilizado por agentes de paisano, los que controlan los mercados. Y le voy a decir más, si usted tiene dos agentes de paisano para controlar mercados ¿por qué a fecha de hoy esos agentes no estaban controlando el mercado del Puerto y aquí en Sagunto sí que estaban? Pues sí. Yo estoy segura que no es por iniciativa propia de los agentes, segurísimo. Lo que sí que nos gustaría decir es que ¿a qué se dedican ahora? Si es que han cambiado de... Ya está.

Queremos también que nos diga por qué se han suspendido los controles de velocidad en la calle, en el camí del Batlle porque no estaba, no, te lo digo yo, no estaba en la lista. Pero tampoco estaba en la lista el vial internúcleos, tampoco estaba en la lista. Mi pregunta es, estas multas del vial internúcleos ¿se han retirado también, igual que las del Camí del Batlle? ¿Igual que la suya? Pregunta.”

La concejala-delegada de Policía Local y Hacienda, SRA. HERNÁNDEZ, señala: “Desde luego se nota que lo que tenía que decir se lo ha preparado alguien Sra. Murciano, se lo ha preparado alguien, seguro, seguro que sí. Y alguien que, de verdad, no tiene ni idea de lo que está pasando dentro de la policía local y de cómo funciona la policía local. Y a mi, además, antes de contarle lo que le tengo que contar le pediría que cuando hable de comisiones diga también, o es que eso no le interesa, la posición que tuvieron otros sindicatos que eran especialmente de la policía local en esa comisión, ¿vale? Que ahora se la contaré yo, o se la recordaré. Bien, es absolutamente falso que haya un coche por la noche, absolutamente falso. Porque mire, o usted está mintiendo o me tiene que estar mintiendo el Jefe de la Policía Local y el Inspector en funciones de Jefe. Perdone, pero permítame que confíe más en lo que dice el Inspector Jefe de la Policía Local. La organización del personal, y, fundamentalmente en el periodo de verano, que es al que usted se ha referido. Han sido en tres, y esto también es un informe de él, eh, han sido en tres secciones; seguridad ciudadana, tráfico y playas. Estructurándose la primera en tres turnos, la segunda en dos turnos y, en dos turnos de mañana y de tarde, y la de playas en un turno con un horario continuado hasta que los visitantes de la playa, los playistas, se van a casa. Existiendo unos mínimos de cuatros a cinco patrullas establecidas todos los días, es que no ha dado, ni ha acertado, en los mínimos. Y tres patrullas mínimas por la noche. Si alguna vez se ha producido, que se producen, bajas, asuntos propios, asuntos sindicales, efectivamente se han cubierto con horas extraordinarias.

Pero mire, el tema de las horas extraordinarias no se produce, porque usted dice, claro 23 policías más y ¿dónde están, si se hacen horas extraordinarias?, ¿dónde están? Yo le he demostrado dónde están, y están incrementando los servicios que prestan a los ciudadanos como es su obligación. Pero me parece que usted cuando yo le he hablado del incremento de los servicios no lo ha escuchado. Verá, yo no voy, eh, a hacer esos servicios, alguien los tiene que hacer. Mire si se ha notado o no el incremento en la plantilla de policía, porque yo no soy, ¿usted va a hacer funciones de policía? Yo no, son ellos las que las hacen. Y, evidentemente, es porque se ha incrementado la plantilla. ¿Por qué se incrementan las horas extras? Pues verá, porque si incrementamos, como se ha incrementado, en materia de seguridad ciudadana, que recuerdo no es una de las principales competencias de la policía local, porque esa competencia es de los otros cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, ¿vale? Si se incrementa por algo será, si se incrementa es porque están cubriendo muchos servicios que, a lo mejor, no son enteramente de su competencia. Si se incrementa eso, se incrementan los delitos y las faltas que atiende la policía local. Lo ha visto, se lo he leído, bien.

Lo que usted desconoce es que cuando la policía local interviene en este tipo de actuaciones, se deriva a un juicio y declaraciones, y que la policía local tiene que ir, y que los policías cobran horas extras por ese asunto, y no porque lo diga yo, porque está así en el convenio, ¿sabe? Cuanto más se incrementan los servicios más comparecencias tienen en el juzgado. Y últimamente son muchas, son muchas. Pero además se ha incrementado, efectivamente, a pesar del número de policías, porque no es que ha habido unas elecciones, no, no ha habido unas, ha habido dos, dos. Y hay que cubrir todos los colegios, y por eso se pagan esas horas extras, pero no este año, sino todos los años electorales, y eso suma, eso suma. Si, lo del juzgado tampoco lo sabía. Pues es una pescadilla que se muerde la cola, más servicios más comparecencias, más elecciones más horas extras. Es así de claro. Pero en lo que es horas extras de servicio ordinario y habitual en la calle, se están haciendo las mínimas. Y eso es lo que reconocieron los sindicatos de la policía en esa comisión de personal. Y ¿sabe por qué? Porque los delegados de esos sindicatos están apuntados en un lista de horas extras, porque no

quiero que usted insinúe que siempre cobran los mismos las horas extras. Cobran las horas extras los que las hacen, y ¿sabe por qué las hacen? Porque hay un listado donde se apunta la gente que quiere realizar las horas extras y se llama a los que hay en ese listado.

El guante que usted me ha tendido, porque yo, más que mano es guante, el guante, y no sé si para un reto o para qué. Vamos a ver, como pretende a mí decirme, como tengo que organizar la policía cuando ustedes han mandado durante cuatro años, han sido incapaces de incrementar la plantilla en un porcentaje como el mío, con esa rapidez. En formar la escala de mandos y ustedes sí que tenían la policía abandonada con una falta de organización y de motivación total, y ahora viene usted, ¿que hacía su concejal de policía durante todos esos años? Si usted, que era compañera de él tenía tan buenas ideas, no sé qué hacía el concejal de policía que ustedes tenían. Se ve que escucharla no la escuchaba.

Mire, no se preocupe, si no querían escucharme no haber pedido la comparecencia, pero ya que la han pedido, digo yo, que me tendrán que escuchar ¿no?, ya que han pedido mi comparecencia, pues eso, bien. Entonces, no me diga a mí como tengo que organizarla. Nosotros asumimos unos compromisos, entre ellos la policía de proximidad, y cuando la plantilla tenga el número de efectivos, ahora en diciembre salen las plazas en propiedad, se organizará la policía de proximidad. Y ustedes no suman que por las parejas que están en tráfico, no la suman con la de seguridad ciudadana.

Mirar, es que no acabo de entender, no acabo yo de entender porque hacen esa distinción, porque yo creo que un policía es policía allá donde está, en cualquier sitio, vaya en moto, vaya en coche, o vaya en barca. Y deberá de atender problemas de seguridad ciudadana, poner multas de tráfico, o hacer cualquier cosa que esté dentro de sus funciones con independencia de la sección a la que pertenezcan. Y si nosotros nos hemos comprometido a crear la policía de proximidad cuando esté el número de policías que toca, se creará, y se hará. De hecho hay tres barrios que ha empezado a funcionar, con las limitaciones y de prueba, porque ahora es cuando mucha gente está haciendo las vacaciones. Pero en enero la previsión es que funcione y que se modifique el organigrama que ustedes aprobaron en Pleno con un nuevo servicio, que será negociado con los sindicatos. Y eso es lo que procede. Y mire, respecto, porque yo antes he explicado como se ha ido dotando de mandos, o ido dotando de mandos y organizando la policía. Y eso está ahí, demostrable, con las oposiciones que son muchas. En eso tiene razón, en algo sí que le tengo que dar la razón, pero es que personal es quien organiza y le tengo que dar las gracias a la concejala de personal por haber convocado en un tiempo récord y haber sacado tantas oposiciones de policía, porque me ha permitido tener el número de policías que tengo. La plaza de Intendente, verá, es que no la creamos nosotros la plaza de Intendente. Nosotros no la creamos, la crearon ustedes, ustedes la crearon, ¿vale? pero tampoco la dotaron, y tampoco sacaron la oposición y ¿sabe por qué? Porque para qué querían un Intendente si no tenían ni los Oficiales, ni los Inspectores, ni tenían nada, ¿para qué querían al Intendente? ¿para pagarle más a alguien sin tener a nadie que organizar? Si no tenían Agentes, no tenían Inspectores, con oposiciones las plazas de Inspectores congeladas, las plazas de Oficiales congeladas. ¿A quién iba a organizar el Intendente? Si ni siquiera tenían un jefe titular, un Intendente Principal Jefe, tenían uno puesto a dedo. Me contará a mí para qué necesitaban el Intendente. Pero la crearon ustedes y no la sacaron. Y nosotros le hemos mantenido porque la vamos a dotar, cuando esté la escala de mandos que toca y que requiere la plaza de Intendente. ¿Lo entiende? Pero la creó usted. ¿Por qué más me ha preguntado?

Coche de alcoholemia, es totalmente falso que el coche de alcoholemia lo estén utilizando la policía de paisano, faltaría más. Si el coche del alcoholemia lo conoce todo el mundo. Pues estaría bien, estaría gracioso que la policía de paisano que tiene que pasar desapercibida fuera en el coche que conoce todo el mundo, ¡Anda que...! Pues mira, van al mercado, perdón, las funciones de la policía de paisano son muchos más extensas que ir al mercado, mucho más extensas que ir al mercado. Y me parece mentira que usted esté criticando eso, me parece mentira. En cualquier caso, los policías de paisano están cumpliendo con su obligación. Están atendiendo lo que tienen que atender, no sólo los mercados, también están atendiendo los problemas que están habiendo con los menores, los problemas que están habiendo en los colegios y otros muchos problemas, y otros muchos problemas.

Y a pesar de que ustedes tienen una falta de responsabilidad de decir, por cierto, siendo falso encima, que sólo hay un coche, les tengo que decir que la policía está cumpliendo con su trabajo. Y si lo que pretendían diciendo que sólo había un coche es que esto se nos llenara de delincuentes, gracias por su falta de responsabilidad. Le tengo que decir que en la policía hay más de un coche, por supuesto que sí, que se cumplen los mínimos y así lo dice el Inspector Jefe en funciones. Y que, además, no sólo es que se cumplen, es que cumplen con su obligación. Y que todos esos delincuentes que le hayan escuchado a usted decir que hay un coche que se aten los cinturones porque la policía está en la calle. ¿Lo tiene usted claro? Porque están cumpliendo con su obligación.”

Tras el debate, se da por cumplido el trámite de comparecencia de conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, sin que se adopte acuerdo alguno.

21 PROPOSICIÓN BLOC SOBRE DEVOLUCIÓN DE LOS PAPELES DE SALAMANCA- EXPTE 44/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Político Bloc-EV a la que se han incorporado las enmiendas propuestas por el Grupo EU y PP, aceptadas por el ponente, quedando del siguiente tenor literal:

“Al finalizar la Guerra Civil Española el año 1939, el régimen dictatorial español emprendió una auténtica persecución y represión de todo aquello que había existido dentro de la legalidad republicana, y procedió también a la recerca i requis de toda la documentación perteneciente a instituciones democráticas, como es el caso diferentes Ayuntamientos valencianos, partidos políticos o sindicatos u organizaciones sociales.

Según diversas fuentes, el material espoliado por los responsables del régimen franquista ocupó mas de 700 cajas de documentación diversa de entidades de todo el territorio de País Valencià, que fue depositada en Salamanca en el denominado “Archivo General de la Guerra Civil”, junto con la procedente de espolios parecidos ocurridos en otras partes del Estado Español.

Los documentos en aquel archivo se hicieron servir para elaborar tres millones de fichas personales i millones de expedientes de antecedentes por parte del servicio de la represión política i social: este gran fichero daba información de antecedentes políticos e ideológicos de los ciudadanos y ciudadanas en la Auditoría de Guerra,

Tribunal de Responsabilidades Políticas, tribunales de depuración de funcionarios y trabajadores públicos y el “Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo”, que después sería sustituido por el “Tribunal de Orden Público” (TOP).

Considerando que es un deber de justicia, reconocido por todos los países europeos la reparación de los daños y usurpaciones causados con motivo de las últimas guerras europeas y que, el gobierno de España tiene, en consecuencia, el deber de compensar este acto de oprobio contra las personas e instituciones , devolviendo los documentos, libros y toda clase de publicaciones y objetos que les fueron robados a la fuerza.

Considerando que la Comisión de la Dignidad inició una campaña por el retorno de los documentos llamados “Papeles de Salamanca”, que han tenido la adhesión de más de seiscientas personalidades de doscientas universidades de siete países, pertenecientes al mundo de la cultura, la política, la historia y el arte.

Considerando que ya existe un acuerdo, pendiente de cumplimiento, del Consejo de Ministros del Gobierno Español, de 15 de marzo de 1995, por el cual se decide el retorno de los fondos a sus legítimos propietarios.

Considerando que, en un régimen democrático con existencia de comunidades autónomas, no tiene ningún sentido mantener una clase de archivo centralizado y sin unidad, constituido básicamente por materiales documentales no aportados voluntariamente, sino incautados o espoliados por las fuerzas ganadoras de la guerra civil, que se habían revelado contra el legítimo gobierno constitucional de la Segunda República Española, y que el hecho de dejar que esta situación se prolongue en el tiempo supone consolidar un modelo de aprobación por la fuerza de una documentación robada.

Considerando que por delante de la pretendida “unidad” del recientemente creado “Archivo General de la Guerra Civil Española” se encuentra la defensa de la unidad de los archivos de las diversas entidades espoliadas, que hace, por ejemplo, que los actos de las sesiones de una institución como el ayuntamiento de Sagunto tiene que encontrarse en el archivo de esta institución y no en ningún otro lugar.

Considerando que el período de tiempo transcurrido es superior al que habitualmente se considera necesario para hacer públicos documentos considerados confidenciales y que, en todo este tiempo ya se han cerrado las heridas que la guerra provocó y que cada pueblo y cada institución tiene que recuperar su memoria histórica.

Ante todo eso, y siempre que el Pleno de esta Corporación Municipal lo considere oportuno, el Ayuntamiento de Sagunto aprueba la siguiente Moción y acuerda:

PRIMERO: Exigir al Gobierno de España el retorno al Ayuntamiento de Sagunto de las actas de nuestra institución, originariamente de propiedad de la institución provincial, que forman parte de los “Papeles de Salamanca”, es decir que están depositadas en en Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, y que se cumpla sin mas dilaciones el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno Español, de 15 de marzo de 1995, de devolver los fondos documentales confiscados a instituciones y particulares durante la Guerra Civil.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Sagunto colabore y se coordine con el resto de instituciones valencianas que reclamen el retorno de la documentación confiscada y depositada al nombrado “Archivo de la Guerra Civil” de Salamanca; con tal de sumar esfuerzos por la superación de esta injusticia histórica. Igualmente que se inviten a todas las otras instituciones del ámbito de la Comunidad Valenciana a reunirse en esta iniciativa.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a la Diputación de Valencia, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a las Cortes Valencianas, al Parlamento del Estado y al Gobierno Español.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el Portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, manifiesta: “Bien, nuestra moción es un tema de sobra conocido, pero como parece que el tema no se quiere solucionar cuando tiene una solución muy fácil, evidentemente. No sólo devolviendo los Papeles que es lo que pedimos aquí, sino superando el problema. Y creando un archivo bien informatizado en el trámite general, pues resulta que tiene sentido, parece que nos guste que nos pidan las cosas que son nuestras, que es lo que pasa en este caso. La moción que presentó el grupo el Bloc Nacionalista Valenciano al Pleno del Ayuntamiento de Sagunto, pues dice, en la parte dispositiva lo siguiente, y quiere que así conste y que todo el mundo lo sepa.

Que al finalizar la Guerra Civil Española el año 1939, el régimen dictatorial español emprendió una auténtica persecución y represión de todo aquello que había existido dentro de la legalidad republicana, y procedió también a la recerca i requisa de toda la documentación perteneciente a instituciones democráticas, como es el caso de diferentes Ayuntamientos valencianos, partidos políticos o sindicatos u organizaciones sociales.

Según diversas fuentes, el material espoliado por los responsables del régimen franquista ocupó mas de 700 cajas de documentación diversa de entidades de todo el territorio de País Valencià, que fue depositada en Salamanca en el denominado Archivo General de la Guerra Civil, junto con la procedente de espolios parecidos ocurridos en otras partes del Estado Español.

Los documentos trasladados a aquel archivo se hicieron servir para elaborar tres millones de fichas personales i millones de expedientes de antecedentes por parte del servicio de la represión política i social: este gran fichero daba información de antecedentes políticos e ideológicos de los ciudadanos y ciudadanas en la Auditoría de Guerra, Tribunales de Responsabilidades Políticas, tribunales de depuración de funcionarios y trabajadores públicos y el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, que después sería sustituido por el Tribunal de Orden Público (TOP).

Dicho eso también sería necesario decir que muchísimas de las fichas y al personal que se molestó en toda esta operación, después resultó evidentemente fallados. Es decir no tenían realmente motivos para ser perseguidos. Con lo cual todo el tema este es todavía más escabroso.

Considerando que es un deber de justicia, reconocido por todos los países europeos la reparación de los daños y usurpaciones causados con motivo de las últimas guerras europeas y que, el gobierno de España tiene, en consecuencia, el deber de compensar este acto de oprobio contra las personas e instituciones , devolviendo los documentos, libros y toda clase de publicaciones y objetos que les fueron robados a la fuerza.

Considerando que la Comisión de la Dignidad inició una campaña por el retorno de los documentos llamados Papeles de Salamanca, que han tenido la adhesión de más de seiscientas personalidades de doscientas universidades de siete países, pertenecientes al mundo de la cultura, la política, la historia y el arte.

Considerando que ya existe un acuerdo, pendiente de cumplimiento, del Consejo de Ministros del Gobierno Español, de 15 de marzo de 1995, por el cual se decide el retorno de los fondos a sus legítimos propietarios.

Considerando que, en un régimen democrático con existencia de comunidades autónomas, no tiene ningún sentido mantener una clase de archivo centralizado y sin unidad, (en absoluto, porque hemos dicho que se mezclan documentos de índole tan diversa como podría ser la masonería del final del siglo XIX con expedientes de tipo político o sindical de los años 30, con lo cual aquello es una mezcla, bueno sí, continuaremos). No tiene ningún sentido mantener una clase de archivo centralizado y sin unidad constituido básicamente por materiales documentales no aportados voluntariamente, sino incautados o espoliados por las fuerzas ganadoras de la guerra civil, que se habían revelado contra el legítimo gobierno constitucional de la Segunda República Española, y que el hecho de dejar que esta situación se prolongue en el tiempo supone consolidar un modelo de aprobación por la fuerza de una documentación robada. Con lo cual quiere decir que no dejemos que las heridas se cierren como Dios manda.

Considerando que por delante de la pretendida unidad del recientemente creado Archivo General de la Guerra Civil Española se encuentra la defensa de la unidad de los archivos de las diversas entidades espoliadas, que hace, por ejemplo, que los actos de las sesiones de una institución como el Ayuntamiento de Sagunto tiene que encontrarse en el archivo de esta institución y no en ningún otro lugar.

Considerando que el período de tiempo transcurrido es superior al que habitualmente se considera necesario para hacer públicos documentos considerados confidenciales (cosa también insólita en un estado democrático) y que, en todo este tiempo ya se han cerrado las heridas (jah, digo yo) que la guerra provocó y que cada pueblo y cada institución tiene que recuperar su memoria histórica.

Ante todo eso, y siempre que el Pleno de esta Corporación Municipal lo considere oportuno, el Ayuntamiento de Sagunto aprueba la siguiente Moción (que es la parte expositiva) y acuerda:

Primero: Exigir al Gobierno de España el retorno al Ayuntamiento de Sagunto de las actas de nuestra institución, (yo añadiría Ayuntamiento y Comarca, hay muchos más también de la Comarca) originariamente de propiedad de la institución provincial, que forman parte de los Papeles de Salamanca, es decir que están depositadas en el Archivo de la Guerra Civil de Salamanca, y que se cumpla sin más dilaciones el acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno Español, de 15 de marzo de 1995, de devolver los fondos documentales confiscados a instituciones y particulares durante la Guerra Civil.

Segundo: Que el Ayuntamiento de Sagunto colabore y se coordine con el resto de instituciones valencianas que reclamen el retorno de la documentación confiscada y depositada al nombrado Archivo de la Guerra Civil de Salamanca; con tal de sumar esfuerzos por la superación de esta injusticia histórica. Igualmente que se inviten a todas las otras instituciones del ámbito de la Comunidad Valenciana a reunirse en esta iniciativa. Tened en cuenta que si aprobamos esto no sólo estamos pidiendo que se devuelvan los Papeles a donde siempre deberían de haber estado, sino que estamos exigiendo que se de una solución a los Archivos generales del Estado, que es muy importante. No puede ser que tengamos todavía un concepto de archivos que atiende más a los criterios del siglo XIX que al XX, donde todos los archivos deberían de estar controlados, informatizados y al alcance de todas las personas. Esa seguramente será la solución, pero para que esa solución llegue, lo más necesario es que se repare una ilegalidad o una barbaridad como es la de espoliar los archivos de lo que era de los archivos, en este caso, provinciales de Valencia teniendo en cuenta, no sé si habéis ido nunca allí, pero es una barbaridad. Hay documentos de mucha diversa índole de características que no tienen ningún sentido que esté eso allí, más que el hecho de

enfadar a los que nos los han quitado. Por tanto, espero que todo el mundo lo vote positivamente.”

El portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, indica: “Rápidamente y telegráficamente, por las horas que son, nosotros vamos a apoyar la moción, por supuesto. Y únicamente, y por no alargar esto más, a nosotros sí que nos gustaría, si el grupo municipal del Bloc está de acuerdo, es matizar el segundo punto del acuerdo por uno tercero en el que se comunicase este acuerdo tanto a la Diputación de Valencia como a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a las Cortes Valencianas y al Parlamento del Estado.”

El concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, señala: “Buenas noches, bien mi intervención también es para apoyar la moción que presenta el Bloc y, como la mayor parte de los argumentos ya los ha comentado Manolo cuando ha salido, nada más decir que bueno es un tema viejo, es un tema ya que se arrastra muchos años y que bueno, hace argumentos a favor de la permanencia de estos documentos en el Archivo de Salamanca. Pues se han dado muchos, pero casi todos suenan a Santa Rita, Santa Rita lo que se da no se quita. Y por tanto a mí me parecen poco serios.

Por el contrario, pensamos, algunos también se han escondido bajo la forma de aspectos técnicos, nosotros pensamos que si fuera un aspecto técnico no estaríamos ahora hablando de estas cuestiones sino que sería una forma de archivadores, de documentalistas o de historiadores. Para nosotros los documentos, estos documentos y todos los documentos de carácter histórico tienen, además del valor intrínseco que tienen, otros de decimos intangibles de alguna manera. Es decir, tienen un valor añadido de carácter moral y simbólico. El valor moral y simbólico de un documento va ligado al contexto social en el cual se produjeron. Y al que las personas y las instituciones que se produjeron se las quisieran dar, en este caso el Ayuntamiento de Sagunto. Por eso, hemos de tener en cuenta la época en que fueron generados estos documentos, con qué finalidad se generaron y para quién o para cuales instituciones se generaron, y, como no, y sobre todo, porqué después se agruparon y para qué se agruparon. Y ese es precisamente el fundamento de nuestra intervención, de alguna manera nosotros pensamos que los documentos del archivo de Salamanca son, que el archivo de Salamanca es un archivo artificial y ficticio. Y es artificial y ficticio porque el fondo que contiene, los fondos que contienen provienen del registro de la confiscación que las tropas franquistas cuando llegaban a los pueblos o a las ciudades que iban conquistando en su avance. Se apropiaron sólo con una intención, la de la represión y el control porque esa es la finalidad que tenía el llamado Archivo de Salamanca. Y, por tanto, como nunca ha existido la finalidad cultural que se le quiso después justificar, sino que la intención auténtica era justificar la pertenencia de una serie de personas a partidos, instituciones o adscripciones a una determinada ideología, y que sirvieron precisamente para justificar la condena de muchas personas, a muerte o a la prisión. Por eso estamos en contra de tantas cosas de que continúen ahí. Este país, como ha dicho Manolo antes, afortunadamente ha superado, está superando las heridas de una Guerra Civil y una larga dictadura pues generaron. Y es precisamente por eso que parece injustificable que una situación como esta, una situación como la que tenemos ahora con estos documentos allí a Salamanca se perpetúen. Una situación que consideramos insólita en un país democrático y en una Europa como la que estamos construyendo. No se puede legitimar de ninguna manera la permanencia de un archivo que no es si no un motín de guerra.

Mirad, nosotros pensamos, y por eso lo vamos a hacer, que votar a favor de la moción que ha presentado el Bloc es una magnífica ocasión precisamente para reparar algunos de los agravios, o las injusticias, que un momento determinado en nuestra historia se cometieron y por tanto es una manera de tirar tierra sobre determinados asuntos que a todos nos han afectado. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “A la vista de los comentarios que se han hecho de la redacción de la proposición y de la sonrisa que se le ha escapado a Manolo cuando ha leído el que en todo este tiempo ya se han cerrado las heridas que la guerra provocó. Parece que no sea así. Y yo creo que sí, yo creo que sí y por lo menos aspiro a que sí.

En cualquier caso es curioso como se puede politizar un asunto. Decir, como ha dicho Alfons con toda la serenidad, que este archivo no deja de ser un motín de guerra, pero bueno. Hace 40 años este archivo posiblemente siguiera siendo un motín de guerra, pero hoy no creo que este archivo sea ningún motín de guerra porque afortunadamente hace ya mucho tiempo que dejaron de existir esos dos bandos, y por lo tanto calificar este archivo como motín de guerra, en estos tiempos, a finales del 2004 pues parece poco menos que desafortunado.

Tampoco creo que alguien haga estas cosas para empreñar, supongo que los de Salamanca pues estarán muy satisfechos de tener allí toda esos volúmenes y todos esos documentos, y que poco a poco según ha hecho declaraciones el Presidente de Castilla León, pues tienen la intención de ponerlos en formatos digitales para que puedan ser consultados con las nuevas tecnologías, etc. A nadie se le escapa tampoco la cuestión positiva que supone que los archivos estén centralizados en un punto par que tengan acceso por parte de los historiadores o de las personas que puedan estudiarlos.

Tampoco entiendo Alfons como se puede decir que ese archivo nunca ha existido con una finalidad cultural. Estoy convencido que en su momento tuvo una finalidad represora hacia las personas que figuraban en las fichas que puedan existir ahí por las más diversas y peregrinas cuestiones. Desde ser unos masones hasta ser unos rojos hasta estar unidos sin el santo matrimonio. Pero que a estas alturas no tenga una finalidad cultural, pues ya me explicaréis qué finalidad tiene el archivo de Salamanca.

Bien, quiero comentar, en primer lugar por dejar el tema claro, que se cita de pasada en la proposición que esto es un tema de competencia del Estado y que, por lo tanto, se podrá pedir al Estado, pero no se podrá pedir a nadie más que es quien tiene la capacidad de hacer con este archivo lo que quiera, lo que quiera. Es perfectamente legítimo pedir que la parte de archivo de Sagunto venga a Sagunto, que es lo que se pide en esta moción, pero sinceramente el valor histórico que pueda tener ese archivo en cuanto a un referente documental, me parece que se perdería en un 99% si cada uno de los documentos que existen en ese archivo se repartieran entre todos los pueblos de España que tienen alguna datación ahí. Por no decir el querer también que vengan los de la comarca, porque quizá los de Gilet quisieran tener la parte del archivo de le correspondiera a Gilet, y los de Albalat lo mismo, pues supongo que en Albalat puede haber un consenso mucho más fácil. Aquí pone, exigir al Gobierno de España la vuelta al Ayuntamiento de Sagunto de las actas de nuestra institución. Eso es lo que pone aquí. No pone a Valencia. No lo he visto por ningún lado. No lo pone. Si lo queréis cambiar lo cambiáis pero aquí no pone eso, aquí pone que venga a Sagunto. ¿Sí?, pero aquí no pone nada de que el archivo venga a Valencia. Pero vamos a ver, ¿a Diputación?

En cualquier caso, por zanjar el tema. Hace un mes aprobó el Gobierno Valenciano un anteproyecto de Ley de Archivos en el mismo sentido que la Ley de Archivos que aprobó Cataluña, por la cual decía que los documentos de la Corona de

Aragón que pertenecieran a la actual Cataluña, fueran transferidos a Cataluña. El anteproyecto del Ley Valenciana de Archivos, que estará prácticamente apunto de remitirse al Consell después del dictamen del Consejo Jurídico Consultivo, se va a mandar a las Cortes si no es en este periodo legislativo será en el inmediatamente. Porque ya hace un tiempo que ha venido. Con lo cual todo este problema va a quedar absolutamente zanjado porque va a haber una ley valenciana que lo va a regular y que dice, exactamente igual que lo dice la ley catalana, que aquellos documentos que estén en el archivo de Salamanca si el gobierno decide desmembrar el archivo de Salamanca, deben venir, y que tengan referencia al Antiguo Reino de Valencia deben venir a la Generalitat Valenciana. Por lo tanto, nosotros pensamos que esta moción, habida cuenta de la normativa valenciana que está en tramitación avanzada, carece de todo sentido. Por cuanto a la ley valenciana va a regular precisamente, y tiene un artículo dedicado ex profeso a ese tema, el que los Papeles de Salamanca que tengan relación con el Antiguo Reino de Valencia, sea propiedad de la Generalitat Valenciana al igual que lo hace la Generalitat de Cataluña con su ley.

Por lo tanto yo creo que esta moción, sinceramente, hace unos meses tendría sentido pero lo cierto es que si en el próximo periodo de sesiones las Cortes Valencianas aprueban la Ley pues yo creo que va a caer el saco roto porque en cualquier caso también dependemos de la voluntad del Gobierno de España desclasificarlos. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra porque pensamos que es extemporánea y que a fin de cuentas carece de sentido.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “A mi me da la impresión que el Sr. Castellón no sabe muy bien de qué está hablando. Vamos a ver, hay una cuestión, aquí no se plantea ni traer pendones ni...eh, en el buen sentido de la palabra. Aquí lo que se está planteando es simplemente por una cuestión muy, yo creo que es una cuestión de congruencia archivística. Es decir, está planteando que los archivos de instituciones a las que fueron sustraídos en su día vuelvan a esas instituciones. Es algo así de sencillo. Algo así de sencillo que hasta la UNESCO que en el pasado Pleno ustedes hacían referencia en el Consejo internacional de archivos, entidad inscrita a la UNESCO, ha manifestado el derecho de los propietarios, el derecho legítimo a recuperar ese tipo de archivos. Con lo cual yo creo que a veces no matizamos muy bien las cuestiones que se plantean aquí. Nosotros creemos que la moción tiene plena vigencia, evidentemente, el Ayuntamiento de Sagunto tiene derecho a recuperar la documentación que en su día fue sustraída de este Ayuntamiento, como otras instituciones valencianas tienen el derecho a recibirlo. Por lo tanto, nosotros reiteramos el apoyo a la moción.”

El concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, expone: “La democracia, además de su espíritu, no sé si lo llevará Marcelino. No, yo le digo una cosa al Sr. Castelló si he dicho que ahora no tiene finalidad cultural lo he dicho mal. Yo quería decir que, creo que lo he dicho pero de todas maneras, en la recogida de fondos no había finalidad cultural cuando la hizo. ¿Está claro? Que me parece que si estamos hablando de que consideramos que las heridas están superadas, pues ahora sería absurdo decir lo contrario. Y sobre la, iba a hablar sobre la unidad archivística y tal pero no vale la pena a estas horas comenzar con un tema así.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, indica: “Vamos a ver, que me parece muy bien lo que diga la UNESCO. Me parece perfecto, que los archivos que fueran sustraídos a unas instituciones que se devuelvan a esas instituciones. Y, insisto,

que hay un anteproyecto de ley en tramitación que dice que son de titularidad de la Generalitat Valenciana todos los archivos que consten en el actual Archivo de Salamanca, que hagan referencia o que fueran extraídos de instituciones enclavadas dentro del Antiguo Reino de Valencia. Y que, por lo tanto, entiendo que carece de sentido.

Por cierto, en la enmienda de adición que has hecho, si no recuerdo mal, ya que lo vais a aprobar, hacedlo bien, creo que no has hecho mención al Gobierno de España, y es al primero que hay que notificarle este acuerdo. Ya, como no se va a notificar al Gobierno de España, que es el que tiene competencia, casi mejor. Sr. Alcaldesa, ¿va a seguir interrumpiéndome así? Entonces, lo que digo es que lo añadáis, ¿no? no os voy a hacer yo la enmienda de adición, hacerosla vosotros y que se le notifique al Gobierno de España. Gracias.”

El portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, expone: “Simplemente para decir que recojo vuestra propuesta. Evidentemente, la del Estado español aunque al Gobierno de España, del Estado español, ¡hombre!. Pero no ves que España no está entera que falta Portugal, hombre, te lo he explicado 40 veces y no te lo aprendes nunca, no te lo aprendes nunca. Para que España sea Hispania necesita Portugal, y no la tenemos, Portugal. Pero bueno, a parte de eso, recogemos que vaya el Gobierno del Estado a España y el otro. Pero quería dejar una cosa clara.

Mirad, independientemente y por supuesto, aquí se han dicho las palabras que se han dicho en referencia a la Guerra Civil, porque lógicamente es la historia ¿no? Pero yo pienso que eso está, ya tiene que estar superado y hacéis mal en no votarlo porque lo que no puede ser es que el libro de actas de la Guerra Civil, nuestro archivo, falte como faltarán otros documento que comprometían a personas que después, ya sabemos, que en algún caso pues han estado, pues lo que pasó, ¿no? Pero además tengo que decirte una cosa, yo he estado allí en el archivo, utilizando, he ido a investigar, ¿sabe quién fue a investigar allí? Pues yo te explicaré, uno de Sagunto se va a Salamanca y uno de Sevilla va a Salamanca, sí claro. ¿Me entiendes? Pues el problema está en que nosotros tenemos que tener los documentos, y porque allí no irá una persona de Sevilla para estudiar Sagunto. Bueno, no hay ninguna unidad. Correcto. Dejar claro que, para que lo sepáis, que no tiene ninguna unidad, el archivo no tiene ninguna unidad, que quede claro, y además, no hace ni el servicio para el cual estaría hecho. Es decir, que lo único que hace es molestar a los que quieren investigar, porque claro ¿a quién le interesa ir a Salamanca? Pues a alguien de Sagunto que quiere ver lo que no tiene en Sagunto. Y si alguien quisiera investigar lo de Sagunto tendría que venir aquí. No tiene ningún sentido eso, ningún sentido. Por lo tanto, es una demanda adecuada y que todo el mundo tendríamos que aceptar, y que el que no lo quiere aceptar es que no quiere reconocer una evidencia y una necesidad tal.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, EU, BLOC, SP y SCP y 7 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos, el Sr. Cotés abandona definitivamente la sesión.

22 PROPOSICIÓN PSOE SOBRE PACTO LOCAL VALENCIANO Y FONDO AUTONÓMICO- EXPTE. 45/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Socialista, a cuyo tenor literal:

“La Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en su VII Asamblea General Extraordinaria celebrada en Castellón el día 27 de febrero de 1999, aprobó por unanimidad el Documento de Pacto Local para la Comunidad Valenciana, suscrito por todos los partidos políticos y avalado por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

El día 30 de junio de 1995, el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana se comprometió, en su discurso de investidura a “propiciar un Pacto Local mediante el cual se coordinen mejor los servicios que debe prestar cada Administración, evitando duplicidades y buscando que las Corporaciones Locales puedan prestar servicios de la Administración Autonómica”

El Pleno de las Cortes Valencianas aprobó, el 25 de septiembre de 1996, la Resolución núm. 99/IV sobre desarrollo de Pacto Local en nuestra Comunidad, presentada por la unanimidad de los grupos de la Cámara y que dice:

‘Primero.- Las Cortes Valencianas instan al Consell a constituir una Comisión Paritaria entre el Gobierno Valenciano y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para profundizar y desarrollar el Pacto Local en nuestra Comunidad’.

Segundo.- Esta Comisión Paritaria habrá de elaborar un texto que contemple, entre otros asuntos, los referentes especialmente a la financiación de los Entes Locales, las competencias a asumir por estos, el Fondo Autonómico de Cooperación Municipal, la Comarcalización y el desarrollo del artículo 45.2 del Estatuto de Autonomía.

Tercero.- El Consell dará cuenta periódicamente en la Comisión de Gobernación y Administración Local y presentará en el plazo de un año el informe final de la Comisión.

El incumplimiento de esta Resolución que vinculaba y vincula al Gobierno Valenciano y la necesidad de alcanzar el cierre definitivo de un acuerdo político con anterioridad a la VII Asamblea de la FVMP, forzaron la aprobación por el Pleno de las Cortes Valencianas, de la Resolución 370/IV y la inclusión de la transcripción literal de la Resolución 99/IV en el Documento de Pacto Local que fue aprobado in extremis en la Asamblea de Castellón, como garantía pública de su cumplimiento por parte del Gobierno Valenciano.

Hoy, después de nueve años del compromiso adquirido por el Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana y de los más de ocho que han transcurrido desde que las Cortes Valencianas resolvieran imperativamente la elaboración de un texto de Pacto Local que recogiera las aspiraciones de los ayuntamientos y desarrollara lo previsto al respecto en nuestro Estatuto de Autonomía; las instituciones locales constatamos el incumplimiento de los compromisos políticos, de los acuerdos alcanzados en el seno de la FVMP y de las Resoluciones de las Cortes Valencianas; mientras los ayuntamientos, de manera responsable, hemos venido prestando servicios a los ciudadanos sin una asignación clara de nuestras competencias y sin una financiación adecuada que nos ha conducido a una situación de imprecisión legal y de dura precariedad económica que ponen en peligro el funcionamiento ordinario de la institución más próximo al ciudadano.

Ante la celebración de la Asamblea Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y provincias prevista para el próximo 29 de octubre de 2004 y teniendo

en cuenta todos los antecedentes expuestos sometemos a la consideración del Peno de este Ayuntamiento las siguientes propuestas de acuerdo:

PRIMERO: Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que proceda de manera inmediata a tomar los acuerdos pertinentes que hagan eficaz el cumplimiento de cuantas Resoluciones y Decretos aprobados por las Cortes Valencianas afecten al contenido normativo y de desarrollo del Pacto Local contenido en el texto aprobado en la Asamblea de Castelló de 1999.

SEGUNDO: Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que proceda de inmediato a la reactivación del Consejo Valenciano de Régimen Local y remita con carácter de urgencia su reglamento de funcionamiento a las Cortes Valencianas, de manera que se garantice la tramitación parlamentaria en el órgano legislativo valenciano de la propuesta de Ley de Régimen Local Valenciana, del mapa competencial y su correspondiente financiación, recursos afectados así como de la normativa que ha de regular las transferencias entre las instituciones.

TERCERO: Instar al Consell de la Generalitat Valenciana para que consigne en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el Ejercicio Económico de 2005 la cantidad de 90.000.000 de euros, como dotación económica del Fondo autonómico de Cooperación y establezca en la Ley de Presupuestos su carácter incondicionado, así como la periodificación mensual de su transferencia en 2005 a los entes locales beneficiarios en función de la fórmula que sea aprobada por la Asamblea de la FVMP.

CUARTO: Remitir copia de la presente Moción al Molt Excel·lent President de les Corts Valencianes, al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a los Síndicos de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas y a los máximos representantes de los partidos políticos que, habiendo concurrido a la Elecciones Municipales de 2003, hayan obtenido representación en cualquier institución local de la Comunidad Valenciana.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, traemos esta moción ante la asamblea extraordinaria que se celebra precisamente mañana en Castellón, de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. No la voy a leer entera porque es algo larga. Únicamente constatar que desde el año 95, 96, 99, se han ido produciendo resoluciones tanto por parte de las Cortes Valencianas como de la propia Federación Valenciana de Municipios y Provincias al respecto de instar para la Constitución de una Comisión Paritaria para profundizar y desarrollar el pacto local en nuestra comunidad. Y, sobre todo, para elaborar un texto que contemple entre otras cosas un fondo autonómico de cooperación municipal que, hasta este momento, pues no tenemos. Ha habido un reiterado incumplimiento de estas resoluciones que vinculaba al Gobierno Valenciano. Y, precisamente, en la Asamblea extraordinaria de 1999 en Castellón se aprobó la resolución de las Cortes Valencianas que he sintetizado como garantía pública de su cumplimiento por parte del Gobierno valenciano. Han transcurrido casi cinco años desde esa aprobación de la Asamblea extraordinaria del 99, y todo sigue igual. Es decir, ha habido cuatro años en la Federación en la que no se ha dado ni un solo paso en esa dirección y del propio Consell de la Generalitat que tampoco ha dado ni un solo paso. A nivel local pues constatamos ese incumplimiento de esos acuerdos que se alcanzaron en el seno de la Federación Valenciana de Municipios, y de las resoluciones de las Cortes Valencianas. Y, mientras tanto, los Ayuntamientos han venido prestando servicios a los ciudadanos sin una asignación clara de competencias y, lo que es peor, sin una financiación adecuada. Por todo esto ante la Asamblea de mañana mismo hemos traído

esta moción para instar al Consell a que tome los acuerdos pertinentes para que se cumplan las resoluciones y decretos aprobados por las Cortes Valencianas y que afecten al contenido normativo y de desarrollo del Pacto Local que fue aprobado en la Asamblea de Castellón del 99. Pedir que se cumplan cosas después de cinco años no es exagerar.

También se exige que, se insta al Consell para que lleve al órgano legislativo la propuesta de ley de régimen local valenciana del mapa competencial y la correspondiente financiación para los ayuntamientos. Y mientras tanto eso se produce se pide que en el ejercicio económico del 2005 se consigne una cantidad de 90 millones de euros como dotación económica del Fondo Autonómico de cooperación, y establezca en la Ley de presupuestos su carácter incondicionado, así como la periodificación mensual de su transferencia a los entes locales, beneficiarios en función de la fórmula que tenga a bien aprobada la Federación Valenciana de Municipios y Provincias. Estamos reiterando que de una vez se ponga dinero por parte de la Generalitat para que los ayuntamientos puedan funcionar, que no estén ahogados, y sobre todo que se definan claramente las competencias. Y las que sean de la Generalitat que las asuma la Generalitat. O si las transfiere que las transfiera con dinero.”

El concejal del grupo EU, SR. ESTAL, dice: “Bueno, buenas noches, sin intentar alargar esto mucho más porque estamos yo pienso que bastante cansados. En primer lugar decir que el grupo Esquerra Unida - Entesa va a apoyar la moción presentada por el PSOE, pero quiere matizar varios puntos, no a esta moción sino respecto al Pacto Local. Como muy bien ha dicho, recordar, como también creo que a lo largo de su intervención el portavoz del partido socialista ha dicho que hace cinco años, concretamente fue en el Congreso de Diputados el 16 de diciembre de 1998, cuando se aprobó un conjunto de medidas para ese desarrollo local que se ha denominado posteriormente el Pacto Local ya hace tiempo. Y yo pienso que en consideración también tengo que decirles que en el País Valenciano fue la primera en suscribir el Pacto Local. Y que todas las fuerzas, incluso también la mía, suscribimos este Pacto. Eso sí, ese Pacto se presentó para que lo suscribiéramos tres meses antes de las elecciones locales y autonómicas. Claro que, Dios diría, eso mejor tarde que nunca o mejor eso que nunca. No obstante, pese a la motividad política de su presentación, Esquerra Unida – L’Entesa ha estado trabajando muy activamente en todos y cada uno de las comisiones que se han creado en esta nueva legislatura en la Federación Valenciana de Municipios de la Provincia. Reuniones que, como ustedes saben, se han centrado exclusivamente en el documento de bases para el Pacto Local Valenciano. Y donde se describen cuales han de ser las competencias de la Generalitat Valenciana que habrían de ser transferidas a los ayuntamientos, y qué competencias tendría que contar sólo con la participación, o con participación, de los ayuntamientos valencianos.

Pues bien, la crítica ha este documento, desde Esquerra Unida es que sólo entra a hacer una relación de competencias y de funciones, y que no entra en el fondo de la cuestión. Sobre todo el modelo de vertebración territorial que se quiere hacer en la comunidad y, sobre todo, referido a la comarcalización. La financiación y el paso económico que ha de soportar los ayuntamientos con las nuevas competencias que recoge este Pacto Local, y que, según Esquerra Unida – L’Entesa, debe reclamarse por activa y por pasiva un aumento hasta situarse en un porcentaje no inferior al 25% del conjunto de las administraciones públicas. Como ustedes sabrán, actualmente estamos entre el 11 y el 13%. Por último, nosotros, desde Esquerra Unida, por lo tanto vamos a añadirnos en este y votaremos a favor de esta moción. Y también comentar que muy probablemente que el próximo Pleno presentaremos también nosotros una moción que

será como continuación de ésta, sobre la Ley Valenciana de Régimen Local. Que no es otra cosa en su texto articular lo que se proponía en un primer momento, por lo menos, una mera copia, además, literal de la Ley 7/1982 de Bases de Régimen Local Estatal y que, por tanto, a mi me gustaría acabar con la pregunta, ¿qué tiene de ley valenciana?.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “He de felicitar al partido socialista que ha presentado esta moción porque ha tenido, prácticamente, seis años para presentar una moción de estas características. Y lo ha ido a presentar precisamente la víspera en la que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias va a tomar otro acuerdo distinto del que pretende que se apruebe aquí. Si lo hubierais presentado hace dos meses tendría sentido.

Pero claro, es que la Federación Valenciana de Municipios y Provincias mañana se reúne para hablar de Pacto Local y de financiación local después de todas las discusiones que ha habido, como bien ha dicho Ximo, en el seno de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y de la Federación Española de Municipios y Provincias. De acuerdo con el gobierno anterior y de acuerdo con la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

Por lo tanto, Sr. Chover, de verdad, le reconozco que quizá no ha habido una prioridad en el tema de lo municipal en los gobiernos. No se ha sido lo suficientemente sensible. Y no se ha acelerado lo suficiente para que los ayuntamientos, de una vez por todas, los ayuntamientos, la vertebración de la comunidad a la que aludía Ximo, y fundamentalmente a la financiación con arreglo a los servicios que van, o que ya están desempeñando, a los nuevos servicios que está desempeñando, quizá en ese ámbito no se ha acelerado lo suficiente por los anteriores gobiernos.

Pero lo cierto es que la víspera, a menos de 24 horas que la asamblea de la Federación apruebe un nuevo acuerdo, pedir que se aplique desde el año 99. A nosotros nos parece que carece por completo de sentido. Pero es más, para mayor coincidencia todavía, en el punto tercero insta en el Consell para que introduzca en el presupuesto del 2005 la cantidad de 90.000 millones de euros. ¿Usted sabe qué día se presenta el presupuesto de la Generalitat Valenciana a las Cortes?, mañana Sr. Chover. Da la casualidad de que mañana entra el presupuesto de la Generalitat Valenciana 2005 a las Cortes. Y, por lo tanto, instar al gobierno de la Generalitat al Consell a que ponga en su propuesta, en su proyecto de ley de presupuestos estas cantidades, pues es absolutamente ocioso. Ha acertado en el día 28 de octubre han confluído todas las fuerzas para que sea absolutamente inaplicable esta moción, tanto por el lado de que mañana se reúna la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como que mañana se presenta el proyecto de ley de presupuestos 2005 a las Cortes.

Por lo tanto, desde nuestro apoyo moral, si quiere, a que todavía queda mucho que hacer respecto a la administración local de los ayuntamientos, respecto a sus nuevos servicios, respecto a su financiación, debemos decir que es absolutamente extemporánea la moción y que, por lo tanto, no está justificada que la apruebe el Pleno hoy para remitirla a las Cortes, a la Presidencia del Gobierno, etc, a la Presidencia del Consell, para que cuando llegue ya sea una moción absolutamente caduca, porque hoy caduca esta moción.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, expone: “Evidentemente no caduca hoy esta moción ni mucho menos. Cuando me he referido a los acuerdos de la asamblea, a la resolución de la asamblea del 99, me he referido a ella, a esos acuerdos, como que se han incumplido, que reiteradamente se ha incumplido. No estoy diciendo que se

apliquen mañana los acuerdos tomados en el año 99. Me he referido a ellos como incumplidos, cinco años perdidos absolutamente.

En el punto dos se insta al Consell que se tramite parlamentariamente una propuesta de ley de régimen local valenciano del mapa competencial y de su correspondiente financiación. No me he referido a retomar los acuerdos del año 99. Me he referido, expresamente en los puntos de acuerdo que proponemos, uno de ellos a que se tramite la ley de régimen local valenciana, el mapa competencial y su correspondiente financiación. Yo no sé qué tiene de extraño que mañana que presenten los presupuestos, o qué tiene de incompatible que mañana se presenten los presupuestos y no se puedan aportar 90 millones de euros para los municipios. Simplemente, bueno bien, si el Consell quiere, su grupo presenta una modificación y perfectamente mete los 90 millones de euros en el presupuesto, sin ningún problema. Entonces, ni una cosa ni otra, los dos argumentos que ha dado el Sr. Castelló pues no tienen ninguna validez. Y cuando proponemos esto hablamos con conocimiento de causa, porque lo que va a hacer mañana el grupo popular, que es mayoritario en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias es proponer que se apliquen 12 millones de euros para los municipios. Y está hablando que, posiblemente, esos 12 millones vayan destinados a municipios menores de 5.000 habitantes. Para así crear más confusión, y para así liar más la bandeja a todo el mundo. Es decir, que la realidad es que el partido del gobierno en la Generalitat no apuesta, en absoluto, por los municipios y no define las competencias. Ahora vamos a ir también mañana a un documento que se llama, La Segunda Descentralización. Y yo me pregunto que cuando ha sido la primera. Porque la primera no ha sido. Porque competencias estamos asumiendo al menos un 15% de las competencias que da servicio a este Ayuntamiento no le corresponden. Y precisamente porque no se ha producido esa primera descentralización, porque para producirse la descentralización hay que dar dinero con esas competencias. Por tanto, lo de la segunda descentralización, yo me lo he repasado y realmente no dice nada especial, no aclara competencias, sigue sin aclarar competencias. Y, lo que nos traeremos claramente, es que esas competencias, las de salvar quien le pille más a mano, pero de dinero a los municipios ni un duro. Y es más lo que se pretende, y yo lo comento, que esos 90 millones de euros realmente se dediquen, se den a los ayuntamientos para su funcionamiento.

Al margen quedaría lo que sería financiar competencias que no le corresponden y estamos asumiendo. Todos conocemos perfectamente los recortes que ha habido estos años, sobre todo, en prestaciones sociales. Y, hay un gran problema para llegar a un acuerdo, pero no a un acuerdo con los demás grupos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias en esta ley y en este sentido. El gran problema está porque para llegar a acuerdos hay tres frentes de negociación que tienen que ponerse de acuerdo que son; el PP en todo su conjunto. El sector del PP que manda en la Generalitat y el sector del PP que manda en la Federación, que por cierto es otro distinto al que manda en la Generalitat. Ese problema, estos tres frentes de negociación no los tienen claros, y ¿quién lo paga?, pues los ayuntamientos, como siempre.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 7 votos en contra de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

23 PROPOSICIÓN PP SOBRE ACCESO NORTE A-7 Y CONSIGNACIÓN EN PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2005- EXPTE. 46/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a la que se ha incorporado las modificaciones propuestas por el Grupo BLOC, aceptadas por el ponente, quedando del siguiente tenor literal:

“En el pasado mes de febrero de los corrientes, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad una proposición del BLOC-EV sobre un acceso norte a la autopista A7, en la que se acordó que en la zona norte de nuestra comarca del Camp de Morvedre, a la altura del actual peaje, en el lugar en que se dan las condiciones técnicas más adecuadas, se construyera un acceso directo a la A-7, tanto de entrada como de salida que facilitara la comunicación de la comarca, y para ello se requería al gobierno de España y autonómico que se emprendieran las acciones necesarias para conseguir esta finalidad, comunicando dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al de la Generalitat Valenciana.

Transcurridos 8 meses desde la aprobación de aquella moción, y presentados recientemente Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, no se hace referencia en partida alguna a las obras solicitadas por este Ayuntamiento respecto a la realización de un acceso norte a la AP-7, por lo que entendemos necesario que nuevamente se reitere la petición, solicitando además que se habilite partida suficiente en los Presupuestos Generales 2005, para que se inicien los trabajos previos referentes a proyectos, expropiaciones, etc.

Por todo ello se somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno para su aprobación la siguiente, Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Reiterar la voluntad de este Ayuntamiento para que en la zona norte de nuestra comarca del Camp de Morvedre, a la altura del actual peaje, en el lugar que se den las condiciones técnicas más adecuadas, se construya un acceso directo a la A7, tanto de entrada como de salida, que facilite la comunicación de la comarca.

SEGUNDO: Que se habilite por los trámites oportunos partida suficiente, modificando los Presupuestos Generales del Estado para 2005 al objeto de acometer los trabajos previos y proyectos para la ejecución del acceso norte a la Autopista A7 en el Camp de Morvedre.

TERCERO:- Requerir al Gobierno Español y a la Generalitat Valenciana, para que adopte las medidas necesarias para conseguir esta finalidad.

CUARTO: Que se traslade el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Fomento, a las Cortes Españolas, a la concesionaria de ese tramo de la A-7, la mercantil AUREA, al Parlamento Valenciano, a la Generalitat Valenciana y a la Consellería de Infraestructuras y Transportes.”

Abierto el primer turno de intervenciones el portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Muchas gracias, teníamos la intención de presentar en este Pleno una moción sobre el Plan Baker y el referéndum del Sahara, pero por no abrir grietas en el equipo de gobierno hemos pensado dejarla para otra ocasión. Bien, la moción dice lo siguiente;

En el pasado mes de febrero de los corrientes, el Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad una proposición del BLOC sobre un acceso norte a la autopista A7, en la que se acordó que en la zona norte de nuestra comarca del Camp de Morvedre, a la altura del actual peaje, en el lugar en que se dan las condiciones técnicas más adecuadas, se construyera un acceso directo a la A-7, tanto de entrada como de salida y

que facilitara la comunicación de la comarca, y para ello se requería al gobierno de España y autonómico a que se emprendieran las acciones necesarias para conseguir esta finalidad, comunicando dicho acuerdo al Presidente del Gobierno de España y al de la Generalitat.

Transcurridos 8 meses desde la aprobación de aquella moción, y presentados recientemente Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, no se hace referencia en partida alguna a las obras solicitadas por este Ayuntamiento respecto a la realización de un acceso norte a la AP-7, por lo que entendemos necesario que nuevamente se reitere la petición, solicitando además que se habilite partida suficiente en los Presupuestos Generales 2005, para que se inicien los trabajos previos referentes a proyectos, expropiaciones, etc.

Por todo ello se somete a la consideración del Ayuntamiento en Pleno para su aprobación la siguiente, Propuesta de Acuerdo:

Primera: Reiterar la voluntad de este Ayuntamiento para que en la zona norte de nuestra comarca del Camp de Morvedre, a la altura del actual peaje, en el lugar que se den las condiciones técnicas más adecuadas, se construya un acceso directo a la A7, tanto de entrada como de salida, que facilite la comunicación.

Segunda: Que se habilite por los trámites oportunos partida suficiente, modificando los Presupuestos Generales del Estado para 2005 al objeto de acometer los trabajos previos y proyectos para la ejecución del acceso norte de la Autopista A7 en el Camp de Morvedre.

Requerir del Gobierno Español que adopte las medidas necesarias para conseguir esta finalidad.

Y cuarta: Que se traslade el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Fomento, a las Cortes Españolas, y a la concesionaria de ese tramo de la A-7, la mercantil AUREA.

Nos gustaría que esta moción no fuera una moción que sólo firmáramos nosotros sino que fuera suscrita, literalmente, por todos los grupos políticos, y que así constara en el orden del día. Gracias.”

El concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, expone: “Bueno, la verdad es que no sé, no tengo palabras para... Vamos a ver, efectivamente, se presentó una moción por parte de mi grupo en el mes de febrero. Creo que no es la única moción que se ha presentado. Se han presentado en otras ocasiones. Y se han hecho gestiones en otras ocasiones. De hecho, nosotros pensábamos, estábamos totalmente confiados que después de la gran noticia que supuso la recuperación, o el liberación, del que en aquel momento decíamos la 340, y, por tanto, la alternativa que ha permitido que los vehículos, sobre todo los vehículos pesados, pero en general toda la circulación, o la mayor parte de la circulación no pase por el centro de nuestra ciudad. Pensábamos que ese tema se iba a solucionar, porque realmente. De hecho el otro día hicimos una movilización y aportamos una propuesta para hacer un acceso a la autopista, y una salida de la autopista, en la zona del peaje. Y la verdad es que parece mentira que una obra tan sencilla, desde el punto de vista técnico y tan insignificante desde el punto de vista presupuestario, pues no se haya cometido ya desde hace tiempo. Por tanto, diríamos que el problema se va a solucionar a medias. Y Sagunto es, no sé si la única ciudad de la entidad que tiene la ciudad de Sagunto. Porque si recorremos la autopista a lo largo de nuestro país, pues observaremos como la mayor parte de las ciudades, incluso las que no son de esta entidad, tienen más de un acceso de entrada y de salida a la autopista. Yo creo que Sagunto está padeciendo esta injusticia y que esto se tiene que solucionar. Desgraciadamente no ha sido así.

La moción, en cualquier caso, la podemos apoyar pero creo que tendríamos de recoger algunos de los aspectos que aparecían en nuestra moción.

Y en concreto en la propuesta de acuerdo en el punto 3º, sería; requerir del Gobierno Español y de la Generalitat Valenciana que adopte las medidas necesarias para conseguir esta finalidad. Porque aunque evidentemente es una competencia básicamente estatal, también pensamos que el Gobierno Valenciano, la Generalitat, tal y como aparecía de hecho en la moción que nosotros propusimos y que se aprobó también por parte de su Grupo, se decía exactamente en ese punto; requerir al Gobierno Español y a la Generalitat Valenciana, para que emprendan las acciones necesarias para conseguir esa finalidad.

Y en el punto 4º, después se lo pasaré al Sr. Secretario: que se traslade el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Fomento, a las Cortes Españolas, a la Concesionaria de este tramo de la A-7, la Mercantil AUREA, al Parlamento Valenciano, a la Generalitat Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transportes. Es decir más no menos si no recuerdo mal, en la misma línea que aprobamos esta moción con su voto, de trasladar el siguiente acuerdo al Presidente de la Generalidad Valenciana, a la Consellería de Infraestructuras y Transporte, al Parlamento Valenciano, al Presidente del Gobierno Español, al Ministerio de Fomento, a las Cortes Españolas y ... Ya veo que el Partido Popular sigue de cerca el trabajo del Bloc. No obstante eso, en estos seis años de gobierno han tenido la oportunidad de aprender algunas cuestiones, y esta yo estoy convencida que va a ser también apoyada por todo el. Sobre todo porque fijaros, no estamos pidiendo ninguna cuestión que sea especialmente problemática. Es muy sencillo, muy, muy sencillo hacer un acceso a la autopista en esa parte que, además, va a tener una especial incidencia en Sagunto, en la parte norte del Puerto, que puede salir mucho mejor por la carretera de Canet y de Los Valles. Muchas gracias.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Hombre, al final hay que divertirse un poco. Yo, os voy a pedir un favor. ¿Hay alguna posibilidad de cuando el equipo de gobierno presenta una moción, que lo lógico sea el grupo que sea, pues más o menos se conozca un poco dentro del equipo de gobierno el contenido de la misma? Para no hacerlo tan largo. Oye, que intervenga el que la presenta y que sea algo que ... a no ser que vaya puntualmente... No, estoy hablando ahora de las que se presenten y de que el Equipo de Gobierno que está formado por tres grupos políticos, esté consensuada y no se intervengan dos veces los tres grupos, en este caso, porque se hace todo muy largo, eh. Si la mayor parte de las veces lo que hacemos es moler agua y es como predicar en el desierto. Vamos a ver, en esta moción que ustedes presentan ahora, que es un recuerdo de la de hace ocho meses, bien que mal tenemos una entrada y salida a la autopista por la parte sur. A nosotros nos parece muy bien que se haga esta por la parte norte, me parece muy bien.

Pero me tiene maravillado que os acordéis tanto de estas cosas y no pongáis sobre la mesa, Equipo de Gobierno también, como estaba ahora hablando el Sr. Fernández, que solucionemos también el acceso sur al Puerto, al Puerto de Sagunto en este momento, y al Puerto Marítimo. Solamente tendremos un acceso por un carril. Que, esto es de juguete, eh. Lo de la entrada y salida de la autopista por la parte norte teniendo ya un acceso, es de juguete. El problema que se nos va a quedar entre las manos, y por cierto que recuerdo que pedimos también una moción; hacer un vial que se ha suprimido, el acceso al Puerto Sagunto. Entonces me parece muy bien, pero oye a ver cuando os decidís a que haya un apoyo, como está habiendo ahora por todos, a que ese vial que se suprimió aparezca de nuevo en la entrada del Puerto. Espera que Parc

Sagunto esté en marcha, Camí la Mar esté en marcha y las empresas que van a venir a continuación. Al Puerto no se podrá entrar. ¿Eh, vale? O sea, contando que sí que lo vamos a apoyar, incluso lo que habéis pedido de añadirle a quien queráis, hasta al Alcalde de Segorbe.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Nosotros aceptamos la enmienda de adición que ha hecho el Sr. Fernández porque pensamos que la enriquece y que la mejora sustancialmente.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene por reproducida a todos los efectos.

24 PROPOSICIÓN PP SOBRE ACTUACIONES EN ERMITA SAN CRISTÓBAL Y ENTORNO. EXPTE. 47/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a la que se ha incorporado la modificación propuesta por el Grupo EU, aceptada por el ponente, quedando del siguiente tenor literal:

“Durante el presente año, en el cerro de San Cristóbal se han producido 4 incendios, debido en gran medida a la falta de mantenimiento y de vigilancia.

Por suerte esos cuatro incendios no han llegado a afectar a la Ermita, pero de persistir la situación de abandono, uno de los pocos pulmones verdes del núcleo histórico es posible que desaparezca.

Recordar además que el actual equipo de gobierno en su pacto de gobierno recogió en sus acuerdos el integrar en casco urbano dos grandes zonas verdes como pueden ser el cerro de San Cristóbal, jardines gerencia y montaña de castillo.

Dado que en la actualidad, la Cofradía de San Cristóbal no recibe subvención alguna, y con sus propios recursos le resulta imposible mantener adecuadamente la zona y dado que la propiedad del cerro y ermita son titularidad del Ayuntamiento de Sagunto,

Por todo ello se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Que con carácter de urgencia se proceda a limpieza del Cerro de San Cristóbal, en el sentido de eliminar la suciedad existente y por otro lado, hacer una política preventiva contra incendios.

SEGUNDO: Que en el Presupuesto Municipal de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a cabo la reposición de los juegos infantiles que existían en la zona, que fueron financiados por la Cofradía para disfrute de todos y que en su día se retiraron por el Ayuntamiento y potenciar otros servicios para fomentar el uso lúdico y social de la zona.

TERCERO: Instar a la Consellería de Territorio y Vivienda previamente a los preceptivos informes técnicos municipales a la declaración de la citada zona como paraje natural municipal.”

Abierto el primer turno de intervenciones el concejal del grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Buenas noches, el grupo municipal popular quiere presentar una moción sobre la recuperación e integración de la montaña de San Cristófol de Sagunto.

Durante el presente año, en el cerro de San Cristófol se han producido, desgraciadamente 4 incendios, debido en gran medida a la falta de mantenimiento y de vigilancia. Por suerte estos cuatro incendios no han llegado a afectar a la Ermita, pero de persistir la situación de abandono, uno de los pocos pulmones verdes del núcleo histórico es posible que desaparezca. Recordar además que el actual equipo de gobierno en su pacto de gobierno recogió en sus acuerdos el integrar en casco urbano dos grandes zonas verdes como pueden ser el cerro de San Cristófol, los jardines gerencia y la montaña del castillo. Dado que en la actualidad, la Cofradía de San Cristófol no recibe subvención alguna, y con sus propios recursos le resulta imposible mantener adecuadamente la zona y, sobre todo, que la propiedad del cerro la ermita son titularidad municipal del Ayuntamiento de esta ciudad.

Por todo ello se somete a consideración del Ayuntamiento en Pleno para su aprobación la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero: Que con carácter de urgencia se proceda a limpiar del Cerro de San Cristóbal, en el sentido de eliminar la suciedad existente y por otro lado, hacer una política preventiva contra incendios.

Y segundo: Que en el Presupuesto Municipal de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a cabo la reposición de los juegos infantiles que existían en la zona, que fueron financiados, por aquel entonces, por la Cofradía para disfrute de todos y que en su día se retiraron por el Ayuntamiento de Sagunto. Y de esta forma potenciar otros servicios para fomentar el uso lúdico y social de la zona. Muchas gracias.”

El portavoz del grupo EU, SR. MARTÍN, señala: “Bien, lo primero es simplemente comentar que nosotros si que, la verdad es que no sé, hemos echado en falta todo un seguimiento del partido popular a todos los temas del Sahara. Sí que hemos echado en falta esa moción. Y a nosotros nos pasó algo parecido, nosotros una vez nos planteamos, incluso, pues solicitar en este Pleno a través de una moción, declarar al Sr. Zaplana persona non grata en este municipio, pero también pensamos que podía crear crispación dentro del grupo popular.

Por lo tanto, pero centrándonos en la montaña de San Cristóbal, eh, si, los momentos de transición son así. Bien, nosotros, vaya por delante, principalmente, nuestro reconocimiento a la Cofradía de San Cristóbal por la labor que ha realizado en estos años. Sobre todo en el mantenimiento y la protección de la Ermita. Y, básicamente, estamos de acuerdo con el contenido de la moción, sí que nos gustaría realizar algunas matizaciones.

La primera, quizá, de ellas sería, yo creo que el Partido Popular, cuando plantea ese tipo de mociones, lo primero que debería de hacer es ponerse en contacto con la Cofradía porque si se hubiesen puesto en contacto con la Cofradía, el Presidente o cualquiera de sus miembros les habría informado pues que en el año, creo que fue en el año pasado, en el mes de septiembre, desde el Ayuntamiento se hizo una intervención, pues que si quieren paso a detallar, pero que contemplaba unos 9.000 € (1.500.000 pesetas). Sobre en la adecuación de paelleros, bancos, etc., etc. Eso fue en septiembre del año pasado.

Bien, luego hay otra cuestión que ustedes plantean, que es el tema de los, bueno hay una cuestión previa al mantenimiento, bueno ustedes hacen una referencia que la Cofradía no recibe ninguna subvención. Mire, yo, simplemente y rápidamente, en este

año creo que se han recibido por parte de la Concejalía de Deportes, bueno.... el Patronato Municipal de Deportes, creo que 1.740 € en concepto de ayudas para gorras y camisetas y 397 para trofeos. Lo digo para que lo tengan en cuenta. Evidentemente, el Ayuntamiento no da subvenciones para el mantenimiento porque me imagino que lo sabréis, porque algunos habéis ocupado la responsabilidad de mantenimiento, en colaboración siempre con la Cofradía cuando hay cualquier tipo de desperfecto desde el departamento de mantenimiento rápidamente se actúa. En este caso en el último año se ha actuado para reponer pues roturas en la Ermita que se han producido por temas de robos, etc., etc. ¿no? Luego hay otra cuestión que habéis planteado que es la retirada de los juegos infantiles que había allí. Simplemente aclarar que se retiraron porque si conocéis la zona, los juegos eran unos juegos antiguos de estos metálicos. Estaban acabados en una solera de hormigón que podía producir, era un riesgo para los niños y niñas que pudiesen estar ahí. Y, aunque sí que sí que es cierto, me imagino que los pagase la Cofradía en su día, la responsabilidad de lo que ocurriese allí, era una responsabilidad municipal.

Por lo tanto nosotros únicamente sí que haríamos una enmienda de adicción, un tercer punto que sería, y dentro del acuerdo programático si lo habéis leído bien, nuestra voluntad también es empezar a declarar parajes naturales municipales, con lo cual el tercer punto sería; instar a la Consellería de Territorio y Vivienda, previamente a los preceptivos informes técnicos municipales, a la declaración de la citada zona como paraje natural municipal.”

El concejal del grupo PP, SR. SERRANO, expone: “Bueno, yo le agradezco al Sr. Martín que sea tan explícito y recordarnos ciertas cosas, y aconsejarnos sobre nuestra manera de actuar y de cómo debemos de proceder. Pero me temo, Sr. Martín, que algunas de las cosas que usted dice que no hemos hecho sí que las hemos hecho.

En primer lugar, nosotros nos hemos puesto en contacto con la Cofradía y nuestra moción no es una moción fruto del Partido Popular en exclusiva, sino que recoge la petición que la Cofradía, en una carta fechada el día 19 de octubre, le mandan a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Sagunto. Y donde se explica, entre otras cosas, o se solicita entre otras cosas, que con carácter urgente se proceda a la limpieza del Cerro, la limpieza de arbustos y la tala de zonas bajas de la pinada, y recolocar los juegos infantiles.

Y en el último párrafo, dice que así mismo recordarle que la Cofradía de choferes de San Cristófol no recibe subvención alguna para las fiestas a pesar de que en una reunión mantenida con la Alcaldesa, que es Presidenta de Honor de la Cofradía, al Sr. Vayá y al Presidente de la Cofradía que les prometió que se solucionaría. Bien, esto viene un poco para decirle al Sr. Martín que nosotros sí que nos ponemos en contacto con la Cofradía, y de hecho esto no ha sido fruto del grupo municipal en exclusiva, sino que ha sido recoger una sensibilidad en este caso de quienes más están trabajando por el Cerro y por su entorno, que son la Cofradía de choferes de San Cristófol.

Luego no tiene que sentirse tan aludido el Sr. Martín cuando dice lo de los juegos infantiles, porque aquí en ningún momento se está reprochando de que el Ayuntamiento retirara los juegos infantiles de una manera arbitraria o injustificada. Lo único que se ha dicho es que ciertamente el Ayuntamiento ha retirado los juegos infantiles, y tendrá sus razones para hacerlo. Nosotros no vamos a cuestionarlo, pero lo que es obvio y evidente es que ahora mismo todo el paraje se encuentra sin juegos infantiles y lo único que le decimos es que el Ayuntamiento reponga esos juegos infantiles.

Y, por último, decirle también al grupo Esquerra Unida que recogemos y aceptamos esta enmienda de adición, porque creo que no hace más que enriquecer y potenciar mucho más la protección que le tenemos que dar entre todos a un paraje natural que no es patrimonio exclusivo de nadie, sino que es patrimonio de todos. Y, por esa misma razón, y ese ha sido el espíritu de esta moción, queremos que desde el Ayuntamiento se potencie y sobre todo que se cuide. Muchas gracias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene por reproducida a todos los efectos.

25 PROPOSICIÓN PP SOBRE UNIFICACIÓN ACTUACIONES PLAZA MORERÍA- EXPTE. 48/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a cuyo tenor literal:

“En la pasada legislatura, se dio solución a la problemática existente en nuestro municipio referente a la compatibilización de la construcción de obra nueva y recuperación de restos arqueológicos. Para ello se procedió a modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana, logrando por parte de la administración local recuperar y poner en valor los restos históricos en cooperación con la iniciativa privada.

A resultas de esa colaboración se ha presentado en Sagunto, Residencial Morería, que demuestra que las actuaciones practicadas por el anterior equipo de gobierno han dado sus resultados poniendo en valor una serie de restos arqueológicos que de otro modo habrían caído en el olvido.

Pero este primer paso no debe ser el último sino el inicio de una serie de actuaciones que tiendan a recuperar los restos milenarios de nuestra ciudad, y para ello, el siguiente paso debe ser rescatar y unir a este espacio el bajo colindante a este edificio, propiedad municipal y actualmente en desuso.

No se debe perder esta oportunidad, y debe ser el Ayuntamiento, como propietario y principal interesado en recuperar la historia del municipio quien ponga en valor este inmueble realizando cuantas actuaciones sean necesarias para su recuperación.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicien de inmediato las gestiones oportunas para que los restos arqueológicos sitios en Residencial Morería puedan ampliarse a los existentes en el subsuelo y bajos del edificio contiguo, de titularidad municipal.

Segundo.- Que en el Presupuesto Municipal de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a cabo la unión física de los dos espacios que contienen restos arqueológicos con la finalidad de que formen una unidad museística y convertirse en referencia cultural y turística del municipio en el menor tiempo posible.

Tercero.- Que se realicen las actuaciones necesarias con la propiedad colindante, denominada Residencial Morería, para que junto con el bajo propiedad municipal, formen un todo como espacio museizado de Sagunto, convirtiéndose así en referencia cultural y turística del municipio.”

Abierto el primer turno de intervenciones, el portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, expone: “En la pasada legislatura, se dio solución al problema existente en nuestro municipio referente a la compatibilización de la construcción de obra nueva y recuperación de restos arqueológicos. Para ello se procedió a modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana, logrando por parte de la administración local recuperar y poner en valor restos arqueológicos en cooperación con la iniciativa privada.

A resultas de esa colaboración se ha presentado en Sagunto, Residencial Morería, que demuestra que las actuaciones practicadas por el anterior equipo de gobierno han dado sus resultados poniendo en valor una serie de restos arqueológicos que de otro modo habrían caído en el olvido. Pero este primer paso no debe ser el último sino el inicio de una serie de actuaciones que tiendan a recuperar los restos milenarios de nuestra ciudad, y para ello, el siguiente paso debe ser rescatar y unir a este espacio el bajo colindante a este edificio, propiedad municipal y actualmente en desuso. No se puede perder esta oportunidad, y debe ser el Ayuntamiento, como propietario y principal interesado en recuperar la historia del municipio quien ponga en valor este inmueble realizando cuantas actuaciones sean necesarias para su recuperación.

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Que se inicien de inmediato las gestiones oportunas para que los restos arqueológicos sitios en Residencial Morería puedan ampliarse a los existentes en el subsuelo y bajos del edificio contiguo, de titularidad municipal.

Segundo.- Que en el Presupuesto Municipal de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a cabo la unión física de los dos espacios que contienen restos arqueológicos con la finalidad de que formen una unidad museística y convertirse en referencia cultural y turística del municipio en el menor tiempo posible.

Tercero.- Que se realicen las actuaciones necesarias con la propiedad colindante, denominada Residencial Morería, para que junto con el bajo propiedad municipal, formen un todo como espacio museizado de Sagunto, convirtiéndose así en referencia cultural y turística del municipio.”

El concejal-delegado de Urbanismo, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno, vamos a ver, este es un tema realmente importante que sabe muy bien el Sr. Castelló y sabe muy bien, yo creo que, todos los ciudadanos que estamos trabajando con mucha dedicación y que es una de las cuestiones que más satisfacción nos ha producido y que seguramente, o que con toda seguridad, cuando esté el edificio terminado, pues la verdad es que yo creo que la imagen de la ciudad en esta zona del Raval y en el conjunto de la ciudad va a cambiar. Yo no sé si ustedes conocen cual es el estado de los bajos del edificio colindante, porque la verdad es que bastante lamentable. Yo creo que ni se terminaron de hacer las excavaciones, evidentemente, no se terminaron de hacer las excavaciones. No tenemos una buena cimentación.

Por otra parte, el sistema de cimentación y de pilotaje no ha sido el más adecuado, aquello es una zona muy comprimida de pilares. A parte la estructura del edificio tiene dos accesos a las viviendas más dos accesos a los garajes por la misma zona. Y, por tanto, podríamos decir que no es un buen ejemplo de lo que se tiene que hacer en un edificio para conservar los restos arqueológicos. Eso no quiere decir que no tenga interés, evidentemente.

Pero lo que sí que va a ser, yo creo que un referente, va a ser precisamente, el otro edificio. Porque hemos conseguido reducir prácticamente en dos tercios la cantidad de pilares y hemos reducido el acceso al edificio a una única entrada para los vecinos, y a un acceso posterior para los garajes. Nosotros siempre hemos tenido la intención de darle un trato a esta zona colindante de continuidad, evidentemente, para que los restos que hay bajo tengan una continuidad. Lo que pasa es que tenéis que saber que todavía, aunque hemos llegado a un acuerdo con el propio promotor, con el constructor que ha mostrado siempre una excelente predisposición, todavía tenemos que buscar presupuesto, o patrocinio, para lo que es la musealización del edificio de la Morería. Porque lo que hemos conseguido es el acristalamiento, los accesos y el revestimiento de las columnas. Y por tanto esa va a ser nuestra prioridad, eso no quiere decir que renunciemos, ni mucho menos a darle una continuidad al edificio. Pero el Sr. Castelló tendría que saber, porque yo creo que es un documento que debe de haber estado en sus manos, que hay un compromiso por parte de la Consellería, en concreto de la Consellería de Cultura. Un compromiso escrito para habilitar esta zona, es decir para terminar las excavaciones, vaciar, evidentemente, el local, y darle un tratamiento que dignifique esta zona. Es decir, que hay un compromiso que en la primera reunión que tuvimos la Sra. Alcaldesa, el Sr. Manolo Civera y yo mismo con el anterior Director General de Patrimonio, el Sr. David Serra. Le hicimos llegar una copia y que también hemos hecho llegar una copia al actual Director General de Patrimonio, el Sr. Manuel Muñoz.

Por tanto consideramos que el Ayuntamiento ya hace un esfuerzo importantísimo con el edificio de la Morería, al menos en esta legislatura, y que esperamos que la Consellería cumpla su compromiso, que ya es hora, que ya lleva mucho tiempo en esta situación. Y por otra parte, no dudéis que vamos a continuar trabajando con la misma línea en edificios como el del antiguo cine Marvi, o el de la plaza de la Puerta del Circo Romano, o, sin ir más lejos, con una orden de edificación en uno de los solares que creo que más ponen en evidencia el estado de patrimonio de nuestra ciudad como es el solar de la calle de los Huertos.

Por tanto, este es para nosotros un objetivo prioritario, y esperamos contar con la colaboración de todos. Por otra parte ya le hicimos saber a la propia administración que sería necesario que se implicara un poco más en el asunto. Porque es, yo creo que lo que voy a decir a alguien le puede sorprender, pero yo creo que sería fácilmente demostrable que en el edificio de la Morería se ha presupuestado más en excavación arqueológica que todo lo que ha dedicado la Consellería en un año a excavaciones arqueológicas en el país. Y eso yo creo que es bastante lamentable.

Por tanto esta moción, pues voy a cuatro veces más, la voy a enmendar en el siguiente sentido; en el segundo párrafo de la propia moción, la verdad es que es difícil enmendar estas mociones porque parece que hablemos lenguas diferentes. Yo no sé si el Partido Popular se ha dado cuenta de que es que ya no hacen nada en valenciano, todas las mociones que presenta las presenta en castellano. ¿El Partido Popular sabe que el principal patrimonio de los valencianos es la propia lengua?, ¿que por eso se dice valenciano?, ¿la lengua de los valencianos?. Y yo creo que no aprovechan estas oportunidades para demostrar un poco más de estima por este patrimonio que tenemos los valencianos, que lo tenemos nosotros y que han de llegar a las generaciones futuras, claro si no lo utilizamos que vamos a dejar, espero que no crean que el valenciano va a ser al final una pieza arqueológica para poner en el museo. Y espero que nadie crea que esto al final es una tarea del Bloc, yo creo que esto es una tarea que tenemos que compartir todos, no en la misma intensidad si queréis, pero claro, es que prácticamente todas las mociones vienen en castellano y después enmendarlas pues. Bueno yo espero

que eso cambio. Bueno como estaba diciendo, en el segundo párrafo dice; a resultas de esa colaboración se ha presentando en Sagunto que demuestra que las actuaciones practicadas por el anterior y por el actual Equipos de Gobierno, esa sería la modificación. En el segundo párrafo, cuando dice; por el anterior y por el actual Equipos de Gobierno. El cuarto párrafo nuestra propuesta es eliminarlo, porque supone una obligación para el Ayuntamiento en un tema que como he dicho, hay un compromiso para la Consellería que me gustaría que la propia Consellería esclareciera, un compromiso escrito que dice que se va a hacer cargo de habilitar este espacio.

Por tanto, el Ayuntamiento tiene otras prioridades sin renunciar a esta en el momento en el que lo considere oportuno y en la propuesta de acuerdo, en el punto segundo dice; que en el Presupuesto municipal de la Generalitat Valenciana de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a término tal tal. Y añadiendo; en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en su momento.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, dice: “Vamos a ver, Sr. Fernández, la moción se define con un edificio que ya está hecho, no con el que está trabajando. Usted le ha dado la vuelta y ha sacado lo bien que lo están haciendo los otros, sí. La moción va encarada a un edificio que ya está hecho y que está abandonado por ustedes. Sí, la delegación de cultura la tienen desde el año inmemorial. Y, lo que le dije un día Sr. Civera, a capazos, en los años que está, lo habría vaciado, lo habría barrido, lo habría limpiado y, ¡qué vais a intentarlo! No, si intentarais, que va, vosotros, pero si lleváis un hueso aquí delante que no os deja doblaros, hombre.

Mira este, ¡calla!. Mira, si intentarais con la misma fuerza que intentáis esto, hacer los proyectos que van a delante, los proyectos industriales, tendríamos unos 3.000 puestos de trabajo más de los que hay Pero, vamos a lo que nos interesa. A mí me parece que si hubieseis emitido un poco de sensibilidad por la actuación del primer edificio, eso estaría terminado. A parte de que la Consellería de Cultura tenga algún compromiso escrito de participar. Porque si lo que hacemos ahora es añadir esta coletilla que tu has dicho, pues para largo me lo pones. Yo creo que jamás veremos ese techo.

Hombre, lo que tiene que hacer este Ayuntamiento en cuestiones como esa, que hizo mucha fuerza por preservar ese entorno, el del sótano ese, sería hacer ahora otro tipo de fuerza, aunque fuese poco a poco, con un poco cada año eso estaría terminado. Sin haber hecho una gran inversión de principio. Pero claro, hablan pero no actúan. Eso es como el que tiene un perrico y dice; mucho te quiero perrico pero pan poquico. Vosotros igual, mucho queréis la cosa cultural e histórica, pero poca dedicación a ella, solamente de boquita. Ahora hay que poner, sí, sí, ahora hay que poner duros. Hombre, pues poco a poco poner en los presupuestos de este año para el próximo año, poner un capítulo que vaya dejando en condición ese edificio. Pero si se hizo por petición del Ayuntamiento. Si eso ha traído un baile y un problema inmenso dentro de la ciudad. Y tenemos un juicio pendiente que ya veremos también en qué queda. Hombre, pues qué menos que dedicarle un poco de atención por parte del equipo de gobierno. De los distintos equipos de gobierno también añadido yo. Porque ya lleva esto, ya lleva años, eh. No, no, y con el PSOE también, que esto viene de muy lejos. Claro, con una indicación del PSOE a matar para conseguir que ese sótano se preservara. Hombre, que no se ha hecho nada. Se cubrieron las paredes y ahí se dejó morir eso. Pues un poquito cada año, lo teníais terminado. Nosotros vamos a apoyar que se haga lo que está pidiendo la moción. ¿Queréis añadir a la Consellería? Pues bien, a ver si da algún dinero, pero la Consellería no os va a dar ni un duro para esto.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, manifiesta: “Muy breve para apostillar solamente una cuestión. Es muy pertinente la enmienda que presenta Quico, en nombre del equipo de gobierno, porque la sensibilidad del equipo de gobierno en este tema está muy contrastada y no, os garantizo que no va a hacer falta que el Pleno diga que se ponga dinero para musealizar aquella zona. El equipo de gobierno es sensible para poner dinero para musealizarlo. Queremos aprovechar realmente una moción para pedir que venga dinero también de fuera. De eso se trata, no es necesario que el Pleno nos diga que pongamos dinero para esto, somos sensibles a ello. Aprovechemos la moción para pedir que lo ponga la Generalitat, que se ha comprometido.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el concejal del grupo BLOC, SR. FERNANDEZ, expone: “Hombre, simplemente aclarar que nosotros también, en las conversaciones con el constructor del edificio Morería hemos intentado, y de hecho lo hemos intentado físicamente. Eh, hemos entrado con una máquina. Pero realmente el sistema de compactación de la tierra que se ha tirado, el tipo de tierra, pues lo ha impedido, porque de hecho lo que pretendíamos era una cosa muy sencilla y sensata, ¿no?, y era coger la tierra del edificio y utilizarla para cubrir los restos de la otra para hacer la edificación, pero ha sido imposible. Ha sido imposible, vino el inspector de la Consellería, que en principio nos había autorizado, pero no permitía ese tipo de tierra firme.

No dudo, Sr. Marcelino, que vamos a buscar la colaboración de los ciudadanos y no le extrañará vernos algún día, algún sábado por la mañana, si hace falta, sacando tierra de donde haga falta, en este caso de la Morería, para ayudar. Porque la inversión en patrimonio es mucha y somos conscientes de las limitaciones, y vamos a priorizar. Si nosotros vemos que la Consellería no cumple con su compromiso, a lo largo de esta legislatura vamos a intentar solucionarlo con la ayuda de los ciudadanos, por supuesto. Porque hay un colectivo de patrimonio, y ya lo hemos comentado en muchas ocasiones, y sería una buena actividad para que todos, y usted que está jubilado, primero que nadie, estaría invitado, al menos, a dirigir, a dirigir, Sr. Marcelino, a dirigir las obras por su acreditada profesionalidad y, por supuesto, la del Sr. Borrás. Que estoy convencido que, a pesar de sus obligaciones, también tendría un hueco. Por tanto, mantenemos las enmiendas tal y como las hemos planteado.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “En pocas ocasiones he presenciado en un Pleno que se hiciera una enmienda a la parte expositiva de las mociones. Es curioso como de un proyecto que nace la pasada legislatura, ahora por semejante matiz, hay que añadir lo que ha hecho este Equipo de Gobierno que quieren que se reconozca, bien. Pero, contrasta, por otro lado, como a pesar de la enorme sensibilidad demostrada por el Sr. Chover en este tema, voy a decirlo en valenciano, ‘de forment ni un gra’. Ellos tienen mucha sensibilidad, pero no quieren poner ni un duro en el presupuesto del 2005 para anticipar y poder equipar en el tiempo la excavación de restos de Morería, que está ahora construyéndose con la que ya está construida. Es una cuestión de sensibilidad, efectivamente, Sr. Chover. Ustedes, con este tema, lo único que están haciendo es quitarse las pulgas de encima. Están quitándose las pulgas de encima.

Vamos a ver, Sr. Civera, ¿Sr. Civera, me puede explicar por qué sí puede poner dinero de la Consellería y no puede ponerlo extra del Plan de Estabilidad? Es muy sencillo. Bien, lo dicho, de trigo ni un gramo. Tienen mucha sensibilidad, pero de trigo

ni un grano. El tema es que es complicado entenderlo, es muy complicado. Resulta que técnicamente no se puede tal y cual, si si pone la pasta la Consellería, no si pone la pasta el Ayuntamiento. Muy bien, muy bien, ha quedado claro que ustedes no tienen ningún tipo de voluntad política de poner en uso esos restos, y se ha acabado, y no hay más. No pasa nada, no pasa nada. En cambio, en prensa sí que han anunciado que iban a gastar 300.000 € precisamente en esa excavación, ¿cuándo? ¿Dentro de tres años?, ¿para la museización?, ¿dentro de dos?, ¿dentro de uno? Cuando puedan actuar. Un hecho jurídico indeterminado. Cuando puedan actuar, como las tasas, podría ser, podría ser. De verdad, les decimos que no nos pilla de sorpresa. No nos pilla de sorpresa que este cambio de postura respecto al patrimonio del que hacen gala en su pacto de gobierno a la primera ocasión que tienen de hacer una actuación seria sobre el tema, e importante, a la vez de coordinarla con otra que puede ser realidad muy pronto, digan que no, digan que no, y les pone en evidencia, como equipo de gobierno, que una de sus banderas es la protección y la puesta en uso del patrimonio.

Respecto al valenciano, Sr. Fernández, le recojo el guante. Le prometo que mi intención era traer todas las mociones de este Pleno en valenciano, pero por una cuestión u otra no ha podido ser, porque estoy de acuerdo con usted que el mayor patrimonio inmaterial que tiene la Comunidad Valenciana es, precisamente, su lengua. Y, aunque los que no tenemos facilidad para hablarla, hagamos el esfuerzo de traerla por escrito, ya que tenemos un SALT 3 que funciona relativamente bien, pues lo utilicemos y lo podamos hacer en sucesivas ocasiones. Cosa a lo que invito al resto de grupos políticos, que nunca lo hacen en valenciano, que también se sumen a ese tema.

Y quería destacar finalmente, y de nuevo, el hecho de que, les felicito por la habilidad de encalar de nuevo un balón en la portería de la Consellería de Educación. Pero que queda en evidencia, claramente, cual es el nivel de apuesta de este Equipo de Gobierno por poner en uso el patrimonio arqueológico de la ciudad.”

En el debate, el Grupo Político BLOC presenta una enmienda consistente en:

1º.- En el segundo párrafo de la parte expositiva, donde dice “... por el anterior equipo de gobierno”, sustituirlo por “... por el anterior y por el actual equipos de gobierno”.

2º.- Eliminar el cuarto párrafo de la parte expositiva de la proposición.

3º.- En el apartado segundo de la parte dispositiva hacer constar “En el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2005...” añadiendo al final del párrafo: “en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en su momento.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 7 votos en contra de PP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC y SP y 7 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada que queda de la siguiente manera:

“En la pasada legislatura, se dio solución a la problemática existente en nuestro municipio referente a la compatibilización de la construcción de obra nueva y recuperación de restos arqueológicos. Para ello se procedió a modificar puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana, logrando por parte de la administración local recuperar y poner en valor los restos históricos en cooperación con la iniciativa privada.

A resultas de esa colaboración se ha presentado en Sagunto, Residencial Morería, que demuestra que las actuaciones practicadas por el anterior y por el actual equipo de gobierno han dado sus resultados poniendo en valor una serie de restos arqueológicos que de otro modo habrían caído en el olvido.

Pero este primer paso no debe ser el último sino el inicio de una serie de actuaciones que tiendan a recuperar los restos milenarios de nuestra ciudad, y para ello, el siguiente paso debe ser rescatar y unir a este espacio el bajo colindante a este edificio, propiedad municipal y actualmente en desuso.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO: Que se inicien de inmediato las gestiones oportunas para que los restos arqueológicos sitios en Residencial Morería puedan ampliarse a los existentes en el subsuelo y bajos del edificio contiguo, de titularidad municipal.

SEGUNDO: Que en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2005 se contengan las previsiones económicas suficientes para llevar a cabo la unión física de los dos espacios que contienen restos arqueológicos con la finalidad de que formen una unidad museística y convertirse en referencia cultural y turística del municipio en el menor tiempo posible, en cumplimiento del compromiso adquirido por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia en su momento.

TERCERO: Que se realicen las actuaciones necesarias con la propiedad colindante, denominada Residencial Morería, para que junto con el bajo propiedad municipal, formen un todo como espacio museizado de Sagunto, convirtiéndose así en referencia cultural y turística del municipio.”

26 PROPOSICIÓN PP SOBRE RECONOCIMIENTO SINGULARIDAD FIESTAS BARRIO OBRERO- EXPTE. 49/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a cuyo tenor literal:

“El próximo año, 2005, se cumplirá el XX Aniversario del Concurso de pintura sobre asfalto que organiza anualmente la comisión de fiestas del Barrio Obrero de Puerto de Sagunto.

Considerando la importancia que el mismo ha tomado, año tras año, entre los habitantes de la ciudad y en personas venidas de otros lugares. Reuniendo en el mismo a jóvenes y mayores que comparten tres jornadas en torno a una manifestación cultural como es la pintura.

Considerando la difusión que supone para nuestra ciudad, siendo un concurso de características singulares, que puede ser un reclamo más dentro de la oferta turística y cultural que podemos ofrecer, al tiempo que sirve como reclamo para que participen en el mismo nuevos talentos de la pintura que se abren paso a través de concursos y reuniones.

Considerando que es una de las manifestaciones culturales con más arraigo en la ciudad, que desarrolla una labor pedagógica, sobre todo entre los más pequeños, inculcando valores como el compañerismo y la participación.

Considerando que es una forma diferente de manifestar las tradiciones arraigadas entre los habitantes de nuestra ciudad que no se puede dejar perder

En consecuencia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- a) Que el Ayuntamiento asuma la organización del concurso anual de pintura sobre asfalto del Barrio Obrero del Puerto de Sagunto.
- b) Que se redacte reglamentación específica tendente a compatibilizar los actos culturales con desarrollo normal de la vida cotidiana.
- c) Que el Ayuntamiento sea el principal patrocinador del mismo, propiciándole al mismo la mayor difusión, a nivel cultural, festivo y turístico, con la correspondiente publicidad en Centro Educativos, asociaciones y colectivos de toda índole.
- d) Que se impulse el mismo con dotación presupuestaria suficiente para convertirlo en un referente cultural dentro y fuera del ámbito local.

Abierto el primer turno de intenciones el portavoz del grupo PP, SR. MARTÍ, señala: “Buenas noches, bueno la moción dice así; el próximo año, 2005, se cumplirá el XX Aniversario del Concurso de pintura sobre asfalto que organiza anualmente la comisión de fiestas del Barrio Obrero de Puerto de Sagunto.

Considerando la importancia que el mismo ha tomado, año tras año, entre los habitantes de la ciudad y en personas venidas de otros lugares. Reuniendo en el mismo a jóvenes y mayores que comparten tres jornadas en torno a una manifestación cultural como es la pintura.

Considerando la difusión que supone para nuestra ciudad, siendo un concurso de características singulares, que puede ser un reclamo más dentro de la oferta turística y cultural que podemos ofrecer, al tiempo que sirve como reclamo para que participen en el mismo nuevos talentos de la pintura que se abren paso a través de concursos y reuniones.

Considerando que es una de las manifestaciones culturales con más arraigo en la ciudad, que desarrolla una labor pedagógica, sobre todo entre los más pequeños, inculcando valores como el compañerismo y la participación.

Considerando que es una forma diferente de manifestar las tradiciones arraigadas entre los habitantes de nuestra ciudad que no se puede dejar perder. En consecuencia, proponemos al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

- e) Que el Ayuntamiento asuma la organización del concurso anual de pintura sobre asfalto del Barrio Obrero del Puerto de Sagunto.
- f) Que se redacte una reglamentación específica tendente a compatibilizar los actos culturales con el desarrollo normal de la vida cotidiana (en el barrio, claro).
- g) Que el Ayuntamiento sea el principal patrocinador del mismo, propiciándole la mayor difusión, a nivel cultural, festivo y turístico, con la correspondiente publicidad en Centros Educativos, asociaciones y colectivos de toda índole.
- h) Que se impulse el mismo con dotación presupuestaria suficiente para convertirlo en un referente cultural dentro y fuera del ámbito local.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, indica: “Bien, yo soy un vecino de este barrio, mi casa hace medianera con la primera casa del Barrio Obrero, y este año ha sido lamentable que esta fiesta, con tanto arraigo, al final no se ha celebrado. No sé bien porqué ha sido. Lo que me dijeron los vecinos es que había sido una nula participación del Ayuntamiento a la hora de pedir esa ayuda, desde la parte económica a alguna más. Bien, lo que sí es verdad es que es una pena que algo que se venía celebrando, que quizá de las fiestas del Puerto pueda ser la más relevante porque es la que más gente participa, y además gente muy joven, este año no se ha hecho.

Entonces, yo leía ayer, de las comisiones de gobierno que nos remiten, una que pone el arrendamiento de cines Capitol. En el que este Ayuntamiento, en cuatro años, va a invertir 15 millones de pesetas. Y claro, ve uno estas cosas y ve que una pieza

típica de verdad, que ya va a hacer 20 años, se haya perdido en este año por una colaboración prácticamente inexistente del Ayuntamiento, los vecinos se estén quejando y no se haya celebrado. Nosotros la vamos a apoyar como es lógico, pero, vamos, llegar a esta situación de tener que pedir en una moción que se celebre la fiesta, y que el Ayuntamiento participe en ella para poderla mantener. Es de pena. Cuando se ven, como veo aquí en el arrendamiento del cine Capitol, que vamos a pagar 15 millones de pesetas en cuatro años. Vale la cosa ya, eh. Espero que todos ustedes se sumen a ella.”

El concejal del grupo PSOE, SR. GARCÍA, manifiesta: “Buenas noches, bueno, yo creo que no es cierto lo que el partido popular ha dicho ahora. Yo, como concejal-delegado de fiestas, sí que me interesé en el mes de agosto en el tema de las fiestas del Barrio Obrero. Estuve con la asociación y les dije que ¿qué les hacía falta? Y me dijeron que este año no se hacían las fiestas, no por falta de dinero, ni por falta de...es que no se habían puesto de acuerdo y este año no se hacían las fiestas. Porque a mí, por ejemplo, como delegado de fiestas, a mí no se me pidió ningún dinero ni ninguna ayuda para que se hicieran las fiestas.

Entonces, después he estado dos veces más reunido con ellos, precisamente esta semana pasada estuvimos reunidos y el acuerdo que se ha llegado es que tanto Turismo como Cultura, como Fiestas sí que se le va a echar, bueno no es que se le va a echar, no, que se le va a dar la ayuda o se le va a dar la subvención para que el año que viene se hagan las fiestas del Barrio Obrero. Lo que no sé es que en el Partido Popular, porque así me lo dijeron a mí, que se ve que no han ido ni siquiera a hablar con la asociación. Y, no sé porqué presentan la moción esa. No, no, no, eso es lo que me han dicho a mí en la asociación. Entonces, me extraña mucho porque nosotros sí que hemos estado en contacto con ellos para que el año que viene se hagan las fiestas del Barrio Obrero. Entonces, vemos que no sé, que me parece una oportunidad que el PP haya sacado la moción abierta. Es que no lo entiendo por qué. Pero que nosotros sí que estamos en contacto con ellos para que el año que viene se hagan las fiestas del Barrio Obrero.”

El concejal del grupo PP, SR. MARTÍ, expone: “Pues, Miguel, ¿tú has estado en el Barrio Obrero del Puerto reunido con ellos? ¿Cuánto tiempo hace? Porque yo estuve el viernes pasado por la tarde, en el local de la Asociación del Barrio Obrero y me dijeron que, sí que me dijeron que contigo habían, la persona con la que yo hablé que había tenido una reunión, que había hablado contigo. Igual que tu en el mes de agosto te interesaste, yo también me interesé, en este caso, la presentación del grupo y estuve en contacto con ellos. Y la moción no habla de las fiestas, habla en concreto de un acto de las fiestas, que es el concurso de pintura.

Mira, yo provengo del mundo de la asociación, y cuando estuve el otro día me dieron una lección porque todos los días las personas aprendemos algo. Y me dieron una lección de que para organizar actos no hace falta sólo dinero, hace falta imaginación a veces. Y me dieron un ejemplo con el que simplemente con una llamada de teléfono que se puede hacer, en este caso posiblemente desde la delegación que tu diriges, pues pueden tener una actividad que a este Ayuntamiento le cuesta 0 €. Y con otra llamada desde la delegación de fiestas también, tienen otra actividad que puede tener dos días cubiertos por 0 €, de cargo o de gasto del Ayuntamiento. Lo que sí que piden y si que quisiera que me contestaras, este año no ha habido fiestas y a mí me consta que no es porque no se hayan puesto de acuerdo.

Lo que me consta es que lo que piden, a parte de que todo colectivo necesite un apoyo económico y necesite pues una serie de respaldo por parte de un Ayuntamiento, se veían desamparados de un apoyo moral, de un apoyo de ver que se estaba ahí, de que

se les apoyaba, de que se contaba con ellos y que se apostaba por ellos. Entonces no me digas que esto lo lanzamos al aire porque nosotros nos equivocaremos, como tu y como todos, pero el trabajo lo intentamos hacer lo mejor posible. Y no digas que no nos hemos reunido. Porque el viernes pasado por la tarde yo me tiré casi dos horas con ellos. Con una persona en concreto, no voy a decir el nombre porque no viene al caso, pero lo que sí que te voy a decir es que esa actividad es singular en la ciudad y esta actividad para la que se pide, porque aquí no estamos pidiendo para todas las fiestas. Porque en todos los barrios hacen fiestas, todos los barrios hacen cosas. Pero actividades como esta en nuestra provincia, y posiblemente, en la comunidad, y no quiero extenderme más, pues sea la única que se haga. Entonces por su singularidad es por lo que se pide que sea el Ayuntamiento el que lo asume. Pero estamos hablando de esa actividad. Para el resto de actividades te aseguro que a mi el otro día me dieron una lección estas personas de cómo con imaginación se hacen cosas antes que con dinero. Lo que sí que quisiera saber es si el año pasado el respaldo que tuvieron por parte de las diversas concejalías del Ayuntamiento.”

Abierto el segundo turno de intervenciones el portavoz del grupo BLOC, SR. CIVERA, señala; “No quería salir porque habíamos consensuado una propuesta alternativa. Mira, el tema este en verano ya hubieron muchas personas, o algunas personas y algunos medios de comunicación que se pasaron, se pasaron dos pueblos. Me imagino que lo leíste. Tres artículos como mínimo, hablaron de este tema y lanzaron la culpa contra el Ayuntamiento, como que habíamos abandonado esa fiesta. Esa fiesta tiene el mismo trato que ha tenido, por parte de Cultura el mismo trato que cualquier otra fiesta, cualquier otra fiesta. Siempre que se han presentado desde hace tres años, o cuatro, no sé, vinieron y yo les dije que es lo que yo podía ayudarles, desde Cultura, además tú lo sabes. En el programa de ayudas a las programaciones culturales. Claro, que un tercio de lo gastado en pintura, sea poco o mucho, pues yo que sé ¿no?, pero ha respondido la ayuda siempre a un programa objetivo, equitativo, ni se le ha perjudicado ni, a lo mejor tampoco se ha beneficiado, ni haya ningún otro no, y eso es lo que se ha hecho al respecto de la fiesta esta. Que ¿podríamos ayudar más?, pues como todas las cosas.

Lo que pasa es que tengamos en cuenta una cosa, yo le dije el otro día cuando nos reunimos con ellos, que lo más importante, lo más importante es porque evidentemente esa fiesta es interesante. Es muy interesante, por el acto ese, sobre todo, singular que hacen de la pintura en la calle y por la participación que hacen de la gente, los niños, sobre todo, la gente joven. Eso es muy interesante y de hecho es lo que vamos a atender. Pero lo más importante no es que se haga cargo el Ayuntamiento. Si resulta que, no lo digo, no digo que tu lo hayas dicho, que lo más importante, yo les dije a ellos, que lo más importante en las fiestas populares, lo más importante, es que los colectivos ciudadanos no pierdan la ilusión, que la mantengan. En el momento en que eso se convierta o se pudiera convertir en un acto municipal perdería yo creo que un porcentaje importantísimo, 70 u 80% de lo importante que es la fiesta popular. Las fiestas populares tienen que ser, los colectivos ciudadanos quien los organice. Porque lo más importante por encima todavía del contenido, que ya lo es, dicho por tanto, es la red que crea la sociedad, y eso se lo digo al contenido. Lo que quiero decirte es que nunca ha estado desatendido, posiblemente no es la ayuda que ellos querrían, pero que no intentemos hacer demagogia al respecto. Porque en Sagunto, por ejemplo, hay fiestas que tienen más de 300 años, de barrio, y no tienen ni una ayuda ni media, ni una ni media. Por ejemplo las fiestas de San Miguel, o por ejemplo las fiestas de San Ramón. Y cuando se presentan tienen lo mismo que los otros, que a lo mejor es poco, que lo he

hablado a veces cuando estábamos en Cultura, habría que ampliar. Y dicho es, como a nosotros también nos parece que esa fiesta, por esa singularidad, pues vale la pena reforzarla a ver si se anima por parte del colectivo ciudadano. Nos reunimos con ellos y hemos elaborado una propuesta que ahora os diremos, que es la que responde al trabajo que vamos a hacer en compañía de ellos, eh, para ver si puede reavivar, pero no porque sobren los ciudadanos, sino que ellos trabajan la fiesta y la institución les intentará ayudar lo que podamos sin crear discriminaciones y cosas, porque si no aquí van a venir en fila todas las fiestas.”

El concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Mira Manolo, a mi me parece muy bien la postura que estás argumentando de que hay que apoyar esa fiesta, pero esa fiesta, yo soy de ese barrio y soy socio desde hace muchos años. Entonces, ha tenido un abandono secular por parte del Ayuntamiento para conseguir, Manolo, para conseguir conectar la luz del alumbrado. Ha sido un calvario, se les ha llegado a pedir hasta el importe de los kilovatios gastados en la iluminación. Mira, no poderlo poner. Que si le tenían que hacer un proyecto, o sea, más pegas no se podían poner, eh, que las he vivido. Cuando no tenía esos problemas daban la vuelta a la calle y me cogían a mi casa. No, bien, pues eso es una cuestión, aquí los ciudadanos del barrio este lo que están pidiendo, está claro, es la tutela del Ayuntamiento, pero si más esfuerzo que se hace para tener abierta, sabes que pintan la calle los mismos vecinos las dos calles de punta a punta, ellos. Se monta la iluminación, se monta la decoración, se lo hacen todo ellos. Pero claro, han ido desapareciendo ya las personas que iniciaron la fiesta porque la edad también va contando mucho. Y la gente se va cansando de no tener un poco la tutela del Ayuntamiento.

Mira, yo vuelvo a poner un ejemplo que es la realidad. Cuando las fiestas de Sagunto, se acaban con una cena que se hizo de calderas en Sagunto, y eso no es gratis, eso es un dinero e importante. El cartel anunciador de Moros y Cristianos, 300 €, a Moros y Cristianos 3.000 €, ¿es así como venía en la Comisión de Gobierno? Quiero decir que hay un apoyo institucional, no te fijas en la cantidad, quiero decirte que el Ayuntamiento está apoyando, ¿ese apoyo sin reserva se ha hecho con este barrio?, no. Ahora si hacéis alguna cosa será cuando se va a plantear algo que encima parece que va a ser serio, ¿no? Porque hasta ahora no, hasta ahora solamente ha habido pegas. Pegas, hasta legales para poner la iluminación. Han tendido de todo, y no veas para conectar los cables pedirles el importe y los kilovatios que sino no se ponían. Hombre, pues si hace una moción que va dirigida a eso, y desde el equipo de gobierno estáis dispuestos también a que haya un entendimiento. Pues chico, la mar de bien. Vas a explicar un poco lo que tenéis previsto. Pues oye, la idea es esa, que se haga alguna cosa y que no pase lo de este año. Porque es un esfuerzo importante el que hacen los vecinos. No viene nadie se lo hacen ellos. Necesitan un poco la tutela del Ayuntamiento.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, la verdad es que este verano se ha tenido contacto con ellos, y al final la propuesta, no había una propuesta concreta de subvención por parte de la propia asociación porque el Ayuntamiento les ofreció, bueno ¿cuánto necesitáis? En fin, que no hubo realmente una propuesta concreta porque no tenían, yo creo, clara la posibilidad de organizar. Este año, este año me refiero, este verano. Después de esto, Miguel se ha reunido con ellos un par de veces, pero además pidieron una reunión con Cultura, Fiestas y Turismo y se ha tenido esa reunión. Y realmente el planteamiento que ellos hacen es bastante sencillo, nosotros lo compartimos totalmente, que quieren tener un contacto permanente con el Ayuntamiento. Una colaboración directa en el desarrollo de la totalidad de la fiesta,

hablan de la totalidad de la fiesta, no solamente de lo de la pintura. Y bueno, hay una clara base de acuerdo para trabajar conjuntamente con la comisión de fiestas o con la asociación con las delegaciones de fiestas y de turismo y de cultura en las cuestiones que se precisen.

Nosotros, pero no entendíamos o no entendemos del todo la propuesta de la moción, que nos parece muy intervencionista, en el sentido de que sea el Ayuntamiento el que organice. Nosotros pensamos y entendimos de lo que ellos nos planteaban que no es necesario que el Ayuntamiento organice, sino que ellos perfectamente puedan organizar como comisión de fiestas. Necesitan el apoyo y el respaldo del Ayuntamiento y nosotros lo aseguramos. No tenemos ningún problema en que ese apoyo, e incluso por supuesto apoyo el plan en la subvención o en la ayuda que se necesite para ir a más, para promover más esa fiesta porque es muy singular para difundirla más, etc., etc. En eso no tenemos, lo que sí que tenemos problemas es con la moción porque nos parece muy intervencionista la parte dispositiva, que el Ayuntamiento asuma la organización, que se redacte reglamentariamente una reglamentación específica, que el Ayuntamiento sea el principal patrocinador, que haya una dotación presupuestaria suficiente. Es decir, es que eso, a parte de no concretar no, nos parece como que el Ayuntamiento sea el que organice y el que lleve adelante la fiesta. Pensamos que el propio barrio tiene capacidad para organizarla y nosotros, el Ayuntamiento, vamos a dar todo el soporte.

Por eso planteamos una enmienda a la parte dispositiva en tres puntos en el que diga que un reconocimiento expreso de la singularidad de las fiestas del Barrio Obrero y la relevancia que tiene para nuestra ciudad. Tanto desde el punto de vista cultural como turístico. Y se compromete a promocionar las fiestas anuales en su totalidad, que es lo que ellos plantean inicialmente.

Un segundo punto que diría; el Ayuntamiento prestará, en coordinación con la Comisión de Fiestas, el apoyo necesario para el desarrollo de la programación festiva, promoviendo específicamente una mayor difusión del concurso de pintura con publicidad del mismo en centros educativos, asociaciones y colectivos. Hemos cogido una parte del punto que propone el PP en su moción.

Y el tercer punto que es: el Ayuntamiento contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes de Fiestas, Cultura y Turismo, dotación suficiente para establecer programas de colaboración con la Comisión de Fiestas del Barrio Obrero.

Es decir que nosotros creemos, lo hemos comentado con ellos, ellos realmente entienden que esto es lo que quieren, y pensamos que es innecesario un intervencionismo tan marcado como el que se pretende en la moción que presenta el PP. Por tanto presentaríamos esta enmienda al texto dispositivo que se propone.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, dice: “Como el equipo de gobierno tiene mayoría, supongo que independientemente de lo que digamos nosotros, que somos los proponentes de la moción, aprobarán la enmienda del Sr. Chover y punto. Cosa que nosotros nos sumaremos. Pero, es curioso como a veces se valora que es intervencionista una postura, cuando lo que se trata simple y llanamente a través de nuestra moción es darle un ámbito de protección a esa fiesta, particular, dentro de lo que es la ciudad de Sagunto, y dentro de un amplio marco territorial.

Y, en cambio, hay otras cuestiones que se dice que como fija nada la moción, es decir, la moción ha intentado llegar a un compromiso entre la regulación total y absoluta o una mínima regulación a la que nosotros aspirábamos. Y ese era el tema ni más ni menos, que tuviera una mínima regulación por parte del Ayuntamiento. Claro, si nosotros hubiéramos dicho que se pusiera la partida presupuestaria de 12.000 €

automáticamente ustedes les hubieran dicho, oh, que lo pague la Generalitat. Pero claro tampoco queríamos caer en esa pesada.

En cualquier caso estamos satisfechos por el hecho de que hayamos avivado una vez más al equipo de gobierno, y lo hayamos estimulado a hacer cosas a favor del municipio. Estamos satisfechos de que en la montaña de San Cristóbal se hayan cogido compromisos firmes por el equipo de gobierno, donde antes no los había. Se haya cogido un compromiso, a nuestro punto de ver, muy laxo sobre el tema del barrio obrero pero se haya tomado ese compromiso. En el mismo sentido se haya tomado un compromiso respecto a los restos arqueológicos de Morería.. Y que se ve, se percibe que el equipo de gobierno en aquellos temas en los que está medianamente dormido, o parado, pues al fin y al cabo la oposición lo estimula a hacer cosas que es una de las caras que tiene la labor de oposición.

Por lo tanto, estamos satisfechos del resultado de las mociones. No podemos agradecer al equipo de gobierno que hayan aceptado las propuestas que se le han hecho desde la oposición. Estamos decepcionados porque no sepan asumir que desde la oposición también se pueden proponer cosas que son positivas para el municipio y que a todas ellas intenten encalar la pelota en el tejado de otros. Pero en cualquier caso, insisto, satisfechos porque la promoción de las cuestiones que hemos planteado al final van a tener un reflejo en la sociedad saguntina.”

Durante el debate, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista presenta una enmienda a la parte dispositiva de la proposición, a cuyo tenor literal:

“a) El Ayuntamiento reconoce la singularidad de las Fiestas del Barrio Obrero y la relevancia que tiene para nuestra ciudad tanto desde el punto de vista cultural como turístico y se compromete a promocionar las fiestas anuales en su totalidad.

b) El Ayuntamiento prestará, en coordinación con la Comisión de Fiestas, el apoyo necesario para el desarrollo de la programación festiva, promoviendo específicamente una mayor difusión del concurso de pintura con publicidad del mismo en centros educativos, asociaciones y colectivos.

c) El Ayuntamiento contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes de Fiestas, Cultura y Turismo, dotación suficiente para establecer programas de colaboración con la Comisión de Fiestas del Barrio Obrero.”

Enmienda que, sometida a votación, es aprobada por 15 votos a favor de PSOE, EU, BLOC-EV y SP y 7 abstenciones de PP.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: El Ayuntamiento reconoce la singularidad de las Fiestas del Barrio Obrero y la relevancia que tiene para nuestra ciudad tanto desde el punto de vista cultural como turístico y se compromete a promocionar las fiestas anuales en su totalidad.

SEGUNDO: El Ayuntamiento prestará, en coordinación con la Comisión de Fiestas, el apoyo necesario para el desarrollo de la programación festiva, promoviendo específicamente una mayor difusión del concurso de pintura con publicidad del mismo en centros educativos, asociaciones y colectivos.

TERCERO: El Ayuntamiento contemplará en las partidas presupuestarias correspondientes de Fiestas, Cultura y Turismo, dotación suficiente para establecer programas de colaboración con la Comisión de Fiestas del Barrio Obrero.

27 PROPOSICIÓN PP SOBRE HABILITACIÓN PARADA BUS INTERURBANO EN AV. JUAN DE AUSTRIA- EXPTE. 50/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a cuyo tenor literal:

“La línea de autobús Puerto de Sagunto- Valencia, por la IV Planta, tiene su última parada en el núcleo del Puerto en Mercadona-Hispanidad.

Dada la importante cantidad de usuarios que se centra en la zona de Juan de Austria y adyacentes, fundamentalmente personas mayores y gente que acuden a diario a universidades y puestos de trabajo, se hace necesario ubicar una última parada en la Avenida Juan de Austria, frente al colegio Victoria y Joaquín Rodrigo, con el objetivo de mejorar el servicio evitando desplazamientos innecesarios de peatones.

Por todo lo expuesto sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

PRIMERO: Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas con la empresa adjudicataria del servicio AVSA y con la Dirección General de Transporte para que se proceda a modificar las paradas previstas en la línea Puerto de Sagunto-Valencia, por la IV Planta, al efecto de incluir una nueva parada en la Avenida Juan de Austria, frente al Colegio Victoria y Joaquín Rodrigo.

SEGUNDO: Que por parte del Concejal Delegado de Transporte se de cuenta a este Pleno, en la próxima sesión ordinaria, de las gestiones realizadas y los acuerdos alcanzados al respecto.

Abierto el primer turno de intervenciones la concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, expone: “Buenas noches, la línea de autobús Puerto de Sagunto-Valencia, por la IV Planta, tiene su última parada en el núcleo del Puerto en Mercadona - Hispanidad. Dada la importante cantidad de usuarios que se centra en la zona de Juan de Austria y adyacentes, fundamentalmente personas mayores y gente que acuden a diario a universidades y puestos de trabajo, se hace necesario ubicar una última parada en la Avenida Juan de Austria, frente al colegio Victoria y Joaquín Rodrigo, con el objetivo de mejorar el servicio evitando desplazamientos innecesarios de peatones.

Por todo lo expuesto sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

Primero: Que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas con la empresa adjudicataria del servicio AVSA y con la Dirección General de Transporte para que se proceda a modificar las paradas previstas en la línea Puerto de Sagunto - Valencia, por la IV Planta, al efecto de incluir una nueva parada en la Avenida Juan de Austria, frente al Colegio Victoria y Joaquín Rodrigo.

Segundo: Que por parte del Concejal Delegado de Transporte se de cuenta a este Pleno, en la próxima sesión ordinaria, de las gestiones realizadas y los acuerdos alcanzados al respecto.”

El Concejal del grupo BLOC, SR. FERNÁNDEZ, manifiesta: “Bueno, Sr. Castelló, ya que nos estimulan, aprovechando si nos permite la estimulación. A estas

horas de la noche es cierto que nosotros, evidentemente, estamos totalmente de acuerdo con eso. Y yo creo que también en una cuestión que es bastante importante, y es, y precisamente en ese sentido queremos añadir un punto. Y es que ustedes saben que no hay, saben que las líneas de autobús que parten del Puerto de Sagunto, algunas van de manera directa y otras pasan por el núcleo de Sagunto, pero sólo por la carretera. Entonces, sería añadir un punto en que las líneas que pasan por el núcleo de Sagunto lo hagan por el centro de la ciudad, si no todas al menos algunas. Es decir, que haya la posibilidad de una parada en el centro de la ciudad porque hay mucha gente mayor que tiene que desplazarse a Valencia y que para coger el autobús pues tiene que desplazarse algunos kilómetros, en algunos casos, hasta la carretera. Y por tanto yo creo que esta sería una manera de completar o de aprovechar su moción para añadir esta cuestión que yo creo que todos estamos de acuerdo.”

El portavoz del grupo PSOE, SR. CHOVER, indica: “Bien, esto es un ejemplo de moción que posiblemente se hubiera solucionado preguntando a las gestiones que se han hecho. Porque este tema no es nuevo, no es un tema de hoy, lo de la parada en la avenida Juan de Austria. Yo no sé si el grupo popular no recuerdan las gestiones que hicieron en su momento porque seguro que las harían, o si no las hicieron pues no las recordarán, evidentemente. Yo sí que las hice porque esa misma petición me ha llegado de algún usuario y sí que lo he gestionado con la empresa, y estoy en disposición de contestar en este momento el requerimiento que se hace en la propia moción.

Luego, bueno, pues no obstante, ustedes mismos según su criterio la retiran o no la retiran. Es decir, que las gestiones ya se han hecho en otra ocasión. Lo que faltaría en todo caso sería pues ultimar si definitivamente es conveniente o no hacer esa solicitud a la ETM o no hacerlo. Como saben ustedes, este es un autobús directo de la línea Puerto Sagunto-Valencia que tiene en horario de mañana a las 6:50, 7:50, de las 8:50 y de vuelta a las 14:10 y las 15:10. Y efectivamente sale por la carretera de la Cuarta Planta y pasa por la avenida Don Juan de Austria. Estos autobuses, normalmente, ponen un autobús de setenta plazas, un articulado, y suele ir lleno, sobre todo, en estas horas que son horas punta. El problema que plantea la empresa es que puede ser peor el remedio que la enfermedad, en el sentido de que esa es, en todo caso si se instaura, la última parada, y en el supuesto de que el autobús vaya lleno, esto es un autobús interurbano, y es conveniente que la gente vaya sentada, pues decir el conductor que no para y no recoge a la gente. ¿Qué ventaja tiene que sea la última parada la de la Hispanidad en Mercadona? Pues que justo, 10 minutos después pasa otro autobús que pasa por Sagunto y circula hacia Valencia igual. Por lo tanto, si ocurre la situación de que el autobús va lleno y no pueden subir más viajeros, tienen la opción de coger otro autobús 10 minutos después. La gente que se ponga en la parada de Don Juan de Austria no tiene esa opción. La empresa, pues, está temerosa de que esta situación lo que cree sea muchas reclamaciones y muchos problemas porque realmente ellos tienen la voluntad de llevar a todo el mundo y a poner un autobús doble a esas horas, pero ¿que ocurre especialmente los lunes y los martes? Que suelen ir llenos, eh. Entonces, ese es el problema, ese es el problema, ni más ni menos. Lo mismo que también he tratado el punto que ha comentado Quico Fernández. Tienen, plantean pues la dificultad de mantener un cumplimiento horario, por lo que supone entrar a Sagunto y volver a salir.

Todo, evidentemente, es negociable y todo es posible, pero siempre hay que tener en cuenta que esto es una concesión comercial, que tiene que tratar de mantener unos horarios, que tiene que tratar de ajustar los costes y los beneficios, y no, a lo mejor, bueno, pues si en vez de poner un autobús de 70 plazas, pone dos, pues

seguramente sí que podrá recoger los de Juan de Austria ¿no? Pero a lo mejor, comercialmente no es interesante para ellos poner dos autobuses en es horario.

Entonces, esta es la situación, yo no tengo, es decir, que si la moción se mantiene tal cual, yo la voy a votar a favor. Pero que al mes que viene posiblemente les pueda repetir lo mismo, solamente añadirles y, si les puedo añadir sin necesidad de moción, si definitivamente la empresa entiende que puede ser factible hacer esa petición a la ETM porque al final es la ETM la que tiene que autorizar esa nueva parada, al tratarse de un interurbano. Esa es la cuestión sencilla y llanamente, no se trata de tirar balones fuera, es clarificar la situación y el problema es que pueda quedarse gente sin subir al autobús y provocar reclamaciones.”

El portavoz del grupo PP, SR. CASTELLÓ, manifiesta: “Le agradezco el tono respetuoso al Sr. Chover en esta intervención, y, sencillamente, decirle que lo que pedimos es precisamente esa gestión. Hay cosas que se piden y pueden ser, y otras que no pueden ser. Pensamos que vale la pena hacer el esfuerzo por conseguirlo. Usted viene al próximo Pleno y dice, mirad, he tenido dos reuniones, he dado la paliza con este tema, ha pasado esto, ha pasado lo otro, y ya está, sabemos que no es una competencia municipal y, por lo tanto, usted puede llegar donde puede llegar.

También le pedimos que, en el futuro, si es posible, cuando haya comisiones informativas, se informe si hay alguna novedad respecto al tema de transporte en la comisión pertinente. Porque no recuerdo que en estos 16 meses haya habido ninguna información de transporte público en comisiones informativas, y creemos que sí que es importante.

Mire, Sr. Fernández, usted lo ha dicho con toda la seriedad que cualquier persona pudiera pensar de la que es capaz, pero la propuesta trampa que encierra su postura conlleva ciertas dosis de falta de tolerancia hacia la oposición. Me explico, el decir, bueno, pues si va a haber una parada en Juan de Austria que se diga también que pasen por el centro del pueblo los autobuses, bueno, pues, el Sr. Chover es el delegado de transporte público y aunque el transporte interurbano no sea su competencia, pues si es problemático, y somos conscientes, lo de la parada de Juan de Austria pues que voy a decirle de que pasen el autobús interurbano por el centro de Sagunto. Pues nada, usted mete el gusano por la rotonda del puente, lo mete por la glorieta y lo baja por Camí Real, y verá qué risa, verá que risa. Ah, bueno sí, entonces lo vamos a llevar por Pedres Blaves hasta el Instituto, que de la vuelta.

Vamos a ver, el Sr. Chover, le podrá explicar que desde que estamos en la entidad metropolitana con la posibilidad de billete único se podrá hacer transbordos desde el transporte local al transporte interurbano sin tener ningún coste. Es decir, cualquier vecino de Sagunto podrá coger el autobús en Pedres Blaves, bajar hasta la estación de RENFE, y, sin ningún sobrecoste, coger el autobús de Valencia. Con lo cual, ese sistema está perfectamente resuelto, y ya lo está desde hace bastante tiempo. Pero es la diferencia de talante, ¿no? de que usted lo dice, pues, ah, pues si es por pedir, pues yo, que pase por el centro de Sagunto.

Mira, Manolo, de verdad, Manolo, déjame que diga cual es mi opinión. Es como lo que pasó el otro día con la moción de Izar Manises, porque se rechaza la enmienda de adición del PP en la que decía: I que se solidarice con todos los centros de España que están sufriendo un periodo de reconversión. Se rechaza, textualmente, pues porque como la ha propuesto el PP, no la aprobamos. Es así, y es así, es triste, pero es así. Por lo tanto, pues qué quieren que les diga, nos sabe mal, nos sabe mal porque de la misma forma que Chover ahora ha salido, ha explicado la situación con toda normalidad y con

toda la seriedad ha aceptado esta moción, pues parece que no ha existido esa seriedad por parte de otros grupos y realmente lamentamos el talante que han demostrado.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

28 PROPOSICIÓN PP SOLICITANDO COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA-DELEGADA DE PERSONAL- EXPTE. 51/04-M.

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición presentada por el Grupo Popular, a cuyo tenor literal:

“Que al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Popular, requiere de la comparecencia de la Concejala Delegada de Personal, al objeto de responder a las preguntas que se formulen sobre su actuación en las siguientes materias

- Gestión de personal del Ayuntamiento de Sagunto
- Personal de comedores escolares

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- que se acuerde la comparecencia ante el Pleno de la Concejala Delegada de Personal, al objeto de debatir sobre las cuestiones indicadas anteriormente, incluyéndose el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por la Corporación.

La concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, señala: “Que al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Popular, requiere de la comparecencia de la Concejala Delegada de Personal, al objeto de responder a las preguntas que se formulen sobre su actuación en las siguientes materias

- 1.-Gestión de personal del Ayuntamiento de Sagunto
- 2.-Personal de comedores escolares

Por todo ello, sometemos a la consideración del Ayuntamiento en Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- que se acuerde la comparecencia ante el Pleno de la Concejala Delegada de Personal, al objeto de debatir sobre las cuestiones indicadas anteriormente, incluyéndose el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria a celebrar por la Corporación.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Durante este apartado abandonan la sesión definitivamente los Sres. Gallart y Borrás, haciéndolo asimismo la Sra. Alcaldesa a las 0 horas y 50 minutos, quien es sustituida en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martín hasta la finalización de la sesión.

El concejal del grupo SP, SR. GIL, señala: “Yo quisiera hacer una pregunta al Sr. Secretario, Emilio, a ver si lo que llego a pedir puede ser. En septiembre del año 2003 yo presenté unas preguntas aquí al Pleno sobre el campo del Fornás, y bueno, en aquel momento no se contestaron, no las quería volver a presentar porque están presentadas entonces.

Y la pregunta que hago es si puede constar, pidiendo yo que aquellas preguntas que hice en septiembre del 2003, se retomaran ahora para que el concejal, a la vista de las movidas que hay pues me contestara un poco. ¿Puede ser? O sea, por no volver a hacer la copia, porque iba a montar la misma copia que tenemos presentada. A él le di unos planos, ¿te acuerdas? Entonces, a la vista, mira a ver si nos puedes contestar a aquellas preguntas que hice.

Y segundo, yo le quisiera contestar al Sr. Martín. Porque creo que su contestación no se corresponde con las declaraciones que habéis hecho. Yo, para nada he mencionado que usted ha estado de viaje en un sitio, usted y otros concejales, porque tampoco iba al caso.

Y segundo, le vuelvo a decir, como le he dicho antes, que en la comisión en la que se comentó esto yo mostré mi punto favorable a que esta empresa no perdiera la situación de hacer la exposición del material que hace. ¿Es así? Entonces, usted me ha puesto aquí a bajar de un burro por algo que yo no he dicho. Entonces, las cosas como sean, eh. Hombre claro, son cicateras y un montón de tonterías que vamos, no se corresponde con mis declaraciones y mi comportamiento en la comisión.

Entonces, lo que yo le digo es que lea realmente lo que yo he dicho. Y lo que sigo temiendo, y se lo voy a decir porque, ¿cuántas peticiones tiene este Ayuntamiento de ocupar la vía pública por tres meses? Le podría decir cientos, y están tres años a lo mejor, si no tres años todo un año. Y está en la vía pública, eh. Con que en ese escondite pues haga unas vallas, ponga una campa de acuerdo para poder tener la maquinaria que quiera poner, lo hago los días que he solicitado, y si me tienes por más tiempo ¿quién se entera? Y no se lo quería decir antes, pero se lo digo ahora. En esa campa, desde que está empleándola ya esa empresa preparándola, ¿está pagando el coste? Porque lleva ya un tiempo ¿no? ¿Tiene licencia de obra para hacer el vallado? ¿Tiene un informe jurídico o técnico? ¿Verdad que no lo hay? Yo no me he metido en nada de eso. O sea, simplemente mostré, bueno, estar favorable a esa actuación, pero que no se quedara como fijo a través de la provisionalidad.

Y entonces, ni tiene documentos con informes, ni, cuando un circo o alguna instalación se instala en algún sitio hacen hasta un proyecto de un técnico de la localidad para poderlo avalar. Yo no me he metido en nada de eso, ni he preguntado si se pagaba más o se pagaba menos. Siempre, lo que he mostrado es mi intranquilidad por si se queda como fijo. Y sepa usted que he sido yo concejal de Urbanismo, hasta planos hay hechos para hacer hasta un parking. Lo que pasa es que los servicios jurídicos de la casa dijeron que era inviable montar un aparcamiento de camiones, porque la zona verde jamás se hará, la zona verde jamás la veremos. O sea, y más cosas. O sea que, lo menos que podía hacer, es rectificar algo que no se corresponde con la realidad.

Sr. Fernández., yo quisiera saber si ha habido alguna condición especial por la que se ha cambiado un acuerdo plenario de hacer las comisiones de urbanismo el primer lunes y tercer lunes de cada mes. El día 7 que era jueves se hizo una comisión de

urbanismo y el otro día viernes, que no correspondía en esos días, se ha vuelto a hacer otra. En la primera no me enteré, y en la segunda pues con la mosca ya detrás de la oreja está uno pendiente de que si no tiene alguien en el despacho venga uno a recoger los papeles. Entonces, ¿por qué cuestión se ha cambiado los días previstos de hacer la comisión de urbanismo? No, bueno, luego me lo contestan. Entonces, hombre, si lo cambiáis ... y sin avisar y teniendo de vacaciones a la persona que tenemos liberada, pues no vas a la comisión. Y vuelvo a decir lo de otras veces, no cobro y encima pago. Y el negocio es redondo, eh. Entonces, no es para tomarlo a broma, esto ya ha ocurrido demasiadas veces, eh. Y a usted le dije el otro día una cosa, le hice una serie de preguntas hace tres meses, que la pregunta por escrito se contesta al mes siguiente, ¿no? Ha estado tres o cuatro meses para contestarme, pero lo malo es que no me ha contestado nada de lo que le he preguntado. Que es también una cosa repetitiva con las preguntas hechas en urbanismo. Entonces yo le pediría, se las volveré a dar y a ver si me contesta lo que yo, por lo menos en un par de cosas le pedía de forma específica, no me vaya el técnico por las ramas que yo no he preguntado nada de eso, se las volveré a dar. Nada más, gracias.”

El concejal del grupo PP, SR. SERRANO, indica: “Buenas noches, al Sr. Gil le tengo que decir que yo me sorprendí también de los adjetivos que un concejal con responsabilidad de gobierno se atreve a decir en prensa. Sobre todo a escribir, porque esto era una nota de prensa escrita. Y tratar de estupideces unas críticas de un concejal, yo creo que no es de recibo. Ya le dije yo también hace meses al Sr. Martín que valía la pena que no entráramos en un juego de descalificaciones personales en prensa al que él es bastante aficionado, porque a mi me hizo lo mismo.

O sea, yo pediría, ahora que está presidiendo este Pleno, que modere sobre todo esos adjetivos que no nos llevan a ningún sitio y que siempre hay sinónimos que son menos agravantes para la persona. Quiero hacerle llegar también al Sr. Martín, ahora en su condición de delegado de Mantenimiento, en fin, un ruego que me ha hecho un vecino de nuestra ciudad, y es que en la calle La Raseta con el cruce de la Plaza Morería hay un agujero en el asfalto por falta de un adoquín, me ha dicho. Y por lo visto ha tropezado ya alguna que otra persona. Aprovechando que hoy había Pleno me ha dicho eso, si tendría la amabilidad de decírselo al concejal. Le he dicho que sí. Y bueno, queda aquí constancia de que en la calle La Raseta cruce con la Plaza Morería creo que sería conveniente que echaran un vistazo para ver si evitamos... También le quiero hacer un ruego al Pleno, sobre todo a la Alcaldesa, porque lo he dicho ya a nivel individual, algún que otro concejal, sobre todo al concejal de Deportes y al concejal delegado de la SAG, y es sobre la posibilidad de poner alguna que otra papelería en los centros educativos de primaria.

En concreto, y esto lo conozco de primera mano, en el centro escolar Ausias March. Porque es bastante lamentable que no hay ni una sola papelería en el patio, y tienen que ser los mismos alumnos y profesores, los que en la hora del recreo, sacan una especie de contenedor que tienen allí y después lo tienen que volver a meter. Cuando se celebran actividades extraescolares, que se celebran todos los días, pues los chiquillos no pueden tirar ningún papel porque no hay ni una sola papelería en todo el patio del centro educativo. Digo que conozco de primera mano Ausias March, pero quizá se pueda extender a otros centros educativos. Son papelerías, no creo que sean excesivamente caras y podríamos estar solucionando también una carencia de los escolares.

Y ahora también otro ruego para decirle a la Alcaldesa que, ya que llevamos diez meses con la nueva gestión de la grúa municipal por la SAG, y ante el aumento de

las protestas por parte de los ciudadanos que requieren de la grúa por las demoras del tiempo en realizar el servicio, sobre todo por la tardanza en presentarse la grúa para retirara vehículos que están estacionados en sitios que entorpecen, como vados, doubles filas, zonas peatonales, etc. Le rogaríamos, insisto, a la Alcaldesa que se lleve a cabo el acuerdo plenario de mayo de 2001, que curiosamente fue una iniciativa del partido socialista y que se aprobó por unanimidad para que se informe a este Pleno sobre la retira de vehículos de la vía pública. Sobre todo, que se lleve a cabo el acuerdo, bueno hay seis puntos, pero el que más incidencia hace, sobre todo en que se extreme la vigilancia en aquellos fines específicos para los que fue creado el servicio de la grúa municipal, como son los vados, pasos de peatones, zonas de carga y descarga, paradas de autobuses, aparcamiento en doble fila. Y que mensualmente se informe en el Pleno del número de clase, coste y motivo de los servicios realizados. Sobre todo, esto viene a coalición, insisto, por las protestas que los vecinos están generando por el retraso que existe desde que se llama a la grúa, o desde que se llama a la policía y la policía tiene que llamar a la grúa, y el momento en que la grúa hace su aparición. Porque claro, si una persona está esperando sacar su coche del garaje donde lo tiene, o para poder salir porque hay un coche en doble fila que le impide la salida del vehículo, y tarda de 40 a 50 minutos, como está siendo el caso, pues me parece que la gente con razón se molesta y se enfada. Siendo que tenemos un servicio de grúa que, más que para sancionar a la gente, está para dar servicio a los ciudadanos que hacen bien su trabajo, ¿no?, hacen bien su conducción. Y nada más, solamente decirles que por favor se tenga en cuenta este acuerdo, que es un acuerdo plenario de mayo del 2001. Muchas gracias.”

El concejal del grupo EU, SR. MARTÍN, manifiesta: “Sr. Marcelino, en referencia a lo que ha planteado usted del artículo de prensa, sí que es cierto que, bueno, yo por lo menos interpreté que todo el contenido del artículo habían sido declaraciones tuyas. Usted me ha aclarado ahora que no, yo no tengo ningún problema en pedirle disculpas por los calificativos que se utilizan por mi parte en la contestación. Y, claro, ya, pero bueno, igual fue un error de interpretación mío, pero bueno, le pido disculpas aquí públicamente. Lo que pasa es que yo no estuve en esa comisión informativa.

Y, respecto a lo que planteaba el Sr. Serrano, pues yo creo que el Sr. Serrano, una vez más, yo creo que tiende a la exageración desmesurada. Yo creo que he tenido un incidente, un cruce digamos de acusaciones en la prensa con usted, otro con el Sr. Marcelino, y no creo que por eso tenga que llevar yo el San Benito de provocador ni tener aquí un club de agraviados entre los miembros de la Corporación.”

La concejala del grupo PP, SRA. MURCIANO, señala: “Es una pregunta y seguramente a la vez un ruego. El mes pasado en el Pleno anterior a la Sra. Alcaldesa le hice la pregunta que si de qué partida presupuestaria habilitaría para constituir el servicio propio de prevención. Me dijo que ya me contestaría, no está, no me ha contestado. Espero, ruego que me conteste en el próximo Pleno.”

El concejal del grupo PSOE, SR. MUÑOZ, dice: “Sr. Gil, usted ha preguntado porqué se van los datos en los que este mes han tenido lugar las reuniones de la comisión de urbanismo. La primera reunión, la del día 7 respondió exactamente a una moción que había presentado el grupo popular sobre el tema del tratamiento de las aguas pluviales en Almardá. En la cual se instaba, eso fue un jueves, en la cual se instaba a que en el transcurso de la semana siguiente este tema fuera a la Comisión de Urbanismo. Y por eso fue inmediatamente, yo lamento, yo no dudo que no le llega a

usted, muy bien, no lo he dicho. Pero yo le explico que en cuanto que se tuvo la mínima documentación preparada para poderlo explicar va a tener lugar y fue un jueves. Sí. La segunda estaba prevista hacerla el día 18, lunes, día 18. Pero los técnicos me informaron que no habían terminado de completar los expedientes y tal. Y yo les pedí que dado que eran expedientes muy importantes, por ejemplo el Camí a la Mar 2, que en cuanto estuvieran haríamos la comisión para que tuvieran ustedes más tiempo para poder... Coincidió que en lugar de ser lunes era viernes, pero pensamos que era mejor porque ustedes tendrían, ya sé venía fin de semana, pero dos días más. O sea, las razones eran esas. Intentaremos mantener los días previstos, lo que pasa que usted sabe, usted ha sido concejal de Urbanismo, que muchas veces los datos y el tiempo lo marca el trabajo como va viniendo más que la comisión en sí. No, no yo lo digo porque, no, yo ya entiendo que si usted, yo no sabía, bueno tampoco me ocupo yo del tema como usted puede comprender. Muy bien, Angel tomó nota el otro día, el secretario de la comisión tomó nota para hacérsela llegar, eh.

Después, respecto de el tema de las papeleras ya le he explicado antes al Sr. Serrano que no era una cuestión mía. Pero nosotros, desde la SAG, lo que sí que suministramos a las escuelas, siempre que las pida, son cubetas, etc., etc. para la selección de papel, de pilas, etc. Todas estas cosas, intentando crear en los chicos y las chicas de las escuelas, pues una sensibilización para la recogida selectiva y tal. Pero no cabe duda de que el concejal de educación se interesará por el tema. Respecto de la grúa, los datos los ha suministrado todos mi compañera, sobre la cantidad de intervenciones y tal, en su intervención anterior. Yo, lamento mucho discrepar de su apreciación sobre lo que tardan las grúas en llegar. Los datos que yo tengo es que se tarda entre 20 y 25 minutos en realizar el servicio. Son los datos que yo tengo. Yo no dudo que alguna vez, ocasionalmente, se pueda tardar más por diversas circunstancias o porque se acumulen los servicios a prestar. Pero, desde luego, un servicio normal, desde que se avisa a la central de la SAG hasta que se realiza el servicio, no pasan más de 20/25 minutos. Al principio del servicio costó más, pero una vez el personal se adiestra ahora estamos en ese tiempo.”

El concejal del grupo EU, SR. ESTAL, señala: “Bueno, vamos a ver, primero contestaré al Sr. Marcelino Gil. Y decir, no recuerdo las preguntas aquellas en aquel momento, tal vez porque no estaba, al igual me había marchado o lo que fuera, pedir disculpas si no lo logro recordar. Pero rápidamente las tendré por escrito, las contestaré por escrito con respecto a eso. Y con respecto a las papeleras, yo comentar una cosa que es importante que sí que sepamos en el Ayuntamiento también, o lo sepamos en este Pleno, ¿no? Y es el siguiente, es decir, bastantes centros de la localidad públicos tienen un convenio de mantenimiento. Las papeleras las pueden justificar como parte del convenio de mantenimiento. Esas papeleras las pueden justificar como facturas a la hora de, en ese sentido. Es decir que en este centro que casualmente tiene el convenio de mantenimiento desde el año pasado, firmado, es decir, ha entrado este año, perdón desde este año puede comprar y justificarlos, y nosotros después, esas facturas también se pagan. Es decir, dentro de ese convenio. Pero de todos modos yo mañana voy a dar la orden de que se llame a todos los centros a ver papeleras, e intentaremos hacer eso. Pero que sepa que el mantenimiento, eso es parte del mantenimiento del centro y la pueden comprar tranquilamente. Sí, por eso voy a pedir eso y vamos a intentar ver a quien le corresponde para que las puedan suministrar, ¿vale?”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 1 horas del día 29 de octubre de 2004; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: LA ALCALDESA.

ANEXO: INTERVENCIONES DEL PÚBLICO.